# Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 16 de agosto de 1965 — Numero 20.758


**Secretaría de Hacienda**

**SERVICIO EXTERIOR**

**Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 5.157/65.**

DECRETO Nº 5.850 - Bs. As., 21/7/65.

VISTO la observación legal Nº 14 de fecha 7/7/965, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 5.157 del 30 de junio de 1965, por el que se designa Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Washington al doctor Angel Ramón Caram, en orden a lo determinado por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530, por subsistir las razones que motivaron el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar al citado funcionario la atención de los gastos de instalación que debe realizar con motivo de su designación de Consejero Financiero, corresponde considerárselo comprendido en los términos establecidos en el artículo 37º de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación;

Que asimismo se hace necesario extender a favor del aludido Consejo Financiero y sus familiares, las correspondientes órdenes oficiales de pasaje y carga, exceptuándolas del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896/49;

Que también procede mantener en razón de la retención del cargo de Clase A - Grupo I, Director General de la Dirección General Económico Financiera, del cual es titular, la asignación dispuesta por Decreto Nº 8.534/61 con la limitación establecida en el artículo 5º del mismo acto de Gobierno, mientras permanezca en el exterior en las funciones que se le acuerdan por Decreto Nº 5.157/65;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.157 de fecha 30 de junio de 1965.

Art. 2º — Considérase comprendido al Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Washington, doctor Angel Ramón Caram, dentro del personal que establece la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Mantiénese la asignación del Decreto Nº 8.534/61 al doctor Angel Ramón Caram, con la limitación establecida en el artículo 5º del mismo acto de Gobierno, mientras permanezca en el exterior en las funciones que se le acuerdan por Decreto Nº 5.157/65.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cargo del servicio administrativo del Ministerio de Economía, en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 140|63, para que proceda a liquidar y abonar a favor del citado funcionario los gastos a que se refiere el artículo 37º de la Ley citada en el artículo 2º del presente decreto, como así también a extender las correspondientes órdenes oficiales de pasaje y carga, conjuntamente con las de sus familiares, exceptuándolas de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896/49.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con la siguiente imputación: 2, 1, 50, 9, 643, 35, 108, 269, 6.636 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales), 281, 6.636 (Pasajes) y 270, 6.636 (Fletes y Acarreos) del ejercicio de 1965.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**FIESTA NACIONAL DEL ALGODON**

**Institúyese.**

DECRETO Nº 6.279 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO el presente expediente número 28.146|65 en el cual la Junta Nacional del Algodón, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, propone la institución de la Fiesta Nacional del Algodón, y

CONSIDERANDO:

Que la producción algodonera, además de constituir una de las ramas básicas de la actividad económica nacional, representa la fundamental fuente de ingresos y de trabajo para miles de familias agrícolas radicadas en vastas regiones del país, que están contribuyendo, sin claudicaciones, al progreso de la Nación;

Que es deber del Estado estimular el trabajo constante de los agricultores, debiendo tal estímulo concretarse en todos los terrenos, entre ellos, en aquellos que puedan ofrecer al productor la oportunidad de exteriorizar regocijo por sus esfuerzos y por los frutos de su sacrificio creador;

Que, en tal sentido, la realización de la Fiesta del Algodón, como manifestación del trabajo y la perseverancia de los productores, además de trasmitir la potencialidad y pujanza algodonera del país, sirve para tonificar espiritualmente al agricultor y su familia y para afianzar su entusiasmo por este cultivo;

Que, asimismo, estas festividades, por su naturaleza y alcances, son altamente apropiadas para hacer conocer la evolución y grado de progreso alcanzados por la producción, siendo también oportunas para difundir el conocimiento de métodos, materiales y otros elementos que permitirán el futuro perfeccionamiento y aumento de ésta;

Que dichas manifestaciones posibilitarán un mejor conocimiento y comprensión de la política orientadora y de cooperación que sigue el Gobierno en su apoyo al agricultor algodonero, quien, en última instancia, constituye el nervio y músculo de esta importante producción;

Que la provincia del Chaco, es por mucho, la principal zona productora de algodón del país, y en ella este cultivo ha sido el instrumento que en manos de abnegados pobladores realizó la magnífica obra de incorporar lejanas tierras al ritmo pujante de la actividad nacional;

Que la Fiesta del Algodón, que marca los momentos de júbilo de quienes han labrado esta riqueza, debe coincidir con la época de receso en las actividades agrícolas que media entre la cosecha terminada y la iniciación de la nueva siembra;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Institúyese la Fiesta Nacional del Algodón que se celebrará anualmente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco en la época intermedia entre la terminación de la cosecha de algodón y la iniciación de la siembra siguiente.

Art. 2º — Encomiéndase a la Junta Nacional del Algodón de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la organización de la Fiesta Nacional del Algodón, a cuyos efectos se la faculta para requerir directamente de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional las informaciones, elementos y cualquier otros servicios que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de dicha celebración.

Art. 3º — La Junta Nacional del Algodón deberá coordinar su acción con los gobiernos de las provincias productoras de algodón, a los efectos de lograr la mayor representatividad y proyecciones de los festejos de que trata el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler.

---

**Ministerio del Interior**

**CONGRESO DE LA NACION**

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 4.899. — Bs. As., 18|6|65

VISTO el Expediente letra P. número 47.282 del año 1955, del registro del Ministerio del Interior, relacionado con el beneficio acordado a derecho-habiente del ex senador nacional, señor Juan Filomeno Velazco, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.428 acuerda a la señora Guillermina I. Pascarella de Velazco, en su carácter de viuda del ex senador nacional General de Brigada D. Juan Filomeno Velazco, el importe de las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato;

Que el artículo 25 de la Ley número 16.662 autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar en el presupuesto, las partidas necesarias para proseguir o iniciar en el ejercicio 1965 el cumplimiento de las leyes dictadas en el curso de ejercicios anteriores;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1ra. — presupuesto de gastos — Título I - Servicios (Sector 2), A - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo 22 (Congreso de la Nación), del presupuesto general de la Administración Nacional aprobado para el año 1965 por la Ley Nº 16.662, la suma de doscientos mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 200.333), que se tomará de Rentas Generales en cumplimiento del artículo 25 de la Ley número 16.662.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

---

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 16|8|65 (80 Páginas)**




CONCESION Nº 908

19650816

### Ministerio del Interior

**EMPLEADOS.**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 6.471 — Bs. As., 12|8|65.

VISTO las actuaciones sumariales instruidas de acuerdo a lo ordenado por Resolución Nº 183|64 de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, destinadas a esclarecer debidamente bajo que forma y modalidades se efectuaron las compras de elementos con destino al Museo de la Casa de Gobierno y a su vez fijar las consecuencias legales que de ello se derivan, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho sumario y del propio dictamen formulado al respecto por la Junta de Disciplina de la Presidencia de la Nación, surge claramente que la orden de compra de los efectos destinados al Museo de la Casa de Gobierno, fue dada por el ex-Subdirector de dicha dependencia;

Que dichas adquisiciones fueron hechas habiendo los vendedores suministrado los efectos al citado Museo, operación que se hizo en violación a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y su Reglamentación;

Que a su vez no se ha cumplido en la emergencia con la Orden del Día Nº 6 de la Casa Militar, de fecha 7 de febrero de 1964, que obligaba a los Jefes de las distintas dependencias del mencionado Organismo a observar la más estricta economía en los gastos, en un todo de acuerdo a las directivas impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y a su vez someterse al control del Servicio de Planes, Previsiones y Contralor Presupuestario, dependiente de la Casa Militar;

Que igualmente no se acató en la Jefatura del Museo de la Casa de Gobierno, lo dispuesto por Resolución Nº 37|64 (C.M.) que ordenaba la confección del inventario y la intervención posterior del Servicio antes citado;

Que la omisión en levantar el inventario en una Dependencia como la que nos ocupa, que cuenta con piezas y reliquias históricas de gran valor evocativo para el país y de ponderable cuantía patrimonial, es una grave negligencia que pone en peligro la integridad y seguridad de los bienes cuya fiel custodia es en todos los aspectos obligatoria para quienes detentan la Jefatura;

Que si bien dicho Museo es dirigido por un Director, su función tiene el carácter de honoraria y sus actividades son de representatividad, centralizándose las funciones administrativas y de gestión en el entonces Subdirector señor José María Vera Pedraza, funcionario rentado y sujeto a las estipulaciones del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que analizados así los hechos, corresponde determinar la responsabilidad de tipo disciplinario que cabe al causante, con exclusión de la de tipo patrimonial cuyo análisis y resultado pertenece al Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que los procedimientos empleados por el referido agente, como así también las omisiones y transgresiones culposas, demuestran que dicho funcionario ha actuado en abierta violación con lo dispuesto en el artículo 6º, inciso d) del Estatuto, concordante con los incisos c) y e) del artículo 6º de la Reglamentación, que imponen al causante en razón de su jerarquía presupuestaria (Clase A — Grupo IV) y funciones que detentaba (Subdirector del Museo) la sanción de cesantía prevista en el artículo 37º, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por todo lo expuesto y atento a la valoración de los hechos efectuada por la Junta de Disciplina de la Presidencia de la Nación, la cual ha señalado en su dictamen que ha existido responsabilidad disciplinaria (artículo 44º, inciso c) de la Reglamentación del mencionado Estatuto);

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase A — Grupo IV de la Presidencia de la Nación, D. José María Vera Pedraza (M. I. 5.596.164 — D. M. 68 — Cl. 1935 — C. I. 5.113.489 de Pol. Fed.), en virtud de los hechos probados en el sumario instruido al efecto y conforme a lo dispuesto en el artículo 37º, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

---

### Ministerio de Economía

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 6.122. — Bs. As., 30|7|65.

VISTO la invitación cursada por el Jockey Club Brasileiro y lo resuelto por la Comisión Nacional de Hipódromos, en la sesión del día 23 de julio de 1965,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Jockey Club Brasileiro.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución de la Comisión Nacional de Hipódromos por la cual se designó, como representante de la misma, para trasladarse a Río de Janeiro (EE. UU. del Brasil) al señor Prosecretario, don Fortunato José Novara.

Art. 3º — Déjase constancia que el funcionario mencionado por el artículo anterior no hará uso de viáticos ni de divisas, quedando exceptuado del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 15.896|49.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**PASAPORTES**

DECRETO Nº 5.871. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO: Las invitaciones formuladas por la Federación Internacional de Universidades Católicas y la Asociación Internacional de Universidades, para que el señor Rector de la Universidad del Salvador, Dr. Eduardo Martínez Márquez S. J., concurra como miembro del Congreso Trienal y la IV Conferencia, organizados respectivamente por dichos Organismos, cuyas deliberaciones se realizarán entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre del año 1965; y

CONSIDERANDO:

La autoridad eclesiástica y universitaria que inviste el señor Rector Dr. Eduardo Martínez Márquez S. J.,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Otórgase pasaporte oficial al Dr. Eduardo Martínez Márquez S J. (L. E. Nº 4.428.905, D. M. Bs. As., Clase 1906), con validez por el corriente año, y una orden de pasaje de ida y vuelta (Buenos Aires-Tokio-Buenos Aires), por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 20, 3.294, del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

### Secretaría de Hacienda

**EMPLEADOS**

**Promociones.**

DECRETO Nº 6.089. — Bs. As., 29|7|65.

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por Decreto 14|64), solicita la promoción de diverso personal, para ocupar cargos en las Clases "A" y "B", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12º del Decreto Nº 5.130|65 se autorizó el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes, para cubrir los cargos de que se trata;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se mencionan, más los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda, al siguiente personal: (2, 1, 52, 7, 640, 31, 781, 1), Clase A, Grupo III, $ 17.700 (4.003), a los actuales Clase A, Grupo IV, Fernando Francisco Bustamante (Cl. 1918. D. M. 2. M. 256.284), Adolfo Día Quiroga (Cl. 1910, D. M. 1, M. 96.249). Jorge Alberto Poncio (Cl. 1925, D. M. 4, M. 4.466.356) y Armando Antonio Ternesa (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.800.082); Clase A, Grupo IV, $ 17.000, (4.004), a los actuales Clase A, Grupo V, Enrique José Arana de Elizalde (Cl. 1909, D. M. 2, M. 233.238), Martín Eugenio Bruno (Cl. 1910, D. M. 28, M. 1.705.119) y Héctor Aurelio Herrera (Cl. 1910, D. M. 14, Mat. 690.467); Clase A, Grupo V, $ 15.300 (4.005), al actual Clase B, Grupo I, Julio Jaspe (Cl. 1924, D. M. 2, M 4.215.701); (2, 1, 52, 7, 640, 31, 801, 2.849); Clase B, Grupo I, $ 12.900 (4.006), a los actuales Clase B, Grupo II, Carlos Cortiñas (Clase 1924, D. M. 15, M. 4.322.534) y Carlos Salgado (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.342.774); Clase B, Grupo II, $ 11.600 (4.007), a los actuales: Clase B, Grupo III, Antonio Bueno (Cl. 1914, D. M. 3, M. 376.739) y Clase E, Grupo I, Celso Bondino (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.111.537), Roberto Calvelo (Cl. 1914, D. M. 1, M. 125.358), Alfredo Antonio Dojas (Clase 1917, D. M. 1, M. 144.902), Osvaldo Oscar Mercado (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.121.844) y José Luis Musso (Cl. 1912, D. M. 4, M. 540.930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

### Secretaría de Obras Públicas

**RECURSOS JERARQUICOS**

DECRETO Nº 5.851. — Bs. As., 21|7|65

VISTOS los antecedentes que corren por Expediente 233|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa I.A.C.U.S.A. Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones Sociedad Anónima, en su carácter de contratista de la obra "Segunda Cloaca Máxima, Conductores y Colectores en Mar del Plata", contra la Resolución Nº 9.275-D-61 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se denegó el pedido de la contratista en el sentido de que se le reconociera y por ende se le reintegrará la "prima de incentivación por mayor producción" que se había visto obligada a conceder al personal obrero ocupado en la obra de que se trata:

Que sin perjuicio de dejar deducido el recurso aludido, la empresa, en subsidio, y basándose en el artículo 39 de la Ley 13.064, pide se la indemnice por los perjuicios que dice haber sufrido como consecuencia de la acción subversiva y disolvente de la Unión Obrera de la Construcción; por último, invocando las prescripciones del artículo 5º de la Ley 12.910 solicita también se considere la posibilidad de efectuar un reajuste en los pagos y demás condiciones contractuales;

Que respecto a la cuestión de fondo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 22|29, las disposiciones contractuales, interpretadas con estrictez, hacen en principio improcedente la petición de que se trata, que sólo podría prosperar si se demostrara que el régimen de trabajo o incentivado ha resultado en el caso beneficioso para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación:

Que el referido organismo, consultado sobre el particular, después de un detenido análisis de la cuestión a él sometida, llega a la conclusión, a través de los informes de sus organismos técnicos, de que el régimen a que se ha aludido no reportó beneficio alguno a la Repartición;

Que el rechazo de las pretensiones de la contratista, que se desprende de este pronunciamiento, no significa que la Administración pretenda matenerse ajena a los problemas afrontados por aquélla en el transcurso de los trabajos, como lo certifican las prórrogas concedidas por la incidencia de los conflictos gremiales con el personal obrero de la obra, lo que implica tomar a su cargo los mayores costos producidos durante ese lapso especial de las prórrogas acordadas, y por ende absorber la baja productividad de la mano de obra:

Que en cuanto a la pretensión indemnizatoria de la recurrente, basada en las prescripciones del artículo 39 de la Ley 13.064, no puede prosperar, pues los hechos comentados no constituyen caso fortuito ni fuerza mayor en los términos de la norma citada, dado que ni tienen causa directa en la Administración Pública ni se trata de acontecimientos de origen natural extraordinarios, según lo exige la mencionada disposición legal;

Que tampoco es procedente la renegociación contractual que en subsidio se peticiona, pues la norma del artículo 5º de la Ley 12.910 invocada por la recurrente en apoyo de su solicitud, supone como condición "sine qua non" que la paralización de los trabajos de que se trata se deba a la situación de emergencia derivada del conflicto bélico mundial de 1939-45, o de actos emanados de los poderes públicos, ninguno de cuyos supuestos se da en la especie;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por la empresa I.A.C.U.S.A. Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones Sociedad Anónima contra la resolución Nº 9.275-D-61 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, como asimismo las peticiones formuladas en subsidio, relativas a indemnización de daños y perjuicios y a renegociación contractual, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

### Ministerio del Interior

**EMPLEADOS**

**Ordénase el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio del Interior.**

DECRETO Nº 5.918 - Bs. As., 22/7/65.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas en el Expediente Nº 45.373 del año 1965 y siendo necesario proceder a ordenar el agrupamiento de funciones del personal dependiente del Ministerio del Interior, con motivo de la transferencia dispuesta por Decreto Nº 8.182/64,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas a los Decretos Nros. 7.307/64 y 8.331/64, aprobatorios del agrupamiento de funciones del personal dependiente del Ministerio del Interior, por las que corren agregadas a este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Ministerio del Interior y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 6.078 — Buenos Aires, 27 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 247/65 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el cual la Junta Nacional de Carnes solicita la autorización pertinente para un reajuste de su presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los créditos asignados para la mencionada repartición en los presupuestos de gastos e inversiones patrimoniales, a fin de condicionar las pertinentes autorizaciones a las reales e imprescindibles necesidades del ejercicio financiero en curso;

Que de acuerdo con expresas disposiciones del Decreto-Ley Nº 8.509/56 (Ley 14.467) de su creación, la Junta Nacional de Carnes financia su presupuesto anual de gastos con el 25 % de la contribución a que se refiere el inciso a) del artículo 6º de la citada ley, no incidiendo en absoluto en los recursos que concurren a formar las Rentas Generales de la Nación;

Que los recursos mencionados en el considerando anterior le permiten a la Junta Nacional de Carnes afrontar con toda holgura los gastos previstos en el presente reajuste de presupuesto;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25º de la Ley 16.662, el Poder Ejecutivo está facultado a introducir en los presupuestos de las cuentas especiales y de los organismos descentralizados, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que de acuerdo con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mis-

mos, sean indispensables para su desenvolvimiento;

Que el mismo artículo de la citada ley, faculta para incorporar a los respectivos presupuestos las partidas necesarias para proseguir o iniciar en el ejercicio 1965 el cumplimiento de las leyes dictadas en el curso de ejercicios anteriores;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.990/65, se han practicado las deducciones en concepto de economías de inversión en el sector 2) - Servicios y sector 4) - Inversiones Patrimoniales, según lo establecido en el artículo 1º del mencionado Decreto;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase de acuerdo al detalle de las planillas anexas al presente decreto, los créditos definitivos de las partidas del presupuesto general de la Junta Nacional de Carnes para el Ejercicio 1965 que asciende en su monto total a ochocientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 839.787.460) conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 | | |
| Inciso 7 - Gastos en Personal .......... | 401.051.800 | |
| Inciso 9 - Otros Gastos ................ | 403.775.660 | |
| Total 2-5-200-51-35 .................. | | 804.827 460 |
| Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones Sector 4 c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 | | |
| Inciso 9 - Otros Gastos ................ | 34.960.000 | |
| Total 4-5-200-51-35 .................. | | 34.960.000 |
| Total Sección 1a. y 2a. ............... | | 839.787.460 |

Art. 2º — Fíjase en la suma de ochocientos cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 840.000.000) los recursos afectados a la financiación de las secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 7 - c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51) correspondiente a la Junta Nacional de Carnes (Nº 35) para el Ejercicio 1965 de acuerdo al detalle que figura en planilla adjunta.

Art. 3º — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes y a la Contaduría General de la Nación a cargar el crédito disponible de "Gastos en Personal", en los casos que corresponda, las sumas imputadas a las partidas que se modifican en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

---

**Ministerio de Economía**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Presupuesto.**

**DECRETO Nº 6.079** Buenos Aires, 27 de julio de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.662 por la cual se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio fiscal de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que procede realizar el reajuste correspondiente al presupuesto fijado para el Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al que es necesario incorporarle crédito para la aplicación de lo dispuesto en los Decretos números 4.939 y 4.940 del 8 de julio de 1964; Decreto Nº 3.500 del 30 de abril de 1965 y en la Ley 16.459, referentes a aumentos de salario y mejoras de asignaciones familiares al personal del Estado;

Que asimismo se incluyen las partidas necesarias para atender los pagos de deuda de "Ejercicios Vencidos" no incluidos en residuos pasivos;

Que se hace necesario transferir del Sector 4 - Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - al Sector 5 - Título II - Trabajos Públicos, la suma de m$n. 6.250.000 a fin de atender los mayores costos de obras en curso de ejecución;

Que corresponde incorporar al presupuesto de dicha Secretaría de Estado, con el procedimiento que determina el artículo 10 del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, el cargo necesario para contar con los servicios de un agente, que cuente con probados antecedentes de especialización en la materia a que está destinado;

Que la citada inclusión debe realizarse sin cortar la carrera del personal permanente que presta servicios en la mencionada Secretaría de Estado y que figura incluido en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958;

Que constituye una acción de prioridad inmediata volcar todas las posibilidades en procura de lograr una estructuración acorde con las reales necesidades de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los efectos de que pueda alcanzar los objetivos fundamentales que se ha trazado por lo que hasta tanto se finalice el estudio pertinente para el logro de tal propósito, corresponde separar del Item 575 —Secretaría—, la Dirección General de Despacho, incorporando a la misma el Departamento de Bibliotecas;

Que corresponde asimismo dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 10.255 del 22 de diciembre de 1964, a cuyo efecto se hace necesario la incorporación de un cargo presupuestario destinado al Jefe del Servicio de Organización y Métodos existente en la mencionada Secretaría de Estado;

Que resulta imprescindible reajustar determinadas partidas de los rubros "Gastos en Personal", "Otros Gastos" e "Inversiones" a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que se ha dado cumplimiento a la reducción de créditos por economía de inversión, conforme lo establece el Decreto Nº 1.990 del 15 de marzo ppdo., habiéndose distribuido los créditos resultantes en las partidas parciales correspondientes, para atender los gastos originados por la aplicación de lo dispuesto por Decreto Nº 3.500 del 30 de abril ppdo.;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la suma de once millones setecientos nueve mil pesos (m$nac. 11.709.000) moneda nacional en la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1.

La citada suma será utilizada para el pago de deuda de ejercicios vencidos no incluidos en residuo pasivos y se tomará de Rentas Generales, en función de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la suma de veintitrés millones setecientos sesenta mil pesos (m$nac. 23.760.000) moneda nacional, en la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, que se tomará de Rentas Generales para atender la mayor erogación que requiere la aplicación de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 16.459.

Art. 3º — Rebájase del Anexo 32 - Crédito de Emergencia - Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Sector 5 - Trabajos Públicos, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, la suma de cinco millones quinientos mil pesos (m$n. 5.500.000) moneda nacional, e incorpórase al Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Sector 5 - Trabajos Públicos, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 4º — Rebájase del Anexo 32 - Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, los importes que se consignan en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Item 526:** | | |
| Inciso 7 — Gastos en Personal | | |
| Partida Parcial Nº 3.146 ........................ | m$n. | 36.000.000 |
| Partida Parcial Nº 3.148 ........................ | „ | 363.873.480 |
| Partida Parcial Nº 3.150 ........................ | „ | 129.400.000 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | | |
| Partida Parcial Nº 3.150 ........................ | „ | 6.600.000 |
| Partida Parcial Nº 3.440 ........................ | „ | 60.000.000 |
| TOTAL ............ | m$n. | 595.873.480 |

Art. 5º — En virtud de lo estatuido por el artículo precedente, incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, las sumas que a continuación se mencionan y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

| | | |
|---|---|---|
| **Anexo 51 - Secretaría de Agricultura y Ganadería** | | |
| Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 ........................ | m$n. | 589.273.480 |
| **Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro** | | |
| Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 ........................ | „ | 6.600.000 |
| TOTAL ............ | m$n. | 595.873.480 |

Art. 6º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos del Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para el ejercicio 1965, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con las planillas que forman parte del presente decreto:

| | | |
|---|---|---|
| **Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1:** | | |
| Inciso 7 — Gastos en Personal ........................ | m$n. | 1.747.101.920 |
| Inciso 9 — Otros Gastos ........................ | „ | 458.554.080 |
| TOTAL ............ | m$n. | 2.205.656.000 |
| **Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3:** | | |
| Inciso 9 — Otros Gastos ........................ | m$n. | 82.713.880 |
| TOTAL ............ | m$n. | 82.713.880 |
| **Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3** ........................ | m$n. | 34.250.000 |
| TOTAL ............ | m$n. | 34.250.000 |
| TOTAL Sección 1ra. y Sección 2da. ... | m$n. | 2.322.619.880 |

Art. 7º — Modifícase el agrupamiento funcional del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas, que forman parte del presente decreto.

Art. 8º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y a la Contaduría General de la Nación, a cargar en los créditos disponibles de "Gastos en Personal", "Otros Gastos" e "Inversiones" las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajen, supriman y|o transformen.

Art. 9º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 10. — Con motivo de la inclusión en el Presupuesto que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto - Edición 1943) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas a los responsables de las mismas, para aplicación si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría de Hacienda**

**BIENES DEL ESTADO**

**Establécese el monto de una deuda por la venta de una planta gráfica, aprobada por Decreto Nº 11.328|61.**

DECRETO Nº 6.059 Buenos Aires, 26 de julio de 1965.

VISTO que por Expediente Nº 315.922|65, la Dirección General de Suministros del Estado eleva la propuesta formulada por la firma Suministros Gráficos S.A.I.C., para cancelar la deuda que mantiene con el Estado, proveniente de la venta de la ex Planta Gráfica de la citada Repartición, aprobada por Decreto Nº 11.328|61 e insistido por Decreto Nº 2.199|62, y

CONSIDERANDO:

Que Suministros Gráficos S.A.I.C., mantiene con el Estado una deuda vencida por materiales de diez millones treinta y nueve mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.039.925), que con más los intereses fijados por la aplicación del Decreto Nº 1.270|63, computados al 31 de julio corriente, de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.467.187), elevan la misma a once millones quinientos siete mil ciento doce pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 11.507.112);

Que, además adeuda la suma de cinco millones ciento tres mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.103.064) por maquinarias, que según contrato de venta no devenga intereses con pagos en forma escalonada y cuyo último vencimiento opera el 9 de marzo de 1972;

Que por lo tanto, la oferta de Suministros Gráficos S.A.I.C. de cancelar totalmente su obligación de dieciséis millones seiscientos diez mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 16.610.176), resulta conveniente a los intereses del Estado por cuanto no sólo se percibe lo vencido sino que también se anticipa el cobro de créditos a largo plazo;

Que la Dirección General de Suministros del Estado estima viable la proposición, ya que los artículos ofrecidos en pago son de calidad similar a los que habitualmente adquiere para la cuenta "Stock de Artículos Tipificados de Uso y Consumo Común" y sus precios convenientes y equitativos;

Que mediante la operación de referencia el Estado contribuye a consolidar la situación económica de la empresa, pues ésta se beneficiará con una mayor expansión de su crédito al obtener la liberación de las garantías que afectan su patrimonio;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese la deuda de Suministros Gráficos S.A.I.C. con el Estado, proveniente de la venta de la ex Planta Gráfica de la Dirección General de Suministros del Estado, aprobada por Decreto Nº 11.323|61 e insistido por Decreto Nº 2.199|62, en la suma de dieciséis millones seiscientos diez mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 16.610.176) por los siguientes conceptos:

| | | |
|---|---|---|
| Deuda vencida por materiales | m$n. | 10.039.925 |
| Intereses sobre deuda materiales hasta el 31 de julio de 1965 | " | 1.467.187 |
| Deuda por maquinarias | " | 5.103.074 |

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a aceptar en pago de la deuda preestablecida las mercaderías y a los precios fijados en la oferta de la firma deudora de fecha 12 de julio del corriente año (fs. 33|34).

Art. 3º — La Dirección General de Suministros del Estado podrá aumentar o disminuir las cantidades de cada artículo, siempre que las variaciones no alteren el total general de la operación. Para el caso que Suministros Gráficos S.A.I.C. no entregara la totalidad de los artículos convenidos, deberá ingresar la diferencia en dinero efectivo dentro de los cinco días de recibida la intimación.

Art. 4º — La Dirección General de Suministros del Estado otorgará liberación de las garantías recibidas, una vez que Suministros Gráficos S.A.I.C. haya cumplido totalmente el pago de su deuda, quedando establecido que las entregas parciales que efectúe se irán imputando a la deuda, en el orden fijado en el artículo primero.

Art. 5º — Hasta tanto Suministros Gráficos S.A.I.C. no dé cumplimiento total a su deuda, seguirán en vigencia las estipulaciones del contrato original y sus modificaciones complementarias no produciendo en consecuencia el presente, novación con respecto a la obligación original contraída por el deudor.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a firmar toda la documentación que origine la operación que se aprueba por este decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

## Secretaría de Marina

### EMPLEADOS

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 6.064 — Buenos Aires, 26 de julio de 1965.

VISTO el Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que la supresión automática de todas las vacantes de personal, cualquiera sea su naturaleza, existentes al 1º de enero de cada año en las partidas individuales del correspondiente Presupuesto de Gastos, impide la incorporación de agentes civiles a la Secretaría de Estado de Marina;

Que la expresada Secretaría de Estado tiene necesidad de contar con determinados agentes cuyas especializaciones no encuadran en las previsiones del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que el Centro de Automación creado en jurisdicción de la Dirección General de Administración Naval por Disposición Nº 18|63 del señor Comandante de Operaciones Navales debe abarcar los problemas que hacen a la función específica del sostén logístico y sistema de abastecimientos integral y coordinado;

Que el tratamiento de los problemas relacionados con los medios y las actividades está a cargo del Grupo de Investigación Operativa del Estado Mayor General Naval, conjuntamente con la evaluación de sistemas, investigación y desarrollo científicos y racionalización económica administrativa;

Que la solución de la situación descripta debe ser necesariamente encarada mediante la formalización de contratos de locación de servicios, acordándose para ello una autorización expresa, que limite cantidad de cargos y monto de las retribuciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a suscribir con los técnicos que se indican en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto, los contratos de locación de servicios cuyos términos se ajustarán al Contrato Tipo de Locación de Servicios agregado a la Resolución del señor Secretario de Marina Nº 1.995 del 4 de octubre de 1960.

Art. 2º — La presente autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1965 y los contratos que se suscriban la limitarán hasta esa fecha, quedando subordinada toda reconducción de los mismos a la oportuna prórroga de esta autorización.

Art. 3º — La retribución que perciban los agentes contratados indicados en el Anexo 1 del presente decreto, estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que correspondiere oblar.

Art. 4º — La erogación que originarán dichos contratos se imputará a la partida 1a. - 2, 1, 62, 8, 369, 7, 040, 276, Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Anexo 62 —Marina— del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Dirección General del Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

**Anexo 1**

| Apellido y Nombre | Clase | M.I. | Especialidad | Retribución Mensual Hasta |
|---|---|---|---|---|
| Dieulefait Carlos E. ... | 1901 | 2.132.617 | Investigador Operativo | m$n. 40.000 |
| Flecco Deonildo R. ... | 1937 | 6.543.536 | Analista | " 35.000 |
| Malnati Hugo Antonio . | 1939 | 4.890.126 | Analista | " 35.000 |
| Laria Norma ......... | — | 1.304.478 | Analista | " 35.000 |

## Ministerio del Interior

### CLUB HIPICO ARGENTINO

**Rifa.**

DECRETO Nº 5.519 — Buenos Aires, 14 de julio de 1965.

VISTO el Expediente: 36.669/1964, por el que el Club Hípico Argentino solicita se modifique parcialmente el programa de premios y sorteos para la única serie puesta en venta de la rifa que le fuera autorizada por Decreto 9.227/1964, y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase a la única serie en circulación la rifa autorizada al Club Hípico Argentino, por Decreto 9.227 del 16 de noviembre de 1964 y modifícase el programa y fechas de los sorteos que debían realizarse a partir de la primera jugada del mes de julio de 1965, los que quedarán establecidos de la siguiente forma:

1, 8, 15 y 22 de octubre; 5, 12 y 19 de noviembre y 3 y 23 de diciembre de 1965; 7, 14 y 21 de enero; 4, 11 y 18 de febrero; 4, 11 y 18 de marzo; y 1, 15 y 22 de abril de 1966:

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: En bonos C. N. A. Postal . | m$n. | 10.000 |
| 2do. premio: En bonos C. N. A. Postal . | " | 5.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal . | " | 3.000 |
| | m$n. | 18.000 |
| Total de los 21 sorteos ................ | m$n. | 378.000 |

**29 de octubre de 1965:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Renault Dauphine ......... | m$n. | 550.000 |
| 2do. premio: Un combinado Stereo Motorola ......... | " | 75.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 20.000 |
| | m$n. | 645.000 |

**26 de noviembre de 1965:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Isard 700 ............... | m$n. | 480.000 |
| 2do. premio: Un televisor Philips ................. | " | 80.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 25.000 |
| | m$n. | 585.000 |

**30 de diciembre de 1965:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Renault Dauphine ......... | m$n. | 550.000 |
| 2do. premio: Un combinado Philips ................. | " | 150.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 25.000 |
| | m$n. | 725.000 |

**28 de enero de 1966:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Renault Dauphine ......... | m$n. | 550.000 |
| 2do. premio: Un viaje a Brasil, valor ............. | " | 100.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 25.000 |
| | m$n. | 675.000 |

**25 de febrero de 1966:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Peugeot 403 ............. | m$n. | 779.000 |
| 2do. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 100.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 25.000 |
| | m$n. | 904.000 |

**25 de marzo de 1966:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio Un automóvil Siam Di Tella ............ | m$n. | 775.000 |
| 2do. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 150.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 25.000 |
| | m$n. | 950.000 |

**29 de abril de 1966:**

| | | |
|---|---|---|
| 1er. premio: Un automóvil Valiant III ............. | m$n. | 950.000 |
| 2do. premio: Un viaje a EE. UU. de América ......... | " | 200.000 |
| 3er. premio: En bonos C. N. A. Postal ............. | " | 50.000 |
| | m$n. | 1.200.000 |

Art. 2º — Con el objeto de asegurar los intereses de los tenedores de billetes, la institución permisionaria publicará, con anticipación no menor de cinco (5) días, a la fecha del primer sorteo que se modifica por el presente decreto, por lo menos durante tres (3) días y en dos (2) diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal, la modificación autorizada con indicación de las causas que la determinan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

## SECRETARIA DEL TRANSPORTE

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 5.516 — Buenos Aires, 13 de julio de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio financiero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que desde la oportunidad en que fuera formulado el proyecto que sirvió de base para la sanción de dicha ley, se han acordado al personal diversas mejoras en cumplimiento de distintos pronunciamientos del Poder Ejecutivo, siendo imprescindible contar con los créditos para atender el mayor gasto que origina su aplicación;

Que por Decreto Nº 10.215 de fecha 18 de diciembre de 1964, observado e insistido por Decreto Nº 2.369 de fecha 29 de marzo de 1965, se acordó a la Secretaría de Transporte un crédito de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m/n.), para el pago de las reparaciones de los daños por huelga de los días 17 y 18 de diciembre de 1964, cuya finalidad no ha sido cumplida, lo que hace necesario su mantenimiento;

Que asimismo es menester encuadrar los créditos de las partidas del rubro "Otros Gastos" al mínimo indispensable para el normal desenvolvimiento de los servicios;

Que a fin de saldar compromisos contraídos procede la incorporación de los créditos para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos;

Que con el objeto de concretar la economía dispuesta por el Decreto Nº 1.990/65, se ha procedido a la supresión de cargos vacantes, lo que hace necesario modificar el agrupamiento funcional de la citada Secretaría de Estado;

Por ello y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad, del artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990/57 (incorporado a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto por el artículo 45 de la Ley 15.021) y el artículo 35 de la Ley 16.662 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Transporte,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) del presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965 (1º de enero al 31 de diciembre de 1965), aprobado por la Ley 16.662, la suma de sesenta y siete mi-

llones cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 67.053.780 m/n.) que se tomará del Anexo 32 - Crédito de Emergencia, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) - Ejercicio 1965, la suma de dos millones ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 2.860.000 m/n.) para atender el mayor gasto en concepto de subsidio familiar, que se tomará de Rentas Generales con cargo a la Ley Nº 16.459.

Art. 3º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) - Ejercicio 1965, la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m/n.) para atender el pago de las reparaciones de los daños que originó la huelga de los días 17 y 18 de diciembre de 1964, cuyo importe se tomará de Rentas Generales, de acuerdo con las facultades del artículo 17, inciso e) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), la suma de seiscientos cincuenta y dos mil quinientos diez pesos moneda nacional ($ 652.510 m/n.) destinada a la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos en Personal | m$n. | 609.170.— |
| Otros Gastos | ,, | 43.340.— |
| TOTAL: | m$n. | 652.510.— |

Dicha suma se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ley Nº 16.990/57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos precedentes, distribúyese y ordénase el presupuesto del Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), el que queda fijado en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos dos mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 262.202.790 m/n.) en la forma que se indica en planillas anexas y de acuerdo al siguiente detalle:

**A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):**

ANEXO 73 - SECRETARIA DE TRANSPORTE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos en Personal | m$n. | 237.644.250 |
| Otros Gastos | ,, | 24.066.540 |
| TOTAL | m$n. | 261.710.790 |

**A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):**

ANEXO 73 - SECRETARIA DE TRANSPOI.

| | | |
|---|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos | m$n. | 492.000 |
| TOTAL | m$n. | 492.000 |

Art. 6º — El crédito incluido en las partidas de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determinan el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el Agrupamiento Funcional de la Secretaría de Estado de Transporte, aprobado por Decreto Nº 7.561/63 y modificado por los Decretos Nros. 8.182/64, 10.468/64 y 1.008/65.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Martínez.

---

## Ministerio de Educación y Justicia

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 6.090

Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

VISTO que por la Ley Nº 16.662 se ha sancionado el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1965, en el que se fijan los créditos autorizados para el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que se hallan en vigor diversas medidas legales cuya aplicación requiere no solo la incorporación de los créditos respectivos no incluidos en el presupuesto del Organismo, aprobado por la mencionada Ley, sino la reestructuración correspondientes del citado presupuesto a fin de concretar la aplicación de las citadas medidas legales, a cuyo efecto se incorporan los créditos necesarios en el presente ejercicio financiero, en cumplimiento de dichas disposiciones en el corriente año fiscal;

Que es también necesario distribuir el crédito global previsto en el presupuesto aprobado, para el pago de la diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices, para el valor índice de uno igual a trescientos cuarenta y cinco (1=345);

Que por Decreto Nº 1.593/65 se fijó índice para el personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 de uno igual a cuatrocientos (1=400) y además índices diferenciales por dedicación total a la docencia, correspondiendo incorporar los créditos necesarios;

Que el Artículo 37º de la Ley Nº 16.662 asigna al Consejo Nacional de Educación Técnica la cantidad de cuatrocientos diez millónes de pesos moneda nacional (m$n. 410.000.000), en concepto de refuerzo de presupuesto, sin perjuicio de la mayor percepción proveniente de recursos propios, importe que se destinará a la atención de diversas necesidades de los servicios;

Que es menester arbitrar los créditos necesarios para el cumplimiento del Decreto Nº 4.939/64, que contempla aumentos en los sueldos del personal incluido en el Escalafón General Decreto Nº 9.530/58, importes por el término de nueve meses, en razón de haberse asignado anteriormente, los fondos para tres meses;

Que la Ley Nº 16.459 fija nuevas asignaciones en concepto de "Subsidio Familiar", por lo que procede reforzar los créditos de las respectivas partidas;

Que no existe inconveniente en proceder en el sentido indicado ya que por imperio de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, se cuenta en el Anexo 32 - Crédito de Emergencia, con las previsiones crediticias necesarias;

Que como consecuencia de no haberse podido liquidar en su oportunidad haberes y obligaciones debidamente documentados pendientes de pago que por diferentes causas, no han podido ser incluidos en Residuos Pasivos, procede incluir la partida de "Gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", con cargo a los Recursos Propios del Organismo;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.500/65 se modifican las partidas individuales, y los demás créditos globales pertinentes, a los efectos de adecuarlos a las nuevas remuneraciones establecidas por esa disposición;

Que esas necesidades son atendidas mediante la utilización de la economía establecida por el Decreto Nº 1.990/65;

Que por Decreto Nº 1.284/65 se modificó parcialmente el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica para 1965, a fin de abonar el saldo de precio y los honorarios e intereses del juicio de expropiación del inmueble sito en la calle Bolívar Nº 191 de la Ciudad de Buenos Aires, destinado al uso del Organismo; correspondiendo en consecuencia ordenar las partidas respectivas;

Que para adecuar los créditos respectivos a las reales necesidades del citado Organismo, se hace indispensable efectuar modificaciones en las partidas de "Otros Gastos e Inversiones", variante que se opera con cargo a la mayor recaudación de los recursos propios,

Que además se incorporan al respectivo cálculo de recursos los fondos provenientes del Artículo 8º de la Ley Nº 16.459;

Que en razón de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.990/65, se efectúan en forma efectiva las economías correspondientes;

Que, por otra parte procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tal fin la pertinente orden de Disposición de Fondos en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo lo expuesto, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Rebájase en la suma de un mil seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 1.643.441.420) el Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32 - Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31 Item 509 - Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — De conformidad con lo establecido por el artículo 11º de la Ley Nº 16.459 incorpórase la suma de cincuenta y un millón novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 51.966.826) al Presupuesto de Gastos Sección 1ra. - Título I - Servicios - (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Inciso 5 - Item 509 - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle en planilla anexa a este artículo. Dicho importe se tomará de Rentas Generales, y será destinado a la atención de las nuevas retribuciones en concepto de Subsidio Familiar Ley Nº 16.459.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de las Secciones 1ra. - Presupuesto de Gastos Título I - Servicios Sector 2 y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4 - y Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Consejo Nacional de Educación Técnica - Nº 89, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965, los que quedan fijados en la suma total de ocho mil ciento tres millones doscientos setenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 8.103.275.102) de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y el siguiente resumen:

| | Importe Anual |
|---|---|
| **Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):** | |
| Inciso 7 - Gastos en Personal | 6.876.820.010 |
| Inciso 9 - Otros Gastos | 307.313.686 |
| TOTAL SERVICIOS | 7.184.133.696 |
| **Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector:** | |
| Inciso 9 - Otros Gastos | 636.141.406 |
| TOTAL INVERSIONES | 636.141.406 |
| **Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos:** | |
| Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones | 283.000.000 |
| TOTAL GENERAL | 8.103.275.102 |

Art. 4º — Fíjase en la forma que se indica en planilla anexa el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1965, afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 89 en la suma de ocho mil ciento tres millones doscientos setenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional (m$n. 8.103.275.102), de acuerdo con el siguiente resumen:

| | |
|---|---|
| Recursos propios | 2.168.332.000 |
| Contribución del Gobierno Nacional | 5.934.943.102 |
| TOTAL | 8.103.275.102 |

Art. 5º — El crédito incluido en la partida de "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en el presente Decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes consignados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono cuando así corresponda. En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el Artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 16 y Nº 21 de 1965 del Consejo Nacional de Educación Técnica en la suma de un mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.695.408.246), con destino a la atención de los gastos emergentes de la ejecución de su presupuesto durante el año 1965.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, Orden Conjunta de Director General, Contador y Tesorero, hasta la suma de un mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.695.408.246), con destino a la atención de los gastos emergentes de la ejecución de su presupuesto, durante el año 1965 de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| A financiar con recursos de Rentas Generales —Sector 2— Financiación 1) | m$n. | 1.695.408.246 |

Art. 8º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de las mejoras salariales, autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.671 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Asimismo, autorízase a los mencionados organismos a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha, como consecuencia de la reestructuración de créditos que se aprueba por el presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

**Secretaría de Energía y Combustibles**
**MISION OFICIAL**

**Ratifícase la Resolución 1.979|65 del Directorio de Agua y Energía Eléctrica por la que designa un funcionario para representarlo en una conferencia.**

DECRETO Nº 5.889 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO el Expediente Nº 710.530|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que corren los antecedentes vinculados con la invitación formulada por el Centro Interamericano para el Desarrollo de los recursos del agua y de la tierra dependiente de la Universidad del Estado de Utah (E.U. de América) para que Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, participe como Delegado de nuestro país, de la Conferencia que sobre el desarrollo de los recursos acuíferos y de la tierra, se celebrará entre los días 6 y 17 del corriente en la ciudad de Mérida (República de Venezuela), y

CONSIDERANDO:

Que esta Conferencia se realiza como parte del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos, en cooperación con el Gobierno de Venezuela;

Que siendo Agua y Energía Eléctrica el Organismo estatal que tiene a su cargo el estudio, ejecución y explotación de obras encaminadas al aprovechamiento de las tierras, por vía de una adecuada distribución de sus recursos hídricos, resulta conveniente y oportuno autorizarla para que destaque un Miembro de su Directorio para asumir la representación aludida;

Que asimismo, se proyecta encomendar al funcionario comisionado, como complemento de la participación de que se trata, la realización de un estudio vinculado con la organización de los servicios públicos de electricidad y riego venezolanos, a fin de contar con tales antecedentes para consulta, teniéndose en cuenta la naturaleza de los servicios a cargo de Agua y Energía Eléctrica;

Que el Directorio de la nombrada Empresa del Estado dictó con fecha 16 de junio ppdo. la Resolución 1.979|65, por la cual designa al señor Director Ingeniero D. Horacio Carbajal para atender el cometido indicado en los considerandos precedentes;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 1.979 de fecha 16 de junio ppdo., emanada del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, mediante la cual se designa al señor Director Ingeniero D. Horacio Carbajal (Clase 1907, M.I. Nº 1.097.260, D. M. 19) para representarla en el seno de la Conferencia sobre Estrategias de Desarrollo para la Planificación de los Recursos de Aguas y Tierras, a celebrarse en la ciudad de Mérida (República de Venezuela) entre los días 6 y 17 del corriente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

**Ministerio del Interior**
**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**Nombramientos.**

DECRETO Nº 5.503 — Bs. As., 13|7|65.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario Consultor de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones a efectuarse por el presente acto legal resultan de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que los agentes propuestos reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto número 9.530|58;

Que los cargos correspondientes se encuentran vacantes desde la fecha de su creación por Decretos Nros. 6.850|64 y 8.183|64, respectivamente, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dichas designaciones;

Que la importancia de las tareas asignadas a los causantes justifica el otorgamiento a favor de los mismos de las Compensaciones por "Servicios Calificados" y|o "Dedicación Funcional", según corresponda, a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbranse en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse con el señor Secretario Consultor —con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase A - Grupo I, con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4001, a doña Fanny Elsa Escobar Lobo (L.C. 959.329, C.I. 5.625.074 de Pol. Fed.), y en la Clase B - Grupo I, con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 801, 2849, 4006, a don Carlos Alberto Cicogna (M.I. número 4.114.164, D.M. Bs. As., Cl. 1932, C.I. 3.393.994 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en primer término por el artículo anterior, las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — Acuérdase al agente designado en segundo término por el artículo 1º del presente decreto, la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en su importe mensual máximo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 5.504 — Bs. As., 13|7|65.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58;

Que el cargo correspondiente se encuentra vacante desde la fecha de su creación por Decreto Nº 8.183|64, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Secretaría General —con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase B - Grupo I, con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 801, 2849, 4006, a don Osvaldo Raúl Alcuaz (M.I. 1.736.652, D.M. 2, Cl. 1922, C.I. 2.178.195 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios en su importe mensual máximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**INDULTOS**

DECRETO Nº 5.415 — Bs. As., 7|7|65.

VISTO el Expediente Nº 538|65, originado con la petición de indulto formulada por Roberto Francisco Patrone; atento al informe favorable de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Indúltase a Roberto Francisco Patrone, de la parte de pena de inhabilitación especial que aún le falta cumplir.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Secretaría de Aeronáutica**
**EMPLEADOS**
**Renuncia.**

DECRETO Nº 5.727 — Bs. As. 20|7|65

VISTO el expediente Nº 123.774 (D. G. C. A. A.) Nº 86.600 (S. A.) atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo dando de baja a un agente civil afectado a Carrera Personal Superior del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), que ha presentado su renuncia;

Que la misma cuenta con la anuencia de las autoridades del organismo de revista del interesado;

Que el artículo 36 del precitado instrumento legal determina la facultad del Poder Ejecutivo para dictar la medida correspondiente con relación al personal afectado a la carrera antes mencionada,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia y dése de baja en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos), con fecha 18 de junio de 1965, al Agente 28.510. Personal Superior II, Isaac Ostrousky (C. 1920, M. I. 0.417.349, D. M. 1º, C. I. Nº 1.587.420 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y posterior archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

**Secretaría de Hacienda**
**EMPLEADOS**
**Cesantía.**

DECRETO Nº 5.828 — Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente Nº 40.968|65, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Blas Ponciano Bustos; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de diligencias practicadas con motivo de una denuncia formulada el 23 de febrero de 1965, por el administrador del bar ubicado en la sala de descanso del personal de Ayudantes de Ruleta del Casino Central —en el sentido de haber observado el mismo la desaparición de diversas mercaderías de su propiedad—, se pudo sorprender al agente Bustos en momentos en que sustraía de la heladera, dos vasos de helados (fs. 1 y 3);

Que por ello, se ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo (fs. 2) y se efectuó la correspondiente denuncia a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, organismo que informó que el causante se encontraba detenido y procesado por "Hurtos Reiterados", a disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal, doctor Delfor Díaz Colodrero (fojas 11 y 13);

Que asimismo, la repartición del ramo suspendió preventivamente al nombrado, mediante disposición reservada Nº 26|65, a partir del 24 de febrero de 1965, en los términos del artículo 33, apartado V, incisos a) y c), del Estatuto aprobado por decreto Nº 7.334|60 (fs. 2 del expediente Nº 40.170|65, agregado como folio 45);

Que de las actuaciones sumariales instruidas, surge en forma fehaciente la irregularidad imputada al agente Bustos, circunstancia que fue reconocida por el mismo, al prestar declaración en la órbitra administrativa, oportunidad en la que expresó, además, que había repetido dicha maniobra en varias ocasiones (fs. 3 y 9);

Que previa vista de los obrados por parte del causante — quien interpuso su memorial de defensa a fojas 43 y vuelta —, la Asesoría Letrada de la repartición del ramo, aconseja se le aplique al señor Bustos la sanción de cesantía, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 31º, incisos f) y h), este último por incumplimiento de lo establecido en el artículo 7º, inciso a), del aludido Estatuto, con la constancia que la referida medida disciplinaria podrá ser agravada según sean las resultancias del proceso criminal instaurado (fs. 46), temperamento que fue compartido por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (fs. 47);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer la sanción expulsiva propiciada por la repartición del ramo, pero encuadrando la situación del nombrado en la causal prevista por el artículo 31º, inciso h) — por inobservancia de lo establecido en el artículo 7º, inciso a) —, del mencionado Estatuto, toda vez que no se han aportado en autos los suficientes elementos de juicio que permitan considerar la conducta del mismo incursa en las prescripciones del inciso f) del citado artículo 31º ("inconducta notoria");

Que independientemente de lo expresado y en mérito a que la Secretaría de Estado de Hacienda no ha ratificado aun la suspensión preventiva dispuesta oportunamente por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos contra el causante, corresponde considerarlo separado provisionalmente de sus funciones, a partir del 24 de febrero de 1965, en los términos del artículo 33º, apartado V, inciso c), del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60;

Que por último, la repartición del ramo deberá adoptar los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la sentencia definitiva que recaiga en la comentada causa judicial, a fin de determinar también si de dicho fallo surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que proceda analizar;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Considérase suspendido preventivamente, a partir del 24 de febrero de 1965, al agente Categoría III - Grupo 6 m$n. 165.— (Apartado d) - (Personal de Servicio) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento) — 2 — 4 — 100 — 52 — 7 — 324 — 40 — 18 — 3 — 4.303 —, don Blas Ponciano Bustos (Cl. 1919, D. M. 22, M. 1.299.922, Céd. Ident. 505.452 D. G. I.), en los términos del artículo 33º, apartado V, inciso c), del Estatuto aprobado por Decreto número 7.334|60.

Art. 2º — Declárase cesante el empleado mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 31º, inciso h) — por incumplimiento de lo establecido en el artículo 7º, inciso a) —, del aludido Estatuto.

Art. 3º — Déjase constancia que la sanción aplicada por el artículo anterior, podrá ser agravada según sean las resultancias del proceso criminal instaurado, a cuyo efecto la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos adoptará los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la sentencia definitiva que recaiga en la causa judicial respectiva, a fin de determinar también, si de dicho fallo surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que proceda analizar.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines expresados en el artículo 3º del presente decreto.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**
**PRIMER CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA CONTAMINACION DEL AIRE**

**Préstase auspicio oficial a la realización del que organiza la Asociación Argentina contra la Contaminación del Aire.**

DECRETO Nº 6.277 — Bs. As. 6|8|65

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina contra la Contaminación del Aire, en relación con la organización del Primer Congreso Mundial sobre la Contaminación del Aire; y,

CONSIDERANDO:

que la Asociación recurrente se propone realizar en nuestro país —entre el 14 y 21 de noviembre— el certamen de referencia, complementándolo con una Exposición técnica y educativa y realizando las sesiones constitutivas de la Unión Internacional de Asociaciones para la Prevención de la Contaminación Aérea;

que resulta indudable la trascendencia científica del evento programado, en el que serán considerados todos los aspectos de un problema de tanta incidencia en las comunidades, especialmente en los grandes centros urbanos y fabriles;

que de la contaminación del aire derivan graves perjuicios para la salud y

la economía de los pueblos, como lo señalan claramente las estadísticas internacionales;

que para establecer normas unificadas y razonables que contemplen las posibilidades técnicas y económicas en salvaguardia de la población, debe contarse con la valiosa experiencia de los expertos y especialistas cuyo pensamiento se documenta en este tipo de Congresos;

que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha expresado su opinin favorable a la petición formulada, en el sentido de que se preste auspicio oficial a la inquietud de la Asociación de referencia;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º—Prestar el auspicio oficial del Gobierno Argentino a la realización del "Primer Congreso Mundial contra la Contaminación del Aire", que organiza la Asociación Argentina contra la Contaminación del Aire, como así también a la realización de la Exposición Técnica y Educativa y a la Reunión Constitutiva de la Unión Internacional de Asociaciones para la Prevención del Aire Contaminado, todo lo cual tendrá lugar en Buenos Aires, entre el 14 y 21 de Noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

**Scretaría de Obras Públicas**
**EMPLEADOS**
**Cesantía**

DECRETO Nº 5.979. — Bs. As., 23|7|65

VISTO el expediente Nº 100.527|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (E-VII) D. Antonio Cardone,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º - inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (E-VII) D. Antonio Cardone (C. I. 3.628.989 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES**

SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (SANTA CRUZ). — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 665 - Bs. As., 30/7/65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato del Personal de Vialidad Provincial" (Santa Cruz), en el Expediente Nº 37.101/62; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa empleados y obreros dependientes de Vialidad Provincial; con zona de actuación en toda la Provincia de Santa Cruz;

Que desde el 30 de junio de 1962, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 33, resulta la existencia de la "Asociación Trabajadores del Estado" y la "Unión Personal Civil de la Nación" entidades con personería gremial que podrían agrupar a los trabajadores de la ocurrente;

Que de las manifestaciones de fojas 44 y 52 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, la primera de las entidades nombradas no ha podido acreditar afiliados cotizantes de la especialidad de la peticionante, en tanto que la segunda solo posee 8 afiliados cotizantes en la zona reclamada, desprendiéndose de lo manifestado a fojas 36 "2 vuelta y 3" que la solicitante posee un promedio de caudal societario cotizante en los seis meses anteriores a su presentación, que le atribuye carácter suficientemente representativo en los términos de Ley;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º — Apruébase el estatuto obrante a fojas cincuenta y tres (53) a noventa y siete (97) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato del Personal de Vialidad Provincial" (Santa Cruz), con domicilio en avenida San Martín 958, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a obreros y empleados dependientes de Vialidad Provincial; con zona de actuación en toda la Provincia de Santa Cruz.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente nombrada, la actuación de la nombrada, la actuación de la "Unión Personal Civil de la Nación" y de la "Asociación de Trabajadores del Estado", respectivamente.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato del Personal de Vialidad Provincial" (Santa Cruz) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión Personal Civil de la Nación" y a la "Asociación Trabajadores del Estado"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho; archívese.

Solá.

## ESTATUTOS
## SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
### SANTA CRUZ

**Constitución**

Artículo 1º — En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se constituye una Asociación de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 14.455, con la denominación de "Sindicato del Personal de Vialidad Provincial" (Santa Cruz) fijando su domicilio en la sede de la Confederación General del Trabajo, Avenida San Martín Nº 958; el que se agrupará en su seno a todos los empleados y obreros dependientes de Vialidad Provincial sin distinción de edad, nacionalidad, rasas, credos políticos o religiosos que adopten los principios, propósitos y disposiciones del presente Estatuto, y tendrá como zona de actuación toda la Provincia de Santa Cruz.

**Objeto**

Art. 2º — El objeto de la Asociación es el de bregar por la solidaridad de sus miembros, y la defensa de sus intereses gremiales y sociales.

A tales efectos deberá:

a) Ejercer la representación y defensa de los intereses individuales, colectivos y profesionales de sus asociados ante los poderes públicos, organismos de previsión social, tribunales de justicia, bregando en todos los casos por las condiciones justas del trabajo, de retribución y de servicios sociales, dentro de las normas legales;
b) Conservar convenios colectivos de trabajo, defender las conquistas obtenidas, propiciar su ampliación y perfeccionamiento de la legislación social;
c) Propender a la elevación cultural e intelectual de sus asociados y familiares, estableciendo bibliotecas y realizando actos culturales;
d) Propender a la solidaridad entre los asociados, desarrollando el mutualismo;
e) Propender a la creación de servicios asistenciales, consultorios médicos y odontológicos, colonias de vacaciones e instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campo de deportes y crear una sección de préstamos a sus asociados de acuerdo con la reglamentación que se dicte;
f) Propiciar el perfeccionamiento técnico y profesional de sus asociados;

**De los afiliados**

Art. 3º — Para ser afiliado a esta Asociación se requiere ser obrero o empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, en ejercicio activo o jubilado.

Art. 4º — Para ingresar como afiliado deberá presentar a la Comisión Directiva una solicitud, en la que deberán consignar nombres y apellidos, edad, nacionalidad y número de libreta de enrolamiento. Si es argentino, determinar si es nativo o naturalizado. Si es extranjero, antigüedad de residencia en el país. La solicitud deberá ser registrada en Secretaría y aceptada o rechazada dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes de la Comisión Directiva. En caso de rechazo la resolución deberá ser fundada.

Art. 5º — El aspirante cuya solicitud de ingreso haya sido rechazada por la Comisión Directiva, tendrá derecho a interponer recurso de apelación ante la primera asamblea que se realice; dicho recurso deberá ser presentado por escrito, en términos correctos, dentro de los quince (15) días de su notificación.

Art. 6º — Todos los afiliados están obligados a cumplir fielmente este estatuto, los reglamentos que se dicten para su mejor ejecución y las demás disposiciones societarias.

Art. 7º — Los afiliados deberán:

a) Abonar la cuota que se establezca;
b) Propender con todos sus esfuerzos al engrandecimiento de la Asociación;
c) A velar por la moral y el buen orden dentro de la Asociación.

Art. 8º — Los afiliados tienen derecho:

a) Ser defendidos en sus intereses profesionales;
b) Gozar de todos los beneficios sociales que les acuerde el estatuto, su reglamentación y demás disposiciones que se dicten;
c) Peticionar ante las autoridades sindicales;
d) Exigir fiel cumplimiento de este estatuto y demás disposiciones societarias;
e) Elegir y ser elegido conforme a las normas estatutarias;
f) Tener voz y voto en las asambleas generales;
g) Continuar en la calidad de afiliado con todos los derechos y obligaciones, pero sin el requisito del pago de la cuota social cuando se encuentre en uso de licencia sin goce de sueldo, los incapacitados que no tengan derecho a los beneficios jubilatorios o cuando se encuentre en servicio militar obligatorio;
h) Los afiliados que fueren cesanteados estarán exentos de pagar la cuota social hasta que la resolución quede firme.

Art. 9º — Ningún afiliado incurso en las causales previstas en el Art. 13 del presente estatuto podrá ser sancionado sin sumario previo, esta separación deberá ser resuelta en asamblea, con derecho a defensa, voz y voto del presunto inculpado.

Es facultad de la Comisión Directiva la aplicación de las medidas previstas en los Arts. 11 y 12, pudiendo apelarse ante la misma.

Art. 10. — Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión hasta tres meses y separación.

Art. 11. — Son causales de amonestación:

a) No concurrir a tres asambleas generales consecutivas sin causa justificada;
b) Dejar transcurrir tres meses sin abonar la cuota social y no dar por escrito las causas de atraso.

Art. 12. — Son causales de suspensión:

a) Haber reincidido en hechos establecidos como causales de amonestación;
b) Injuriar a otro afiliado dentro del local social;
c) Negarse a acatar u oponerse directa o indirectamente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por los organismos estutarios;
d) Causar daño intencional en los bienes del sindicato;
e) Distribuir propagandas políticas, partidista dentro del local social;
f) Alterar el orden dentro del local social;
g) Efectuar gestiones gremiales fuera de su competencia;
h) No cumplir las instrucciones impartidas en oportunidad de medidas de fuerza de los organismos estatutarios.

Art. 13. — Son causales de separación:

a) Haber reincidido en hechos que hubieran dado lugar a suspensiones;
b) Haber sido condenado por delitos comunes;
c) Manejar en forma culposa los fondos sindicales;
d) Coaccionar a otros y/u otros afiliados para inducirlos a violar leyes y/o convenios de trabajos vigentes;
e) Difundir sin autorización de las autoridades sindicales pertinentes, decisiones reservadas que pudieren comprometer los intereses del gremio;
f) Desvirtuar intencionalmente una misión de carácter gremial, conducente a los fines de la institución, impartidas por órganos competentes;
g) Para la aplicación de las medidas previstas en el presente artículo deberá seguirse el procedimiento establecido en el Art. 9º.

Art. 14. — La condición de afiliado se pierde:

a) Por aplicación de las sanciones previstas en el artículo 13º;
b) Por renuncia;
c) Por pérdida imputable del empleo;
d) Por no contribuir con tres cuotas consecutivas a la Caja Social.

Art. 15º — La separación prevista en los incisos c) y d) del Art. 6º, se produce automáticamente y será reincorporado en el caso del inciso d) con el pago del atraso.

Art. 16. — El asociado puede presentar en cualquier momento su renuncia como socio de la entidad, la que deberá hacerla por escrito y dirigida a la Comisión Directiva y ésta la deberá considerar en la primera reunión ordinaria que realice y la resolución que se tome deberá ser comunicada al renunciante, quien en caso de considerarse privado de sus legítimos derechos, podrá recurrir en apelación, mediante escrito fundado y dentro de los quince (15) días de notificado, por ante la primera asamblea del gremio, y la renuncia será considerada y aceptada siempre que la misma reúna los siguientes requisitos: 1º) Que la renuncia sea presentada por escrito por el interesado ante la Comisión Directiva e indicando los motivos de su decisión, excepto las de carácter estrictamente personal o particular. 2º) Que el afiliado se encuentre al día con la Tesorería del gremio. 3º) Que la renuncia esté redactada en términos correctos. 4º) Que el renunciante no se encuentre cumpliendo penas disciplinarias aplicadas por la Entidad de acuerdo al presente estatuto.

**De la Reincorporación**

Art. 17. — El socio separado por desafiliación, podrá pedir su reincorporación ante la Comisión Directiva después de transcurrido un año y los expulsados por ante la Asamblea General de socios no antes de los cinco (5) años de aplicada la sanción y siempre que haya desaparecido la causal que dio motivo a la misma.

Art. 18. — El separado por incumplimiento con el pago de la cuota o pérdida del empleo, cubriendo la deuda o desde la reincorporación al empleo.

**Del Patrimonio**

Art. 19. — El Patrimonio de la institución estará formado por:

a) La cuota mensual que abonen los afiliados con las contribuciones voluntarias de los mismos o de las extraordinarias resueltas por la Asamblea General;
b) Las donaciones o legados que acepte la Comisión Directiva cuando sean sin cargos, o cuando acepte la Asamblea General, cuando sean con cargos;
c) Los fondos que se adquieran con fondos sociales;
d) Asignaciones que le correspondan en virtud de disposiciones convencionales o legales, y los producidos en actos extraordinarios organizados por la entidad.

Art. 20. — Los fondos sociales así como todos los otros ingresos en dinero en efectivo, se depositarán en una o más cuentas bancarias, a nombre de este sindicato y a la orden conjunta del Secretario General; Secretario tesorero; y Secretario Administrativo, o quienes los reemplacen estatutariamente. La reglamentación determinará la cantidad de efectivos que pueda quedar en tesorería.

Art. 21. — La Comisión Directiva ejercerá la administración de los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea General para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos; así como para contratar créditos.

Art. 22. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención de lo dispuesto en este estatuto.

Art. 23. — El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de Octubre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañado de los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y de asociados, será sometido a consideración de la Asamblea General.

Art. 24. — La cuota social, será fijada por la Asamblea General.

Art. 25. — Esta Entidad no podrá disolverse mientras existan treinta (30) afiliados que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y perseverar en los objetivos de la Institución. Si esto no se lograse, los fondos sociales como así todo su patrimonio será depositado para su mantenimiento y cuidado a la Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, pudiendo en caso de reorganizarse solicitar la devolución de los mismos dentro de un plazo no mayor de dos (2)

años a contar de la fecha de que se efectuó dicho depósito, caso contrario pasarán a formar definitivamente patrimonio de la Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Cruz y no existiendo ésta a la Federación de Agentes Viales Provinciales de la República Argentina; en caso de no existir ambas la asamblea decidirá a que institución benéfica se transpasarán todos sus bienes.

Art. 26. — Son órganos de Dirección Administrativa de la Asociación:
a) Asamblea General ordinaria y Extraordinaria.
b) Comisión Directiva.

### De las Asambleas

Art. 27. — La Asamblea General ordinaria de afiliados, se reunirá una vez por año en la primera quincena de Junio y cuantas veces se la convoque a sesiones extraordinarias.
a) Sesiones Ordinarias, citará la Comisión Directiva Central en la ciudad de Río Gallegos e interior de la Provincia. Esta se convocará con un mínimo de quince (15) días de anticipación por medio del órgano periodístico de la Institución, si existiera, y un diario de esta Capital, colocándose copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la Entidad, con por lo menos diez (10) días de anticipación y por medio de circular remitida a los afiliados con la misma anticipación.
b) La Comisión Directiva Central, podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo crea oportuno y conveniente, siguiendo el sistema de las sesiones ordinarias.
c) Podrán pedir la convocatoria a extraordinarias los afiliados directamente, cuando representen el 10 o|o como mínimo de los afiliados.
d) Ante la solicitud de convocatoria, pedida de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de este artículo, la Comisión Directiva Central deberá convocar la Asamblea dentro del plazo de quince (15) días previo cumplimiento de los recaudos legales.

Art. 28. — Si la Comisión Directiva Central, no convocara a Asamblea de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24, quienes así lo soliciten lo harán por medio de la Comisión Revisora de Cuentas y si esta tampoco lo hiciera, quedan facultados para hacer la convocatoria directamente.

Art. 29. — El quórum para la Asamblea ordinaria o extraordinaria será la mitad más uno de los afiliados. Si a la primera reunión no se obtuviera quórum, pasada una hora de la fijada en la convocatoria a asamblea, podrá constituirse con el número de afiliados presentes; sus resoluciones serán válidas, y se tomarán por simple mayoría, salvo en caso de que este estatuto disponga lo contrario.

Art. 30. — En la convocatoria a Asamblea, se expresará orden del día a tratar, lugar, fecha y hora de la iniciación con transcripción del artículo 29. Las sesiones ordinarias o extraordinarias no podrán realizarse en otro lugar que no sea la sede del Sindicato. Podrán realizarse las mismas en otro lugar, con causas justificadas y con cargo a la Comisión Directiva de rendir cuenta a la asamblea de la causa que motivó el cambio de lugar para realizar la misma.

Art. 31. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente establecidos en el orden del día. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas, según corresponda.

Art. 32. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería a la fecha de efectuarse la convocatoria. El padrón deberá estar a la vista en la sede del Sindicato, por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que los asociados cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Los reclamos deberán hacerlo los interesados por ante la Comisión Directiva hasta tres (3) días antes de la Asamblea, los que deberán formularlos por escrito.

Art. 33. — La asistencia de los afiliados a las asambleas se consignará bajo su firma, previa exhibición del carnet sindical u otra constancia que permita indentificarlo en su condición de afiliado.

Art. 34. — La votación en las asambleas, con excepción de lo enumerado en artículo siguiente, se hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mitad más uno, como mínimo, de los asambleístas en condiciones reglamentarias, siendo las mismas decisivas y sus actos soberanos. Sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el cuarenta por ciento, por lo menos, de los asambleístas. En todos los casos de empate el voto del presidente de la asamblea decide.

Art. 35. — La declaración de paros, huelga o cualquier otra medida de fuerza, serán resueltas de conformidad al artículo.

Art. 36. — Al confeccionarse la convocatoria a asamblea además de los puntos reservados expresamente para cada una de ellas, se especificará en el orden del día lo siguiente:
1º) Elección de Autoridades que presidirán la asamblea.
2º) Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º) Elección de dos asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Art. 37. — En las Asambleas Ordinarias, se tratará únicamente:
a) Memoria y Balance.
b) Informe electoral.
c) Apelación de los socios y pedidos de reingresos.
d) Convocatoria a elecciones de Autoriades.

Art. 38. — En las asambleas extraordinarias se tratarán todas las demás cuestiones legales no reservadas a las asambleas ordinarias.

Art. 39. — La Presidencia no permitirá a las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones planteadas, susceptibles de alterar la armonía y respeto que se deben los asociados.

Art. 40. — La asamblea es la depositaria de la soberanía y autoridad máxima ejecutiva del gremio y sus resoluciones la adoptará por simple mayoría, salvo los casos que estos estatutos determinen mayoría especial.

Art. 41. — La asamblea necesitará mayoría de los dos tercios de los afiliados presentes:
a) Para plantear anormalidades con respecto a miembro o miembros de la Comisión Directiva.
b) Para determinar medidas de fuerza de carácter general. Esta mayoría se requerirá para revocar mandato a todos los cargos o representación electiva.

Art. 42. — La Asamblea en sesión ordinaria, se expedirá sobre la memoria anual, balance de fin de ejercicio previo informe de los revisores de cuentas.

Art. 43. — La memoria y balance de cada ejercicio, se dará a conocer a todos los afiliados, con veinte (20) días de anticipación como mínimo, por medio del periódico, si lo hubiera, debiendo sacar copia de esta documentación y exhibirla con igual anticipación, en la sede social del gremio en lugar visible, para conocimiento de los asociados, poniendo los libros y comprobantes a disposición de los mismos.

Art. 44. — Necesitará la mitad más uno de los afiliados presentes:
a) Rever resoluciones anteriores, salvo las aceptadas en la misma sesión, que podrán reverlas con los dos tercios de los presentes.
b) Para todo acto o disposiciones que dentro de sus fines y propósitos se traduzca en acción extrema y serio compromiso de la institución.

Art. 45. — Por simple mayoría toda otra resolución que no requiera mayoría especial.

Art. 46. — Se expedirá por simple mayoría en la apelación de los asociados por sanciones disciplinarias.

Art. 47. — No podrán tratarse ni tomarse en consideración ninguna cuestión, hasta tanto no se resuelva el asunto de que se halla en debate, excepto las mociones de orden o carácter previo.

Art. 48. — Son mociones de orden y deberán ser tratadas sobre tablas siempre que sean apoyadas por dos asambleístas:
a) Las que tiendan a que el presidente y|o asambleístas respeten y hagan respetar los estatutos;
b) Las que determinen la enmienda de un asunto en cuestión.
c) Que se pase a cuarto intermedio.
d) Las que soliciten la inclusión de un punto que no figure en el orden del día.
e) Las que se susciten respecto de los derechos y principios de la asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios e interrupciones o de cuestiones personales.

Art. 49. — Las cuestiones previas apoyadas por dos asambleístas serán votadas sin discusión. Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión.
b) Que no hay lugar a deliberar.
c) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores anotados o que se declare libre el mismo.
d) Que se aplace un asunto por tiempo determinado.
e) Que se limite el uso de la palabra.
f) Que evite la lectura de actas o documentos.

Art. 50. — Los asambleístas sólo podrán hablar dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro de la Comisión Directiva. Cuando varios asambleístas piden la palabra al mismo tiempo, se le concederá la palabra al primero que no haya usado de ella.

Art. 51. — El Presidente deberá llamar al orden al asambleísta que se aparte del asunto en cuestión, o que hiciera uso de la palabra con términos agraviantes o insultantes, que no guarde un mínimo de decoro y respeto por la asamblea o los asambleístas o que contraviniera las disposiciones estatutarias. Si insistiera podrá retirarle la palabra y aun del recinto de la asamblea, siempre que así lo resolviera previamente la misma, por los tercios de asambleístas presentes.

Art. 52. — Al hacer uso de la palabra los asambleístas deberán dirigirse a la Presidencia y no a los presentes. Los asambleístas no podrán llevar ataques personales a los miembros de la Comisión Directiva, sino únicamente criticar o juzgar sus actos o las consecuencias de los mismos.

Art. 53. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva designado por ésta.

Art. 54. — Cuando las buena marcha de la institución, factores de crecimiento de la repartición y|o necesidades orgánicas planteen la necesidad de la modificación del presente estatuto se seguirá el siguiente procedimiento:
1º) Se convocará a asamblea extraordinaria dentro de los plazos previstos para éstas;
2º) Se acompañará conjuntamente con la convocatoria las reformas a incluirse exponiendo los motivos que inducen a ellas y su justificación.
3º) Para la aprobación de las reformas será necesario contar con la mitad más uno de los votos de los asambleístas presentes.

### De la Comisión Directiva:

Art. 55. — La Comisión Directiva es el organismo ejecutivo superior del sindicato y tendrá a su cargo la administración del mismo. — Se compondrá de: un secretario general; un secretario adjunto; un secretario administrativo; un tesorero; un secretario de actas; cuatro vocales titulares y cuatro suplentes; un asesor legal y un asesor gremial.

Art. 56. — Los Vocales Suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por el voto director, secreto o individual de los asociados conforme a lo establecido en el régimen electoral.

Art. 58. — En caso de vacancia o ausencia por impedimento el titular será reemplazado por el inmediato inferior, integrando los suplentes los cargos que deban cubrirse. Si cesa el impedimento, el titular se reintegrará a su cargo.

Art. 59. — Cuando la Comisión Directiva por vacancia o cualquier otra causa quedara reducida a cuatro miembros titulares, éstos llamarán a asamblea extraordinaria para cubrir los puestos.

Art. 60. — La Comisión Directiva Central se renovará íntegramente cada dos años, pudiendo ser reelecta.

Art. 61. — Son atribuciones de la Comisión Directiva:
a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, su reglamento y resoluciones de las autoridades;
b) Fiscalizar los actos de las seccionales si las hubiere y subcomisiones que constituya con carácter permanente o transitorio la Comisión Directiva;
c) Administrar los fondos sociales con estricta sujeción a este estatuto, bajo responsabilidad solidaria de todos sus miembros;
d) Aprobar o rechazar fundadamente las solicitudes de ingreso:
e) Convocar a elecciones de autoridades;
f) Convocar a la Asamblea a sesiones ordinarias y extraordinarias:
g) Adoptar las medidas necesarias para la buena marcha de la organización, nombrando las comisiones y subcomisiones que creyera convenientes debiendo éstas ser presididas por un miembro de la Comisión Directiva:
h) Confirmar o rever las sanciones que haya impuesto;
i) Redactar proyectos sobre mejoras en las condiciones de trabajo en el orden económico, moral que se someterá a la aprobación de la asamblea;
j) Nombrar y remover el personal a sueldo o ad honórem de la institución;
k) Aprobar o rechazar el estado de caja que oportunamente presente el tesorero;
l) Publicar la memoria anual, previa aprobación de la asamblea y someter a la misma al balance de fin de ejercicio, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas;
ll) Gestionar la personería gremial y la jurídica si fuera necesario;
m) Aplicar medidas disciplinarias conforme a este estatuto;
n) Proyectar y poner en ejecución el plan destinado a adquirir el local propio;
ñ) Dar trámite y aprobar iniciativas que en cumplimiento de los fines y propósitos le hagan llegar los afiliados.

Art. 62. — Con mayoría especial de la mitad uno de la totalidad de sus miembros podrá aceptar legados con cargo, permutar, gravar o enajenar bienes muebles, contraer empréstitos en las instituciones bancarias o particulares hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional. Pasada esa suma deberá tener autorización de la asamblea.

Art. 63. — Se reunirá en sesión ordinaria quincenalmente el día que a tal efecto señale y en sesiones extraordinarias cuantas veces la convoque el secretario general o por pedido de tres de sus miembros.

Art. 64. — Los miembros de la Comisión Directiva están obligados a concurrir a todas las sesiones de la misma, salvo causas justificadas, la ausencia injustificada a tres reuniones consecutivas, se traduce en la pérdida automáticamente del mandato. El secretario general lo hará conocer a la Comisión Directiva y procederá a incorporar a los suplentes en la forma establecida para los casos de vacancia.

Art. 65. — El miembro o los miembros acusados ante la Comisión Directiva, no intervendrán en el debate cuando un miembro o miembros de la Comisión Directiva sean acusados, ésta se limitará a verificar prima facie, sobre la veracidad de los cargos. Si existieren indicios que demostraran visos veracidad, suspenderá al miembro o a los miembros acusados, elevando lo actuado a la primera asamblea ordinaria si fuera próxima, en su defecto convocará inmediatamente a una asamblea extrordinaria. En caso de acusación a los revisores de cuentas se limitará a elevarlas a la primera asamblea ordinaria próxima. Si la acusación fuera grave convacará a asamblea extraordinria.

Art. 66. — La Comisión Directiva podrá sesionar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros y sus resoluciones salvo aquellas que requieran mayoría especial, se adoptará por simple mayoría de los presentes. — El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva, dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto es decisivo.

Art. 67. — Son requisitos esenciales para ser miembro de la Comisión Directiva:
a) Ser socio activo, ser mayor de edad;
b) Tener una antigüedad como afiliado de dos años por lo menos.

Art. 68. — La Comisión Directiva deberá estar integrada en sus dos tercios por argentinos nativos o naturalizados.

Art. 69. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:
a) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva;
b) Desempeñar las funciones que se le encomienden;
c) Requerir de la Comisión Directiva todos los informes que necesiten para el mejor desempeño de su cometido. Los suplentes reemplazarán por su orden a los titulares.

### Comisión Revisora de Cuentas

Art. 70. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres miembros, elegidos en la misma forma que los de la Comisión Directiva, conjuntamente se elegirán los dos suplentes, sus resoluciones se adoptarán con la intervención de los tres titulares; si faltare alguno, se llamará al suplente o suplentes, de suerte tal que siempre sean tres.

Art. 71. — No se considerará ni aprobará ningún balance ni estado de caja o de cuentas, que previamente no haya sido revisado y conformado por la Comisión Revisora de Cuentas. — Esta verificará los ingresos por medio de las planillas mensuales que eleve el tesorero o cobradores autorizados, y los egresos por medio de los correspondientes recibos. De cualquier anomalía que se observara deberá informar por escrito a la Comisión Directiva, la que queda facultada para hacerlo en la primera reunión que realice a efectos de adoptar las medidas del caso.

Art. 72. — La duración del mandato de la Comisión Revisora de Cuentas será el mismo que el de la Comisión Directiva, como así también las condiciones para ser elegido.

Art. 73. — La Comisión Directiva pondrá a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido, libros de balance y auxiliares, libros de actas, comprobantes de gastos, planilla de cotizaciones, etc.

Art. 74. — Podrán convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria respectivamente en los casos previstos en estos estatuto.

### Asesor gremial y legal

Art. 75. — El asesoramiento legal y gremial podrá ser desempeñado por una o dos personas. Si se designaron dos

une será abogado y el otro que sin título de profesión liberal tenga suficientes conocimientos gremiales que los capaciten para el asesoramiento de cualquier asunto de orden sindical. Si se designa una sola persona tendrá que ser abogado que por su actuación profesional sea acredita su competencia en el derecho laboral y simpatía hacia los trabajadores. No podrá recaer la designación en ninguno de los asesores de las reparticiones públicas provinciales.

Art. 76. — El o los asesores durarán dos años en sus funciones, pudiendo la Comisión Directiva confirmarlos nuevamente. — En caso de confirmación durarán mientras observen buena conducta. — En caso de inconducta o sospecha, la Comisión Directiva revocará el mandato sin trámite alguno. — La revocatoria del mandato no tiene fuerza o carácter de sanción que pueda menoscabarle, sino que su única trascendencia es el caso de suspensión.

Art. 77. — Son atribuciones del o los asesores:

a) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva, cuando lo considere conveniente, lo hiciere necesario la índole de las cuestiones a considerar o mediare una invitación especial de dicho cuerpo en tal sentido;
b) Supervisar las presentaciones que deben efectivizarse ante los diversos poderes públicos;
c) Integrar en su carácter de asesor todas las comisiones o subcomisiones, que deban actuar sobre materia gremial o técnica; d) Dar conferencias, clases o instrucciones a los fines del mejor logro de los propósitos de la institución;
e) Tener a su cargo la organización y dirección de la asesoría y patrocinio que la institución otorgue a sus asociados (Asesor Legal);
f) Toma. intervención en todas las iniciativas que se vinculen con índole de funciones o en todos los casos en que mediare una resolución disponiéndolo;
g) Dictaminar sobre las medidas disciplinarias que deban aplicarse a los afiliados de conformidad a las previsiones del presente estatuto;
h) Producir informe ante la Comisión Directiva sobre las cuestiones o asuntos que resulten procedentes o considerarse conveniente hacerlo;
i) Evacuar todas las consultas sobre materia de legislación social u obrera y de previsión, asesorando en forma amplia sobre el particular a la Comisión Directiva y
j) Todas aquellas que fueren inherentes a las funciones que desempeñan, especifiquen las reglamentaciones internas o les otorguen resoluciones de la Comisión Directiva.

**Del Secretario General:**

Art. 78. — Son funciones del secretario general:

a) Representar a la entidad en sus relaciones externas siendo el representante legal de la misma en todos sus actos;
b) Actuar con el secretario que corresponda, conforme a la naturaleza del acto;
c) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, las reglamentaciones que se dicten y las resoluciones de la asamblea general y de la Comisión Directiva;
d) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva.
e) Firmar conjuntamente con el secretario tesorero las órdenes de pago, los cheques y cualquier documento vinculados con los fondos de la entidad;
f) Suscribir con el secretario administrativo las comunicaciones oficiales;
g) Suscribir con el secretario de actas, las actas de las sesiones de la Comisión Directiva;
h) Resolver en todos los actos de urgencia justificado, cuando no fuera posible convocar a la asamblea general, conjuntamente con todos los miembros de la Comisión Directiva;
i) Ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva conjuntamente con el secretario de la rama que correspondiere.
j) Todos los demás derechos y obligaciones prescriptos por este estatuto.

**Del Secretario Adjunto:**

Art. 79. — El secretario adjunto secunda al secretario general en la labor a éste encomendada, y lo reemplaza en caso de ausencia, renuncia, remoción o fallecimiento hasta la terminación del mandato.

**Del Secretario de Administración**

Art. 80. — Son funciones del secretario de administración:

a) Mantener la coordinación de los distintos servicios de la Comisión Directiva;
b) Tener a su cargo la correspondencia de carácter administrativo;
c) La dirección de personal de la entidad;
d) Decidir con los demás miembros de la Comisión Directiva las cuestiones generales a ella encomendada por estos estatutos.

**Del Tesorero**

Art. 81. — Son funciones del Tesorero:

a) Tiene a su cargo la percepción de las cuotas y demás sumas que deben ingresar a la Entidad, como asimismo su egreso, conforme a las disposiciones de este Estatuto y la reglamentación que se dicte;
b) Disponer la confección de los recibos;
c) Pagar las libramientos autorizados por la Comisión Directiva, exigiendo en cada caso el recibo o las constancias legales de pago;
d) Firmar conjuntamente con el Secretario General las órdenes de pago, los cheques y todo documento vinculado con los fondos de la entidad;
e) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva el balance de caja, que deberá ser publicado;
f) Informar a la Comisión Directiva sobre la morosidad de los socios, a fin de adoptar las medidas previstas en estos Estatutos;
g) Tener al día y en perfecto orden los libros y comprobantes de tesorería;
h) Decidir con los demás miembros de la Comisión Directiva las cuestiones generales a ella encomendadas por estos Estatutos.

**Del Secretario de Actas**

Art. 82. — Corresponde al Secretario de Actas:

a) Redactar las Actas de Sesiones de la Comisión Directiva insertándolas en el libro respectivo;
b) Llevar el registro de asistencia a las reuniones de la Comisión Directiva;
c) Firmar las Actas conjuntamente con el Secretario General.

**Del Delegado Ante la C. G. T.**

Art. 83. — El o los Delegados ante la Confederación General de Trabajo Regional de Santa Cruz, debe integrar este Alto organismo gremial; llevar a él la opinión y sugerencia de esta Asociación, y a su vez traer a esta Entidad las decisiones de la C. G. T. y será elegido en Asamblea General Extraordinaria.

**De las Elecciones**

Art. 84. — Las elecciones generales de la entidad se efectuarán en la segunda quincena del mes de julio por convocatoria de la Comisión Directiva. Será por lista completa y por el voto directo y secreto de todos los asociados del gremio en condiciones estatutarias.

Art. 85. — En las Asambleas ordinarias se designará una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, los que no deberán pertenecer a la Comisión Directiva ni ser candidatos de las listas. Asimismo en dicha Asamblea se designará cinco suplentes para que sustituyan a los titulares en casos de cualquier impedimento debidamente justificado.

Art. 86. — La Junta Electoral deberá comunicar con cuarenta y cinco (45) días de anticipación como mínimo, lugar, día y hora de realización del acto eleccionario, como también si es renovación total o parcial y cargos a llenar en cada caso.

Art. 87. — A partir de la fecha de su designación la Junta Electoral, que entrará en funciones dentro de los tres días de nombrada, es la única autoridad para la organización, fiscalización, empatronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del comicio. — Sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral y su mandato termina con la proclamación de las autoridades surgidas de las elecciones que ha controlado.

Art. 88. — Con treinta días de anticipación, como mínimo, a la fecha de elecciones, la Junta Electoral expondrá en el local gremial y por el término de ocho (8) días, el padrón de afiliados, a fin de que los socios cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. — Si vencido dicho término no se efectúan reclamaciones, la Junta Electoral resolverá la aprobación del padrón y no sufrirá modificaciones a los efectos del acto eleccionario y de los cuales confeccionará tantas copias como sean necesarias para su distribución en las mesas que se instalen y apoderados que lo soliciten.

Art. 89. — Los afiliados que se consideren con derecho a formular reclamos con motivo de la confección del padrón electoral, deberán formularlo por escrito a la Junta Electoral y ésta se expedirá dentro de los tres días siguientes conforme a los antecedentes que posea el gremio a cuyos fines la Comisión Directiva está obligada o suministrarles a sus requerimientos.

Art. 90. — En el padrón de afiliados serán incluidos todos los socios que a la fecha de entrar en funciones la Junta Electoral, no se encuentren afectados por las inhabilitaciones previstas en estos estatutos, tengan más de tres (3) meses de antigüedad en el gremio y no menor de dieciocho años de edad.

Art. 91. — Para ser electo miembro de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los requisitos que para tal fin establecen estos estatutos.

Art. 92. — Las Listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con veinticinco (25) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de elección a la Junta Electoral y propuestas con las firmas de por lo menos el cinco por ciento (5 %) de los asociados que no estén inhabilitados por algunos de los artículos del presente estatuto.

Art. 93. — Las Listas de Candidatos serán presentadas por los respectivos apoderados, en la que se deberán indicar expresamente apellido y nombre de cada uno de sus candidatos, cargo para el que postula, documento de identidad y conformidad firmada por el mismo. — Queda debidamente establecido que los candidatos de una lista no podrán figurar en otra.

Art. 94. — Las Listas una vez recepcionadas se procederá a la siguiente manera: una —el triplicado— deberá ser devuelta al apoderado con la constancia de fecha y firma del presidente de la Junta Electoral; el original quedará en poder de la Junta y el duplicado será expuesto en la sede del gremio desde el día siguiente de vencido el plazo de presentación de listas, a fin de que los asociados dentro de los cinco (5) días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias.

Art. 95. — Si la lista o algún candidato es observada, se dará vista de la observación al apoderado de la lista cuestionada por el término de dos (2) días corridos y dentro de los tres (3) días siguientes, deberá expedirse la Junta Electoral. El o los candidatos cuestionados podrán ser reemplazados dentro del plazo mencionado.

Art. 96. — Toda reclamación que se formule a la lista o al desarrollo del acto en sí, deberá hacerse por intermedio del apoderado que corresponda.

Art. 97. — Vencidos los cinco (5) días de exposición de las listas y no habiendo observación con respecto a la misma, la Junta Electoral resolverá su oficialización, comunicándosele a los respectivos apoderados

Art. 98. — Las Listas aprobadas serán exhibidas en la sede del Sindicato hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se resolvió su oficialización.

Art. 99. — La impresión de las boletas será por cuenta del gremio cuyos gastos serán reconocidos por el mismo hasta la cantidad igual al número de afiliados inscriptos en el padrón aprobado, por cada lista que se oficialice.

Art. 100. — Al presentarse lista se indicará el color por el se le denominará.

Art. 101. — Si dos o más listas que se presenten tienen igual color, la Junta Electoral indicará a sus representantes la necesidad de subsanar dichas coincidencias para evitar confusión y de no llegarse a un acuerdo, se realizará un sorteo para determinar quien mantendrá el color, debiendo la o las restantes asignarle otros colores.

Art. 102. — Si dentro del término no hubiera listas presentadas, se convocará nuevas elecciones dentro del plazo de quince (15) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 103. — La Junta Electoral designará los presidentes de mesa con diez (10) días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo, indicando el número de mesas que se constituirán con el nombre de quiénes presidirán las mismas. — Asimismo designará para cada una de ellas un presidente de mesa suplente. En el acto comicial, podrá designarse presidente de mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso pertenecer a la Comisión Directiva ni candidatos de listas ni miembros de la Junta Electoral.

Art. 104. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán a la Junta Electoral, si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán sus puestos lo que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, candidatos a las listas ni formar parte de la Junta Electoral, así como también deberán estar incluidos en el Padrón Electoral.

Art. 105. — Al presentarse las listas de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y de un suplente, para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades.

Art. 106. — No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y/o Junta Electoral.

Art. 107. — Los asociados depositarán sus votos personalmente, en urnas lacradas y selladas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará autorizado con las firmas del Presidente de Mesa y los fiscales que deseen hacerlo, y las boletas estarán en lugares visibles dentro de los cuartos obscuros, debiéndose instalar tantos de éstos, como mesas receptoras existen, siendo obligatorio su uso.

Art. 108. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, labrándose las actas respectivas y elevándolas los Presidentes de cada Mesa a la Junta Electoral, en dichas actas el Presidente, consignará el resultado de la Mesa que le tocó presidir.

Art. 109. — La Junta Electoral una vez recibido de los Presidentes de Mesa las respectivas actas, sobres, boletas, etcétera, iniciará inmediatamente el escrutinio definitivo, labrándose las actas correspondientes y elevándolas dentro de las veinticuatro horas a la Comisión Directiva.

Art. 110. — En las listas que figuren tachados la mitad de los candidatos será nula íntegramente, no así aquellas en que se hayan borrado o tachado menos de dicha cantidad en cuyo caso será válida totalmente.

Art. 111. — Se considerará como correcto si al efectuar el recuento de sobres con el número de votos emitidos, existe una diferencia de hasta el cuatro por ciento y en tal caso se tendrá por válido, tanto en escrutinio como en el provisorio en cada mesa, que se realice.

Art. 112. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 113. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno, en la fecha fijada, labrándose las actas correspondientes bajo inventario y estado de fondos y cobranzas.

Art. 114. — Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea: Libros, archivos, documentos, con un detalle amplio que permita al sucesor un mejor desempeño, labrándose el acta respectiva y que se acompañará de un inventario de lo que se entrega al sucesor; de todo lo actuado en la oportunidad se formará un legajo que se archivará como antecedente.

Art. 115. — Las Mesas receptoras de votos que se instalen a los efectos del Comicio funcionarán por el término de ocho horas como mínimo, quedando a criterio de la Junta Electoral la adopción de las medidas pertinentes a fin de que las mismas se constituyan dentro de los horarios que aseguren a la masa societaria las mayores posibilidades para la emisión del sufragio.

Art. 116. — Los asociados para emitir su voto deberán identificarse ante el Presidente de mesa, con su carnet sindical y/o Documento de Identidad.

Art. 117. — Si la Comisión Directiva Central no convocara a elecciones dentro de los plazos y en las oportunidades establecidas por estos estatutos, dentro de los diez (10) días convocará la Comisión Revisora de Cuentas, si ésta no lo hiciera, los afiliados podrán convocar a Asamblea extraordinaria dentro de los quince (15) días, siempre y cuando se reunan los requisitos ya previstos para estos casos en el capítulo de las Asambleas (Art. Nº ...) y ésta convocará a elecciones designando las autoridades electorales que realizarán el comicio y proclame los electos. La no convocatoria por la Comisión Directiva General, salvo causas justificadas, causará su dimisión en la totalidad de sus miembros, en cuyo caso la Asamblea convocará para la elección de la nueva Comisión Directiva Central.

Art. 118. — Las medidas de Acción Directa, las dispondrá la entidad gremial por medio de la Asamblea Extraordinaria, siendo su órgano de ejecución la Comisión Directiva Central, quien podrá dejarla sin efecto cuando hayan desaparecido las causas que lo motivaron, dando cuenta de ello en la próxima asamblea que deberá convocar dentro de las 48 horas, siendo esta asamblea quien resolverá en definitiva sobre la actuación cumplida por la Comisión Directiva Central de acuerdo al mandato conferido.

Art. 119. — Cuando deba convocarse a asamblea extraordinaria para tratar cuestiones inherentes a las determinadas en el artículo anterior, y se considere que el aplazamiento o postergación de su tratamiento pueda traer consecuencias perjudiciales para la entidad, la economía, las fuentes de trabajo o a la población en general, la Comisión Directiva podrá disponer la reducción de los plazos previstos como antelación para su convocatoria en capítulo de las asambleas (Art. Nº 27), en la forma que considere oportuno, notificando a los afiliados a los efectos de su concurrencia, por el medio más simple, rápido posible y dando cuenta de ello a la asamblea que se realice.

**Secretaría de Industria y Minería**

## INDUSTRIA

**Tipificación de productos.**

RESOLUCION Nº 236 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 283.429/64 y 283.430/64 en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse las botellas de vidrio incoloro para envasar bebidas gaseosas, correspondiente a la Partida Nº 2.434 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada 1.000 (mil) kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 253.20 (doscientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).

b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y (Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.115,25 (mil ciento quince pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos: m$n. 5,95 (cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2) Gravámenes variables: m$n. 1.362,50 (mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| Al vencer el Decreto Nº 11.452/62 | Al vencer el Decreto Nº 1.553/63 | Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|
| m$n. 1.218,15 (Mil doscientos dieciocho pesos con quince centavos moneda nacional). | m$n. 1.271,70 (Mil doscientos setenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional). | m$n. 1.127,35 (Mil ciento veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Carbonato de sodio ............................ 364,690 kilogramos
Selenio metálico en polvo ...................... 1,538 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 237 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 280.110/64 y 282.870/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atenta a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

"A" Esmalte cerámico negro caracterizado por los elementos que como óxidos se expresan a continuación: Cobalto ($Co_3O_4$: 3,2 %), Hierro ($Fe_2O_3$: 3,1 %), Zirconio ($ZrO_2$: 2,6 %) y Níquel (NiO: 0,015 %). Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos.

Por cada 100 kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 126,95 (ciento veintiséis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 823,90 (ochocientos veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes variables de: m$n. 950,85 (novecientos cincuenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

"B" Esmalte cerámico amarillo, caracterizado por los elementos que como óxidos y anhídrido se expresan a continuación: Plomo (PbO: 15,93 %), Zirconio ($ZrO_2$: 4,2 %), Estaño ($SnO_2$: 0,93 %), Antimonio ($Sb_2O_3$: 1,3 %) y Boro ($B_2O_3$: 9,15 %). Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos.

Por cada 100 kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 46,25 (cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 283,20 (doscientos ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).

2) Gravámenes variables de: m$n. 329,40 (trescientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| Producto | Al vencer el Dto. 11.452/62 | Al vencer el Dto. 1.553/63 | Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| "A" Esmalte cerámico negro ($Co_3O_4$: 3,2 %), ($Fe_2O_3$: 3,1%), ($ZrO_2$): 2,6 %) y (NiO: 0,015 %). | $ 915,30 (Novecientos quince pesos con treinta centavos moneda nacional). | $ 848,30 (Ochocientos cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional). | $ 812,75 (Ochocientos doce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional). |
| "B" Esmalte cerámico amarillo (PbO: 15,93 %), $ZrO_2$: 4,2%, $SnO_2$: 0,93%, $Sb_2O_3$: 1,3 % y $B_2O_3$: 9,15% | $ 316,15 (Trescientos dieciséis pesos con quince centavos moneda nacional). | $ 294,50 (Doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional). | $ 281,25 (Doscientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación:

| De producción nacional | "A" kilogramos | "B" kilogramos |
|---|---|---|
| Pigmento inorgánico (Res. 49/63, acáp. b) ...... | 8,38 | — |
| Frita cerámica (Res. 216/64, acáp. f) .......... | — | 33,82 |
| Frita cerámica (Res. 326/64, acáp. b) .......... | — | 8,46 |
| Pigmento inorgánico (Res. 119/64, acáp. a) ...... | — | 5,64 |
| Bórax cristalizado (Res. 196/64) ............... | — | 0,94 |

**De importación:**

Silicato de zirconio ............................ 3,99 —

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 238 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 282.940/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícase el Metabisulfito de sodio, grado industrial 60/62 % en $SO_2$ Partida Nº 4.956 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada tonelada que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 15,30 (quince pesos con treinta centavos moneda nacional).

b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2.382,80 (dos mil trescientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de: m$n. 15,30 (quince pesos con treinta centavos moneda nacional).

2) Gravámenes variables de: m$n. 2.382,80 (dos mil trescientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| Producto | Al vencer el Dto. 11.452/62 | Al vencer el Dto. 1.553/63 | Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| Metabisulfito de sodio, grado industrial 60-62 % en $SO_2$. | $ 2.230,30 (Dos mil doscientos treinta pesos con treinta centavos moneda nacional). | $ 2.091,90 (Dos mil noventa y un pesos con noventa centavos moneda nacional). | $ 1.939,40 (Mil novecientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que se detallan a continuación:

Carbonato de sodio (soda solway) .................. 585, 8 kg.
Azufre ............................................ 360,— kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 239 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 317.937/65, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse los Transmisores de Radiodifusión de onda media de 20/25 kw. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.238, y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 113.390,70 (ciento trece mil trescientos noventa pesos con setenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 323.384,00 (trescientos veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 436.774,70 (cuatrocientos treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| Al vencer el Decreto Nº 11.452/62 | Al vencer el Decreto Nº 1.553/63 | Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|
| m$n. 423.275,80 (Cuatrocientos veintitrés mil doscientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional). | m$n. 396.701,30 (Trescientos noventa y seis mil setecientos un pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 383.202,40 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional). |

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

| | | |
|---|---|---|
| Capacitor variable de vacío, 25/500 pF; 20 kv; 60 A ....... | 2 | Unid. |
| Capacitor variable de vacío, 500 pF; 7,5 kv; 42 A; (con grampa de montaje) .......... | 1 | " |
| Capacitor fijo de vacío 2.000 pF; 15 kv; 12 A ............ | 1 | " |
| Capacitor fijo de vacío 250 pF; 15 kv. 42vA. ............. | 1 | " |
| Capacitor fijo de mica 1.000 pF; 30 kv. .................. | 2 | " |
| Capacitor fijo cerámico 3.100 pF; 15 kv. ................. | 1 | " |
| Válvula 3J/260 E .......................................... | 2 | " |
| Válvula 4/400 A ........................................... | 5 | " |
| Cámara Térmica con cristal de 760 kc/s. ................... | 2 | " |
| Relay de sobrecarga 2 - 8A ................................ | 3 | " |

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el producto Relay de sobrecarga 2 - 8 A, quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 240 — Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 283.926/64, en el que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) **Cizallas de mano.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 6,90 (seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de m$n. 6,90 (seis pesos con noventa centavos moneda nacional).

b) Cizallas de mano combinadas. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8,30 (ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de m$n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de m$n. 8,30 (ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| | Al vencer el Decreto Nº 11.452/62 | Al vencer el Decreto Nº 1.553/63 | Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| **Acápite a)** | m$n. 6,20 (Seis pesos con veinte centavos moneda nacional). | m$n. 6,10 (Seis pesos con diez centavos moneda nacional). | m$n. 5,40 (Cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional). |
| **Acápite b)** | m$n. 7,50 (Siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional). | m$n. 7,30 (Siete pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 6,50 (Seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores, han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

| | Promedio |
|---|---|
| **Acápite a)** | |
| Hierro en chapas sin trabajar | 0,964 kg. |
| Acero al carbono de pureza definida, clasificado como calidad extra | 0,044 „ |
| **Acápite b)** | |
| Hierro en chapas sin trabajar | 1,200 „ |
| Acero al carbono de pureza definida, clasificado como calidad extra | 0,046 „ |

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 241

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 280.277/64 y 280.278/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el Art. 3º del Decreto 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

"A" Esmalte cerámico rubí, caracterizado por los elementos que como óxidos y anhídrido se expresan a continuación: Plomo ($PbO$: 37,50 %); Sodio ($Na_2O$: 2,14 %) y Boro ($B_2O_3$: 4,40 %). Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos.

Por cada 100 kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 3,80 (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 3,80 (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

"B" Esmalte cerámico transparente, caracterizado por los elementos que como óxidos y anhídrido se expresan a continuación: Plomo ($PbO$: 13,7 %); Calcio ($CaO$: 7,15 %); Sodio ($Na_2O$: 3,5 %) y Boro ($B_2O_3$: 10,60 %). Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos.

Por cada 100 kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,20 (un peso con veinte centavos moneda nacional).
b) por recargos de importación (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 7,85 (siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 9.— (nueve pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| Producto | Al vencer el Dto. 11.452/62 | Al vencer el Dto. 1.553/63 | Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| "A" Esmalte cerámico rubí ($PbO$: 37,50 %; $Na_2O$: 2,14 % y $B_2O_3$: 4,40 %). | $ 3,45 (Tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional). | $ 3,35 (Tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional). | $ 3,00 (Tres pesos moneda nacional). |
| "B" Esmalte cerámico transparente ($PbO$: 13,70 %; $CaO$: 7,15 %; $Na_2O$: 3,5% y $B_2O_3$: 10,60 %). | $ 8,25 (Ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional). | $ 8,10 (Ocho pesos con diez centavos moneda nacional). | $ 7,35 (Siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los productos tipificados por las Resoluciones que en cada caso se indican:

| | "A" | "B" |
|---|---|---|
| | Kilogramos | |
| Frita cerámica. Res. 326/64, acápite b) | 18,72 | — |
| Bórax cristalizado. Res. 196/64 | 0,18 | 0,90 |
| Frita cerámica. Res. 326/64, acápite a) | — | 22,55 |
| Frita cerámica. Res. 473/64, acápite b) | — | 22,55 |

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION Nº 242

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 317.538/65; 317.540/65; 317.542/65; 317.543/65 y 317.545/65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramos de máquina que se exporte:

a) **Sierra circular para madera** (excluido motores). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): 2,40 (dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58), m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2,50 (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

b) **Tupíes o trompos para madera** (excluido motores). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2,90 (dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58), m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3,10 (tres pesos con diez centavos moneda nacional).

**Garlopas para madera** (excluido motores). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 3,10 (tres pesos con diez centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58), m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3,20 (tres pesos con veinte centavos moneda nacional).

d) **Sierras sinfín para madera** (excluido motores). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2,90 (dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58), m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 3,00 (tres pesos moneda nacional).

e) **Barrenadora o taladradora** (excluido motores). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63), m$n. 2,00 (dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58), m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2,10 (dos pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| | Al vencer el Decreto Nº 11.452/62 | Al vencer el Decreto Nº 1.553/63 | Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| **Acápite a)** | m$n. 2,20 (Dos pesos con veinte centavos moneda nacional). | m$n. 2,30 (Dos pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 2,00 (Dos pesos moneda nacional). |
| **Acápite b)** | m$n. 2,70 (Dos pesos con setenta centavos moneda nacional). | m$n. 2,90 (Dos pesos con noventa centavos moneda nacional). | m$n. 2,50 (Dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional). |
| **Acápite c)** | m$n. 2,80 (Dos pesos con ochenta centavos moneda nacional). | m$n. 3,00 (Tres pesos moneda nacional). | m$n. 2,60 (Dos pesos con sesenta centavos moneda nacional). |
| **Acápite d)** | m$n. 2,60 (Dos pesos con sesenta centavos moneda nacional). | m$n. 2,80 (Dos pesos con ochenta centavos moneda nacional). | m$n. 2,40 (Dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional). |
| **Acápite e)** | m$n. 1,80 (Un peso con ochenta centavos moneda nacional). | m$n. 2,00 (Dos pesos moneda nacional). | m$n. 1,70 (Un peso con setenta centavos moneda nacional). |

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

| | Cojinetes a bolillas (Tipif. por Res. 415/64 acáp. a) | Bulones (Tipif. por Res. 235/64 acáp. b) | Tuercas (Tipif. por Res. 235/64 acáp. a) |
|---|---|---|---|
| Acáp. a) | 1,94 grs. | 3.57 grs. | 1,07 grs. |
| Acáp. b) | 4,87 " | 2,70 " | 0,81 " |
| Acáp. c) | 1,39 " | 1,42 " | 0,41 " |
| Acáp. d) | 3,80 " | 4.00 " | 0,80 " |
| Acáp. e) | 2,82 " | 3,44 " | 1,03 " |

y de los siguientes productos de importación:

| | Hierro en ling. p/fund. | Acero SM 1045 | Aluminio |
|---|---|---|---|
| Acáp. a) | 500 grs. | 71,42 grs. | — |
| Acáp. b) | 467,5 " | 94,59 " | 18,91 grs. |
| Acáp. c) | 478,5 " | 114,28 " | — |
| Acáp. d) | 600 " | 80 " | — |
| Acáp. e) | 465,5 " | 51,72 " | — |

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63 que el producto Acero SM. 1045, quedará sometido a las verificaciones que determina el Art. 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

**Secretaría de Industria y Minería**

**INDUSTRIA**

**Tipificación de productos**

RESOLUCION Nº 256

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 185.850/63 al 185.856/63; 186.105/63; 186.106/63; 186.155/63 al 186.162/63; 186.374/63 al 186.376/63; 186.600/63; 187.329/63; 188.056/63; 221.530/63; 271.018/64; 277.801/64; 278.211/64; 278.326/64 al 278.329/64; 278.603/64; 278.390/64; 279.550/64; 279.552/64; 279.936/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Déjase sin efecto los reintegros establecidos en la Resolución Nº 71 del 21 de enero de 1963 para las válvulas tipos: EZ81; 6AV6 (EBC91) y ECH81.

2º — **Tipifícanse las válvulas electrónicas de recepción.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.258, a las que se les establecen los reintegros que en cada caso se indican por 100 Unidades que se exporten, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

| TIPO DE VALVULA | Por derechos y adicionales aduaneros m$n. | Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 m$n. | Total de reintegros por gravámenes variables m$n. |
|---|---|---|---|
| PCL82 (16A8) | —— | 685,15 | 685,15 |
| HF 93 (6BA6 - 12BA6) | —— | 311,70 | 311,70 |
| EZ90 (6x4) | —— | 402,55 | 402,55 |
| UF89 | —— | 375,80 | 375,80 |
| ECH42 (6CU7) - UCH42 (14K7) | —— | 789,90 | 789,90 |
| EF41 (6CJ5) - UF41 (12AC5) | —— | 714,85 | 714,85 |
| UL41 (45A5) | —— | 851,30 | 851,30 |
| E. VC81 (6B77A) | —— | 267,85 | 267,85 |
| 6BE6 (EK90) - 12BC (HK90) | —— | 321,65 | 321,65 |
| 6AU6 (EF 94) | —— | 373,15 | 373,15 |
| EAF 42 (6CJ7) - UAF42 (12S7) | —— | 822,35 | 822,35 |
| EZ81 (6CA4) | —— | 535,55 | 535,55 |
| EZ40 (6BT4) | —— | 634,55 | 634,55 |
| UY41 (31A3) | —— | 651,10 | 651,10 |
| EBC41 (6CV7) | —— | 692,05 | 692,05 |
| 6Av6 (EBC91) - 12AV6 (HBC91) | —— | 258,50 | 258,50 |
| UBC41 (14L7) | —— | 707,30 | 707,30 |
| 12AU7 (ECC82) | —— | 530,30 | 530,30 |
| EL41 (6CK5) | —— | 798,40 | 798,40 |
| EL42 | —— | 630,65 | 630,65 |
| ECH81/6AJ8 | —— | 394,55 | 394,55 |
| EL84/6BK5 | —— | 520,15 | 520,15 |
| EF184/6EJ7 | —— | 619,05 | 619,05 |
| ECC189/6ES8 - PCC189 (7ES8) | —— | 1.685,30 | 1.685,30 |
| UCH81/19D8 | —— | 412,60 | 412,60 |
| UY85/38A3 | —— | 462,05 | 462,05 |
| PCL84/15DQ8/ECL84 (6DK8) | —— | 739,85 | 739,85 |
| 3V4/DL94 | —— | 538,95 | 538,95 |
| UL84 | —— | 620,75 | 620,75 |
| UCL82 | —— | 828,25 | 828,25 |
| PCF80 | —— | 743,90 | 743,90 |

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en los apartados anteriores, quedarán reemplazados por los siguientes

GRAVAMENES VARIABLES

| TIPO DE VALVULA | Al vencer el Dto. Nº 11.452/62 | Al vencer el Dto. Nº 1.553/63 | Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63 |
|---|---|---|---|
| PCL82 (16A8) | 618,00 | 604,55 | 537,40 |
| HF93 (6BA6 - 12BA6) | 281,15 | 275,05 | 244,50 |
| EZ90 (6x4) | 363,10 | 355,20 | 315,75 |
| UF89 | 338,95 | 331,60 | 294,75 |
| ECH42 (6CU7)-UCH42 (14K7) | 712,50 | 697,00 | 619,60 |
| EF41 (6CJ5)- UF41 (12AC5) | 644,75 | 630,75 | 560,65 |
| UL41 (45A5) | 767,85 | 751,15 | 667,70 |
| EBC81 (6BD7A) | 241,60 | 236,35 | 210,10 |
| 6BE6 (EK90)-12BE6 (HK90) | 290,15 | 283,80 | 252,30 |
| 6AU6 (EF94) | 336,60 | 329,25 | 292,70 |
| EAF42 (6CJ7)-UAF42 (12S7) | 741,75 | 725,60 | 645,00 |
| EZ81 (6CA4) | 483,05 | 472,55 | 420,05 |
| EZ40 (6BT4) | 572,35 | 559,90 | 497,70 |
| UY41 (31A3) | 587,30 | 574,50 | 510,70 |
| EBC41 (6CV7) | 624,20 | 610,65 | 542,80 |
| 6AV6(EBC91)-12AV6(HBC91) | 233,15 | 228,10 | 202,75 |
| UBC41 (14L7) | 637,95 | 624,10 | 554,75 |
| 12AU7 (ECC82) | 478,35 | 467,90 | 415,95 |
| EL41 (6CK5) | 720,15 | 704,50 | 626,25 |
| EL42 | 568,80 | 556,45 | 494,60 |
| ECH81/6AJ8 | 355,90 | 348,15 | 309,50 |
| EL84/6BQ5 | 469,15 | 458,95 | 407,95 |
| EF184/6EJ7 | 558,40 | 546,25 | 485,60 |
| ECC189/6ES8-PCC189 (7ES8) | 1.520,10 | 1.487,05 | 1.321,85 |
| UCH81/19D8 | 372,15 | 364,10 | 323,65 |
| UY85/38A3 | 416,75 | 407,70 | 362,40 |
| PCL84/15DQ8/ECL84 (6DX8) | 667,30 | 652,85 | 580,30 |
| 3V4/DL94 | 486,10 | 475,55 | 422,70 |
| UL84 | 559,90 | 547,70 | 486,85 |
| UCL82 | 747,05 | 730,85 | 649,65 |
| PCF80 | 671,00 | 656,40 | 583,50 |

4º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado 2º, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación se indican:

PCL82 (16A8)

| | | |
|---|---|---|
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 9,6 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno 0,051 mm. de diámetro | 90,3 | " |
| Alambre de aleación Manganeso - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 9,7 | " |
| Hilo de Molibdeno 0,060 mm. de diámetro | 74 | " |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 8,4 | " |
| Hilo de Molibdeno 0,080 mm. de diámetro | 155,9 | " |
| Pie | 114 | Unidades |
| Filamento Pentodo | 131 | " |
| Cátodo Pentodo | 116 | " |
| Anodo Pentodo | 116 | " |
| Filamento Triodo | 131 | " |
| Cátodo Triodo | 116 | " |
| Anodo Triodo | 116 | " |
| Getter | 114 | " |
| Blindaje Getter | 116 | " |
| Placa | 116 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para Separador entre Pentodo y Triodo | 116 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidad eléctrica entre Grilla Triodo y Filamento | 116 | " |
| Refrigerador de Hierro aluminizado para bajar temperatura de Grilla uno | 232 | " |
| Mica pintada con Mg02 para Soportar elementos | 258 | " |
| Cinta. Aleación Cobre, Hierro Manganeso para Conector de Grilla Triodo | 122 | " |
| Cinta de Hierro niquelado para conector de filamentos | 244 | " |
| Cinta. Aleación Cobre, Hierro Manganeso para conectar Grilla uno y dos | 244 | " |
| Ampolla | 121 | " |

HF93 (6BA6 - 12BA6)

| | | |
|---|---|---|
| Alambre de hierro con cobertura de Cobre de 0,650 mm. de diámetro | 7,8 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 106,6 | " |
| Alambre de Aleación Magnesio - Níquel de 0,650 mm. de diámetro | 7,3 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 217,1 | " |
| Alambre de Aleación de Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 6,8 | " |
| Hilo de Aleación de Magnesio - Níquel de 0,080 mm. de diámetro | 74,1 | " |
| Pie | 112 | Unidades |
| Cátodo | 113 | " |
| Anodo | 113 | " |
| Getter | 112 | " |
| Blindaje de cinta de Hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica y sujetar el Getter | 113 | " |
| Blindaje de cinta de Hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica y sujetar blindaje interior | 113 | " |
| Blindaje de cinta de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 113 | " |
| Blindaje de Hierro aluminizado para evitar la acción de campos externos | 113 | " |
| Ampolla | 119 | " |
| Filamento | 121 | " |

Ez90 (6x4)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Cátodo | 110 | " |
| Anodos | 220 | " |
| Getter | 109 | " |
| Ampolla | 116 | " |
| Mica pintada con Magnesio (MgO2) para soportar elementos | 246 | " |
| Filamento | 125 | " |

UF89

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Filamento | 133 | " |
| Cátodo | 118 | " |
| Anodo | 116 | " |
| Phic Getter | 116 | " |
| Blindaje Pie de Hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica | 116 | " |
| Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica | 116 | " |
| Ampolla | 118 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,75 mm. de diámetro | 7,497 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 88,464 | " |
| Alambre de Aleación de Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro | 18,036 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 232,212 | " |
| Alambre de Aleación de Magnesio-Níquel de 0,75 mm. de diámetro | 7,500 | " |
| Hilo de Aleación de Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 66,156 | " |

ECH42 (6CU7) - UCH 42 (14K7)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 124 | Unidades |
| Soporte | 286 | " |
| Cátodo | 125 | " |
| Anodo Triodo | 125 | " |
| Anodo Hexodo | 125 | " |
| Phic Getter | 124 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar la acción de campos externos | 125 | " |
| Cintas de Aleación de Cobre - Hierro para conectores de elementos al Pie | 1.320 | " |

| | | |
|---|---|---|
| Ampolla | 131 | Unidades |
| Alambre de hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 5,832 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,055 mm. de diámetro | 57,120 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro | 27,318 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 72,072 | » |
| Alambre de Magnesio de 0,25 mm. de diámetro | 290,00 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,060 mm. de diámetro | 119,184 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,080 mm. de diámetro | 170,040 | » |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 3,925 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,055 mm. de diámetro | 39,624 | » |
| Filamento | 133 | Unidades |

EF41 (6CJ5) - UF41 (12AC5)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Soportes | 246 | » |
| Cátodo | 118 | » |
| Anodo | 118 | » |
| Getter | 116 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar la acción de campos externos | 118 | » |
| Blindaje de Pie de Hierro niquelado para evitar la acción de campos externos | 118 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores al Pie | 868 | » |
| Ampolla | 123 | » |
| Alambre de Aleación de Hierro-Níquel con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 7 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 221,823 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diám. | 14,150 | » |
| Alambre Magnesio de 0,300 mm. de diámetro | 0,151 | » |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 86,052 | » |
| Filamento | 125 | » |

UL41 (45A5)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 114 | Unidades |
| Soportes | 121 | » |
| Filamento | 131 | » |
| Cátodo | 116 | » |
| Anodo | 116 | » |
| Phic Getter | 114 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al Pie | 976 | » |
| Radiadores | 226 | » |
| Ampolla | 113 | » |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 10,950 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 123,250 | » |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 10,074 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,060 mm. de diámetro | 156,600 | » |
| Suspensión grafito | 0,008 | Lts. |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diám. | 9,729 | Mts. |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 83,300 | » |

EBC81 (6BD7A)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Filamento | 125 | » |
| Cátodo | 118 | » |
| Anodo | 118 | » |
| Getter | 116 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 236 | » |
| Conector Grilla | 118 | » |
| Conector Anodo | 118 | » |
| Ampolla | 123 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al Pie | 124 | » |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 9,333 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,50 mm. de diámetro | 54,416 | » |

6BE6 (EK90) - 12BE6 (HK90)

| | | |
|---|---|---|
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,650 mm. de diámetro | 7,7 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,065 mm. de diámetro | 70,7 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio - Níquel de 0,650 mm. de diámetro | 7,7 | » |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,085 mm. de diám. | 85,8 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado | 299 | Unidades |
| Alambre de Aleación Magnesio - Níquel de 0,650 mm. de diámetro | 15,6 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,080 mm. de diámetro | 186,9 | » |
| Suspensión Grafito | 0,009 | Lts. |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 152,9 | Mts. |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diám. | 8,6 | » |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,130 mm. de diám. | 127,4 | » |
| Pie | 120 | Unidades |
| Cinta de Hierro niquelado para unir Grilla dos y cuatro | 128 | » |
| Ampolla | 133 | » |
| Cátodo | 121 | » |
| Anodo | 121 | » |
| Getter | 120 | » |
| Filamento | 129 | » |

6AU6 (EF94)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 120 | Unidades |
| Filamento | 120 | » |
| Cátodo | 121 | » |
| Phic Getter | 120 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica y sujetar el Getter | 121 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica y sujetar blindaje inferior | 121 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 121 | » |
| Blindaje de Hierro aluminizado para evitar acción de campos externos | 121 | » |
| Ampolla | 127 | » |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,650 mm. de diámetro | 13,072 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 192 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,650 mm. de diámetro | 14,21 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 423.360 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 13,630 | » |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,880 mm. de diám. | 151,200 | » |

EAF42 (6CJ7) - UAF42 (12S7)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 123 | Unidades |
| Soportes | 284 | » |
| Cátodo | 124 | » |
| Anodo | 124 | Unidades |
| Anodo Diodo | 124 | » |
| Ring Getter | 123 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar la acción de campos externos | 248 | » |
| Cintas de Aleación de Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie | 786 | » |
| Ampolla | 130 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro | 12,418 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,055 mm. de diámetro | 155,445 | » |
| Alambre de Aleación Manganeso-Níquel de 0,600 mm. de diámetro | 6,26 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,100 mm. de diámetro | 66,15 | » |
| Filamento | 132 | Unidades |

EZ81 (6CA4)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 109 | Unidades |
| Filamento | 118 | » |
| Cátodo | 110 | » |
| Anodo | 220 | » |
| Getter | 110 | » |
| Soporte | 126 | » |
| Cintas de Hierro niquelado para fijar mica | 234 | » |
| Ampolla | 115 | » |

EZ40 (6BT4)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 120 | Unidades |
| Filamento | 129 | » |
| Cátodo | 121 | » |
| Getter | 120 | » |
| Anodo | 242 | » |
| Soporte | 276 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al Pie | 640 | » |
| Ampolla | 127 | » |

UY41 (31A3)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 115 | » |
| Soporte de Hierro niquelado para sostener elementos | 532 | » |
| Filamento | 132 | » |
| Cátodo | 117 | » |
| Anodo | 117 | » |
| Phic Getter | 115 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectar elementos al Pie | 369 | » |
| Ampolla | 122 | » |

EBC41 (6CV7)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Soporte de Hierro niquelado para sostener elementos | 268 | » |
| Cátodo | 118 | » |
| Anodo | 118 | » |
| Getter | 116 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar acción de campos externos | 236 | » |
| Conector Diodo | 236 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al Pie | 496 | » |
| Ampolla | 123 | » |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 4,437 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 57,304 | » |
| Filamento | 125 | Unidades |

6AV6 (EBC91) - 12AV6 (HBC91)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 113 | Unidades |
| Cátodo | 113 | » |
| Anodo Triodo | 113 | » |
| Anodo Diodo | 226 | » |
| Phic Getter | 112 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para sujetar Getter y evitar capacidades eléctricas | 113 | » |
| Ampolla | 123 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,650 mm. de diám. | 5.760 | Mts. |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,0750 mm. de diám. | 77,363 | » |
| Filamento | 121 | Unidades |

UBC41 (14L7)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Soporte de Hierro niquelado para sostener elementos | 268 | » |
| Cátodo | 118 | » |
| Anodo | 118 | » |
| Getter | 116 | » |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar acción de campos externos | 236 | » |
| Conector Diodo | 236 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie | 496 | » |
| Ampolla | 123 | » |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro | 4,437 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 57,304 | » |
| Filamento | 133 | Unidades |

12 AU7 (ECC82)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 114 | Unidades |
| Filamento | 262 | » |
| Cátodo | 231 | » |
| Anodos | 231 | » |
| Micas pintadas con Magnesio ($MgO_2$) para soportar elementos | 516 | » |
| Getter | 114 | » |
| Soportes | 132 | » |
| Ampolla | 121 | » |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diám. | 22,776 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0.050 mm. de diámetro | 323,060 | » |

EL41 (6CK5)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 124 | Unidades |
| Soportes de Hierro niquelado para sostener elementos | 264 | » |
| Filamento | 134 | » |
| Cátodo | 126 | » |
| Anodo | 126 | » |
| Phic Getter | 126 | » |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al Pie | 1.197 | » |
| Ampolla | 132 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 137,373 | Mts. |
| Radiadores de Hierro aluminizado para disipar temperatura | 252 | Unidades |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 11,796 | Mts. |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 9,883 | » |
| Hilo de Molibdeno de 0,080 mm. de diámetro | 97,226 | » |

| | | |
|---|---|---|
| Alambre de Magnesio de 0,300 mm. de diámetro | 0,162 | Mts. |
| Alambre de Aleación Magnesio - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 9,850 | " |
| Hilo de Alcación de Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 98,685 | " |

EL42

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 116 | Unidades |
| Filamento | 125 | " |
| Cátodo | 118 | " |
| Anodo | 118 | " |
| Getter | 118 | " |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectores al Pie | 871 | " |
| Soporte de Bario y Níquel | 1,120 | Mts. |
| Soporte de Hierro niquelado para sostener elementos | 268 | Unidades |
| Ampolla | 123 | " |
| Alambre de Aleación Hierro-Níquel con cobertura de 0,600 mm. de diámetro | 14,1 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,05 mm. de diámetro | 84 | " |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diám. | 30,3 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 115 | " |
| Alambre de Magnesio de 0,4 mm. de diámetro | 0,151 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 126,6 | " |

ECH81/6AJ8

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 112 | Unidades |
| Filamento | 120 | " |
| Cátodo | 113 | " |
| Anodo Heptodo | 113 | " |
| Anodo Triodo | 113 | " |
| Getter | 112 | " |
| Malla | 113 | " |
| Conector de Hierro niquelado para unir al Pie Grilla Triodo | 113 | " |
| Conector de Hierro niquelado para unir al Pie Anodo Triodo | 113 | " |
| Cintas de Níquel-Manganeso para unir al Pie Grilla uno | 357 | " |
| Ampolla | 118 | " |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,6 mm. de diámetro | 9,47 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 175,2 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso-Níquel de 0,6 mm. de diám. | 6,2 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 0,60 mm. de diámetro | 12,2 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,08 mm. de diám. | 70,1 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro | 8,5 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,125 mm. de diám. | 91,3 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,05 mm. de diámetro | 100,1 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 121 | Unidades |

EL84/6BQ5

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 109 | Unidades |
| Filamento | 117 | " |
| Cátodo | 110 | " |
| Anodo | 110 | " |
| Getter | 109 | " |
| Placas (radiador) | 220 | " |
| Cintas de Cobre con cobertura de Hierro de 0,15 mm. por 0,75 mm. | 0,032 | Mts. |
| Blindaje de Hierro niquelado para conector de Grilla dos | 238 | Unidades |
| Ampolla | 115 | " |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro | 11,4 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 127,5 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 85,8 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,75 mm. de diámetro | 10,1 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro | 13,2 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,1 mm. de diámetro | 77,3 | " |

EF184/6EJ7

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 112 | Unidades |
| Filamento | 121 | " |
| Cátodo | 113 | " |
| Anodo | 113 | " |
| Placa | 113 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica | 226 | " |
| Getter | 112 | " |
| Mica inferior | 126 | " |
| Mica superior | 126 | " |
| Mica tope | 126 | " |
| Electrodo | 260 | " |
| Cinta de Aleación Cobre-Hierro | 120 | " |
| Ampolla | 119 | " |
| Grilla | 134 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro | 12,5 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,08 mm. de diámetro | 170,1 | " |

ECC189/6ES8 - PCC189 (7ES8)

| | | |
|---|---|---|
| Filamento | 239 | Unidades |
| Pie | 111 | " |
| Cátodos | 224 | " |
| Anodos | 448 | " |
| Ring Getter | 111 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica | 224 | " |
| Cintas de Aleación Cobre-Hierro para conectar elementos | 472 | " |
| Mica superior | 125 | " |
| Mica Conjunto Inferior | 114 | " |
| Mica pintada con MgO2 para sostener elementos | 125 | " |
| Ampolla | 117 | " |
| Grilla | 126 | " |

UCH81/19D8

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 112 | Unidades |
| Filamento | 118 | " |
| Cátodo | 113 | " |
| Anodo Heptodo | 113 | " |
| Anodo Triodo | 113 | " |
| Getter | 112 | " |
| Malla | 113 | " |
| Conector de Hierro niquelado para unir al Pie Grilla Triodo | 113 | " |
| Conector de Hierro niquelado para unir al Pie Anodo Triodo | 113 | " |
| Cintas de Níquel-Manganeso para unir al Pie Grilla uno | 357 | " |
| Ampolla | 118 | " |
| Alambre de Hierro con cobertura de Cobre de 0,6 mm. de diámetro | 9,47 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 175,2 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso-Níquel de 0,6 mm. de diám. | 6,2 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,05 mm. de diámetro | 100,1 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 0,60 mm. de diámetro | 12,2 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,08 mm. de diám. | 70,1 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro | 8.5 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,125 mm. de diám. | 91,3 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 121 | Unidades |

UY85/38A3

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 112 | Unidades |
| Filamento | 129 | " |
| Cátodo | 113 | " |
| Anodo | 113 | " |
| Phic Getter | 112 | " |
| Ampolla | 119 | " |

PCL84/15DQ8/ECL84 (6DX8)

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 113 | Unidades |
| Filamento Triodo | 130 | " |
| Filamento Pentodo | 130 | " |
| Anodo Triodo | 114 | " |
| Anodo Pentodo | 114 | " |
| Ring Getter | 113 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica | 342 | " |
| Mica pintada con MgO2 para sostener elementos | 383 | " |
| Soporte de Hierro niquelado para soportar elementos | 228 | " |
| Cinta de Aleación Cobre-Hierro para conector de Grilla dos | 121 | " |
| Ampolla | 120 | " |
| Cátodo Triodo | 114 | " |
| Cátodo Pentodo | 114 | " |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 24 | Mts. |
| Alambre de Hierro niquelado de 0,750 mm. de diámetro | 8,3 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 121 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,060 mm. de diámetro | 59 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 51,2 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,081 mm. de diámetro | 98,4 | " |

3V4/DL94

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 123 | Unidades |
| Filamento | 283 | " |
| Anodo | 123 | " |
| Getter | 123 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas | 245 | " |
| Mica pintada con MgO2 para sostener elementos | 260 | " |
| Ampolla | 130 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso-Níquel de 0,5 mm. de diám. | 8,4 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,06 mm. de diámetro | 226,7 | " |
| Gancho | 362 | Unidades |
| Alambre de Aleación Manganeso-Níquel de 0,6 mm. de diám. | 7,4 | Mts. |

UL84

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 119 | Unidades |
| Filamento | 136 | " |
| Cátodo | 120 | " |
| Anodo | 120 | " |
| Getter | 119 | " |
| Radiador de Hierro niquelado y aluminizado para Bajas temperatura de Grilla uno | 239 | " |
| Cinta de Hierro niquelado para unir al Pie Grilla tres | 253 | " |
| Ampolla | 125 | " |
| Placa | 239 | " |
| Blindaje de Hierro aluminizado para disminuir capacidad eléctrica | 288 | " |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 13,5 | Mts |
| Hilo de Molibdeno de 0,081 mm. de diámetro | 116,2 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 10,9 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,07 mm. de diámetro | 170,3 | " |
| Alambre de Aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diám. | 14,1 | " |
| Hilo de Aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diám. | 101,3 | " |

UCL82

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 112 | Unidades |
| Filamento Pentodo | 129 | " |
| Filamento Triodo | 129 | " |
| Cátodo Pentodo | 113 | " |
| Cátodo Triodo | 113 | " |
| Anodo Pentodo | 113 | " |
| Anodo Triodo | 113 | " |
| Getter | 112 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para soportar Getter | 113 | " |
| Placa | 113 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para separador entre Pentodo y Triodo | 113 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas entre Grilla Triodo y Filamento | 113 | " |
| Refrigeradores de Hierro aluminizado para bajar temperatura de Grilla uno | 227 | " |
| Mica conjunto inferior | 116 | " |
| Mica superior | 126 | " |
| Cinta de Aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conector de Grilla Triodo | 120 | " |
| Cinta de Hierro niquelado para conector de filamentos | 120 | " |
| Cinta de Aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conectar Grilla uno y dos | 240 | " |
| Ampolla | 119 | " |
| Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro | 17,6 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,051 mm. de diámetro | 88,6 | " |
| Alambre de Aleación Manganeso - Níquel de 0,750 mm. de diámetro | 8,6 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,60 mm. de diámetro | 71,9 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,080 mm. de diámetro | 152,3 | " |

PCF80

| | | |
|---|---|---|
| Pie | 111 | Unidades |
| Filamentos | 255 | " |
| Cátodos | 225 | " |
| Anodo Pentodo | 112 | " |
| Anodo Triodo | 112 | " |
| Getter | 111 | " |
| Blindaje de Hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica | 336 | " |
| Mica pintada con MgO2 para sostener elementos | 364 | " |
| Cintas de Cobre-Manganeso-Hierro para conector de elementos | 356 | " |
| Soporte de Hierro niquelado para soporte de Getter | 119 | " |
| Ampolla | 118 | " |
| Alambre de Aleación Hierro-Níquel con cobertura de Cobre de 0,500 mm. de diámetro | 19,7 | Mts. |
| Hilo de Molibdeno de 0,040 mm. de diámetro | 61,3 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,050 mm. de diámetro | 98,8 | " |
| Alambre de Hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro | 6,1 | " |
| Hilo de Molibdeno de 0,080 mm. de diámetro | 31,8 | " |
| Cintas de Hierro-Cobre para conector | 237 | Unidades |

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

## Secretaría de Industria y Minería

### INDUSTRIA

**AUTOMOTORES. — Se autoriza a una firma a modificar su plan de producción.**

**RESOLUCION Nº 268.** Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.

VISTO el Expediente Nº 92.229|64 de la Dirección Nacional de Industria mediante el cual la firma General Motors Argentina S. A. solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1965, oportunamente aprobado por Resolución S. I. M. Nº 190|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada, en lo que concierne a la categoría "A" lo es con arreglo a las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 7.711|64, incisos "a" y "b" y corresponde a la estimación de su producción final para el corriente año, en base a la integración local lograda, determinando así un aumento de producción cuyo cumplimiento no requerirá mayor demanda de divisas;

Que en lo que respecta a la categoría "E" la modificación propuesta, que tiende a la diversificación de la producción, no altera el total de unidades a fabricar, ya aprobadas;

Por ello, y conforme a lo establecido por el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64 y 4º de la Resolución Nº 190|65,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Autorízase a la firma General Motors Argentina, S. A. a modificar su plan de producción de vehículos automotores, oportunamente aprobado por Resolución S. I. M. Nº 190|65, para el año 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

| Vehículos Marca | Modelo | Categoría | Cantidad Año 1965 |
|---|---|---|---|
| **Chevrolet** | | | |
| C-1403 | 2 velocidades | A | 11.809 |
| C-1403 | diesel | A | 1 |
| **Bedford** | | | |
| J6LC1 | 2 velocidades | A | 2.409 |
| J6SC1 | 2 velocidades | A | 432 |
| J6LZ1 | standard | A | 1.344 |
| J6LZ1 | 2 velocidades | A | 48 |
| **Automóviles de Pasajeros** | | | |
| Chevrolet | 11.369 | E | 1.396 |
| Chevrolet | 11.569 | E | 9.323 |

2º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente resolución, mantiénese en vigencia el artículo 3º de la Resolución Nº 190|65.

3º — El plan aprobado por esta resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado, la aprobación prevista en el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

---

## Secretaría de Industria y Minería

### INDUSTRIA

**AUTOMOTORES. — Plan de producción para una empresa.**

RESOLUCION Nº 269. — Bs. As., 9|8|65.

VISTO el Expediente Nº 316.502|65, de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la empresa D. I. N. F. I. A., Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas solicita la aprobación de su plan de producción de automotores para el año 1965, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 7.711|64 y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que acreditan adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la recurrente incluye en su plan de producción el nuevo modelo N. P. 62 "Rastrojero Diesel", encuadrado en las normas del artículo 4º del Decreto número 7.711|64, y además la motocicleta "Puma", IV Serie, ya producida en el año 1964, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso b) del referido decreto;

Por todo ello, y conforme a lo establecido por los artículos 4º, 7º y 9º del Decreto Nº 7.711|64 y 3º del Decreto Nº 6.567|61,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Apruébase el plan de producción para el corriente año, propuesto por la empresa D. I. N. F. I. A., Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, para fabricar en el país el nuevo vehículo que a continuación se detalla, con los alcances determinados por el artículo 4º del Decreto Nº 7.711|64.

Vehículo, Marca: N. P. 62; Modelo: Rastrojero diesel; Categoría: A; Cantidad Año 1965: 5.000.

2º — Apruébase asimismo el plan de producción del vehículo ya producido en el año 1964, que se consigna a continuación:

Vehículo, Marca: Motocicleta; Modelo: "Puma", IV Serie; Categoría: F; Valor CyF u$s. 380; Cantidad año 1965: 6.397.

3º — Apruébase provisoriamente, sujeto a posterior verificación y|o reajuste y a la aprobación definitiva por la Comisión Asesora de la Industria Automotriz (Resolución Nº 89|61), el valor costo y flete de u$s. 2.370,23, correspondiente al nuevo vehículo N. P. 62 "Rastrojero Diesel".

4º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, los certificados de divisas correspondientes al vehículo de la categoría A, se otorgarán sobre la cantidad total de unidades aprobadas en el artículo 1º. Para la categoría F los mismos deberán extenderse por un monto total igual a las unidades producidas en el año 1964.

5º — El plan aprobado por esta resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 7.711|64.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

---

## Secretaría de Industria y Minería

### EXPORTACION

**Verificación de un producto objeto de reintegro.**

RESOLUCION Nº 275. — Bs. As., 9|8|65.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 277.492|64 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Determínase que corresponde someter a las verificaciones que establece el artículo 2º y 8º del Decreto número 7.567|63 al producto objeto de reintegro: anhidrido ftálico, conforme a la tipificación resuelta de acuerdo al Decreto Nº 8.051|62, por Resolución S. E. I. M. Nº 245|64.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**Se deja sin efecto la Resolución Nº 124|65.**

RESOL. Nº 1.600 — Bs. As., 28|7|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en virtud de una gestión del Centro de Navegación Transatlántica tendiente a que se reconsiderara la interpretación dada por la autoridad aduanera en el Expediente Nº 6.871-C—1935 en el sentido de que en la relación de la carga a que se refiere el artículo 619 de las Ordenanzas de Aduana el agente marítimo debía declarar la calidad de las mercaderías embarcadas, la Dirección Nacional de Aduanas, por Resolución Nº 124|65, proveyó de conformidad con lo solicitado, aclarando que en dicha relación se prescindiría de establecer la calidad de la mercadería.

Que no existen hechos nuevos que creen la necesidad de modificar una práctica que se viene aplicando regularmente desde hace tanto tiempo y, además, dicha medida contradice la política seguida en virtud de la necesidad de controlar las exportaciones para evitar la evasión de divisas.

Que, asimismo, cabe recordar que el artículo 200 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, originado en la Ley Nº 14.792, sancionada en el año 1959, y por ende posterior a la Ley Nº 810, responsabiliza expresamente a capitanes y agentes marítimos por falsas manifestaciones en materia de cantidad, especie, calidad o valor en operaciones de exportación, sancionándolos a menos que prueben haber cumplido con sus obligaciones, e incluso idéntica penalidad les aplica por la falta de cualesquiera documentos o declaraciones exigibles que deban referirse a las citadas cantidad, especie, calidad y|o valor de mercaderías que se exporten.

Que, incluso cuando por aplicación de lo dispuesto en el artículo citado en el considerando anterior los agentes marítimos no resulten responsables en casos determinados por diferencias de calidad, nada obsta para que sigan proveyendo al Estado la información necesaria para que éste pueda efectuar un mejor control de las exportaciones.

Por ello, en ejercicio de la facultad de superintendencia que sobre la Dirección Nacional de Aduanas le confiere el artículo 1º de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

**El Secretario de Hacienda, Resuelve:**

Déjase sin efecto la Resolución Nº 124, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas con fecha 18 de junio de 1965.

Publíquese y pase a la repartición nombrada a sus efectos.

García Tudero

---

## JUNTA NACIONAL DE CARNES

**Los exportadores de ganados y carnes deberán ajustarse a diversas normas al solicitar su registro en la Junta.**

RESOLUCION J-158 — Bs. As., 5|8|65.

VISTO que uno de los objetos fundamentales del Decreto-Ley Nº 8.509|56, ratificado por Ley Nº 14.801, es el de propender a la ampliación de los mercados exteriores (Arts. 1º y 5º, inc. 1) y al mejor ordenamiento del comercio de exportación de carnes, productos y|o subproductos, y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar tal objetivo necesita establecer las condiciones básicas de carácter objetivo, que otorguen el mayor margen de seguridad en lo que concierne a la más elevada moral comercial del sector exportador y a la mejor aptitud y eficiencia en el cumplimiento de los compromisos contraídos con el comprador extranjero;

Que es necesario también una depuración y actualización de los registros de inscriptos en la actividad de referencia, a fin de un mejor contralor de las operaciones de exportación;

Que atento las facultades emergentes de los artículos 5º, inc. a) y 14 del Decreto-Ley Nº 8.509|56, esta Junta puede dictar normas que reglamenten la inscripción de las personas y entidades que intervengan en el comercio de ganados y carnes, ya sea dentro del consumo interno o la exportación;

Por ello,

**La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:**

1º — Las personas o entidades que ejerzan la actividad de Exportador ya sea de ganados, carnes, productos y|o subproductos, de las especies bovina, ovina, porcina y equina, que soliciten su registro en este Organismo, deberán ajustarse a las normas que se establecen a continuación:

a) Presentar el formulario respectivo, con los datos completos que en el mismo se requieren;

b) Acreditar el capital mínimo que para cada caso se indica a continuación: carnes y hacienda bovina en pie: diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000); cueros vacunos: seis millones de pesos moneda nacional (m$nac. 6.000.000); otros no comprendidos en rubros anteriores: tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000).

El capital mínimo exigido precedentemente podrá reducirse en un 50% en los casos de inscriptos como exportadores con antecedentes de efectiva actuación;

c) Acompañar balance correspondiente al último ejercicio y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con la referencia de que los datos surgen de libros rubricados. Esta documentación debe ser suscripta por el interesado o por quien represente legalmente al mismo o a la sociedad; además, debe estar firmada por contador público nacional cuya firma deberá ser certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. En los casos de sociedades que requieran sindicatura, además deberá estar suscripta por el síndico;

d) Constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva (Réditos y Ventas);

e) Referencias comerciales y bancarias. Cuando se trate de sociedades nuevas que por no haber actuado no están en condiciones de presentarlas, estas referencias deberán ser proporcionadas con respecto a socios, directores y|o gerentes, según su naturaleza. En el caso de los exportadores de carne sin fábrica, las referencias comerciales deberán ser de por lo menos dos frigoríficos habilitados para exportar carnes, uno de los cuales deberá ser de ciclo completo;

f) Cada uno de los integrantes de las sociedades colectivas; de los socios colectivos en las en comanditas; de los gerentes en las de responsabilidad limitada y de los integrantes de directorio en las anónimas, deberá cumplimentar el formulario 1.035, ídem los apoderados;

g) Toda documentación que se presente deberá estar en legal forma;

h) Copia autenticada por escribano del contrato social debidamente inscripta o cuando se trate de personas físicas deberá acompañarse el certificado en legal forma que acredite su inscripción en el Registro Público de Comercio para el ramo respectivo.

2º — Toda persona física o ideal que solicite su registro, deberá llevar su contabilidad con las formalidades prescriptas por el Código de Comercio y disposiciones reglamentarias de esta Junta Nacional de Carnes y declarar bajo juramento que no se halla en situación de cesación de pagos, falencia o convocatoria de acreedores.

La comprobación de que no se lleva la contabilidad en la forma indicada, será motivo suficiente para proceder a la cancelación de la inscripción.

3º — Todos los inscriptos en el rubro de Exportador, deberán ratificar su registro mediante la solicitud de reinscripción y ajustarse a lo previsto en la presente resolución. Tendrán plazo para formalizar la reinscripción hasta el 31 de agosto próximo. A partir del 1º de octubre no podrán actuar como exportadores aquellos que no hubiesen renovado su inscripción en las condiciones establecidas en esta Resolución.

4º — Los frigoríficos habilitados para faenar con destino a exportación, se considerarán reinscriptos como exportadores con la sola presentación del formulario respectivo.

5º — En virtud de las previsiones del artículo 31 del Decreto-Ley Nº 8.509|56, se requerirá la colaboración de las autoridades nacionales, provinciales y municipales para la más amplia difusión y cumplimiento de esta resolución.

6º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las normas precedentemente establecidas.

7º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

8º — Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, presidente

---

## JUNTA NACIONAL DE CARNES

**Prorrógase el plazo fijado a matarifes carniceros de la provincia de Buenos Aires para su reinscripción en los registros de la Junta.**

RESOLUCION J-159 — Bs. As., 5|8|65.

VISTO la presentación del Intendente Municipal de Coronel Brandsen; las gestiones iniciadas por la Intendencia Municipal de Chascomús y,

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de lo dispuesto por la resolución J-5 del 5 de marzo ppdo., a partir del 1º del mes en curso están impedidos de seguir operando aquellos matarifes carniceros que no han obtenido reinscripción en los registros de esta Junta;

Que se tiene conocimiento que la situación a que se refiere el señor Intendente Municipal de Coronel Brandsen se repite en otros de los partidos enumerados en el inciso b) del artículo 4º de la Resolución J-5 y en el artículo 1º de la Resolución J-38 del 28 de abril último;

Que para que esa situación sea modificada se requiere, en beneficio de las localidades afectadas por lo insuficiente del abastecimiento de carne vacuna para consumo, facilitar la reinscripción de los matarifes carniceros que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución J-5;

Por ello,

**La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:**

1º — Prorrogar hasta el 30 de setiembre próximo el plazo para que los matarifes carniceros que operen con ganado vacuno en los partidos de Berisso, Ensenada, La Plata, Florencio Varela, Exaltación de la Cruz, Luján, General Rodríguez, Cañuelas, Lobos, Monte, General Paz, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, San Andrés de Giles, Campana, Baradero, Chascomús, Magdalena y Coronel Brandsen, ratifiquen su inscripción en los registros de esta Junta Nacional de Carnes, cumpliendo con lo establecido en la Resolución J-5 del 5 de marzo ppdo.

2º — Los matarifes carniceros que al 30 de septiembre próximo no hayan obtenido su reinscripción o que la misma

haya sido denegada por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución J-5 del 5 de marzo ppdo.; quedarán automáticamente excluídos del registro respectivo.

3º — A partir del 1º de octubre próximo no podrán operar en los partidos mencionados en el artículo 1º de la presente, aquellos matarifes carniceros que no hayan obtenido reinscripción. Los consignatarios, martilleros y propietarios de mataderos deberán exigir a partir de la misma fecha, la presentación del correspondiente certificado de reinscripción, requisito sin el cual no permitirán la compra o faena de animales vacunos.

4º — Los matarifes carniceros y matarifes abastecedores que actúen en los partidos mencionados deberán efectuar sus compras de ganado dentro de su zona de actuación.

5º — Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos. — Adalberto Reynal O'Coonnor, Presidente.

## RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 89 — Bs. As., 6|8|65
**Expte. 90.936|65 SECN.**

VISTO la presentación producida en este expediente Nº 90.936|65 SECN., producida por la firma Del Val & Népoli Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2.760 y atento lo informado por la citada Repartición,

**El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo L. 3001, de 1.500 medidas de longitud, cintas de acero de 2 metros, marca Kinex, de industria checoeslovaca, tales como las documentadas y descriptas a fs. 3 y 4.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 7 vta.

3º — Dar por desistida la solicitud de aprobación de las medidas de longitud de 1 metro, de igual material, marca y procedencia, documentada a fs. 2 y descripta a fs. 4.

4º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.
Manuel C. L. Salinas.

$ 4.800. e.19|8 Nº 19.778 v.19|8|65

## CONCURSOS
ANTERIORES

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte 19.692 — DMI — 1965**

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 3 de setiembre de 1965, a los fines de la contratación de 12 electrotécnicos egresados de Escuelas Industriales, Ciclo Superior o Escuela Nacional de Náutica, Cuerpo de Maquinistas Navales, con especialidad eléctrica, para desempeñarse en la Dirección de Máquinas e Industrias. Remuneración: Entre $ 25.000.— y $ 30.000.— m|n. por mes, de acuerdo con la experiencia y antecedentes profesionales y las condiciones que se establecen en las bases, que podrán ser consultadas en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital. — Lugar de trabajo: Aglomerado Bonaerense. — Cuando el aspirante contratado debe desempeñar tareas en comisión en el interior del país, gozará de los beneficios acordados por la reglamentación vigente. Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 3 de setiembre de 1965, en la Dirección de Personal, en la dirección antes indicada.

e.13|8 Nº 9.783 v.18|8|65

## AVISOS OFICIALES
NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23 del Decreto Ley 6.848|63, (Ley 16.478) y Decreto 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Fuero de Instrucción, tramitados entre los años 1928, por ante los Juzgados Nº 2, del Doctor Jaime Llavallol, Secretaría del Doctor Hugo Vivot, Nº 5 del Doctor Eusebio Gómez, Secretarías de los Doctores Carlos Sagarrúa, José Romero Victorica y Narciso Ocampo, Nº 6 del Doctor Artemio Moreno, Secretaría del Doctor Juan M. Padró, Nº 7 del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, Secretaría del Doctor M. Frías Padilla, Nº 9 del Doctor Antonio Lamarque, Secretarías de los Doctores Gregorio A. Soldani, Sadi Massini y Angel M. Cordero y Nº 10 del Doctor Luis A. Barberis, Secretaría del Doctor Ernesto J. Ure.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los arts. 19º y 23º de la citada norma legal, exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.16|8-Nº 9.841 v.19|8|65

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**
**Ley 9.688**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Junín Nº 1.060, Capital Federal. ALVAREZ, Julio César; ARELLO, Rufino; AGUILERA, José Reynaldo; ARNEZ, Fabián; BERGAMASCO, Inocencio; CABALLERO, Valentín; CASTRO, Juan Alberto; DENIS, Julio Alfonso; DIONICIO, Máximo; DAVIS, Raúl Laurenao; D'STEFANO, Genaro; DIAZ, José; ELETA, Raúl Oscar; ESCOLA, Ernesto Agustín; GUTIERREZ, Ramón; GARNERO, Santiago; GARCIA, Néstor Raúl; GAIZZI, Angel Francisco; GONZALEZ, Soto Daniel; HEVILLA, José; HIJARUBIA, Luis Omar; JOFRE, Ambrosio; LEIVA, Angel Felipe; MEDINA, Juan Carlos; MOTTET, Roberto; MADERA, Agustín; MARCELO, Angel; PEDRAZZINI, Raúl Aldo; POTALIVO, Armando Pascual; RUIZ, Wenceslao; RODRIGUEZ, Antonio Ismael; RAMIREZ, Elsa Eulalia; RODRIGUEZ, Miguel Martín; RINALDI, Juan Telmo Nani; RICCI, Víctor; SUAREZ, Valentín Aquilino; TORRES, Juan; VARAS, Eliasar.

e.16|8-Nº 9.842 v.30|8|65

## AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO, Lucas, CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcelino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhore Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.436-v.20|8|65

## LICITACIONES
NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**Secretaría General**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152, Capital**
**Licitación Pública Nº 166**

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1965 a las 17 horas, a efectos de contratar la provisión de 1.600 kilos de café tostado en grano en entregas parciales semanales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|8 Nº 9.784 v.19|8|65

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 183**

Fíjase el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183 "para la provisión de leche de vaca y derivados (crema, queso, manteca, etc.), durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.16|8 Nº 9.825 v.19|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 184**

Fíjase el día 25 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras); Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.16|8 Nº 9.826 v.19|8|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 39|65**
**(3er. llamado)**
**Expte. Nº 65.133|64**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de un (1) motor y caldera a vapor semi-portátil marca Garret; un (1) motor Diesel marca Buck y diversos elementos en desuso.

Los mencionados elementos se encuentran ubicados en la Direc. Gral. de Pesca y Conservación de la Fauna, Frigorífico "Costa Atlántica", Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|8 Nº 9.785 v.19|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 92|65**
**Actuac. Nº 10.501|65**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la venta de maquinarias y diversos elementos en desuso, que se encuentran depositados en: Dirección Gral. de Economía Agropecuaria: Inspección Regional II, B. Blanca (Bs. As.). Administración Nacional de Bosques - Vivero Forestal Guatraché (La Pampa), Vivero Forestal Simson (La Pampa), Servicio de Contralor (La Pampa), Servicio de Contralor (Tierra del Fuego). — Dirección General de Sanidad Vegetal: Jefatura de Zona H. Yrigoyen 188, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). — Jefatura de Zona, Cnel. Gil 155, Santa Rosa (La Pampa). — Jefatura de Zona Gral. Roca (Río Negro).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|8 Nº 9.786 v.19|8|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Actuación Nº 3.633|65**

Llámase a Licitación Pública número 1.117 "Aprovechamiento madera muerta en el Parque Nac. Lanín (Pcia Neuquén, Localidad S. M. de los Andes).

Apertura: El 3 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín. — Pliegos s|cargo o informes: En dicha dirección. — Garantía presentación: Según pliego. — Director de Contaduría.

e.16|8 Nº 9.788 v.19|8|65

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a licitación pública para la venta de: Subproductos ganaderos de F.A.I.A.M. — Apertura: 27 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1.274-F-65. — Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.16|8 Nº 9.789 v.19|8|65

### Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. Apertura: 27|8|65, a las 15 horas, en la Gcia Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.16|8 Nº 9.790 v.19|8|65

### Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 908|65**

Armaduras de seguridad boca de pozo. — Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.791 v.30|8|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 907|65**

Válvulas para circuito de inyección. Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

**Licitación Pública Nº 909|65**

Provisión galpones y tinglados para equipos de perforación en Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Fecha de apertura para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

**Licitación Pública Nº 917|65**

Equipo motobomba desarenadora. — Fecha de apertura para el día 20 de

septiembre de 1965, a las 10 horas. — Venta del pliego: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, 7º piso. Copias de Planos). — Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.792 v.23|8|65.

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

**EMPRESA DEL ESTADO**

**Construcción de un buque carbonero**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el proyecto y construcción en el país de un buque carbonero de 7.000 toneladas de porte-bruto. — Presupuesto Oficial: m$n. 580.000.000. — Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1965, a las 16 horas. Informes y Pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 11 a 17 horas. Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.16|8 Nº 9.836 v.30|8|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.805: Azúcar Molida. — Apertura: 30|8|65, a las 13 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|8 Nº 9.834 v.23|8|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.803: Adq. ropa de cama, toallas, colchones y repasadores. Apertura: 7|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.804: Adq. accesorios para lubricar válvulas. Apertura: 8|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.806: Construcción gasoducto de alimentación, planta y cámara de regulación de presión e instalación cañería red distribución y servicios en la localidad de Saldungaray (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 10|9|65, a las 10 horas. — Precio Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.807: Adq. Filtro rotativo. Apertura: 10|9|65, a las 9 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|8 Nº 9.835 v.30|8|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Dirección General de Administración**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)

**Licitación Pública Nº 18,65**

**Asunto Nº 2.398|65**

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 16|8|65 para resolver la Contratación del Seguro para cubrir dinero en trámite y en caja fuerte con destino a: Tesorería General del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de agosto de 1965, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Serafín R. Pianó, Director General de Administración.

e.16|8-Nº 9.793 v.19|8|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Expediente Nº 3.72 |62**

**Resolución Nº 1.420-C|65.**

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.663. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Expediente Nº 6.658|65.**

**Resolución Nº 1.306|C|65.**

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a licitación pública Nº 16, para la provisión de carne de vacuno y de ovino de primera calidad con destino al racionamiento de la población penal.

La apertura tendrá lugar el día 24 de agosto próximo a las 12.30 horas.

Información ampliatoria podrá requerirse en esta Colonia Penal.

e.16|8-Nº 9.827 v.19|8|65

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**

**Expediente: Nº 90.962|65.**

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65 para el día 24 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Harina de Trigo 000, Levadura de cereales y Bromato de potasio con destino a: Instituto Gral. José de San Martín México 2650, Cap., durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº 9.828 v.19|8|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

**Prosecretaría Administrativa**

**Expte. Nº 1.003.453|65.**

Fíjase el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación, pública Nº 3, correspondiente al año 1965, para la provisión de treinta y cinco (35) turbinas dentales completas, rodantes, con compresor.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires (División Compras y Suministros), Charcas 2142, piso bajo, Capital. (T. E. 83-8293).

e.16|8-Nº 9.796 v.19|8|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

**Licitación Pública Nº 235**

**Expediente Nº 406.465**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos de aire acondicionado, con destino al Instituto de Cálculo Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura el día 20 de agosto de 1965, a las 17 hs.

Retirar Pliego de Condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.16|8-Nº 9.797 v.19|8|65

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

Licitación Pública Nº 484, para el día 31 de agosto de 1965.

COLONIA SARMIENTO (PROVINCIA DE CHUBUT)

Nº 484. Hora: 10,50. — Construcción de 5 viviendas prefabricadas de 3 ambientes con piezas de servicio y 15 sin piezas de servicio, del tipo para "zona fría". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Entrega de Pliegos de Condiciones Especiales o Informes en esta Dirección General, Juzgado Federal de la Pcia. de Chubut y Comando del Cuerpo de Ejército V. Sarmiento 40, Bahía Blanca (P. de Bs. As.).

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera Ubicada en la Oficina de la Sección Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|8-Nº 9.837 v.23|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Dirección Producción**

DIVISION COMPRAS

**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

**Licitaciones Públicas**

24|8|65, a las 10,30, Nº 123|65 por Impresos.

27|8|65, a las 10,30, Nº 124|65 por Estufa Eléctrica.

3|9|65, a las 11, Nº 125|65 por Chapas de Acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.16|8-Nº 9.833 v.19|8|65

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a licitación pública Nº 8|65, para el día 24 del corriente mes, a las 9 horas, para la adquisición de sobre bolsa tamaño doble oficio.

Para pliegos e informes División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e. 16|8 — Nº 9.798 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1734 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,40 horas, por la provisión de: 1 máquina para limpiar a vapor, 387 lts. por hora. Tipo Steamin-Demon 100OEP; o Malsbary o similar.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.799 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1736 para el día 24 de agosto de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 12.000 m3. de oxígeno industrial y 5.000 kgs. de acetileno disuelto.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.800 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1730 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1 máquina de soldar, semi-automática, por arco con gas CO2.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.801 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1728 para el día 24 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.200 Tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.802 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1733 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 1 transportador a cinta s|plano 24092 - FMRT.

Por pliego de condiciones y planos, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.804 — v. 19|8|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO

**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1731 para el día 25 de agosto de 1965, a las 12,10 horas por la provisión de: 350 piedras abrasivas v|tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 16|8 — Nº 9.805 — v. 19|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO**

**Campana - LGM**

Llámase a Licitación Pública número 1084|65 para el 27 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Electrobombas centrífugas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.16|8 Nº 9.808 v.19|8|65

### Secretaría de Aeronáutica

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Prorrógase para el día 7 de septiembre de 1965, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 1056-1|65. Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza".

Informe y pliego en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.16|8 Nº 9.839 v.19|8|65

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**CENTRO TISIOLOGICO EN MAR DEL PLATA**

**Expediente Nº 51.100|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 79|65 para el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico en Mar del Plata, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. centrífugas de pie y coagulador de Koch de nivel constante.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8 Nº 9.806 v.19|8|65

**INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"**

**Avda. Las Heras 2670 - Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a la Sección Depósito de Farmacia del establecimiento, Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, durante el ejercicio fiscal 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contaduría del citado Instituto o en su defecto: Paseo Colón 329, piso 8º, Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", agosto 5 de 1965.

e.16|8 Nº 9.807 v.19|8|65

**SANATORIO SOMMER**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: a Productos de Granja, huevos, panceta, quesos, etc.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.808-v.19|8|65

### SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9/65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Artículos de Almacén, arvejas, harinas, frutas desecadas, yerba mate, vinagres, etc.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.809-v.19|8|65

### SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10/65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y podrán retirarse también en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Pescado, Filet de merluza.

General Rodríguez, 16 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.16|8-Nº 9.810-v.19|8|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 643-O hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de dos elevadores montalibros, en el 7º y 8º pisos del Palacio de Justicia, Registro de la Propiedad, calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 367.500 m|n. Importe de la garantía $ 3.675 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.811 v.30|8|65

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 640-O, hasta el día 1º de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de una electrobomba y tablero de protección y comando de la misma con su correspondiente red eléctrica, por "ajust. alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Presupuesto Oficial $ 181.387 m|n. Importe de la garantía $ 1.814 m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.812 v.23|8|65

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 298-MC., hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Chapas lisas de Cinc común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

**Valor del Pliego: m$n. 30.**

e.16|8-Nº 9.813 v.19|8|65

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 983,6 - km. 1084,6 (reaj. prog.). $ 71:553.800.

Presentación propuestas: 21 de septiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.755, para la adquisición de rastras de tres cuerpos de dientes inclinables. $ 660.000.

Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.815 v.19|8|65

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 34, Tramo: Fernández - La Banda ha sido postergada para el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.816 v.20|8|65

## Secretaría de Comunicaciones

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.495|SC|65.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Formosa", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.16|8-Nº 9.817 v.19|8|65

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Manómetro, Manovacuómetro, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.16|8 Nº 9.818 v.19|8|65

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Flash Electrónicos", Cámara Fotográfica y Reloj Minutero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.16|8 Nº 9.819 v.19|8|65

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Conductor Unipolar".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.16|8 Nº 9.820 v.19|8|65

## Secretaría del Transporte

### DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2630|65 D.N.T.
Actuación Nº 132|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de ferretería y sanitarios.

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 1965 a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

Lugar de Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

e.16|8 Nº 9.821 v.19|8|65

### DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2627|65 D.N.T.
Actuación Nº 133|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de limpieza.

Fecha de Apertura: 1º de Septiembre de 1965 a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

Lugar de Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

e.16|8-Nº 9.822 v.19|8|65

### E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Postérgase para el día 15 de Septiembre de 1965, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 1090-C|43|107. — Gatos neumáticos "Joyce" 5 - 10 - 15 - 20 y 35 Toneladas.

e.16|8 Nº 9.823 v.23|8|65

### E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico
Expte.: T.G.2|65

Llama a Licitación Pública para la: Limpieza General de la Estación Once.

Apertura: 7|9|65. Hora 14.

Precio del Pliego Completo: $ 500.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, Oficina Nº 121, 1er. Piso, Capital Federal. De lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.16|8 Nº 9.824 v.23|8|65

### F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P.24|65
Licitaciones Públicas

Nº 63|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 14 horas. — Adquisición de 14.802 Mamelucos brin verde oliva p|personal de conducción. — Expte. O.C. 58|65 Ax. 13.

Lic. Nº 49|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 15 horas. — Tubos de acero sin costura p|calefacción locomotoras. Expte. O.C. 22|65 Ax. 5.

Licitac. Nº 62|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 16 horas — Chapas lisas y onduladas de Hº dulce galvanizado. — Expte. O.C.19|65 Ax. 2.

Consulta y retiro de Pliegos: Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.16|8 Nº 9.829 v.30|8|65

### F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 25|65

Licitaciones Públicas: Nº 60|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Uniformes de invierno para guardas, camareros e inspectores — Expediente O. C. 58|65 Ax. 12 — Licitac. Nº 54|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aluminio, plomo, zinc, arrabio, etc. — Expediente O. C. 6|65 Ax. 13 — Licitac. Nº 47|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Latón y cobre en barras — Expediente O. C. 1|65 Ax. 9 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

La Gerencia.

e.16|8-Nº 9.830-v.30|8|65

### F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P. 26|65

Licitaciones Públicas: Nº 46|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Esmaltes y pinturas varios — Expediente O. C. 5|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 61|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aros de compresión para locomotoras D. E. — Expediente O. C. 81|65 — Licitac. Nº 59|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Pantalones y sobretodos de paño y sacos de abrigo — Expediente O. C. 58|65 Ax. 11 — Licitac. Nº 64|65 — 23 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Ambos de fajina — Expediente O. C. 58|65 Ax. 14 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

La Gerencia.

e.16|8-Nº 9.831-v.30|8|65

### E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA

Nº 101|65: Zapatas de freno. Apertura 7|9|1965, 15.30 horas. — Pliegos $ 1.000.—

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.16|8-Nº 9.832-v.23|8|65

# PODER LEGISLATIVO

### H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 94.602 - Ped. Nº 216

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de verano, camisas y zapatos para el personal de servicio. — Apertura de las propuestas: 27 de agosto a las 16 horas. — Formulario con especificaciones en Sección Compras - Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.16|8-Nº 9.840-v.19|8|65

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora que en cada caso se especifica:

Licitación Pública Nº 167. — Expediente Nº 50.818. — Material de electricidad y repuestos para automotores. Apertura: 25 de agosto de 1965. Hora: 9 (Nueve).

Licitación Pública Nº 168. — Expte. Nº 50.839. — Cemento portland y ladrillos. — Apertura: 25 de agosto de 1965. Hora: 9,30 (Nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 169. — Expte. Nº 50.855. Termocuplas. — Apertura: 25 de agosto de 1965. — Hora: 10 (Diez).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|8-Nº 9.661-v.16|8|65

### SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA — DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. Piso — T. E. 33-0152
Capital
Licitación Pública Nº 165

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1965 a las 17 horas, a los efectos de contratar la provisión de 8.000 litros de leche fresca pasteurizada, en entregas diarias desde el 1º de setiembre del cte. año, hasta el 31 de diciembre de 1965.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|8 Nº 9.747 v.18|8|65

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 166, Expediente número 50.831, "Provisión de materiales construcción y montaje de un pupitre de control y comando", apertura: 27 de agosto de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 170. Expediente número 50.741, "Cajas de cartón para expedientes, biblioratos oficio con palanca y papel borrador oficio (block)", apertura: 27 de agosto de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 171, Expediente número 50.533, "Ventiladores para mina tipo centrífugo", apertura: 27 de agosto de 1965, hora: 10 (diez).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.16|8 Nº 9.748 v.18|8|65

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 38, para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, para contratar los trabajos de reparación de máquinas de escribir manuales y eléctricas afectadas al uso de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones o informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.12|8-Nº 9.728-v.16|8|65

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 23 de agosto de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de diarios y revistas con destino al Archivo General de la Nación y**

a este Ministerio, entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1965.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.12|8 Nº 9.729 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 23 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar los servicios de rasqueteo, encerado, lustrado de pisos y limpieza general de los edificios y locales ocupados por la Dirección General de Administración del Ministerio, Moreno 711|17, Capital Federal (1º de noviembre al 31 de diciembre de 1965) y Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Campichuelo 553, Capital Federal (1º de septiembre al 31 de diciembre de 1965).

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.12|8-Nº 9.730-v.16|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 178**

Fíjase el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 178 "para la provisión de pan, tapas de pasta fresca de canelones, ravioles y tallarines, frescos, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.12|8-Nº 9.696-v.16|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar de la fecha, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la "Delegación Posadas de la Policía Federal". — Deberá tener como mínimo 9 habitaciones, una cocina, un patio, y tres baños: debiendo hallarse situada dentro del radio comprendido por las Av. Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos años con opción a uno más.

Informes y pliego de condiciones, en la Delegación Posadas, calle Beato Roque González 224.

e.11|8-Nº 9.637-v.25|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 179**

Fíjase el día 1 de setiembre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 "para la provisión de carne vacuna de tercera, cuarta y sexta categoría y derivados, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|8 Nº 9.576 v.24|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 180**

Fíjase el día 23 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180 "para la adquisición de 93 metros cuadrados de perfiles de aluminio para construir paredes acústidas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|8-Nº 9.749 v.18|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 172**

Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e.4|8-Nº 9.373-v.13|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 181**

Fíjase el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181 "para la provisión de 10.000 (diez mil) docenas de huevos de gallina, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|8-Nº 9.750 v.18|8|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 182**

Fíjase el día 24 de agosto de 1965, a las 10,5 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182 "para la provisión de 26.000 (veintiséis mil) kilogramos de pescado fresco de mar —merluza para filet—, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.13|8-Nº 9.751 v.18|8|65

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9.175.600. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas del Territorio, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: m$n. 800.

e.6|8 Nº 9.411 v.20|8|65

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 96|65**
**Act. Nº 10.775|65**

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de 22.000 kgs. aproximadamente de papel en desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.12|8-Nº 9.662-v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 99|65**
**Act. Nº 57.975|65**

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de rótulos de colgar en cartulina irrompible.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.13|8-Nº 9.752 v.19|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 97|65**
**Act. Nº 57.946|65**

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 8.000 tarros de hojalata dorada de ambos lados, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.12|8-Nº 9.664-v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 98|65**
**Expte. Nº 25.389|65**

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1965, a las 16 horas, para la reformulación de 5.000 kgs. de Clordane al 50 % humectable en polvo hormiguicida al 5 por ciento.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.12|8-Nº 9.663-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 492**
**Expediente Nº 107.339|65**

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 86.392 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración

e.10|8 Nº 9.527 v.31|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 490**
**Expediente Nº 107.338|65**

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.2|8 Nº 9.224 v.25|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 491**
**Expediente Nº 107.302|65**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas)

Dirección de Administración.

e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 107.318|65**
**LICITACION PUBLICA Nº 489**

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 107.340|65**
**LICITACION PUBLICA Nº 494**

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 7.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 458.935.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|8-Nº 9.755-v.3|9|65

**INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA**
**Licitación Pública Nº 2|65**
**Expte. Nº 107.322|65**

Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). — Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos), Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.

e.4|8 Nº 9.362 v.18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Licitación Pública Nº 1.113**
**Actuación Nº 2.305|64**

"Transformación Ascensores del Hotel Iguazú". Déjase sin efecto la Licitación Mencionada, cuya apertura se había fijado para el 14|9|65 en Santa Fe Nº 690, de esta Capital. — Director de Contaduría.

e.13|8-Nº 9.753 v.18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Expediente Nº 4189|64**

Llámase a Lic. Pública Nº 1114 "Arriendo Hotel Iguazú en Jurisdic. Parque Nac. Iguazú" (Pcia. Misiones - Loc. Pto. Iguazú). — Apertura: Simultáneamente en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nac. Iguazú, el 6|9|65 a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.000.— m|n. e Informes: En ambas direcciones. — Garantía presentación: $ 200.000.— m|n., según pliego. — Director de Contaduría.

e.13|8-Nº 9.754-v.20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Actuación Nº 3880|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 1160-N.H. "Venta elementos en desuso: Hornos portátiles, motor pleguipo electrógeno, acumuladores, mesa p|juego billar, bancos de madera, sillones, sillas, mesas de luz, percheros, escaleras madera, escritorios madera, elásticos, camas, grupos hierro caldera, block motor Ford, motor Ford, tapas cilindros motores diversas marcas, coronas arranque, cartera motores, piezas carcazas embrague, y otros elementos plautomotores según pliego": Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro, localidad S. C. Bariloche), el 20 de agosto de 1965 a 15 horas. Pliegos s|cargo: En dicha dirección. Garantía presentación: 10 o|o de total oferta. Bases: Según pliegos. — Director de Contaduría.

e.12|8 Nº 9.731 v.16|8|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 305-P|65, para la adquisición de nueve (9) máquinas cortadoras de césped, a explosión, nuevas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal; Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Coronel Gil 222, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, y en el Distrito Técnico Santa Rosa, Alvear 967; Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizarán el día 20 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|8 Nº 9.665 v.16|8|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Decreto-Ley 6.698|63.**
**DELEGACION BAHIA BLANCA**

Llámase a licitación pública Nº 4|65 para la contratación del Servicio de Vigilancia en Desvíos Ferroviarios del paraje "El Guanaco" ubicado en proximidades de Puerto Ingeniero White, donde se habilitaron recientemente 500 Silos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 5 de agosto de 1965.

e.12|8 Nº 9.697 v.16|8|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1.500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 85, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

e.10|8 Nº 9.522 v.31|8|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 310-P|65, para la adquisición de diversos productos químicos de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario, Pcia de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Puerto Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 21 de agosto del cte. año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|8 Nº 9.458 v.23|8|65

## Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. Apertura 25|8|65, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.12|8-Nº 9.671-v.16|8|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de arts. de ferretería. —Apertura: 25|8|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. —División Compras—. Pliegos en la misma Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|8-Nº 9.758-v.18|8|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de pasamanos de goma y 6 telas (recubrimiento de goma). Apertura: 26|8|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—. Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|8-Nº 9.759-v.18|8|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licitación: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.365; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville — Provincia de Córdoba.

e.4|8. Nº 9.340 v.13|8|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública número 1.302, para la construcción de 1 monobloque Tipo C.1 y 1 monobloque Tipo N.3, con un total de 93 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, estando ubicado el sector I, en el predio frente a las calles Hipólito Yrigoyen y 1º de Mayo y el sector II, en el predio frente a las calles Avenida General Paz y Córdoba, ambos en la Ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 40.967.727,00. Garantía de Licitación: m$n. 409.677,00. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 54.266.900,00. Garantía de Licitación: m$n. 542.669,00. — Presupuesto Oficial total pesos moneda nacional 95.234.627,00.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 17 de septiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Fed., y en la Sucursal Santa Fe, calle Primera Junta 2522|32|48, ciudad de Santa Fe.

e.13|8-Nº 9.760-v.27|8|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 316.925|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de cinta p|máq. de escribir eléctrica - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1965, a las 13.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|8-Nº 9.756-v.18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 316.916|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de satiné de algodón - LENC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1965 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051, Interno 50.

e.13|8-Nº 9.757-v.18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 13.15 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Quioscos de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata.

Expte. Nº 375.810|65

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.9|8 Nº 9.496 v.23|8|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 54.951|65**

Llámase a Licitación Pública número 67, el día 26 de agosto de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|8 Nº 9.666 v.16|8|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 54.547|65**

Llámase a Licitación Pública número 71, el día 27 de agosto de 1965, a las catorce y treinta horas, para la venta de películas radiográficas usadas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|8 Nº 9.667 v.16|8|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 54.368|65**

Llámase a Licitación Pública número 70, el día 27 de agosto de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|8 Nº 9.668 v.16|8|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 54.947|65**

Llámase a Licitación Pública número 69, el día 27 de agosto de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|8 Nº 9.669 v.16|8|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 54.948|65**

Llámase a Licitación Pública número 68, el día 26 de agosto de 1965, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Gerente de Administración.

e.12|8 Nº 9.670 v.16|8|65

## Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 288|65, para la adquisición de: Maderas en general.

Apertura: 24|8|65, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.12|8-Nº 9.732-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 117|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de "cuplas para cañerías".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.698-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 120|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de "Tubos para gas acetileno, juegos de sopletes p|soldadura autógena; capillos de acero, etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.699-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 123|65, para el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 horas para la adquisición de "Dos juegos de gatos hidráulicos, de 100 y 150 toneladas de capacidad".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.700-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 119|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Setecientos m3. de gas acetileno y setecientos metros cúbicos de oxígeno industrial".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.701-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 115|65, para el día 19 de agosto de 1965 a las 15 horas para la adquisición de "Cintas métricas de acero inoxidable".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.702-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 116, para el día 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, para la "Reparación tres pantógrafos (puesto a nuevo) de tres pantógrafos".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|8-Nº 9.703-v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 121|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: repuestos para máquinas Winter Weiss.

Pliego de Bases y Condiciones, detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|8. — Nº 9.704 v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 122|65, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "letrógrafos completos, plumas de rotular, punzones trazadores, etc., etc.

Pliego de Bases y Condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|8. — Nº 9.705 v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de

Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.

e.28|7 Nº 9.081 v.18,8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 57|65, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "un Aerotriangulador y Restituidor tipo Wild A 9, Zeiss o similar", etc., etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|8. — Nº 9.706 v.16|8|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 118|65, para el día 23 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de "Cien mil centímetros cuadrados de clisés".

Pliegos de condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital dentro del horario de 12 y 30 a 19 horas.

e.12|8. — Nº 9.707 v.16,8|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO
**Postergación Licitación Pública Nº 103|65**

Construcción obras civiles y provisión de montaje y puesta en marcha de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "Ullun" (Pcia. de San Juan).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2150, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 8 de noviembre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 103|65.

e.11|8. — Nº 9.640 v.25|8|65

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, a realizarse el día 25 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Desagüe Colonias Conesa y Frías (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 65.384.000 (valor del pliego: m$n. 4.000).

Licitación Pública Nº 131,65, para el día 28 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de la Red de Desagüe Valle Inferior Río Chubut (28 de Julio Sud) (Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 117.930.000 (valor del pliego pesos moneda nacional 5.000).

Licitación Pública Nº 132|65, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución del Proyecto y construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Subestación Transformadora "Independencia" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 36.300.000 (valor del pliego m$n. 3.000).

La adquisición de los pliegos, así como también las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.11|8. — Nº 9.641 v.25|8|65

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública Nº 136|65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución de la "Presa para Embalse Pichanas" (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Mil ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 5.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas y de 9 a 13 en la Gerencia Regional, Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba) todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.13|8 Nº 9.761 v.20|8|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº YS. 60|722. — Copas de goma. Fecha de apertura para el día 19 de agosto de 1965, a las 10,30 en la Administración del Norte (Campamento Vespucio). — Pliegos y Consultas: En la Administración del Norte (Oficina de Compras). Campamento Vespucio. — Consultas: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.12|8-Nº 9.733 v.16|8|65

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 43/65, por vagonetas para minas de carbón.

Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1965, a las 17 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.577 v.24|8|65

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41,65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.801: Adq. elementos para cocina. Aper. 19|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.802: Contratación servicio de limpieza Suc. San Martín (Prov. Bs. As.). Apert. 27|8|65, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.12,8-Nº 9.672 v.19|8|65

**GAS DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.796: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apert.: 2|9,65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.797: Provisión y colocación carpintería de madera en Cap. Federal. — Apert.: 30|8|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 5.800: Pavimentación acceso al club Gas del Estado (Tigre). — Apert.: 30|8|65, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 300. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8. — Nº 9.594 v.25|8|65

**GAS DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.798: Adq. pick-up. — Apert.: 27|8|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.799: Adq. parabrisas de cristal laminado para pick-up Gladiator. — Apert.: 30|8|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8. — Nº 9.595 v.18|8|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados Apert. 27|8|65, a las 8 horas.

Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 117 , de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 79**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de formularios, con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras. División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.13|8 Nº 9.762 v.27|8|65

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Licitación Pública Nº 36**
**Expediente Nº 505108 — 503192 505622 y 505623,65**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, Aparatos Cient. Películas, etc., con destino: Centro de Cardiología del Hospital "Ramos Mejía", Cátedra de Microbiología y Parasitología, Cátedra de Farmacología e Instituto de Investigaciones.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe de División del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.12|8-Nº 9.674 v.16|8,65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
**Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"**
**Expediente 505.907.65**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo para sábanas, ropa para cirujanos y sacos para cocinero, a este Instituto, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Las bases de la Licitación y los pliegos de condiciones, podrán ser retirados todos los días de lunes a sábados, de 8 a 12 horas, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481. Cap.

La Administración.

e. 11|8 — Nº 9.651 — v. 18|8|65

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Expediente Nº 406.430**
**Licitación Pública Nº 233**

Llámase a licitación pública para la provisión de un mueble escritorio archivo, destinado al Departamento de Química Inorgánica, Perú 272, Capital. Presupuesto Oficial $ 170.000, m|n. — Fecha de apertura el día 23 de agosto de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272. Capital de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.12|8-Nº 9.675 v.19|8|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300 — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 125 hasta el día 26 de Agosto de 1965 a las 14.30 horas, para la construcción, pintura y montaje de: a) apoyo giratorio y montaje, b) sistema de transmisión vertical, c) caja de multiplicación, d) sistema de vinculación de las palas. Estos trabajos son para continuar con la construcción del Eolomotor Experimental D-18.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, Sub-suelo, en el horario de 14 a 19 horas, previo pago en la Tesorería de la suma de Doscientos pesos ($ 200) m|n. valor de la respectiva documentación. — El Decano.

e.13|8-Nº 9.765 v.18|8|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**(Exp.|7.894-R-65 — Resolución Rectoral Nº 154)**
**Licitación Pública Nº 8**

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas. el llamado a Licitación Pública Nº 8, tendiente a contratar la provisión e instalación de una Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

La apertura se efectuará en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242).

Los pliegos se encuentran en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 hs.). — Presupuesto oficial: $ 44.000.000.

Precio del Legajo: $ 3.000.

e.12|8 Nº 9.708 v.26|8|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**(Exp. 8.143|0|65)**
**Licitación Pública Nº 10**

Prorrógase para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas el llamado a licitación pública Nº 10, tendiente contratar la construcción de la obra civil de la Planta Fraccionadora de Proteínas Plasmáticas.

Los pliegos se encuentran en venta en la Dirección de Construcciones Universitarias. Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba (dentro del horario de 7 a 14 horas).

Presupuesto Oficial: $ 14.500.000.

Precio del Legajo: $ 2.000.

e.12|8 Nº 9.709 v.26|8|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**(Expte. 8.120-0-65 — Resolución Rectoral del 27|7|65)**
**Licitación Pública Nº 12**

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 hs. en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, tendiente a contratar la adquisición de tablas de cedro y tablas de pino Brasil en distintas medidas.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones generales en la mencionada Dirección de Construcciones —Ciudad Universitaria— Estafeta 32 Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.

e.12|8 Nº 9.710 v.16|8|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un generador de Rayos X una mesa para cateterismo cardíaco, una jeringa de alta presión y un capilaroscopio con destino a la cátedra de Clínica Médica 1ra. de esta Facultad. Apertura día 10 de setiembre, a las 9 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitar se los pliegos respectivos.

e.12|8 Nº 9.711 v.26|8|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
**Licitaciones Públicas**

Llámase a licitación pública hasta las fechas que se indican para la reparación de máquinas agrícolas y adquisición de productos químicos, instrumental científico y material para laboratorios, de acuerdo al siguiente detalle:

1º de setiembre de 1965 a las 11 horas. — Expte. Nº 503 F|65: adquisición de repuestos para la reparación de cal dera, tractores y otras máquinas agrícolas y provisión de piedras esmeril, tornillos, hierros, tubos de acero, etc.

3 de setiembre de 1965, a las 11 horas. — Expte. Nº 490 F|65: adquisición de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y estiércol de equino.

7 de setiembre de 1965 ,a las 11 horas. — Expte. Nº 491 F|65: adquisición de drogas para laboratorios puras y comerciales, alcoholes, película fotográfica, etc.

14 de setiembre de 1965, a las 11 horas. — Expte. Nº 493 F|65: adquisición de material para laboratorio (pipetas probetas, termómetros, vasos de precipitación, buretas, tubos de ensayo, balones erlenmeyers, matraces, mecheros, etc.

20 de setiembre de 1965, a las 11 horas. — Expte. Nº 492 F|65: adquisición de instrumental científico (balanzas de precisión, destiladores, cámaras claras, estufas de cultivo, potenciómetros, lupas,

refractómetro, equipo de aire acondicionado, centrífuga, etc.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coriam, Mendoza.
e.12|8 Nº 9.734 v. 6|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente E.163|65

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1965 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna, con destino al racionamiento en general del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.
e.13|8 Nº 9.763 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E" 162|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1965 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres Secos y frescos, Verduras y Frutas varias, con destino al racionamiento en general del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.
e.13|8 Nº 9.764 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11)
(Expte. P-1.160|65, I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, cuya apertura tendrá lugar el día 27|8|65 a las ocho horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de materias primas para la elaboración de pan, durante el trimestre octubre|diciembre de 1965.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones (I.P.) Paso 550, piso 3, Capital Federal. — El Director.
e.12|8-Nº 9.673 v.16|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.106|65
Resolución Nº 1256|65

Llámese a Licitación Pública Nº 634, sistema "Ajuste Alzado", para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial m$n. 10.551.135.— Valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 481 para el día 10 Septiembre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 481. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para colocación de puerta, puertas roperos e interiores de madera, incluso complementos, herrajes, y accesorios con destino a la Obra: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.650.— m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones: piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|8-Nº 9.735-v.2|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 486 para el día 20 de Agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 486 Hora 11. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en estructuras metálicas o de hormigón en el: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de pesos 3.011.300,00 m|n. — Precio del legajo $ 100,00 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones: piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|8-Nº 9.736-v.16|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 485 para el día 19 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 485. — Hora: 11.20. — Ejecución de mano de obra para el completamiento de instalaciones sanitarias faltantes en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 854.190 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones: piso 10º
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|8-Nº 9.713-v.16|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Presentación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425 para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior Miguelètes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.
e.28|7 Nº 9.095 v.13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 479, para el día 20 de agosto de 1965. — Campo de Mayo, (Provincia de Buenos Aires); y Covunco, (Provincia de Neuquén). — Nº 479; Hora: 10,50. — Provisión de chapas de hierro y tornillos con destino a la Escuelas de Comunicaciones de C. de Mayo y Regimiento 10 de Infantería de Montaña en Covunco. — Garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones, piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura, piso 9.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.12|8 Nº 9.737 v.16|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 472 para el día 1º Septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 472. Hora: 10.30. — Provisión de Azulejos, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 450,00 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|8-Nº 9.534-v.24|8|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 20, 21, 22, 23 y 24, con apertura para el día 31 de agosto de 1965, a las 8, 8.30, 9, 9.30 y 10 horas respectivamente, para la provisión de los siguientes materiales: Licitación Nº 20: Maderas varias; Licitación Nº 21: Carpintería de madera Licitación Nº 22: Material de construcción; Licitación Nº 23: Cabriadas de hierro y Licitación Nº 19: Plaquetas vitreas.; — Las Licitaciones 20 al 23 inclusive, todas con destino a la Obra Nº 12, obras situadas en San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y la Licitación Nº 19, con destino a la Obra Nº 8 obra situada en Tartagal (Provincia de Salta).
Para informes, consultas y retirar planos, dirigirse por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero Nº 2801, Capital Federal, o personalmente en el horario de 7 a 20 horas, y|o a las Inspecciones de Obras Nº 12, sita en San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) e Inspección de Obra Nº 8, sita en Tartagal (Provincia de Salta), respectivamente. — Las aperturas de estas licitaciones tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional de Gendarmería Nacional, sita en calle 27 de Febrero Nº 2801, Capital Federal.
Buenos Aires, agosto de 1965. — Mario Ariznabarreta, Segundo Comandante de Intendencia.
$ 4.500.— e.12|8-Nº 19.361-v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.
Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 470 PARA EL DA 31 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 470. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor Nº 2, en la Dirección General de Administración. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 500.000 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº 9.511 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 483
para el día 23 de agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 483. — Hora: 10,30. — Adquisición de Materiales de Termomecánica, con destino a Varias Obras a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6351, Villa Martelli.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las Pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.13|8 Nº 9.766 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 128|65, para el día 3 de setiembre de 1965, a las 10,30 por la provisión de slabs. — Por Pliego de Condiciones dirigirse

a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|8 Nº 9.712 v.26|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION PRODUCCION
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 120|65 para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 hs., por la provisión de máquinas y equipos para conductores eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabldo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.9|8 Nº 9.473 v.23|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.5|8 Nº 9.390 v.19|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 811. — Fecha de Apertura: 25 de agosto de 1965, a las 10 hs. — Por: dolomita cruda y dolomita sinterizada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 110.

e.12|8 Nº 9.678 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 812. — Fecha de Apertura: 25 de agosto de 1965, a las 10,15 hs. — Por: bulones, tuercas y clavos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 20.

e.12|6 Nº 9.679 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 156|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la ejecución de trabajos sanitarios en esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.12|8 Nº 9.680 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 157|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de artículos de electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.12|8 Nº 9.714 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8. Nº 9.425 v.20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"**
**Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe**
**T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario**

Llámase a Licitación Pública número 53|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Aluminio en cinta pureza 99 a 99,5 o|o.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.682 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**
**Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 64, con apertura para el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: mármol de control.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8-Nº 9.681-v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Zuviría 90, Salta**
**Licitación Pública Nº 133|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 133|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la adquisición de rastras para espesador, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.—.

e.12|8-Nº 9.738-v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Zuviría 90, Salta**
**Licitación Pública Nº 134|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 134|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la adquisición de un cargador frontal, para coplar a tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m|n. 20.—.

e.12|8-Nº 9.739-v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
**Zuviría 90 — Salta**
**Licitación Pública de Venta Nº 12|65**

Llámase a licitación pública de venta Nº 12|65, para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la venta de dos ambulancias marca Ford, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá—, Jujuy o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

e. 13|8 — Nº 9.767 — v. 20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
**Zuviría 90 — Salta**
**Licitación Pública Nº 135|65**

Llámase a licitación pública Nº 135|65, a realizarse el día 30 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, por la adquisición eclisa perfilada, rueda plvagoneta, riel, vagoneta y tolva plvagoneta decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e. 13|8 — Nº 9.768 — v. 18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Establecimiento Azufrero Salta**
**Zuviría 90 — Salta**
LICITACION PUBLICA Nº 108|65
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipé— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 200,00.

e.6|8-Nº 9.433-v.20|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Licitaciones Públicas**

Nº 203|65. Apertura: 3|9|65. Hora 9: Por adquisición de 5 (cinco) camionetas utilitarias; 7 (siete) camionetas pick-up y un (1) furgón integral utilitario, nuevos.

Nº 204|65. Apertura: 6|9|65. Hora 10: Por adquisición de 3 (tres) camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica, y 2 (dos) camiones con cabina y chasis nuevos. Capacidad de carga de los camiones licitados, de 5,5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Provincia de Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.676 v.26|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Gral. Manuel N. Savio — Jujuy**
**Licitaciones Públicas**

Licitación Nº 203|65. Fecha de apertura: 3|9|65. Hora: 9. Por adquisición de cinco camionetas utilitarias, siete camionetas pick-up y un furgón integral utilitario, nuevo.

Lic. Nº 204|65. Fecha de apertura: 6|9|65. Hora: 10. Por adquisición de tres camiones completos con cabina, chasis y caja volcadora hidráulica y dos camiones con cabina y chasis, nuevos, capacidad de carga de los camiones licitados de 5.5 a 8 toneladas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|8-Nº 9.677-v.26|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1702-X, para el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 4.000 kilogramos alambre de hierro galvanizado Nº 10.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

e.12|8 Nº 9.683 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1729, para el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 50 kgs. hierro en chapa galv. Nº 18; 6.000 kgs. hierro diámetro 19,05 mm. y 40 kgs. hierro chapa galv. 0,8 mm.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabil. do Nº 65, Buenos Aires.

e. 13|8 — Nº 9.769 — v. 18|8|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Servicio Abastecimiento**
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1723, para el día 27 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 89 Kg. de acero inoxidable y 90 Kg. de latón en barra de diferentes diámetros.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabil do Nº 65, Buenos Aires.

e. 13|8 — Nº 9.770 — v. 18|8|65

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Abastecimiento - Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín - Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 68|65 (2º llamado). Apertura: 26|8|1965, 10 hs. Por la provisión de: Materiales para construcción.

Licitación Pública Nº 80|65 (2º llamado). Apertura: 26|8|1965, 10,15 hs. Por la provisión de: Linoleum para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 91|65. Apertura: 26|8|1965, 10,30 hs. Por la Provisión de: Autoelevador a horquilla.

Licitación Pública Nº 92|65. Apertura: 26|8|1965, 10,45 hs. Por la provisión de: Artefactos eléctricos para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 70|65 (2º llamado). Apertura: 26 8|1965, 11 hs. Por la provisión de: Caños de goma y goma sintética.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e. 13|8 — Nº 9.771 — v. 16|8|65

## Secretaría de Marina

**BASE NAVAL USHUAIA**

Llámase a licitación pública día 8 de setiembre 1965, a 11 hs., ejec. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000; Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44, Puerto Nuevo, Retiro. Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

## Secretaría de Aeronáutica

**D.I.N.F.I.A.**
**FABRICA MILITAR DE AVIONES**

Llámase a Licitaciones Públicas números 6-1396, 6-1394 y 6-1395 (Dpto Adq.) para contratar la provisión de estaño puro en lingotes 13 Tn., Cobre puro electrolítico en lingotes para fundición 46 Tn. y aluminio puro en lingotes para fundición 586 Tn., a importar por cuenta de DINFIA.

Aperturas: Días 6, 13 y 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas respectivamente.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes Dependencias de la Empresa:

DINFIA. Fca. Militar de Aviones (Dirección Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA. Delegación Buenos As., San José 317, 6º Piso, Buenos Aires.

DINFIA. Mitre Nº 575, 5º Piso, Rosario.

Precios de los Pliegos: Licitación Pública 6-1396, m$n. 1.000 — Licitación Pública Nº 6-1394, m$n. 1.000. — Licitación Pública Nº 6-1395, m$n. 2.000.

e.11|8 Nº 9.649 v.25|8|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 00266|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el día 25 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Aspiradora industrial, máquina de lavar ropa, lustradora, fregadora, etc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.12|8 Nº 9.684 v.16|8|65

**HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"**

Llámase a Licitación Pública número 26|65, para el día 25 de agosto de 1965, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: Carne y hueso de vacuno. Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe". Bvar. Moreno 21, San Nicolás (Pcia. Buenos Aires). — Dr. José Pedro Jaureguicahar, director.

e.12|8 Nº 9.685 v.16|8|65

**HOSPITAL "SAN JOSE", JUNIN (BUENOS AIRES)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, destinado a subvenir las necesidades detalladas a continuación en el Hospital "San José" de Junín, (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Hospital "San José", Oficina de Compras, calle Cte. Escribano 226, Junín (Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alcohol desnaturalizado y leña de quebracho colorado. — Junín (Bs. Aires), 12 de agosto de 1965. — Director Hospital "San José", Junín (Bs. Aires).

e.12|8 Nº 9.686 v.16|8|65

**DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION**

**Expediente Nº 33.333|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 20 de agosto de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la calle Tucumán 384, Capital, 3er. piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Dirección de Exámenes de la Población, agosto 4 de 1965.

e. 13|8 — Nº 9.774 — v. 18|8|65

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION**

**Expediente Nº 18.297|65 y agreg.**

Llámase a licitación pública Nº 35|65 D.A.P.C., para el día 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Fábrica de Instrumental).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a limas, calibres, mechas cilíndricas, cojinetes, etc.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965.

e. 13|8 — Nº 9.773 — v. 18|8|65

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION**

**Expediente Nº 28.999|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65 D.A.P.C., para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Transporte). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de toldos de lona impermeable para camiones.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965.

e.12|8 Nº 9.740 v.16|8|65

**DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA**

**Expediente Nº 3640|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.10|8. — Nº 9.549 v.24|8|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública número 1.005|65 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos y recibos dobles para su utilización en equipo electromagnético de contabilidad a base de tarjetas perforadas marca "Bull".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos - Avda. 9 de Julio 1925 - 6º piso - Capital Federal. Precio del Pliego: $ 100 m|n.

e.12|8 Nº 9.687 v.16|8|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 1.000|65, hasta el día 28 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la contratación en alquiler de un equipo completo de máquinas de computación y|o contabilidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.482 v.23|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente 26986|1965**

Venta petróleo en desuso en el distrito Rosario (Santa Fe). Apertura: 24|8|1965, a las 15 horas, en el citado distrito, Salta 1451. Pliegos: En dicho lugar y en Charcas 1840, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.775 — v. 18|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 16.859|1965**

**LICITACION PUBLICA**

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n, Contrato "B" pesos 642.100 m|n, y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 13319|1965**

**LICITACION PUBLICA**

Goma y artículos de goma. — 6|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.11|8. — Nº 9.621 v.25|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 27192|1965**

**LICITACION PUBLICA**

Tornos, prensa hidráulica y horno cubilote para taller. — 29|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|8. — Nº 9.622 v.25|8|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública número 4035 hasta el día 23 de Agosto de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: un motor eléctrico para accionar bomba de lubricante, corriente continua, de 10 HP. s.norma IRAM 2008.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional d Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n.

Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.690 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública número 4032, hasta el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: cobre electrolítico en lingotes, según norma IRAM 574 NIO (10-55), tipo I (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n.

Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.691 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública número 4034, hasta el día 23 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, para la reparación de 8 balanzas (afilación de cuchillas y cojinetes, ajuste general, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n.

Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.692 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública número 4036, hasta el día 24 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de: acero A-37, diversos perfiles y medidas s|normas IRAM o SOMISA. (kgs. 23.755).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n.

Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.693 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES**

Llámase a Licitación Pública número 4037, hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: acero-A-37 diversos perfiles y medidas s|normas IRAM o SOMISA. (kgs. 61.250).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n.

Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.694 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4050 hasta el día 31 de agosto de 1965 a las 15.30 horas para la Adquisición de: Goma en plancha, gris o negra para uso industrial, con inserción de tela de algodón o fibra sintética (Kgs. 950).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.715-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4045 hasta el día 30 de agosto de 1965 a las 15 horas para la Adquisición de: Hojas de sierra p|metales; Sierra cinta sinfín; Soldadura de plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.716-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4044 hasta el día 27 de agosto de 1965 a las 15.15 horas para la adquisición de: Un equipo de buzo táctico (Completo).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.717-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4046 hasta el día 30 de agosto de 1965 a las 15 horas para la Adquisición de: Tubos Elíptico p|Manómetros; Termómetros; Válvulas de seguridad, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m$n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.718-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4047 hasta el día 30 de agosto de 1965 a las 15.30 horas para la Adquisición de: Faroles, Víctor y Dietz o similares tubos de vidrio para ídem, mecheros; Mechas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m$n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.719-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4048 hasta el día 31 de agosto de 1965 a las 15 horas para la Adquisición de: Papel obra 1ra. Alisado (hojas 150.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.720-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4049 hasta el día 31 de agosto de 1965 a las 15.15 horas para la Adquisición de: Frazadas, de 1,50 x 2,00 m., de doble faz, confeccionadas c|90 o|o de lana y 10 o|o algodón C|u. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.721-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4051 hasta el día 27 de agosto de 1965 a las 15 horas para la adquisición de: Alambres de cobre electrolítico p|bobinar (kgs. 535).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.722-v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4043 hasta el día 26 de agosto de 1965 a las 15,30 horas, para la adquisición de: Salvavidas Circular, modelo A, y Balsas Salvavidas (c|u. 200 y 15).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 9.723 v.16|8|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4042 hasta el día 26 de agosto de 1965 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Escobas de Paja de Maíz de Guinea de 5 Hilos (c|u. 2.500)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.724 v.16|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4041 hasta el día 25 de agosto de 1965 a las 15,30 horas para la Adquisición de: Felpudos de Hilo de Formio; Cepillos para Enceradora y Agua Lavandina Concentrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.725 v.16|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4040 hasta el día 25 de agosto de 1965 a las 15,15 horas para la Provisión e Impresión de Diversos Formularios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n Pago del mismo, en en 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|8 Nº 9.726 v.16|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.25|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S. longitud 57º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.

b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.

c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.

d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.

e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Número 4.021, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del msimo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|8. — Nº 9.357 v.18|8,65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 299-MC., hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Vidrio armado malla exagonal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 13|8 — Nº 9.776 — v. 18,8,65

---

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.756, para la adquisición de papel heliográfico y polvo revelador.

$ 1.570.000. Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|8 — Nº 9.777 — v. 18|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.757, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330.

$ 5.500.000. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|8 — Nº 9.778 — v. 18|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 639-C, hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas para provisión e instalación Sanitaria, por "ajuste alzado", en Pabellón Servicios Generales del Hospital San José de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 597.000 m|n. Importe de la garantí.. $ 5.970 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|8-Nº 9.688-v.2|9|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 637-O, hasta el día 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, por "ajuste alzado" la provisión e instalación y modificación sistema de bombeo, en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 229.765.— m|n. Importe de la garantía $ 2.998.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.618. v.25|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 638—O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.—. m|n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.620. v.1º|9|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 296-MC, hasta el día 25 de agosto de 1965 a las 16 horas. Adquisición: Grupo electrógeno.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital calle Avda. 9 de Julio 1925 piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|8 Nº 9.689 v.16|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría. Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 635-0, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

---

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.

Depósito de garantía: $ 42.286. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.779 — v. 3|9|65

---

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

---

## Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 92|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Caño de plomo, de acero, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.13|8 Nº 9.780 v.18|8|65

---

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 91|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e. 13|8 Nº 9.781 v.18|8|65

---

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Expte. 30.635 SC|64**

**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparación en el edificio arrendado donde funciona la oficina Ramón Santamarina (Dto. 2º).

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Necochea (Dto. 2º), de la Secretaría de Comunicaciones, sita en Av. 58 y calle 63, Necochea, (Pcia. de B. Aires).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 14 a 20 hs.

Presupuesto Oficial: $ 125.000.

Garantía: $ 1.250.

Necochea (Dto. 2º), 29 de julio de 1965.

e.12|8 Nº 9.695 v.16|8|65

---

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 43-P|65**

Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.443 v.20|8|65

---

## Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

**Licitación Pública Nº 3/65**

Trabajos de modificación de las Motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Se comunica a los interesados que la apertura de esta licitación pública, fijada para el día 16 de agosto, ha sido prorrogada para el día 30 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000. Venta del pliego e informes, en Corrientes 389, 6º piso, Departamento Compras, de 9.30 a 16.30 horas.

e.10|8 Nº 9.587 v.16|8|65

---

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15/65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). Presupuesto oficial m$n. 51.000.000.

e.10|8 Nº 9.586 v.16|8|65

---

TA. RE. NA.

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

**Empresa del Estado**

**Expediente Nº 11.457**

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.

Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

---

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

**Licitaciones Públicas**

Nº 99|65: Confección de Uniformes Sobretodos. 3|9|65, 15 hs.

:Pliegos $ 500.

Nº 100|65: Confección de Camisas Corbatas. 3|9|65, 16 hs.

Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. p., Of. 113 Capital.

e.12|8 Nº 9.727 v.19|8|65

---

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

**Departamento Almacenes**

Lláma a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3393. Descripción: Madera cedro en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 9. Precio del legajo: $ 600.

Licitación Nº G. 3394. Descripción: Madera curupay en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: $ 300.

Licitación Nº G. 3395. Descripción: Pedregullo de granito Apertura: Día 16|9|65. Hora: 9. Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº G. 3396. Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 16|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: pesos 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.10|8 Nº 9.575 v.24|8|65

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**E. F. E. A.**
**Expte. M. 65|356**

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|8 Nº 9.457 v.20|8|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**Departamento Almacenes**
**Expte.: M.65|449**

Llama a Licitación Pública para: Provisión Completa de Ambos de Fagina.

Apertura: 17 Septiembre 1965. Hora 14. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº 9.741 v.26|8|65

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. F. E. A.**
**Licitaciones Públicas**

Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. — Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros, varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23|8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs. — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9|65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. Adquisición de 66.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30.000 m. de Brin de algodón azul. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|8 Nº 9.445 v.20|8|65

**F. C. "GRAL. BELGRANO"**
**Expediente Nº 22.851|65**
**AL. C. P. 23|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 352|000 a Km. 375|000 de la línea CC. de Rosario a Frontera (Provincia de Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 14|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital. Consultas, en la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de febrero 599, Rosario, en horas de oficina. Precio pliego: $ 1.000. — La Gerencia.

e.11|8 Nº 9.638 v.25|8|65

**F. C. "GRAL. BELGRANO"**
**AL. C. P. Nº 22|65**
**Expediente Nº 22.854|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65 para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451,590 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 109|965, para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar un servicio de "viruteado, encerado y posteriormente lustrado de pisos", para atender necesidades de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.13|8 Nº 9.782 v.18|8|65

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 110|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 15 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de artículos de limpieza y desinfección", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.12|8 Nº 9.742 v.16|8|65

## PROVINCIAS

**CHUBUT**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 6952-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

**CHUBUT**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7119-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.130,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

**CHUBUT**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7120-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

**CHUBUT**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Dirección General de la Vivienda**
**Ley Nº 501: $ 100.000.000,00**
**Expediente Nº 7117-V-1965**

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

**NEUQUEN**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de Leche en Polvo y Leche semi-descremada con destino a la Dirección General de Salud Pública Asistencia y Previsión Social local por un monto estimado en $ 2.000.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en la Dirección de Administración del Ministerio actuante.

Valor del Pliego $ 200 m|n.

e.12|8 Nº 9.744 v.27|8|65

**NEUQUEN**
**Ministerio de Economía**
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
**Licitación Pública Nº 40|65 DAE.**

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

**NEUQUEN**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**Licitación Pública Nº 39**

Llámase a licitación pública para la compra o alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, conforme a lo especificado en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: Día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración. Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo 685, Capital Federal. Valor del pliego (m$n. 300). Trescientos pesos m|n.

e.10|8 Nº 9.588 v.16|8|65

**RIO NEGRO**
**MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE**
**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, a efectos de adjudicar "Leña" con destino al Hospital Vecinal en Bariloche, habiéndose fijado el día 23 (Veintitrés) de agosto de 1965 a las 11 (Once) horas, para la apertura de las propuestas en el local del Hospital Vecinal en Bariloche.

Para documentación y detalle: en la Administración del mismo.

e.12|8 Nº 9.743 v.16|8|65

## CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"F"**

**FRIGORIFICO SETTI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria**
**Registro Nº 14.231**
CONVOCATORIA

De acuerdo con las resoluciones de la Inspección General de Justicia de fecha 26 de julio de 1965 y 12 de agosto de 1965, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la Inspección General de Justicia, calle San Martín 665, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación Art. 1.387 Código de Comercio y medidas a adoptar, considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicios cerrados al 28|2|62 y 28|2|63, elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta (Orden del Día de la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1963).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: Miguel Almílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

e.16|8 Nº 9.833 v.23|8|65

**"S"**

**SOLANGEDI**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial o Industrial**
**Registro Nº 17811**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

3º Consideración aumento de capital. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|8 Nº 19.179 v.23|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 13|8|65.

(Continúa página 52)

## CONVOCATORIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

**ASOCIACION OBRERA TEXTIL**
CONVOCATORIA
**Resolución Nº 126**

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 7 de julio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 20, incs. j) y l) y 38, 39, 40, 75, 76, 79, correlativos y concordantes del estatuto social, corresponde convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales del gremio;

Que, asimismo y a los fines previstos en el art. 20, inc. f), y en el art. 84 de dicho estatuto y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en la reunión antes mencionada, la asamblea que se convoque deberá tener el doble carácter de extraordinaria y ordinaria;

POR ELLO:

Y en virtud de los dispuesto en el art. 20, inc. k) del estatuto social: El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la R. A.

**Resuelve:**

Artículo 1º — Convocar a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Delegados Congresales para los días 9, 10 y 11 de setiembre de 1965, la que se llevará a cabo en la Colonia de Vacaciones de Nuestra Organización en Casa Grande, provincia de Córdoba.

Art. 2º — La asamblea sesionará en forma extraordinaria el día 9 de setiembre de 1965 y en forma ordinaria los días 10 y 11 del mismo mes y año.

Art. 3º — Efectuar las publicaciones previstas en el art. 40 del estatuto social en el Boletín Oficial y en los diarios "Crónica", "La Razón", "El Mundo", a partir del día 9 de agosto de 1965.

Art. 4º — A los fines de la presente convocatoria establécese la siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a) Apertura de la asamblea;
b) Elección de la comisión de poderes;
c) Elección de la mesa directiva;
d) Elección de la comisión de ponencias y reforma del estatuto;
e) Autorización y|o ratificación relativa a la compraventa de inmuebles (art. 20, inc. f) del estatuto social);

f) Autorización y|o ratificación sobre contribuciones extraordinarias de los convenios;
g) Clausura de la asamblea extraordinaria.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA

a) Apertura de la asamblea;
b) Elección de la comisión de poderes;
c) Elección de la mesa directiva;
d) Elección de la comisión de ponencias;
e) Lectura y consideración de la memoria y balance;
f) Elección de la comisión de fiscalización;
g) Elección de la comisión electoral;
h) Acto de clausura de la asamblea ordinaria.

Art. 6º — La secretaría de organización arbitrará todos los medios necesarios tendientes a hacer cumplir la presente resolución.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Andrés Framini, secretario general de la A. O. Textil. — Héctor A. Peluso, secretario de organización.

$ 1.680.— e.12|8-Nº 18.899 v.16|8|65

(Continúa página 71)

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## SUR
### Exportadora - Importadora Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.997. — Primer Testimonio. Número de la Escritura: Novecientos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano, comparece el Dr. Enrique Vera Villalobos, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Arnoldo Pedro Beck, Antonio Velázquez, Ernesto O'Farrell, Mario Alberto Gallacher, Jorge Carlos Rocha, Jorge Nazzari, Eduardo Alberto Vásquez, Eduardo Aníbal Daly y de la sociedad "N. V. Beheersmaatschappij Arga", constituida en Holanda, personería que justifica con el poder que los ocho primeros le otorgaron en este Registro al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, protocolo del año próximo pasado y con el poder que la última le otorgó en el Reino Unido de Holanda, cuyo original me entrega para su protocolización y transcripto dice así: "Poder Especial. Conste por el presente que la N. V. Beheersmaatschappij Arga, Compañía constituida en el Reino de Holanda, con oficinas registradas en Amsterdam (en adelante llamada "La Compañía"), otorga por el presente poder amplio y bastante a los señores Stanley Reginald Dunning, Enrique Vera Villalobos y Eduardo Aníbal Daly, para que en nombre y representación de la misma, conjunta o separadamente, suscriban y otorguen el convenio constitutivo de una sociedad anónima a formarse en la República Argentina, bajo el nombre de Sur Exportadora Importadora, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, cuyo objeto principal será el de realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales y negocios en materia de frutas frescas, desecadas, envasadas o elaboradas y productos similares o afines y con un capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional como máximo. Asimismo, los apoderados podrán suscribir e integrar total o parcialmente las cantidades y clases de acciones que sean convenientes, a cuyo efecto podrán efectuar los pagos del caso, y podrán acordar con los demás socios fundadores la designación del primer directorio de la sociedad y de la persona o personas que estarán facultadas para efectuar las tramitaciones necesarias a fin de obtener la aprobación del Estatuto Social, obtener la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar como persona jurídica, y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — A tales fines, los apoderados podrán suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios, otorgar poderes, y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desempeñar su mandato. — En fe de lo cual ha suscripto y sellado el presente documento el Director de la Compañía, señor Daniel Schut, en Amsterdam, a los 11 días de Junio de 1964. El infrascrito Dr. Marie Johan Meijer, Notario Público de Amsterdan, por la presente certifica que el señor Daniel Schut, que ha suscripto este poder, es el Director de la N. V. Beheersmaatschappij Arga, y que en virtud de este cargo está facultado para actuar por y comprometer a dicha sociedad. Amsterdam, 11 de junio de 1964. — M. J. Meijer, Notario. "Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: M. J. Meijer es auténtica y pertenece al Notario Público en Amsterdan. Junio 12-1964. — Ricardo Baldrich, Cónsul General. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en éste documento es auténtica y pertenece al Sr. Ricardo Baldrich. Buenos Aires, 23 junio 1964. Enrique F. Martínez, Auxiliar, Departamento Legalizaciones". "Certificado.— El infrascrito Dr. Marie Johan Meijer, Notario Público de Amsterdan, por la presente certifica que, según consta de la resolución adoptada el 11 de junio de 1964 por la Junta General de Accionistas de la N. V. Beheersmaatschappij Arga, Amsterdan, se aprueba que el señor Daniel Schut otorgue poder a los señores Stanley Reginald Dunning, Enrique Vera Villalobos y Eduardo Aníbal Daly, para que en nombre y representación de la N. V. Beheersmaatschappij Arga, conjunta o separadamente, suscriban y otorguen el convenio constitutivo de una sociedad anónima a formarse en la República Argentina, bajo el nombre de Sur Exportadora Importadora Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos. El texto íntegro del referido poder ha sido sometido y aprobado por la Junta General de Accionistas. Amsterdan, 11 de junio de 1964.—

M. J. Meijer. Notario. "Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: M. J. Meijer es auténtica y pertenece al Notario Público en Amsterdam, 12 junio 1964. — Ricardo Baldrich, Cónsul General. — "El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Ricardo Baldrich, Buenos Aires, 23 de junio de 1964. Enrique F. Martínez, Auxiliar, Departamento Legalizaciones. "Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, Dr. Vera Villalobos, en el carácter invocado, dice: Que junto con sus mandantes nombrados constituyeron el ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad "Sur Exportadora Importadora Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", solicitándose a la Inspección General de Justicia en el expediente número 13.810 la correspondiente autorización para funcionar como Sociedad Anónima, la que fue concedida por Resolución cuatrocientos sesenta y cuatro de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por la presente viene a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en consecuencia deja constituida definitivamente la sociedad a cuyo efecto me entrega el expediente citado del que eleva a escritura pública las actuaciones correspondientes que dicen así: "En la Cudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Julio de 1964, reunidos en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, los señores que al final firman convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Nombre y Domicilio: Artículo 1º: Con el nombre de SUR EXPORTADORA, IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y|o del exterior, con o sin asignación de capital, mediante resolución del Directorio. — Objeto: Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones de exportación e importación, mandatos y comercialización de toda clase de productos y mercaderías y en especial de frutas frescas, desecadas, envasadas o elaboradas y productos similares o afines, para cuya finalidad la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con las operaciones precedentemnte indicadas, ya sean de compra, venta y consignación, representación y todas aquellas operaciones comerciales, financieras o de crédito, prendas con registro y demás actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Duración: Artículo 3º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, término que podrá ser prorrogado mediante resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capital y Acciones: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.— m|n.), representado por ochenta mil acciones de $ 100.— m|n. cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.600.000.— m|n cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado mediante resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—), disponiendo la emisión a la par o con premio de acciones nominativas o al portador, cuyo monto, tipo, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, guardando las proporciones establecidas en el artículo 5º de este Estatuto y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones que correspondan a cada aumento de capital aprobado por aquélla. No podrá emitirse una o más nuevas series de acciones hasta tanto la anterior o anteriores hayan sido suscriptas totalmente e integradas en el 10 o|o como mínimo de su valor nominal. Cada resolución de aumento de capital deberá formalizarse por escritura pública o inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto de sellos correspondiente y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan con arreglo a las reglas precedentes y previa publicación de avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán de clase A al portador, y de clase B nominativas y todos los títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de dos directores y contendrán las demás indicaciones requeridas por el artículo 328 del Código de Comercio. Cada acción dará derecho a un voto. Cada emisión se compondrá del 52 o|o de acciones de clase A al portador y del 48 o|o de acciones de clase B nominativas, manteniéndose esta proporción en todos los casos. En la oportunidad de cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones de cada clase que posean. A fin de que puedan ejercitar este derecho preferencial, cada nueva emisión será comunicada por correo certificado a cada uno de los accionistas inscriptos en el Libro Registro de Accionistas y mediante avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, indicando el plazo fijado por el Directorio y que no será inferior a treinta días contados desde el día siguiente a partir de la última publicación, dentro del cual los accionistas deberán ejercer su opción para suscribir nuevas acciones. Si uno o más accionistas no ejercieran en todo o en parte su opción, los derechos de suscripción no utilizados serán ofrecidos a los demás tenedores de las mismas clases de acciones, en proporción al número de acciones que posean. Si aun así subsistieran derechos de suscripción no utilizados, el Directorio resolverá sobre la forma de disposición de los mismos. La sociedad llevará un libro Registro de Accionistas en el cual se consignarán los nombres y domicilios de los tenedores de acciones, indicando el número y clase de acciones que correspondan a cada uno así como todas las transferencias de acciones que se acrediten ante la sociedad. Todas las comunicaciones y citaciones que emita la Sociedad serán notificadas, sin perjuicio de los avisos que se publiquen en el Boletín Oficial cuando así esté dispuesto, mediante carta certificada dirigida al último domicilio inscripto con relación a cada accionista en el Libro Registro de Accionistas. A falta de domicilio así inscripto se considerará que los accionistas han constituido domicilio en la sede de la sociedad. En caso de sustracción, pérdida, destrucción o daño de los títulos de acciones o sus cupones, se aplicarán las disposiciones de los artículos 746 a 765 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones de la sociedad serán indivisibles y sólo se reconocerá a un tenedor por acción. La tenencia de una o más acciones implicará el conocimiento y la aceptación del Estatuto social, y de las resoluciones aprobadas por las Asambleas de Accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos a todos los accionistas en virtud de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Transferencia de Acciones. — Artículo 7º: Los tenedores de acciones clase B nominativas de esta sociedad acuerdan y convienen que sus acciones no podrán ser transferidas ni adjudicadas por ningún título o causa, incluso por sucesión hereditaria, a terceros, incluso herederos legales o testamentarios, legatarios o cónyuges en caso de disolución de la sociedad conyugal, a menos que previamente se haya dado a todos los demás accionistas de la sociedad una opción preferencial para comprar dichas acciones, de conformidad con las siguientes reglas: a) Los accionistas que deseen vender, o de cualquier otra manera transferir o ceder todas o parte de sus acciones de clase B nominativas, o, en su caso, los herederos, legatarios o cónyuge de un accionista, notificarán por escrito a la sociedad el monto y numeración de las acciones involucradas, y la sociedad procederá sin demora a comunicar dichas circunstancias a todos los demás accionistas por medio de cartas certificadas dirigidas al último domicilio inscripto en el libro Registro de Accionistas; b) Los accionistas así notificados gozarán de un derecho preferencial de compra de las acciones involucradas, y para ejercitarlo deberán comunicar su decisión dentro de un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la respectiva carta certificada. —

Este derecho preferencial será proporcional a la cantidad de acciones que posea cada tenedor; c) Las acciones involucradas podrán ofrecerse a terceros solamente en el caso de que los demás accionistas no ejercieran su derecho de opción sobre tales acciones, y si lo ejercieran parcialmente, sólo las acciones restantes podrán ser ofrecidas a terceros. Sin embargo, si uno o más accionistas hubieran comunicado su deseo de adquirir sólo parte de las acciones a que tuvieran derecho, y en consecuencia hubieran quedado acciones sin vender a los accionistas al vencimiento del plazo de treinta días indicado en el párrafo b) de este artículo, cualquier otro accionista tendrá derecho a adquirir las acciones disponibles, con preferencia a terceros. Con ese objeto se comunicará sin demora el monto y la numeración de las acciones así disponibles a todos los demás accionistas en la forma prevista en el párrafo a), y dichos accionistas tendrán derecho preferencial para adquirir las acciones así disponibles en proporción a la cantidad de acciones que posean; d) El precio a que se venderán las acciones de clase B nominativas a los accionistas que optaren por ejercitar su derecho preferencial, será el valor que fije el Directorio sobre la base del último balance general aprobado de la sociedad, o a opción del vendedor, heredero, legatario o cónyuge del accionista, en su caso, el valor que sea determinado por una firma de auditores de prestigio, designada por la sociedad; e) El valor que sea determinado por la sociedad, o en su caso, por la firma de auditores designada, y comunicado por la sociedad a todas las partes interesadas por carta certificada dirigida al último domicilio del último tenedor inscripto, será obligatorio para todas las partes interesadas; f) Los compradores tendrán un plazo de sesenta días, contado desde el día siguiente al de la fecha en que se les notifique el valor fijado, para pagar el precio de las acciones, y si cualquiera de ellos dejara de poner los fondos necesarios a disposición del vendedor, éste podrá disponer libremente de las acciones correspondientes. Si, por el contrario, el vendedor no hiciera efectiva dentro del mismo plazo, la transferencia legal de las acciones, y la entrega de posesión de las mismas, a cada uno de los compradores, la sociedad procederá a entregar a los compradores nuevos títulos de acciones en lugar de los que hubiera debido transferir y pondrá los fondos respectivos a disposición del vendedor; g) Toda venta, transferencia o cesión de acciones de clase B nominativas que no sea efectuada con arreglo a las normas precedentes será reputada absolutamente nula, y la sociedad podrá, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, reducir el capital social en una suma igual al valor nominal de las acciones que se transfieran en violación de las normas precedentes, y poner a disposición de los tenedores de los títulos correspondientes el valor nominal o en su caso la parte integrada del mismo, de las acciones así transferidas; h) Todos los títulos de acciones de clase B nominativas emitidos por la sociedad contendrán la siguiente inscripción: "Este título de acción no podrá ser vendido, cedido, ni transmitido de manera alguna, salvo con arreglo a las normas y condiciones establecidas en el artículo 7º del Estatuto social". — Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros, según lo establezca la Asamblea de Accionistas, y fiscalizada por un Síndico Titular y un suplente que designa.



rá la misma. Los Directores y Síndicos serán designados por un año, podrán ser reelegidos indefinidamente, y sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que la segunda Asamblea de Accionistas elija a sus sucesores. La Asamblea designará al miembro que actuará como Presidente, y establecerá los demás cargos que estime conveniente. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado por el Director que designen los restantes miembros del Directorio. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o muerte de todos los Directores la sociedad será administrada por el Síndico, quien convocará de inmediato a la Asamblea de Accionistas para que designe nuevo Directorio. Cada uno de los Directores deberá depositar una garantía de debido cumplimiento de sus obligaciones en la forma que disponga la Asamblea de Accionistas. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Artículo 9º: El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de los negocios sociales. Su sola firma será suficiente para obligar válidamente a la sociedad dentro de los límites establecidos en este artículo y por las leyes. Los siguientes actos deberán ser autorizados o ratificados por la Asamblea de Accionistas para que tengan validez: a) compra y venta de bienes inmuebles y barcos, y constitución de gravámenes sobre los mismos; b) designación y destitución de apoderados;

c) participación en otras sociedades o empresas; d) otorgamiento de garantías, por deudas de terceros, sea mediante caución o en cualquier otra forma. — La nulidad de los actos celebrados en infracción a las precedentes restricciones puede ser invocada por la sociedad, pero no por la contraparte ni por terceros; la sociedad podrá ser representada en juicio por el Presidente o por cualquier otro miembro del Directorio. Artículo 10º: Los deberes y derechos del Directorio, con sujeción a las limitaciones del Art. 9, serán los siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio del Presidente o de quien actúe en su reemplazo con arreglo al presente Estatuto; b) Administrar libremente los negocios y los bienes de la sociedad con amplios poderes, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente Estatuto; podrá en consecuencia comprar vender, hipotecar, gravar y permutar bienes inmuebles y|o muebles y semovientes; crear, aceptar y cancelar prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualesquiera otros derechos reales dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero en préstamo dentro o fuera del país; entregar, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, créditos y saldos no vencidos de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por personas individuales, por los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal, o por otras reparticiones autárquicas del Estado Federal o de las provincias o por Estados extranjeros. Aceptar, tomar y|o negociar toda clase de concesiones y créditos otorgados por los poderes públicos nacionales y provinciales y|o por sus reparticiones; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir cheques o girar en descubierto, librar, tomar, aceptar y endosar letras de cambio y vales, billetes, cheques o pagarés y demás papeles de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina celebrando con éste las operaciones que permitieren a los particulares su Carta Orgánica y la legislación vigente, y todas las demás instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras actualmente existentes o que se creen en el futuro, y sus agencias o sucursales en el país o en el exterior, aceptando sus respectivas reglamentaciones; d) Emitir cartas de crédito y otorgar las garantías, avales y fianzas que puedan ser necesarias en el curso ordinario de los negocios sociales; e) Celebrar cualesquiera contratos de sociedad, y de consignación y actuar como gestor de negocios, celebrar los contratos de depósito que sean habituales a los fines de los negocios sociales, convenir la forma de los mismos y emitir los correspondientes certificados; f) Someterse a la decisión de árbitros o amigables componedores, y transar cualquier cuestión judicial o extrajudicial; g) Suscribir y comprar o vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, fusionarlos y transformarlos, constituir sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, y participar en sociedades ya existentes y en sindicatos; h) Percibir y recibir todo lo que se ordene a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones y otorgar remisiones y quitas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Accionistas y del Directorio, así como este Estatuto; k) Comprar y vender marcas y patentes; l) Resolver sobre cualquier asunto que, aunque no esté previsto en este Estatuto, no requiera una resolución de la Asamblea de Accionistas; m) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, sea en favor de gerentes, subgerentes, procuradores, agentes, representantes o terceros; n) Iniciar y contestar acciones judiciales o extrajudiciales en cuanto lo requiera el interés de la sociedad, designando los apoderados o abogados que se estimen convenientes y fijando sus remuneraciones; ñ) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto; o) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas la Memoria del Directorio, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como establecer los puntos del Orden del Día de dicha Asamblea; p) Resolver acerca del pago de dividendos provisorios de las utilidades realizadas y líquidas, dando aviso a la Inspección General de Justicia y siempre que la determinación de las utilidades y los demás trámites relativos a dicho pago se realicen conforme a la ley; q) Designar agentes o representantes en cualquier lugar y fijar su remuneración o comisión; r) Emitir en las fechas y bajo las condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado; y s) Celebrar todos los demás actos de compra, venta o administración que estime necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente no tiene carácter limitativo, así como realizar todos los actos mencionados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Asambleas de Accionistas. — Artículo 11º: Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias, y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Cuando así lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital suscripto deberá convocarse a asamblea dentro de los diez días a partir de la fecha de la solicitud. — Artículo 12º: Todas las asamblea sse citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, y con diez y ocho días respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Además la sociedad notificará toda convocatoria por carta certificada a cada uno de los accionistas. — A fin de poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito. — Respecto de los tenedores de acciones nominativas regirá en todos los casos lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 13º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 75 % del capital suscripto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. —

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Sin embargo, se requerirá una mayoría del 75 % de los votos presentes para aprobar resoluciones relativas a los siguientes asuntos: a) aumentos de capital; b) nombramiento, suspensión y destitución del Presidente, y fijación de su salario y demás remuneraciones; y c) otorgamiento de las autorizaciones o ratificaciones mencionadas en el artículo 9º. — Las resoluciones relativas a la reforma de este estatuto o a la disolución de la sociedad sólo podrán adoptarse en una asamblea extraordinaria en la que esté representado el 100 % del capital suscripto, y con el voto favorable de por lo menos la mayoría de los votos válidos presentes, o en segunda convocatoria, cualquiera sea la proporción del capital suscripto representado, con el voto favorable de por lo menos dos tercios de los votos válidos emitidos. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 14º: Las asambleas de accionistas elegirán su propio Presidente y Secretario. — Sus deliberaciones y resoluciones quedarán registrados en el Libro de Actas de la Sociedad, y cada asamblea designará a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — En caso de empate en la elección de personas por las asambleas, se efectuará una segunda votación, y si se repitiera el empate; la elección se decidirá por sorteo. — Ejercicio Económico, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Artículo 15º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 1º de julio de cada año. — Al cierre de cada ejercicio el Directorio preparará el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del Directorio. los que juntamente con el informe del Síndico serán presentados a la asamblea de accionistas para su aprobación. — Artículo 16º: Los balances deberán ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y las utilidades realizadas y líquidas que arroje se distribuirán de la siguiente manera: a) 2 % como mínimo a Reserva Legal hasta alcanzar a por lo menos el 10 % del capital suscripto; b) Las sumas necesarias para las amortizaciones y reservas que la asamblea de accionistas estime aconsejable de acuerdo a la sana práctica comercial; c) Pago de honorarios y demás remuneraciones que fije la asamblea a los Directores y al Síndico; y d) Pago de los dividendos que resuelva la asamblea. — En caso de no haber utilidades o de que éstas fueran insuficientes para abonar remuneraciones adecuadas a los directores y el Síndico, la asamblea de accionistas deberá votar las sumas necesarias, con imputación a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Los dividendos deberán ser puestos a disposición de los accionistas dentro del plazo de un mes a partir de su aprobación por la asamblea de accionistas. — Los dividendos no percibidos revertirán a la sociedad al término de cinco años. — Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la misma entrará en liquidación, la que será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico, o por la persona o personas que designe la asamblea de accionistas. — La asamblea de accionistas establecerá asimismo el procedimiento de liquidación y los poderes especiales de los liquidadores así como sus honorarios. — La distribución del activo se realizará conforme a la ley. — Una vez completada la liquidación, los libros y demás documentación de la sociedad disuelta quedarán durante treinta años bajo la custodia de las personas o de la institución que designe la asamblea de accionistas. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie 1ra. de acciones ordinarias y se procedió a la suscripción de acciones que dio el siguiente resultado: N. V. Beheersmaatschappij Arga 8.250 acciones "A" $ 825.000 moneda nacional. — Jorge Allighierc Nazzari 3.840 acciones "B" $ 384.000 moneda nacional. — Arnoldo Pedro Beck 3.840 acciones "B" 384.000.— m|n.; Enrique Vera Villalobos 10 acciones "A", $ 1.000.— m|n ; Antonio Velázquez 10 acciones "A", pesos 1.000.— m|n.; Eduardo Alberto Vásquez 10 acciones "A", $ 1.000.— m|n.; Ernesto O'Farrell 10 acciones "A", $ 1.000.— m|n.; Eduardo Aníbal Daly 10 acciones "A", $ 1.000 m|n.; Mario Alberto Gallacher 10 acciones "A", $ 1.000.— m|n.; Jorge Carlos Rocha 10 acciones "A", $ 1.000.— m|n. Todos los accionistas integran en este acto en dinero el 10 o|o de sus acciones, o sea la suma de $ 160.000 m|n. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Jorge Allighiero Nazzari, Presidente; Arnoldo Pedro Beck, Director; Enrique Vera Villalobos, Director; Antonio Velázquez, Síndico Titular; Eduardo Alberto Vásquez, Síndico Suplente. De inmediato se resolvió que los Directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Finalmente se resolvió que los señores Jorge Alighiero Nazzari, Enrique Vera Villalobos, Eduardo Alberto Vásquez y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes, se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — N. V. Beheersmaatschappij Arga. — pp. Eduardo A. Daly. — Jorge A. Nazzari. — Arnoldo P. Beck. — E. Vera Villalobos. — A. Velázquez. — Eduardo A. Vásquez. — Ernesto O'Farrell. — Eduardo A. Daly. — M. A. Gallacher. — J. Carlos Rocha. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Marzo 1965. — Visto el expediente N-18.310|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sur Exportadora, Importadora, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sur Exportadora, Importadora, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, constituida en esta Capital el 8 de Julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticinco vuelta (25 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000464". — Es copia fiel, doy fe. Se deja constancia que los accionistas constituyentes se domicilian en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal. Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional, o sea la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso. Leída que le fue, el compareciente se ratificó en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. — E. Vera Villalobos. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro trescientos siete a cargo del Escribano Pedro Saúl Briones, siendo adscriptos Escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos ochentitrés mil setecientos sesentidós, al presente cuatro millones seiscientos ochentitrés mil setecientos setentitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Beheersmaatschappij — Villalobos — será — h — corrientes — requerirá — dividendos — distribución — Importadora — Comercial — Pedro — de: Vale. — Entre líneas: Tenedor. Vale. — Entre líneas: Se deja constancia que los accionistas constituyentes se domicilian en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal. Vale. — Alfredo L. Giugale. Escribano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.800.— e.16|8 Nº 19.349 v.16|8|65

---

## AGENCIAS MARITIMAS y AEREAS REUNIDAS

### Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jaime Dámaso Carrau Olascoaga, uruguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil cuatrocientos cuarenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: Jaime Matías Carrau Ochoa, Rosario Gallinal Artagaveytia de Carrau, Celia Llantada de Landeta, Francisco Landeta Ydoyaga, Fernando Landeta Llantada, Antonio Ramón Mathé, María Raquel Capella, Nélida González de García y Enrique Rodolfo Fernández Paupy, en virtud del poder especial que le fuera otorgado el veinticuatro de mayo del corriente, según escritura pasada ante mí, al folio novecientos noventa y nueve, protocolo corriente, de este mismo Registro quinientos ocho a mi cargo, que en su original tengo a la vista y que doy por reproducido en este lugar en

toda su extensión. Y el compareciente después de asegurarme que dicho poder no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado, ni modificado en forma o parte alguna, dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima Comercial", cuyos estatutos definitivos, acta constitutiva y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, obran agregados al expediente número diez y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista y que transcriptos íntegramente, dicen así: "Escritura cuatrocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jaime Matías Carrau Ochoa, uruguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil cuatrocientos cuarenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jaime Dámaso Carrau Olascoaga, uruguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil cuatrocientos cuarenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosario Gallinal Artagaveytia de Carrau, uruguaya, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número trece mil cuatrocientos cuarenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Celia Llantada de Landeta, española, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil ciento noventa y cinco, de esta Capital; don Francisco Landeta Ydoyaga, español, casado, agente marítimo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil ciento noventa y cinco, de esta Capital; don Fernando Landeta Llantada, español, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil ciento noventa y cinco, de esta Capital; el doctor Antonio Ramón Mathé, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos seis mil doscientos doce, domiciliado en la Avenida Las Heras mil setecientos seis, de esta Capital; doña María Raquel Capella, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos treinta mil ciento ochenta y siete, domiciliada en la calle Mario Bravo número doscientos cincuenta, de esta Capital; doña Nélida Emilia González de García, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos quince, domiciliada en la calle Tucumán número cuatro mil setenta y uno, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta y don Enrique Rodolfo Fernández Paupy, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos quince mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Sucre número mil novecientos diez, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Marítimas. mediante la actividad de agente marítimo y consignatario de buques, la explotación del transporte marítimo, fluvial o portuario de toda clase de pasajeros o mercaderías. inclusive las operaciones de carga, alijos y descargas, remolque y lanchaje por cuenta propia o ajena, pudiendo actuar como armador o propietario de buques así como en general realizar todas las operaciones afines con los objetivos indicados: Aérea: Mediante la actividad de consignatario, agente y representante de empresas de aeronavegación y|o máquinas aéreas de éstas, así como en general realizar cuantas operaciones respondan a los objetivos mencionados: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. d) El Capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción Integración: Jaime Matías Carrau Ochoa: tres mil dosicentas acciones ordinarias con un total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional. Jaime Dámaso Carrau Olascoaga: tres mil doscientas acciones ordinarias con un total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional. Rosario Callinal Artagaveytía de Carrau: setecientas acciones ordinarias o sean setenta mil pesos moneda nacional. Celia Llantada de Landeta: mil acciones ordinarias con un total de cien mil pesos moneda nacional. Francisco Landeta Idoyaga: mil acciones ordinarias con un total de cien mil pesos moneda nacional. Fernando Landeta Llantada: quinientas acciones ordinarias o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Antonio Ramón Mathé: doscientas acciones ordinarias con un total de veinte mil pesos moneda nacional. María Raquel Capella: cincuenta acciones ordinarias con un total de cinco mil pesos moneda nacional. Nélida Emilia González de García: cincuenta acciones ordinarias con un total de cinco mil pesos moneda nacional. Enrique Adolfo Fernández Paupy; cien acciones ordinarias con un total de diez mil pesos moneda nacional. En este estado cada accionista integra el diez por ciento de su respectiva suscripción en dinero efectivo. Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: con los cargos que en cada caso se indican: Presidente: Señor Jaime Matías Carrau Ochoa; Vicepresidente: Señor Francisco Landeta Idogaya; Director: Señor Jaime Carrau Olascoaga; Director José Poch Bonet; Director: Antonio Ramón Mathé; Síndico Titular: Señor Enrique Fernández Paupy; Síndico Suplente: Señor Isabelino Fernández. También se resuelve conferir poder especial a favor del señor Jaime Dámaso Carrau Olascoaga y del doctor Antonio Ramón Mathé a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Estatuto. La sociedad constituida con el nombre de "Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de un millón de pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: La direción y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. En consecuencia los comparecientes dejan así constituida la sociedad anónima denominada "Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas". Sociedad Anónima Comercial. Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Jaime Carrau. — Jaime D. Carrau. — Rosario Gallinal de Carrau. — Celia de Landeta. — F. Landeta. — F. Landeta.—A. R. Mathé.—María Raquel Capella.—Nélida Emilia González de García.—Enrique R. Fernández Paupy. Está mi sello.—Ante mí: Tomás F. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante m ial folio novecientos noventa y nueve del Registro quinientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial números cero cero cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, las siguientes correlativas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. — Inspección General de Justicia Nº 19.853. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dec. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 24 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.658. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay una firma y un sello. Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el Expediente Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, que tengo a la vista, de lo que doy fe, como de que el representante continúa diciendo: que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio deja constituido definitivamente la sociedad anónima "Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas", Sociedad Anónima Comercial, dejando elevado a escritura pública los estatutos y resolución aprobatoria, precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia: Que el impuesto fiscal de treinta mil pesos moneda nacional que corresponde abonar por esta escritura, ya ha sido abonado por declaración jurada del mes de mayo del corriente, que obra agregada a este protocolo. Leída y ratificada, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, que doy fe, Jaime D. Carrau. Hay un sello. Ante mí: Tomás F. Montes. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil trescientos treinta del Registro quinientos ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco al cero cero cinco millones cuarenta y ocho mil doscientos setenta y dos y el presente número cero cero cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de "noventa y nueve años". Vale. Enmendado: Sociedad. Olascoaga. E|l.: Carrau. Vale. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.120.— e.16|8-Nº 19.365-v.16|8|65

---

**SAN GABINO**

**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día ocho del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Valentín Isidro Peroni, argentino, comerciante, nacido el veinte y seis de diciembre de mil novecientos veinte y siete, casado en primeras nupcias con doña Julia Inés Mazzola, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones seiscientos sesenta mil setenta y uno, domiciliado en la calle Bolívar número mil ochocientos noventa y uno, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de "SAN GABINO", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en su carácter de Presidente de la misma, debidamente autorizado al efecto, todo lo cual lo acredita: Primero: Con la Escritura de Protocolización de sus Estatutos, Decreto aprobatorio y Constitución definitiva de la Sociedad, de fecha veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano don Enrique Raúl Bottini, al folio ciento diez y siete del Registro diez y nueve del Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número seiscientos setenta, al folio cuatrocientos setenta y nueve, del Libro cincuenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales, de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, según testimonio que me exhibe y del que una copia fotográfica, certificada por el autorizante se encuentra agregada a la escritura número setenta de fecha diez y ocho de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, al folio ciento setenta y nueve de este Registro a mi cargo, y a la que me remito, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley quince mil ochocientos setenta y cinco, doy fe. — Segundo: Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número uno de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que obra íntegramente transcripta en la citada escritura número setenta de fecha diez y ocho de febrero del año próximo pasado, de este Registro a mi cargo, y a la que también me remito, teniendo en cuenta lo dispuesto por la citada Ley quince mil ochocientos setenta y cinco, doy fe. El señor Valentín Isidro Peroni, en el carácter que concurre, continúa diciendo: Que la Honorable Asamblea General Ordinaria, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió la reforma introducida en los artículos cuarto, sexto, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo tercero del Estatuto Social, la que fue aprobada por resolución número seiscientos veinte y nueve del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación de fecha veinte y siete de abril del corriente año, que obra en el Expediente N. diez y seis mil trescientos treinta y seis, de la Inspección General de Justicia, documentación que tengo a la vista para este acto, y copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Asamblea General. —

Fo. 6. — Acta Nº 2. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día 31 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el departamento letra "D", del piso primero de la finca de la calle Cuzco Nº 60, en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, los accionistas de San Gabino, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial, que, en número de doce (12) siete por sí y cinco representados) con un total de 1665 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, representando un capital suscripto de m$n. 1.665.000 y con derecho a 6.235 votos, constan y firmaron a fs. 4 y 5 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales, sesionando bajo la presidencia del titular, don Valentín Isidro Peroni. Habiéndose efectuado las pertinentes publicaciones de conformidad con las disposiciones en vigor y existiendo quórum estatutario, se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1964. 2º) Elección de Síndico titular y suplente. 3º) Reformas del Estatuto de la Sociedad. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En consideración el primer punto, el accionista señor Juan Carlos Peroni formula moción para que se omita la lectura de la documentación, por ser conocida de todos los presentes, lo que resulta aprobado en el indicado sentido, por unanimidad. A continuación, el accionista señor Néstor Raúl Salguero mociona para que la Asamblea General apruebe sin modificaciones la documentación correspondiente al primer punto del Orden del Día, tal como la presenta el Directorio. Puesto a votación, así se aprueba, con la abstención de los señores directores; consecuentemente, dice el Presidente que ha quedado aprobada la documentación a que se refiere el punto primero del Orden del Día de la Asamblea, correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1964, y tal como consta transcripta; el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a fs. 18 al 31 inclusive del Libro Inventarios de la Sociedad y a fs. 4 al 11 inclusives de su Copiador Auxiliar de Inventarios, y la Memoria del Directorio e informe del Síndico, a fs. 28 al 30 inclusives del Libro de Actas de Directorio; aprobándose también y por unanimidad la distribución de utilidades que propuso el Directorio en la Memoria, facultándosele para distribuir total o parcialmente el remanente de m$n. 5.440.762.54, dejado en cuenta nueva, como dividendo en efectivo o en acciones,

en la oportunidad que considere conveniente. Puesto a consideración el segundo Punto del Orden del día y por moción del señor Juan Carlos Peroni, son reelectos los señores Alberto Reina y José Santiago Delfino, como síndicos titular y suplente, respectivamente. — Se pasa enseguida a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3º) Reformas al Estatuto de la Sociedad", y previa lectura se aprueban por unanimidad las siguientes reformas al Estatuto de la Sociedad facultándose ampliamente al Directorio para aceptar las modificaciones que le fueran indicadas por las autoridades pertinentes, inclusive si se refirieren a las restantes disposiciones del Estatuto. — Art. 4º: Fíjase en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal el capital autorizado de la Sociedad, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cinco votos y de un mil pesos moneda nacional cada una denominadas de clase "A", y dividido en veinticinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — El Directorio determinará la fecha de emisión y forma de pago de las acciones pero no podrá emitirse ninguna serie hasta que la anterior se halle totalmente suscripta y por lo menos integrada en un diez por ciento. — Art. 6º) Podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas, guardando la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dividido por series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones ordinarias al portador, de clase "A" o de clase "B" con derecho a cinco votos o un voto cada una, respectivamente, o por acciones preferidas, estas con dividendo fijo, acumulativo o no de hasta un veinticuatro por ciento anual, pudiendo acordárseles además una participación adicional en las utilidades, de hasta el cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio resolver la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá instrumentarse en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado de la Sociedad el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Art. 20. — El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de la Asamblea de Accionistas, debiendo dicha resolución elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; al término del ejercicio social se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan la materia en la oportunidad. — Art. 21º:

Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Al Directorio y a los Síndicos, como retribución las sumas que anualmente fije la asamblea general de accionistas; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El remanente, a disposición de la asamblea, tendrá el destino que la misma establezca, pudiendo el Directorio presentar su proposición al respecto. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescriben a favor de la sociedad. — Art. 23º: El producto líquido que se obtenga una vez cubierto el pasivo de la sociedad, se aplicará a: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Finalmente, se trata el cuarto y último punto del Orden del Día, designándose a los accionistas señores José Santiago Delfino y Juan Carlos Peroni, para firmar el acta de la asamblea. — Habiéndose cumplido con el motivo de la convocatoria, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha. — (Fdo.:): Valentín Isidro Peroni. — (Presidente). — (Fdo.): José Santiago Delfino (Accionista). — Fdo.): Juan Carlos Peroni (Accionista). — V. I. Peroni". — "Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1964. — Número de Orden. — Fecha año 1964. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y Apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones clase "A" 5 votos. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Acciones ord. port. cl. "A" 5 votos. — Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1. — 20 — 7 — Valentín Isidro Peroni, por sí 548 — 181|228. — 401|900. — 548.000.00. — 1.000. — 1.000. — (Fdo.): Valentín Isidro Peroni. — 2. — 20 — 7 — Alberto Reina, por sí 130. — 71|100. — 1.321|1.420. — 130.000.00 — 650. — 650. — (Fdo.): Alberto Reina. — 3 — 20 — 7. — Alfredo Gabriel Reina. — Alberto Reina. 130. — 61|70. — 111|130. — 1201|1300. — 130.000.00. — 650. — 650. — (Fdo.) Alberto Reina. — 4-21-7 — Juan Carlos Peroni. — Por sí — 5-179|80. — 161|63. — 5.000.00. — 25. — 25. — (Fdo.) Juan Carlos Peroni. — 5-21-7 — Néstor R. Salguero. — por sí — 20-381|400. — 20.000.00. — 100. — 100. — (Fdo.) Néstor R. Salguero. — 6-22-7. — Adolfo Blanco. — Néstor R. Salguero. — 130. — 51|60. — 21|30. — 101|107. — 131|133. — 1061|1160. — 130.000.00 — 650. — 650. — (Fdo.) Néstor R. Salguero. — 7-22-7 — Gervasio Blanco por sí. — 170. — 1|20. — 31|50. — 931|1060. — 170.000.00 — 850. — 850. — (Fdo.) Gervasio Blanco. — 8-23-7. — José Santiago Delfino. — Por sí. — 240. 361. — 322|360. — 1511|1710. — 240.000.00. — 1.000. — 1.000. — (Fdo.) José S. Delfino. — 9-23-7. — Héctor Jorge Delfino. — por sí. — 230. — 231|260. — 1711|1910. — 230.000.00. — 1.000. — 1.000. — (Fdo.) Héctor J. Delfino. — 10-24-7. — Elsa Failde de Delfino. — 25. — 271|295. — 25.000.00. — 125. — (Fdo.) No concurrió. — 11-24-7 — Valentín Peroni. — Juan Carlos Peroni. — 27. — 134|160. — 27.000.00. — 135. — 135. — (Fdo.) Juan Carlos Peroni. — 12-24-7 — Beatriz A. M. de Delfino. — José S. Delfino. — 20.301|320. — 20.000.00. — 100. — 100. — (Fdo) José S. Delfino. — 13-24|7 — Elvira M. Idígoras de Peroni. — Juan Carlos Peroni. — 15 — 164|178. — 15.000.00. — 75. — 75. — (Fdo.) Juan Carlos Peroni. — 1.690.000.00. — 6.360. — 6.235. —

A los 28 días de julio de 1964, se cierra el presente libro habiendo efectuado depósito de sus acciones 13 accionistas representando un capital suscripto de pesos 1.690.000.00 m|n., de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción. — (Fdo.) Valentín Isidro Peroni (Presidente) de Fº 4. A los 31 días de julio de 1964, siendo las 18,30 horas se constituye la Asamblea General con la presencia de 12 accionistas (7 por sí y 5 representados) con un total de 1.665 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una representando un capital suscripto de pesos 1.665.000.00 y con derecho a 6.235 votos. — (Fdo.) Valentín Isidro Peroni (Presidente). — (Fdo.) José Santiago Delfino (Accionista). — (Fdo.) Juan Carlos Peroni (Accionista). — V. I. Peroni. — Valentín Isidro Peroni, Presidente. — Es copia fiel). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Abr. 1965. — Visto el Expediente N. 16.336|1|65, en el que la sociedad "San Gabino" Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "San Gabino" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1964. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000629". — Es copia fiel, de la documentación referida que obra agregada: la copia del Acta número dos de Asamblea General Ordinaria de fojas cuarenta y cinco a fojas cuarenta y ocho; la copia de la planilla de Asistencia de Accionistas a fojas cuarenta y nueve y la copia de la Resolución Ministerial aprobando la reforma estatutaria a fojas cincuenta y cuatro, en el Expediente de la Inspección General de Justicia precedentemente citado, doy fe. — El señor Valentín Isidro Peroni, en el carácter invocado manifiesta: Que en esta forma deja protocolizada la reforma del Estatuto Social en sus artículos cuarto, sexto, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo tercero, de acuerdo al texto íntegro inserto en el Acta de Asamblea antes mencionada y cumplidos los extremos del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Leída que fue, ratifica su contenido y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — V. I. Peroni. — Hay un sello. Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y cinco del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "San Gabino" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cinco millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Mario F. Asconchilo. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.16|8-Nº 19.373-v.16|8'65

---

## TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Folio 490. — Escritura número Ciento ochenta y nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores don José Mateo Michel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Milada Zdenka Nemec, domiciliado en la calle Bragado número seis mil doscientos veinte de este partido, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte y un mil trescientos treinta y dos, don Pedro Mario Rodríguez Jauregui, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Nélida Bottoni, domiciliado en la Avenida Mitre número dos mil trescientos treinta y tres, de este partido, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y dos mil ciento trece; don Jorge Abel Bernardotti, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número setenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos diez y siete mil trescientos cinco, vecino de este partido; doña Milada Zdenka Nemec, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don José Mateo Michel, domiciliada en la calle Bragado número seis mil doscientos veinte de este partido, con libreta Cívica número dos millones novecientos nueve mil trescientos veinte y cinco; doña Marta Nélida Bottoni, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Pedro Mario Rodríguez Jauregui, domiciliada en la Avenida Mitre número dos mil trescientos treinta y tres de este partido, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cinco; doña Graciela Ethel María Bernardotti, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número setenta y seis, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ocho mil doscientos treinta y seis, vecina de esta ciudad; don Manuel Rubiños, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Mazzanti, domiciliado en la Avenida Mitre número cuatro mil ciento veinte y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y un mil cincuenta, vecino de esta ciudad; don Aníbal Seoane, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irma Noemí Leal, domiciliado en la calle Misiones número ciento sesenta y siete del partido de Quilmes, de paso en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez y nueve mil trescientos setenta y uno; don Héctor Benito Cossa, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Casco, domiciliado en la calle Cadorna número seiscientos cuarenta y siete de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y siete mil novecientos setenta; don Domingo Fortunato Romero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irma Susana Bin, domiciliado en la calle Cadorna número doscientos setenta y dos de este partido, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientos veinte y siete, don Rafael Antonio Cabaleiro, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Salcedo número mil doscientos ochenta y dos de este partido, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis; don Oscar Antonio Yanzon, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Monte número doscientos veinte de este partido, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y uno y don Vicente D'Angelo, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia número seis mil quinientos treinta y ocho de este partido de Avellaneda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen que por Acta Labrada en la ciudad de Buenos Aires el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron la constitución de una sociedad anónima con asiento en la Capital Federal y con la denominación de "Michel Sociedad Anónima", que en el proyecto de Estatutos que en ese mismo acto redactaron le agregaron los aditamentos de "Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera" y cuyo Estatuto resolvieron debía regirse por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres; fijando el capital autorizado de la misma en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones valor nominal de mil pesos cada acción y dividido en cinco Series de mil acciones cada una, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional cada Serie, determinando que las acciones son de la Clase A, de cinco votos, de las cuales en ese acto los señores constituyentes suscribieron la primer Serie, compuesta de mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional e integraron el diez por ciento en dinero efectivo, en la proporción establecida en el Acta mencionada en acciones ordinarias al portador de cinco votos, Clase A., procediendo asimismo a fijar el número de Directores, elección del primer Directorio y duración del mandato, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Que dando cumplimiento a lo resuelto por los socios constituyentes o sean todos los señores comparecientes a este acto, en el acto constitutivo referido, fue iniciado el año mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro, solicitando para la nombrada sociedad la autorización para funcionar como anónima, en cuyo Expediente previos los trámites de estilo y atento a lo aconsejado y dictaminado por la Inspección General de Justicia, se procede a cambiar la denominación social adoptada originariamente por la de "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", aceptando asimismo las modificaciones sugeridas que obran de fojas trece a quince y de fojas veinte y tres a veinte y cuatro y vuelta. Elevados los antecedentes al señor Inspector General de Justicia, éste por resolución dictada el siete de junio del co- Número tres mil trescientos veinte y siete del citado Expediente, resuelve tener por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto Número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y autorizarla para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", constituida en la ciudad de Buenos Aires el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la denominación de "Michel Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera", cuyos Estatutos obran de fojas cuatro a ocho, con las modificaciones de fojas veinte y tres a fojas veinte y cuatro del citado expediente. — Por consiguiente los señores comparecientes dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y

nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública en este Registro de Contratos Públicos número veinte y tres a mi cargo, el Acta Constitutiva, el texto de los Estatutos Sociales que han de regir a la Sociedad "TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGRICOLA-GANADERA", y la Resolución del señor Inspector General de Justicia autorizándola para funcionar como anónima, cuyos originales obran de fojas uno a fojas tres, de fojas cuatro a fojas ocho, de fojas trece a fojas quince y de fojas veinte y tres a fojas veinte y cuatro del citado Expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro, que para este acto tengo a la vista y que transcriptos en el orden enunciado, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los 20 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José Mateo Michel, argentino, comerciante, casado con doña Milada Zdenka Nemec, Cédula de Identidad Nº 2.621.332, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Bragado 6220, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Pedro Mario Rodríguez Jauregui, argentino, comerciante, casado con doña Marta Nélida Bottoni, Cédula de Identidad Nº 2.542.113, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Avda. Mitre 2333, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Jorge Abel Bernardotti, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 2.617.305, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle 25 de Mayo 76, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Milada Zdenka Nemec, argentina, comerciante, casada con don José Mateo Michel, Libreta Cívica número 2.909.325, con domicilio en la calle Bragado 6220, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Marta Nélida Bottoni, argentina, comerciante, casada con don Pedro Mario Rodríguez Jauregui, Cédula de Identidad Nº 3.373.605, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la Avda. Mitre 2333, Avellaneda, Pcia Bs. As.; Graciela Ethel María Bernardotti, argentina, comerciante, soltera, Libreta Cívica número 2.908.236, con domicilio en la calle 25 de Mayo 76, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Manuel Rubiños, argentino, comerciante, casado con doña Martha Mazzanti, Cédula de Identidad Nº 2.171.050, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Avda. Mitre 4121, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Aníbal Seoane, argentino, comerciante, casado con doña Irma Noemí Leal, Cédula de Identidad Nº 2.419.371, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Misiones 167, Don Bosco, Pcia. Bs. As.; Héctor Benito Cossa, argentino, comerciante, casado con doña Alicia Casco, Cédula de Identidad Nº 1.797.970, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Cadorna 647, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Domingo Fortunato Romero, argentino, comerciante, casado con doña Irma Susana Bin, Cédula de Identidad Nº 4.518.427, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Cadorna 272, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Rafael Antonio Cabaleiro, argentino, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.849.786, con domicilio en la calle Salcedo 1282, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Oscar Antonio Yanzón, argentino, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 7.712.741, con domicilio en la calle Monte 220, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Vicente D'Angelo, italiano, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.969.793, extendida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia Nº 6538, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y resuelven: Artículo 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones. — Comerciales: Por compra, venta, exportación, representación, consignación y distribución de herramientas, maquinarias y sus repuestos y de cualquier otro producto o mercaderías en general. — Asimismo podrá realizar el envasamiento y fraccionamiento de productos y mercaderías en general. — Industriales: Principalmente realización de matrices, estampados sobre metales y todos los procesos industriales referentes al ramo metalúrgico. Además podrá fabricar artículos para el hogar, artículos para electricidad y materiales para la construcción. La industrialización podrá realizarse en plantas propias o no propias y en cualquier lugar del país o del extranjero. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales en general, compra, venta de cereales, oleaginosos y demás frutos del país y consignación de los mismos, cría de ganado de todo tipo y calidad, compra, venta e invernada de hacienda, todo ello mediante el establecimiento de estancias, chacras y|o cabañas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de Pesos representados por cinco mil acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000, cada serie de la clase "A" de 5 votos. — e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Artículo 2º) Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalla a continuación: Accionistas: — Acciones — Serie — Clase — Suscripto — Integrado. — José Mateo Michel — 300 — 1 — A — 300.000 — 30.000. — Pedro Mario Rodríguez Jauregui — 300 — 1 — A — 300.000 — 30.000. — Jorge Abel Bernardotti — 300 — 1 — A — 300.000 — 30.000. — Milada Zdenka Nemec — 10 — 1 — A — 10.000. — 1.000. — Marta Nélida Bottoni — 10 — 1 — A 10.000 — 1.000. — Graciela Ethel María Bernardotti — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Manuel Rubiñas — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Aníbal Seoane — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Héctor Benito Cossa — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Domingo Fortunato Romero — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Rafael Antonio Cabaleiro — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Oscar Antonio Yanzón — 10 — 1 — A — 10.000 — 1.000. — Vicente D'Angelo — 10 — 1 — A — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Mateo Michel. — Vicepresidente: Jorge Abel Bernardotti. — Director Titular: Pedro Mario Rodríguez Jauregui. — Director Suplente: Milada Zdenka Nemec. — Director Suplente: Marta Nélida Bottoni. — Director Suplente: Graciela Ethel María Bernardotti. — Síndico Titular: Manuel Rubiños. — Síndico Suplente: Aníbal Seoane. — Cuarto: Autorizar a los Señores Jorge Abel Bernardotti y Aníbal Seoane, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Mateo Michel. — Pedro Mario Rodríguez Jauregui. — Jorge Abel Bernardotti. — Milada Zdenka Nemec. — Marta Nélida Bottoni de Rodríguez Jauregui. — Graciela Ethel María Bernardotti. — Manuel Rubiños. — Aníbal Seoane. — Héctor Benito Cossa. — Domingo Fortunato Romero. — Rafael Antonio Cataleiro. — Oscar Antonio Yanzón. — Vicente D'Angelo. — Avellaneda, octubre 23 de 1964. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don José Mateo Michel, argentino, casado, C. I., P. F. número 2.621.332; don Pedro Mario Rodríguez Jauregui, argentino, casado, C. I., P. F. Nº 2.542.113; don Jorge Abel Bernardotti, argentino, soltero, C. I., P. F. número 2.617.305; doña Milada Zdenka Nemec, argentina, casada, con L. C. Nº 2.909.325; doña Marta Nélida Bottoni de Rodríguez Jauregui, argentina, casada, con C. I., P. F. 3.373.605; doña Graciela Ethel María Bernardotti, argentina, soltera, con L. C. Nº 2.908.236; don Manuel Rubiños, argentino, casado, con C. I., P. F. Nº 2.171.050; don Aníbal Seoane, argentino, casado, con C. I., P. F. Nº 2.419.371; don Héctor Benito Cossa, argentino, casado, con C. I., P. F. 1.797.970; don Domingo Fortunato Romero, argentino, casado, con C. I., P. F. Nº 4.518.427; don Rafael Antonio Cabaleiro, argentino, soltero, con L. E. Nº 4.849.786; don Oscar Antonio Yanzón, argentino, soltero, L. E. 7.712.741: don Vicente D'Angelo, italiano, soltero, con C. I., P. F. Nº 5.969.793, todos comerciantes, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y han sido puestas en mi presencia. — Conste: Luis M. Carbone. — Hay un sello que dice: "Luis M. Carbone". — Escribano". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones. — Comerciales: Por compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de: herramientas, maquinarias y sus repuestos, y de cualquier otro producto o mercaderías en general. Asimismo, podrá realizar el envasamiento y fraccionamiento de productos y mercaderías en general. — Industriales: Principalmente, realización de matrices, estampados sobre metales y todos los procesos industriales referentes al ramo metalúrgico. Además podrá fabricar artículos para el hogar, artículos para electricidad y materiales para la construcción. La industrialización podrá realizarse en plantas propias o no propias y en cualquier lugar del país o del extranjero. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales en general, compra, venta de cereales, oleaginosos y demás frutos del país y consignación de los mismos, cría de ganado de todo tipo y calidad, compra, venta e invernada de hacienda, todo ello mediante el establecimiento de estancias, chacras y|o cabañas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, de la clase "A" de 5 votos. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente dedeberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, incribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clases y en proporción a a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellas criminalmente, o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercició en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las Utilidades Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto,

por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — José Mateo Michel. — Pedro Mario Rodríguez Jauregui. — Jorge Abel Bernardotti. — Milada Zdenka Nemec. Marta Nélida Bottoni de Rodríguez Jauregui. Graciela Ethel María Bernardotti. — Manuel Rubiños. — Aníbal Seoane. — Héctor Benito Cossa. — Domingo Fortunato Romero. — Rafael Antonio Cabaleiro. — Oscar Antonio Yanzon. — Vicente D'Angelo. — Avellaneda, octubre 23 de 1964. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Mateo Michel, argentino, casado, C. I. P. F. número 2.621.332; don Pedro Mario Rodríguez Jauregui, argentino, casado, C. I. P. F. Nº 2.542.113; don Jorge Abel Bernardotti, argentino, soltero, C. I. P. F. número 2.6.7.305; doña Milada Zdenka Nemec, argentina, casada, L. C. número 2.909.325; doña Marta Nélida Bottoni de Rodríguez Jauregui, argentina, casada, C. I. P. F. Nº 3.373.505; doña Graciela Ethel María Bernardotti, argentina, soltera, L. C. Nº 2.908.236; don Manuel Rubiños, argentino, casado, C. I. P. F. Nº 2.171.050; don Aníbal Seoane, argentino, casado, con C. I. P. F. Nº 2.419.371; don Héctor Benito Cossa, argentino, casado, C. I. P. F. número 1.797.970; don Domingo Fortunato Romero, argentino, casado, C. I. P. F. Nº 4.513.427; don Rafael Antonio Cabaleiro, argentino, soltero, L. E. número 4.849.786; don Oscar Antonio Yanzon, argentino, soltero, L. E. número 7.712.741; don Vicente D'Angelo, italiano, soltero, con C. I. P. F. número 5.969.793, todos comerciantes, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y han sido puestas en mi presencia. — Conste: Luis M. Carbone. — Hay un sello: Luis M. Carbone — Escribano. N. 18.884. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera" constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1964, con la denominación de "Michel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 24 (fojas veinticuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 15 (fojas quince) y fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia". "Miguel Amílcar Mercader", hay un sello: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Resolución Nº 1.578. Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el Expediente citado y al que me remito, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter acreditado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente Elevado a Escritura Pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la Sociedad "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera" y la Resolución dictada por el señor Inspector General de Justicia de la Nación con fecha siete de junio del corriente año, autorizando a la Sociedad para funcionar como anónima, quedando de esta manera definitivamente constituida la citada sociedad. — Hacen constar los comparecientes que dejan emitida la primer Serie de Acciones del Capital autorizado, compuesta de mil acciones, valor nominal mil pesos cada acción y equivalentes a la cantidad de Un Millón de pesos moneda nacional, en Acciones Ordinarias al portador de Clase A., de cinco votos, que suscribieron en el acto constitutivo. — Solicitan los comparecientes se expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, previa la publicación en el "Boletín Oficial" y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Yo Escribano autorizante, hago constar que el testimonio de esta escritura se estampillará con valores fiscales por la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, en pago del impuesto fiscal del seis por mil, sobre el monto total del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en el contenido de esta escritura y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — M. Michel José. — R. Jauregui. — Bernardotti. — Milada Z. N. de Michel — M. B. de R. Jauregui — G. E. Bernardotti. — Manuel Rubiños. — Aníbal Seoane. — H. B. Cossa. — Romero. — Rafael A. Cabaleiro. — A. Yanzon. Vicente D'Angelo — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Carbone. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Talleres Metalúrgicos José Mateo Michel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera" expido este Testimonio en catorce sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del sello número un millón doscientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y seis al sello número un millón doscientos veinte y nueve mil trescientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Luis M. Carbone. — Hay un sello que dice: Luis M. Carbone. Escribano.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 e.16|8 Nº 19.391 v.16|8|65

---

## MOLINOS SAN EDUARDO

### Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.530. Primer testimonio. Escritura número ochocientos ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Julio Humberto Grondona, argentino, comerciante, de treinta y tres años, casado con Nélida Pariani, domiciliado en Independencia quinientos treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ocho mil quinientos treinta; don Emilio Lombardi, argentino, comerciante, de sesenta y un años de edad, casado con Delia Solari, domiciliado en Independencia quinientos cincuenta y uno, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número setecientos cincuenta y cinco mil ciento seis; don Francisco Hernández Ayala, argentino, comerciante, de cuarenta y ocho años, casado con María Niguritz, domiciliado en Avenida General Paz seiscientos treinta y siete, séptimo piso, departamento A, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta; don Jorge Arnaldo, argentino, empleado, de cuarenta y un años, casado con Carmen Zulema Hernández, domiciliado en la calle Franco tres mil sesenta y seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dos mil cuarenta y seis; doña Matilde Mosquera, argentina, comerciante, de treinta y siete años, soltera, con domicilio en la calle Bogotá número dos mil setecientos diez y nueve, segundo piso, departamento "I", Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y cinco mil quinientos catorce; don Miguel Pugach, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años, casado con Lidia María Teresa Lauria, domiciliado en la calle Guevara número cuarenta y seis, departamento seis, Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho; don Eugenio Rogelio Ballarati, argentino, empleado, de cuarenta años, casado con Ana Zoraida Gargano, domiciliado en Profesor J. T. Pizzurno, doscientos cincuenta y nueve, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones diez mil sesenta y ocho; don Héctor Emilio Grondona, argentino, comerciante, de veinte y siete años, casado con doña Ofelia Maio, con domicilio en la calle Independencia número quinientos ochenta y cuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y ocho mil noventa y nueve; don Albino Carlos Otero, argentino, casado con doña Elisa Buz, empleado, de treinta y nueve años, con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano número setecientos cuarenta y uno, departamento "A", de Capital Federal; don Alberto Ruben Sánchez, argentino, casado con doña Luisa Carmen Basile, comerciante, de cuarenta y dos años, con domicilio en Chenault ciento cincuenta y cuatro, departamento dos, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veinte y dos, comerciante; don Horacio Hugo Grippo, argentino, casado, con doña María Luisa Franza, de cuarenta y tres años, abogado, con domicilio en la calle Gallo número doscientos setenta y cinco, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y uno y don Ruben Darío López, argentino, casado con doña Mabel Angela Torella, comerciante, de treinta y tres años, con domicilio en la calle Alvarez Jonte tres mil setecientos ochenta y nueve, piso décimo tercero, departamento "C", de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil novecientos quince, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fundaron una sociedad anónima, cuyo estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fue aprobado por Resolución de la misma número mi quinientos noventa y cuatro de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, recaída en el expediente número diez y nueve mil seiscientos veinte y cuatro, año mil noveicentos sesenta y cinco. Que a elevar a escritura pública el acta constituida la sociedad y de acuerdo con las disposiicones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, elementos todos ellos obrantes en el expediente de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe y copiados por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Julio Humberto Grondona, Emilio Lombardi, Alberto Ruben Sánchez, Francisco Hernández Ayala, Jorge Arnaldo, Matilde Mosquera, Miguel Pugach, Rubén Darío López, Eugenio Rogelio Ballarati, Héctor Emilio Grondona, Albino Carlos Otero y Dr. Horacio Hugo Grippo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOLINOS SAN EDUARDO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 3); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos relacionados con la industria molinera. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, fraccionamiento de harinas y legumbres, productos balanceados, mezclas, peleteado, semillas, cereales, forrajes, mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones cada serie (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. (Artículo 11); Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto m$n. — Suscriptas. — Ordinarias: Julio Humberto Grondona, 1.200 — 5 votos — 120.000. — Emilio Lombardi 1.000 — 5 votos — 100.000. — Alberto Raúl Sánchez, 1.000 — 5 votos — 100.000. — Jorge Arnaldo, 4.200 — 5 votos — 420.000. — Matilde Mosquera, 4.200 — 5 votos — 420.000. — Francisco Hernández Ayala, 3.200 — 5 votos — 320.000. — Miguel Pugach, 800 — 5 votos — 80.000. — Ruben Darío López, 800 — 5 votos — 80.000. — Eugenio Rogelio Ballarati, 2.600 — 5 votos — 260.000. — Héctor Emilio Grondona, 800 — 5 votos — 80.000. — Albino Carlos Otero, 200 — 5 votos — 20.000. — 20.000. — 2.000.000. — De la suma anterior en proporción a los capitales suscriptos queda integrado en este acto el diez por ciento en efectivo, lo que suma doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Julio Humberto Grondona; Vicepresidente: Sr. Emilio Lombardi; Vocales: Matilde Mosquera; señor Alberto Rubén Sánchez; señor Francisco Hernández Ayala; señor Rubén Darío López y señor Eugenio Rogelio Ballarati. Síndico titular: señor Héctor Emilio Grondona; síndico suplente: doctor Horacio Hugo Grippo. — Cuarto: Autorizar a los señores Rubén Darío López y Albino Carlos Otero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Julio Humberto Grondona. — Emilio Lombardi. — Francisco Hernández Ayala. — Jorge Arnaldo. — Matilde Mosquera. — Miguel Pugach. — Eugenio Rogelio Ballarati. — Héctor Emilio Grondona. — Albino Carlos Otero. — Alberto Rubén Sánchez. — Horacio Hugo Grippo. — Rubén Darío López. — Certifico en mi carácter de adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los señores Julio Humberto Grondona (L. E. 4.808.830); Emilio Lombardi (L. E. 755.106); Francisco Hernández Ayala (C. I. Nº 2.145.540); Jorge Arnaldo (L. E. 4.002.046); Matilde Mosquera (L. C. Nº 2.375.514); Miguel Pugach (L. E. 136.758); Eugenio Rogelio Ballarati (L. E. número 4.010.068); Héctor Emilio Grondona (C. I. 3.198.099); Albino Carlos Otero; Alberto Rubén Sánchez (L.E. 1.741.522); don Horacio Hugo Grippo (L. E. 1.739.151) y don Rubén Darío López (L. E. 4.508.915), son auténticas y puestas ante mí. — Buenos Aires, 30 diciembre 1964. — Hay un sello. — Emilio A. Picasso". — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Molinos San Eduardo, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Décimo primero: El ejercicio social correrá al 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — ...Julio Humberto Grondona. — Emilio Lombardi. — Francisco Hernández Ayala. — Jorge Arnaldo. — Matilde Mosquera. — Miguel Pugach. — Eugenio Rogelio Ballarati. — Héctor Emilio Grondona. — Albino Carlos Otero. — Alberto Rubén Sánchez. — Horacio Hugo Grippo. — Rubén Darío López. — Certifico en mi carácter de adscripto al registro de la Capital Federal Nº 68, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Julio Humberto Grondona (L. E. 4.808.530); Emilio Lombardi (L. E. 755.106); Francisco Hernández Ayala (C. I. Nº 2.145.540); Jorge Arnaldo (L. E. Nº 4.002.046); Matilde Mosquera (L. C. 3.375.514); Miguel Pugach (L. E. 136.758); Eugenio Rogelio Ballarati (L. E. 4.010.068); Héctor Emilio Grondona (C.I. 3.198.099); Albino Carlos Otero: Alberto Rubén

Sánchez (L. E. 1.741.522); Horacio Hugo Grippo (L. E. 1.739.151) y don Rubén Darío López (L. E. 4.508.915), son auténticas y puestas ante mí. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Hay un sello. — Emilio A. Picasso". — "Buenos Aires, junio 11 de 1965. — N. 19624. — Visto: Lo solicitado a fojas 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en órden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Molinos San Eduardo, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta capital el 30 de diciembre de 1964, con la denominación de "Molinos San Eduardo, Industrial, Comercial y Agropecuaria, Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fojas 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fojas 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda incorporada al acta de constitución provisional de fs. 13. — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la sociedad. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolupción número 1.594". — Está conforme con sus originales, doy fe, como que los comparecientes agregan: Que habiendo cumplimentado así las disposiciones en la materia como socios fundadores de "Molinos San Eduardo", Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, Sociedad Anónima, dejan definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — Finalmente consienten que de la presente se expidan testimonios para cumplimentar las demás disposiciones a que se refiere el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída esta escritura por mí, el escribano autorizante a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — H. H. Grondona. — Emilio Lombardi. — Francisco Hernández. — J. Arnaldo. — M. Mosquera. — M. Pugach. — E. R. Ballarati. — Grondona Héctor. — A. C. Otero. — Alberto R. Sánchez. — H. Grippo. — R. Darío López. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio A. Picasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos treinta del Registro sesenta y ocho de mi adscripción. Para la sociedad constituida expido el presente en ocho sellos de actuación notarias numerados correlativamente del cinco millones setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos A., al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano E. A. Picasso.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520.— e.16|8 Nº 19.405 v.16|8|65

---

## ESTANCIAS LOMA ALTA
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 20 de julio de 1965, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) se protocolizó la reforma del artículo 5º de los estatutos de "ESTANCIAS LOMA ALTA SOCIEDAD ANONIMA" aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de diciembre de 1964 y autorizada por resolución ministerial número 984 de fecha 30 de junio de 1965. El nuevo texto dice: "Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una". Asimismo se resuelve por unanimidad facultar a uno cualesquiera de los señores directores para que acepte las observaciones que la Inspección General de Justicia llegase a exigir para aprobar la presente reforma estatutaria, firme los escritos y escrituras del caso y llene todos los requisitos que exija la ley. — Testado: Buenos Aires, agosto 3 de 1965. No vale. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.16|8-Nº 19.415-v.16|8|65

---

## D E M A C O
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución Definitiva. — Demaco. S. A. Industrial y Comercial". — Escritura Número Mil Novecientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Julio César De Matteo, casado, domiciliado en Garay mil ochenta y uno, piso sexto, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: que deja Constituida Definitivamente a "Demaco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto me entrega el expediente número diecinueve mil quinientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación); cuyas actuaciones en lo pertinente dicen: "67 - 43. — Constitución provisional: Escritura número tres mil doscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Julio César De Matteo, casado en primeras nupcias con doña Ceferina Ramona García, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y uno, domiciliado en Garay mil ochenta y uno, piso sexto, de esta ciudad; don José Aníbal Bresco, casado en primeras nupcias con doña Idolinda Rosa Macarrón, argentino, comisionista, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve de esta ciudad; don Osvaldo Rolando Terzaghi, casado en primeras nupcias con doña Virginia Elena Lemus, argentino, técnico constructor naval, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliado en Villegas setecientos sesenta y siete, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Germán Luis Valcarce, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Sueiras, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Chivilcoy dos mil novecientos seis de esta ciudad; don Oscar Aníbal Macarron, soltero, argentino, comisionista, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en El Chacho seiscientos treinta y cuatro de esta ciudad; don Rubén Pascual Santiago De Matteo, casado en primeras nupcias con doña Amanda Nilman Blanco, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en Bustamante mil cincuenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; don Antonio Felipe Pelayo de Matteo, casado en primeras nupcias con doña María Elena Lovisolo, argentino, jubilado, cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos sesenta y siete mil ciento diecisiete, domiciliado en Lavalleja doscientos noventa y siete, piso sexto B, de esta ciudad; don Héctor Lorenzo Macarron, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elina Reigia, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en Ramón L. Falcón seis mil novecientos sesenta y nueve, de esta ciudad; don Virgilio Jorge Oscar Raimondo, casado en segundas nupcias con doña Margarita Vallejos, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Montevideo cuatrocientos veintiocho, de esta ciudad; y don Eduardo Castañeda, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en Larrea setecientos dieciséis, de esta ciudad; todos mayores de edad, de mi conocimiento personal, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEMACO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo). — c). — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: En especial, la industrial de la construcción naval y en general la elaboración y transformación de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textiles, madereras, plásticas y de la construcción. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. El primer ejercicio cerrará el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripción. Integración. Acciones. Accionista. Trescientos cincuenta mil pesos. Treinta y cinco mil pesos. Tres mil quinientas. — Julio César De Matteo. cuatro mil ciento treinta y cuatro. — Trescientos cincuenta mil pesos. — Treinta y cinco mil pesos. — Tres mil quinientas. — José Aníbal Bresco. — Ochenta mil. — Ocho mil pesos. — Ochocientas. — Osvaldo Rolando Terzaghi. — Sesenta mil pesos. — Seis mil pesos. — Seiscientas. — Germán Luis Valcarce. — Sesenta mil pesos. — Seis mil pesos. — Seiscientas. — Oscar Aníbal Macarrón. — Veinte mil pesos. — Dos mil pesos. — Doscientas. — Antonio Felipe Pelayo De Matteo. — Veinte mil pesos. — Dos mil pesos. — Doscientas. — Héctor Lorenzo Macarrón. — Veinte mil pesos. — Dos mil pesos. — Doscientas. — Virgilio Jorge Oscar Raimondo. — Veinte mil pesos. — Dos mil pesos. — Doscientas. — Eduardo Castañeda. — Veinte mil pesos. — Dos mil pesos. — Doscientas. — Rubén Pascual Santiago De Matteo. —— Total suscripto: Un millón de pesos. — Total integrado: Cien mil pesos. — Total acciones: Diez mil. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Julio César De Matteo; Vicepresidente señor José Aníbal Bresco; Directores titulares señores Osvaldo Rolando Terzaghi, Germán Luis Valcarce y Oscar Aníbal Macarrón. — Asimismo quedan nombrados Directores Suplentes los señores Rubén Pascual Santiago De Matteo, Antonio Felipe Pelayo De Matteo, Héctor Lorenzo Macarrón, Virgilio Jorge Oscar Raimondo y Eduardo Castañeda; Síndicos titular y suplente los Sres. Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon y Jorge Holland Downes. — Cuarto. — Conferir poder especial a los señores Julio César De Matteo y José Aníbal Bresco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen a la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Demaco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo. — La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto. — El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo. — El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Hay un sello: Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.592. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Demaco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 16 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco), a fs. 10 (fojas diez), con las modificaciones de fs. 24 vta. a fs. 25. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas de fs. 16 a fs. 20 y de fs. 24 a fs. 25, incorporadas al acta de constitución provisional. 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Resolución Nro. 1694. — J. Alberto Poulastrou (h.). (Escribano). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.16|8-Nº 19.416 v.16|8|65

---

## ASTILLERO GRASSI
### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Ochocientos Cincuenta y Ocho, pasada ante el Escribano don Lorenzo E. Barros, de fecha diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Astillero Grassi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financier, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios. Folio 1070. — Testimonio. — Escritura Ochocientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen Dante José Grassi, argentino, casado, libreta de enrolamiento un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos doce: Juan Luis Grassi, argentino, casado, libreta de enrolamiento un millón doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve; Josefina Gnecco de Grassi, argentina, viuda, libreta cívica un millón seiscientos diez y ocho mil seiscientos noventa y cuatro; Alfredo Domingo Rabellino, argentino, casado, libreta de enrolamiento veintiocho mil doscientos noventa y siete; Edelmiro Juan Rabellino, argentino, casado, libreta de enrolamiento setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y uno; Juan Carlos Pérez, argentino, casado, libreta de enrolamiento un millón trescientos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro; Alberto Guillermo Arana Reyes, argentino, casado, cédula de identidad un millón ochocientos tres mil setecientos ochenta y seis; Eduardo José Barros de la Serna, argentino, casado, cédula de identidad dos millones setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete; Jorge Luis Frías, argentino, casado, cédula de identidad un millón ochocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y cinco; Carlos Ricardo Aráoz, argentino, casado, cédula de identidad tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho; Jorge Armando Bianchi, argentino, soltero, libreta de enrolamiento cinco millones trescientos doce mil doscientos veinticinco; Luis Armando Cabut, argentino, casado, libreta de enrolamiento tres millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y uno; Ricardo Manuel Poblet, argentino, casado, libreta de enrolamiento cinco millones doscientos noventa y dos mil ciento treinta y cuatro; y Atilio Santiago Porretti, argentino, casado, cédula de identidad un millón trescientos treinta y ocho mil setenta y cuatro, todos domiciliados legalmente en la calle Leandro N. Alem treinta y seis, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además don Luis Armando Cabut en nombre y representación de Naviera Argentina, Sociedad Anónima (En formación) y en su carácter de Presidente del Directorio de dicha sociedad, quien justifica la representación invocada con el Acta de la Asamblea Constitutiva, la que fue elevada a escritura pública el veintiséis de febrero del corriente año, por ante el Escribano de esta Ciudad don J. Hervás Ibáñez, al folio mil cincuenta y uno del Registro trescientos cuarenta y nueve a su cargo, y con copia de la reunión del Directorio celebrada el tres de julio del corriente año, por la que se autoriza al compareciente para este otorgamiento, cuyos instrumentos tengo para este acto a la vista y en copias autenticadas se hallan agregadas al folio mil setenta de este mismo Registro y protocolo; concurriendo el señor Ricardo Manuel Poblet, también por sí y además en representación de "El Alamo, Sociedad de Responsabili-

dad Limitada" de la que tiene el uso de la firma social del diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante el Escribano de la Ciudad de Mar del Plata don Mario Bernasconi, al folio dos mil quinientos treinta y nueve del Registro a su cargo, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de dicha localidad el nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, al folio doscientos noventa y tres, bajo el número dos mil setecientos treinta y siete del libro tercero de Contratos de Sociedades, que tengo para este acto a la vista debidamente legalizado, y que en copia autenticada agrego a la presente, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ASTILLERO GRASSI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) Su término será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, transporte de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente los vinculados con la industria pesquera. — 2º) Industriales: a) Extractivas: pesca. — b) Manufactureras o fabriles: de la alimentación y frigorífica, maderera, naviera, plásticos, especialmente aquellas vinculadas con la industria pesquera. — 3º). Financieras: Con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público, financiará las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y de mandatos y servicios provenientes de su propia actividad relativa a sus objetos sociales específicos. — 4º) Inmobiliarias: Construcciones civiles y obras públicas especialmente vinculadas con las actividades pesqueras. — 5º) De Mandatos y Servicios: Organización administración y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, especialmente vinculados a las actividades pesqueras. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de siete millones de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite en la siguiente forma: Las series primera a quinta o sea un total de Treinta y cinco millones de pesos en acciones ordinarias de cinco votos. — Puesta a suscripción las series emitidas la misma arrojó el siguiente resultado: Dante José Grassi, ciento ochenta mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Diez y Ocho Millones de pesos moneda nacional; Juan Luis Grassi, veinte mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Dos Millones de pesos moneda nacional; Josefina Gnecco de Grassi, diez mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Un Millón de pesos moneda nacional; Alfredo Rabellino, mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Cien Mil pesos moneda nacional; Edelmiro Rabellino, mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional; Juan Carlos Pérez, dos mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Alberto Guillermo Arana Reyes, veinte mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Dos Millones de pesos moneda nacional; Luis Armando Cabut, quinientas acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional; Naviera Argentina Sociedad Anónima, representada por su Presidente Luis Armando Cabut, dos mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Doscientos Mil Pesos moneda nacional; Eduardo Barros de la Serna cinco mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Quinientos Mil pesos moneda nacional; Jorge Luis Frías, cinco mil acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Quinientos Mil pesos moneda nacional; El Alamo Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por Ricardo Manuel Poblet, mil novecientas ochenta acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Ciento Noventa y Ocho Mil pesos moneda nacional; Ricardo Manuel Poblet, veinte acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Dos Mil pesos moneda nacional: Carlos Ricardo Aráoz trescientas acciones ordinarias de cinco votos cada una o sea Treinta Mil pesos moneda nacional; Jorge Armando Bianchi, cincuenta acciones ordinarias de cinco votos cada una, o sea Cinco Mil pesos moneda nacional; Atilio Santiago Porretti, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional. — En este acto quedan totalmente integradas las acciones suscriptas por los señores Dante José Grassi, Juan Luis Grassi, Josefina Gnecco de Grassi, Alberto Guillermo Arana Reyes, Eduardo José Barros de la Serna y Jorge Luis Frías con el importe de sus capitales y créditos en la razón social Sucesores de Dante Grassi e Hijo Sociedad Colectiva, con domicilio en Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, según balance general e inventario al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que debidamente firmado por los comparecientes se encuentra agregado al folio mil setenta de este mismo registro y protocolo, suscripto por Contador Público Nacional, al que me remito. — De los importes suscriptos por los señores Alfredo Rabellino, Edelmiro Rabellino, Juan Carlos Pérez, Luis Armando Cabut, Naviera Argentina Sociedad Anónima, El Alamo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ricardo Manuel Poblet, Carlos Ricardo Aráoz, Jorge Armando Bianchi y Atilio Santiago Poretti, se integra en el acto el diez por ciento del capital suscripto por cada uno. La Sociedad Anónima que por la presente se constituye se formaliza sobre la base de Sucesores de Dante Grassi e Hijos, Sociedad Colectiva por haberlo dispuesto así los socios de ésta, siendo continuadores de los negocios sociales, haciéndose cargo de su activo y pasivo, según balances antes nombrados y corriendo por su cuenta las operaciones realizadas a partir del primero de mayo del corriente año. — Tercero: Los constituyentes designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador el siguiente Directorio: Presidente: Dante José Grassi; Vicepresidente: Alfredo Rabellino; Directores titulares: Juan Luis Grassi, Luis Armando Cabut, Juan Carlos Pérez, Alberto Guillermo Arana Reyes, Eduardo José Barros de la Serna, Ricardo Manuel Poblet y Atilio Santiago Porretti; Directores Suplentes: Edelmiro Rabellino, Jorge Luis Frías y Josefina Gnecco de Grassi; Síndico Titular: Carlos Ricardo Aráoz; Síndico Suplente: Jorge Armando Bianchi. — Cuarto: Resuelven autorizar a los señores Eduardo José Barros de la Serna y Carlos Ricardo Aráoz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer y|o aceptar modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente". — Resolución: N. 18424. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 105; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, a la sociedad "Astillero Grassi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", cuyos estatutos obran de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 19 (fojas diez y nueve), con las modificaciones de fs. 135 (fojas ciento treinta y cinco) y de fs. 173 y vta. (fojas ciento setenta y tres y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva de la sociedad, se tendrán en cuenta las enmiendas de fs. 110 a fs. 114, debiendo redactarse el inciso c) del punto primero del acta constitucional provisional, de acuerdo con el artículo tercero del estatuto. — Asimismo se incluirá el balance de fs. 40|43 y la planilla de fs. 117. — Oportunamente la sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1696". — Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.16|8-Nº 19.445-v.16|8|65

**JARMES**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, el escribano autorizante, comparecen Joaquín Antonio Armesto, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en la calle Yerbal trescientos sesenta y cuatro, de esta Capital; Luis Serafín Armesto, médico, argentino, soltero, con Cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Florencio Balcarce noventa y dos, de esta Capital; José María Lafuente, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos noventa y un mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Formosa cuatrocientos setenta, de esta Capital; Manuel Juan Pedro Cruz, abogado, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Suipacha doscientos ochenta, piso sexto, de esta Capital; Víctor Sapienza, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis, domiciliado en el Pasaje Latarico mil quinientos cincuenta, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Horacio Ricardo Troya Paz, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la avenida San Martín tres mil quinientos veinticinco, de esta Capital; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, abogada, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil setecientos diez, piso primero, de esta Capital; Antonio Alvarez, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la calle César Díaz dos mil quinientos diecinueve, de esta Capital; Raúl Pera, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones diecinueve mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Nación trescientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de San San Nicolás, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, y Alberto Abraham Troya, abogado, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba seiscientos treinta y dos, piso octavo, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los nueve primeros concurren a este acto por sus derechos propios, haciéndolo el último en nombre y representación y en su calidad de mandatario de Ricardo Troya, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos setenta, de esta Capital, personería que acredita con el Poder General Amplio que este último le otorgara por escritura de fecha siete de febrero del año próximo pasado, por ante el escribano de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Juan F. Cavallo, al folio setenta y tres, del Registro veintiocho a su cargo, el que se halla debidamente legalizado y del cual surgen facultades suficientes para este otorgamiento como de que lo devuelvo al interesado y en copia mecanografiada y debidamente autenticada por el autorizante agrego a esta escritura, asegurándome el mandatario que el mismo se halla vigente y no ha sufrido modificación alguna, y en tal virtud en la representación acreditada, conjuntamente con los otros nueve comparecientes, exponen: Que fundaron una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas fijadas por el decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres bajo la denominación de "Jarmes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", tal como surge del acta suscripta con fecha treinta de abril del corriente año, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien en el expediente número diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro, de Estatuto Tipo del corriente año, luego de los trámites de estilo dictó la correspondiente resolución número mil seiscientos sesenta y cuatro de fecha dos de julio del año en curso que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por esa institución, vienen a elevar por este acto a escritura pública, el acta constitutiva y el estatuto de la nombrada sociedad, las que copiadas en su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Joaquín Antonio Armesto (C. I. 2.204.418), Luis Serafín Armesto (C. I. 3.142.446), José María Lafuente (C. I. 2.291.996), Manuel Juan Pedro Cruz (C. I. 3.684.496), Víctor Sapienza (C. I. 1.552.996), Ricardo Troya (C. I. 1.147.824), Horacio Troya Paz (C. I. 3.195.158), Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano (C. I. 3.684.497), Antonio Alvarez (C. I. 3.742.408) y Raúl Pera (C. I. 3.019.251) —todas las cédulas de la Policía Federal— y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "JARMES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA" (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segudo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta, exportación, e importación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, frutos del país, maquinarias, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Extracción, elaboración, creación, transformación y transporte de toda clase de mercaderías y materiales en los ramos de la alimentación, frigorífica y automotriz. — Agropecuarias: Extractivas, crianzas de animales, explotaciones de establecimientos rurales de granja, forestales, viveros o plantaciones. — Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares y de la cantidad de suplentes que determine la asamblea y su mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Se emite la totalidad de la primera serie del capital autorizado en acciones ordinarias al portador de cinco votos clase A, de la cual los otorgantes suscriben las mil acciones, por valor total de un millón de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación, integrando cada accionistas el diez por ciento del monto que suscribe, en dinero efectivo: Joaquín Antonio Armesto, 820 acciones: Luis Serafín Armesto, 20 acciones; José María Lafuente, 20 acciones; Manuel Juan Pedro Cruz, 20 acciones; Víctor Sapienza, 20 acciones; Ricardo Troya, 20 acciones; Horacio Troya Paz, 20 acciones; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, 20 acciones; Antonio Alvarez, 20 acciones, y Raúl Pera, 20 acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, señor Joaquín Antonio Armesto; Vicepresidente, señor José María Lafuente; Vocal, Dr. Luis Serafín Armesto; Director Suplente, Doctor Manuel Juan Pedro Cruz, y señor Víctor Sapienza; Síndico titular, señor Joaquín Armesto; Síndico suplente, señor Raúl Pera. — Cuarto: Autorizar a los señores Joaquín A. Armesto, y doctor Manuel J. P. Cruz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la de-

nominación. — J. A. Armesto; Carmen F. Cruz; Manuel J. P. Cruz; J. M. Lafuente; Ricardo Troya; R. Pera; A. Alvarez; V. Sapienza; L. Armesto; H. Troya Paz. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 458 de esta Capital, que las firmas puestas al dorso, que dicen: "J. A. Armesto"; "Carmen F. Cruz"; "Manuel J. P. Cruz"; "J. M. Lafuente"; "Ricardo Troya"; "R. Pera"; "A. Alvarez"; "V. Sapienza"; "L. Armesto"; "H. Troya Paz", pertenecen a los señores Joaquín Antonio Armesto; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano; Manuel Juan Pedro Cruz; José María Lafuente; Ricardo Troya; Raúl Pera; Antonio Alvarez; Víctor Sapienza; Luis Serafín Armesto y Horacio Troya Paz; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Luis de Hoz. — Está su sello: Roberto Luis de Hoz. Escribano". — Estatuto. La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Jarmes, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (Cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional), valor nominal, cada una y dividido en cinco series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Subsecretaría de Justicia. Nº 19.694. — Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jarmes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.664." — Lo Transcripto es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista para este acto, doy fe; y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas, por el artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones relacionadas y producidas dejan constituida por este acto definitivamente la sociedad denominada: "Jarmes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. — Yo el Escribano hago constar que retengo la suma de Seis mil pesos moneda nacional proveniente del pago del impuesto de sellos sobre el capital suscripto de Un millón de pesos moneda nacional, en virtud de lo establecido en el artículo sexto del Estatuto Social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos mensual. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Horacio Troya Paz; Manuel J. P. Cruz; R. Pera; V. Sapienza; J. M. Lafuente; J. A. Armesto; L. Armesto; A. Alvarez; Carmen F. Cruz; A. A. Troya. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y dos del Registro Cuatrocientos Cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y Su Presentacionante el Registro Público de Comercio expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números: cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa; cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno y cuatro millones setecientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento." — Hay un sello. — Roberto Luis de Hoz. Escribano. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 14.000. — e.16|8-Nº 19.452-v.16|8|65

---

**D'AMBROSIO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nilsen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "D'Ambrosio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Número Setecientos cincuenta y uno. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen, los cónyuges en primeras nupcias, don Oscar Luis D'Ambrosio, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cinco millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete; y doña Cándida Elen Barrios de D'Ambrosio argentina, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones novecientos un mil doscientos treinta y nueve, ambos domiciliados en la calle Ayacucho número ochenta y siete, Beccar; don Carmine De Francesco, italiano, casado en primeras nupcias con doña Luisa Filomena Rossi, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número novecientos tres mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en la calle Juan B. Justo número quinientos cincuenta y tres, Beccar; don Carlos D'Ambrosio, italiano, casado en primeras nupcias con doña Concepción De Francesco, rentista, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cincuenta y un mil doscientos tres, domiciliado en la calle Ayacucho número ochenta y cinco, Beccar; don César Orlando Codega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Julia Airaldi, industrial electricista, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Julián Navarro número quinientos cincuenta y siete, Beccar; don Roberto Vicente Aboy, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ady Beatriz Farías, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Avenida Centenario número ochocientos sesenta, San Isidro; don Armando Romero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Didco, electrotécnico industrial con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número doscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos diez y nueve, San Fernando; don Roberto Domingo Reda, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Gutiérrez, electrotécnico, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones setecientos once mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número seiscientos ochenta y tres, San Isidro; don Antonio Barrios, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés del Carmen Jerez, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Ascasubi número cuatrocientos cuarenta y dos, Llavallol; don Magno Arce, casado en primeras nupcias con doña Candelaria Vera, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos veinticuatro mil noventa y tres, domiciliado en la calle Constitución número setecientos veintisiete, San Fernando; y don Augusto Santa Cruz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Piercamilli, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Fleming número mil setecientos ochenta. Martínez, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha veintiocho de mayo del corriente año, constituyeron en esta Ciudad, la sociedad "D'Ambrosio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron las correspondientes suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además, autorizado a los señores Juan José Zaldívar y Antonio Barrios, para que, actuando indistintamente o en forma conjunta, realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos Sociales, se formó el expediente número diez y nueve mil setecientos cincuenta-año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, del cual resulta: Que previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los Estatutos presentados que corren de fojas tres a fojas seis, con las modificaciones de fojas once vuelta y de fojas diez y siete y vuelta, y la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fojas catorce y vuelta, y obtuvieron la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según resolución número mil setecientos treinta y uno. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad "D'Ambrosio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública sus estatutos, los que han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el acta de constitución y la mencionada resolución, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Oscar Luis D'Ambrosio, Carmine De Francesco, Carlos D'Ambrosio, César Orlando Codega, Roberto Vicente Aboy, Armando Romero, Roberto Domingo Reda, Antonio Barrios, Magno Arce, Augusto Santa Cruz y Cándida Elen Barrios y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "D'AMBROSIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación de automotores y toda clase de vehículos, usados o no, máquinas industriales y agrícolas, nuevas o usadas y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto; 2) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — 3) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — 4) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, así como las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000, (un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción-Integración. — Acciones. — Clase. Capital Suscripto. Capital Integrado. Oscar Luis D'Ambrosio. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Carmine De Francesco. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Carlos D'Ambrosio. 2.000. "A". 200.000. 20.000. César Orlando Códega. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Magno Arce. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Roberto Vicente Aboy. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Armando Romero. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Roberto Domingo Reda. 2.000. "A". 200.000. 20.000. Augusto Santa Cruz. 1.000 "A" 100.000. 10.000. Cándida Elen Barrios. 1.000. "A". 100.000. 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Luis D'Ambrosio; Vicepresidente: César Orlando Códega; Directores Titulares: Carmine De Francesco, Roberto Vicente Aboy, Roberto Domingo Reda y Armando Romero; Directores Suplentes: Carlos D'Ambrosio y Antonio Barrios; Síndico Titular: Héctor Aníbal Cobello y Síndico Suplente: Roque Gerónimo Arce. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Zaldívar y Antonio Barrios a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pblica que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobre raspado: Códega, agrícolas, constituirse, negociación, realicen. Vale. — O. L. D'Ambrosio. — Carmine De Francesco. — C. D'Ambrosio. — César O. Códega. — A. Barrios. — M. Arce. — Roberto V. Aboy. — A. Romero. — Roberto Reda. — Augusto Santa Cruz. — Elen B. de D'Ambrosio. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos, de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Oscar Luis D'Ambrosio, Carmine De Francesco, Carlos D'Ambrosio, César Orlando Códega, Antonio Barrios, Magno Arce, Roberto Vicente Aboy, Armando Romero, Roberto Domingo Reda, Augusto Santa Cruz y Cándida Elen Barrios de D'Ambrosio, quienes son personas de mi cooncimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raspado: Augusto. Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Maino". — Estatutos sociales. La sociedad anónima constituida con el nombre de "D'Ambrosio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal de cada una y dividido en diez (10) series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandatos por dos (2) años siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Buenos Aires, julio 28 de 1965. Nº 19.750. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "D'Ambrosio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 v. (fojas once vuelta) y de fs. 17 y v. (fojas diez y siete y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución defiintiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.731. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. En este estado, los comparecientes expresan: Que declaran protocolizados, mediante esta escritura pública, los estatutos sociales de la sociedad "D'Ambrosio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Yo, el Escribano autorizante dejo constancia: Que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil

sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que por este acto sé emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Previa lectura que ley doy, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — O. L. D' Ambrosio. — Elen B. de D'Ambrosio. — Carmine de Francescio. — C. D'Ambrosio. — César O. Códega. — Roberto V. Aboy. — A. Romero. — Roberto Reda. — A. Barrios. — M. Arce. — A. Santa Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos once, del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "D'Ambrosio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números cinco millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y nueve correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Maino. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.16|8-Nº 19.502-v.16|8|65

---

## DOMINGO BINELLO

### Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día que por escritura de fecha 5 de Julio de 1965, pasada ante el Escribano de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, don Víctor S. Villanueva, y al folio 167 del Registro Nº 103 a su cargo, fue instrumentada una reforma de los Estatutos Sociales de "DOMINGO BINELLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" respecto a su Artículo Cuarto, que a partir de la fecha de la escritura queda incorporado a los referidos Estatutos Sociales con el siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 10.000.000.—) dividido en 50 series de 2.000 acciones ordinarias al portador cada serie, las que serán: 27 series de acciones clase "A" con derecho a un voto cada una y 23 series de acciones clase "B" con derecho a un voto por cada cinco acciones, sin perjuicio de que los poseedores de menor número se reúnan bajo una representación común para el ejercicio del voto. Este capital podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) por resolución de una Asamblea General de Accionistas, que determinará en tal oportunidad si las acciones serán de la clase "A", de la clase "B" o Preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — Tanto las emisiones de las series que disponga el Directorio dentro del capital autorizado de m$n. 10.000.000 como las resoluciones de la Asamblea General, que determine su aumento, deberán ser elevadas a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, y previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) más los aumentos que se efectúan conforme a esta disposición. — La acción tendrá un valor nominal de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100). Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta el ocho por ciento (8 o|o) anual, sobre las ganancias líquidas y realizadas, y podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de su clase, en proporción al número que posean, derecho que deberá optar dentro de los quince días siguientes al de su anuncio que por tres días se hará en el Boletín Oficial, a menos que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad. — La aceptación o rechazo de una suscripción es facultativo del Directorio, salvo el caso en que se ejercite el derecho de preferencia .— No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie de acciones, sin antes se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, la serie anterior. — Para colocar varias series de acciones en forma simultánea, será necesario que todas las series sean suscriptas íntegramente de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. — La integración de las Acciones de la Sociedad, podrá tener lugar en una de las siguientes formas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones en pago de bienes, cosas, mercaderías, instalaciones, acciones, títulos, debentures, créditos y participaciones en otras empresas o sociedades que adquiera, o participe la sociedad, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real o integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con representación de los justificativos pertinentes; c) Transfiriendo utilidades de la cuenta de capital, y pagándose su equivalente como dividendo de los accionistas; d) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de las reservas legales. — Las operaciones a que se refieren los incisos b), c) y d) de este párrafo, deberán estar autorizados especialmente por una Asamblea General. — En el caso del apartado d) las acciones que se emitan, se distribuirán entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número que posean. — La reforma fue dispuesta por Asamblea celebrada el 26 de Abril de 1962 y aprobada por Resolución P. J. Nº 000841 del 2 de Junio de 1965. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.- e.16|8 Nº 19.530 v.16|8|65

---

## REVICTUAL

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Tomás Hugo Ussher, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia número seis mil ochenta y uno, departamento doce; Federico Eisner, francés, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón ciento veintitrés mil quinientos siete, soltero, rentista, domiciliado en la Avenida Corrientes trescientos sesenta y nueve, cuarto piso, "J"; Alberto Yabra, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento diez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve; Levy Graiver, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos veinticinco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hidalgo número trescientos treinta y siete, primer piso, departamento diez; Carlos Horacio Hurtado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y tres, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monte número dos mil sesenta; Manuel Graiver, chileno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número ochocientos dieciséis mil doscientos veintisiete, casado, diplomático, domiciliado en la calle Hidalgo número trescientos treinta y siete, primer piso, departamento diez; Elsa Alicia Rodríguez de Graiver, argentina, con Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y siete mil cien, ama de casa, domiciliada en la calle Hidalgo trescientos treinta y siete, primer piso, departamento diez; José María Rodríguez, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, casado, funcionario público, domiciliado en la calle Salguero número quinientos setenta y cuatro, en el segundo piso, departamento C; Günter Silber, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta mil trescientos cuarenta y tres, casado, empleado, domiciliado en la calle Tucumán setecientos treinta y uno, departamento K; María Lucía Winifred Flynn de Ussher, argentina, con Cédula de Identidad número setecientos tres mil setecientos trece, expedida por la Policía Federal, casada, ama de casa, domiciliada en Avenida Rivadavia seis mil ochenta y uno, sexto piso, departamento doce; Raquel Yabra de Hurtado, argentina, con Libreta Cívica número ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y tres, casada, comerciante, domiciliada en la calle Monte dos mil sesenta; Pedro Luis Drege, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco, casado, empleado, domiciliado en la calle Avellaneda cuatrocientos setenta y dos; y Zimbul Jodara de Yabra, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta expedida por la Policía Federal, casada, ama de casa, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve; todos los comparecientes son vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe como de que exponen: Que con fecha tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro por acta privada constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Revictual" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, disponiendo que la misma se regirá por las disposiciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y por los estatutos que en ese mismo acto aprobaron, integrando además el capital emitido con el activo y pasivo de "Revictual" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que se constituyó en continuadora, todo lo que fue sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional en el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil doscientos sesenta y dos|uno, año mil novecientos sesenta y cuatro, que me exhiben en su original respectivo, solicitando de mí el autorizante protocolice en este Registro el acta constitutiva corriente a fojas una y dos con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro, los estatutos, corrientes de fojas cuatro a fojas siete, la planilla de fojas veintiocho, el balance de fojas veintinueve y treinta y la Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas cuarenta y siete, a lo que accedo y transcriptos por su orden en sus partes pertinentes dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Alberto Yabra, Tomás Hugo Ussher, Federico Einer, Levy Graiver, Carlos Horacio Hurtado, Manuel Graiver, José María Rodríguez, Zimbul Jodara de Yabra, María Lucía Winifred Flynn de Ussher, Elsa Alicia Rodríguez de Graiver, Raquel Yabra de Hurtado, Pedro Luis Drege y Günter Silber y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REVICTUAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA la que continuará con las operaciones que realiza "Revictual" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, representación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración, transformación y|o utilización de productos comestibles, bebidas, golosinas, de tocador, como asimismo todos sus derivados y subproductos; Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y prendas y demás derechos reales, obligaciones, debentures o participaciones en otras empresas comerciales e industriales de cualquier tipo, financiaciones en general, préstamos e intereses con fondos propios y|o de terceros, excepto las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Accionistas - Cantidad de acciones - Monto - Alberto Yabra, 11.750 — 1.175.000. — Tomás Hugo Ussher, 11.750 — 1.175.000. — Federico Eisner, 1.000 — 100.000. — Levy Graiver, 10.750 — 1.075.000. — Carlos Horacio Hurtado, 10.750 — 1.075.000. — Manuel Graiver, 17.000 — 1.700.000. — José María Rodríguez, 5.000. — 500.000. — Zimbul Jodara de Yabra, 500 — 50.000. — María Lucía Winifred Flynn de Ussher, 500 — 50.000. — Elsa Alicia Rodríguez de Graiver, 500 — 50.000. — Raquel Yabra de Hurtado, 500 — 50.000. — Pedro Luis Drege, 1.000 — 100.000. — Günter Silber, 9.000 — 900.000 — 80.000 — 8.000.000. — La integración se realiza con el Activo y Pasivo de "Revictual" Sociedad de Responsabildad Limitada de la que es continuadora "Revictual" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria según Balance General cerrado al 30 de junio de 1964 y que firmado por todos los accionistas y contador matriculado, forma parte integrante de la presente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Hugo Ussher; Vicepresidente: Federico Eisner; Vocal: Alberto Yabra; Vocal: Levy Graiver; Vocal: Carlos Horacio Hurtado; Síndico Titular: Pedro Luis Drege; Síndico Suplente: José María Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Hugo Ussher, Pedro Luis Drege y Roberto José Varela a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y previa redacción y lectura de esta acta, firmaron de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — L. Graiver. — Alberto Yabra. — P. L. Drege. — Carlos H. Hurtado. — T. H. Ussher. — G. Silber. — F. Eisner. — Elsa A. de Graiver. Raquel de Hurtado. — Manuel Graiver. — Zimbul. — J. de Yabra. — María L. W. F. de Ussher. — José María Rodríguez. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — 3) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. N 19.262. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 40; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prevsito en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comerciio y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la sociedad "Revictual" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobilaria, constituida en esta Ciudad el 3 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 44 vta. (fojas cuarenta y cuatro vuelta) a fs. 45 (fojas cuarenta y cinco) y se incluirá el balance de fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 30 (fojas treinta) y la planilla de fs. 28 (fojas veintiocho). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1498. Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Revictual" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, fijando como domicilio actual de la misma en esta Capital, calle Ferrari número doscientos veintiocho, solicitándome expida los testimonios que se requieran de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y yo el autorizante hago constar: Que el impuesto fiscal será abonado por el capital emitido o sea sobre ocho millones de pesos moneda nacional, debiendo las respecti-

vas resoluciones sobre futuras emisiones ser elevadas a escritura pública, en cuyas oportunidades se abonará el impuesto fiscal correspondiente a las mismas. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — T. H. Ussher. — F. Eisner. — Alberto Yabra. — L. Graiver. — Carlos H. Hurtado. — Manuel Graiver. — Elsa A. R. de Graiver. — José María Rodríguez. — Gunter Silber. — María L. W. F. de Ussher. — Raquel Y. de Hurtado. — P. L. Drege. — Zimbul J. de Yabra. — Ante mí: Lucasovsky. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil noventa y cuatro del Registro cuatrocientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano J. Lucasovsky.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.880.— e.16|8-Nº 19.536-v.16|8|65

## UNIVERSAL PRODUCTS CORPORATION

### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día:

Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Setenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen Bartolomé Doiny, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Telerman, Cédula de Identidad número Un millón seiscientos trece mil doscientos cuarenta y dos, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos tres, domiciliado en la calle Andrés Lamas setecientos setenta y cinco, Capital; Clara Telerman, argentina, casada en primeras nupcias con Bartolomé Doiny, Libreta Cívica número Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis, con igual domicilio que el anterior, Guillermo Eduardo Doiny, argentino, casado en primeras nupcias con Emma Haydée Fendrik, nacido el siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, Cédula de Identidad número Tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Juan F. Seguí tres mil setecientos veintiocho, Capital; Hugo Enrique Doiny, argentino, soltero, nacido el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno, Cédula de Identidad número Cuatro millones setecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Cangallo mil cuatrocientos diez, Capital, don Samuel Perisson, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Namios, nacido el diecinueve de Julio de mil novecientos doce, Cédula de Identidad número Cuatro millones quinientos quince mil ciento sesenta y seis expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cangallo mil cuatrocientos diez, Capital, don Alfredo Gerino, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Chessa, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos diez, Cédula de Identidad número Novecientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Laguna mil doscientos treinta y cinco, Capital; don José Alberto Olavarría, argentino, soltero, nacido el trece de enero de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad número Cuatro millones veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Aráoz ochocientos setenta, Capital; doña Dora Razu, argentina, soltera, nacida el once de Julio de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad número Tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil cincuenta, Capital; don Osvaldo Federico Rosso, argentino, soltero, nacido el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad número Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos dos, domiciliado en la calle Medrano ochocientos veintitrés, Capital; don Juan Adolfo Doiny, argentino, casado en primeras nupcias con Etelvina Haydée Vainstein, Cédula de Identidad número cinco millones quinientos doce mil treinta y cinco, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Cangallo mil cuatrocientos diez, Capital y don Bernardo Arturo Pérez Menéndez, argentino, casado en primeras nupcias con Vidla Liria Tessio, Cédula de Identidad número Dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos veintiséis, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos veintinueve, domicilado en la calle Córdoba seiscientos setenta y nueve, Capital, todas personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que con fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente y por instrumento privado la sociedad anónima "Universal Products Corporation Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades que han de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que previo los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia fueron aprobados los referidos estatutos y autorizada la Sociedad para funcionar como Anónima por resolución número mil ciento ochenta y cuatro de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, todo ello resulta de las actuaciones correspondientes en el expediente número Dieciocho mil setecientos tres que tramito ante la Inspección General de Justicia, expediente, que tengo a la vista, doy fe. — Agregan los otorgantes que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio elevar a Escritura Pública por medio de la presente el Acta Constitutiva de la Sociedad de referencia, así como sus Estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autorizó a funcionar como tal a cuyo efecto me solicita transcriba el acta que corre de fojas uno a fojas dos inclusive, los Estatutos que se hallan glosados de fojas tres a fojas seis inclusive, las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia de fojas dieciséis vuelta a fojas diecisiete vuelta y fojas diecinueve, y la resolución aprobatoria de las mismas corriente a fojas veinte todas del expediente citado anteriormente y en el orden mencionado dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores: Bartolomé Doiny; Clara Telerman; Guillermo Eduardo Doiny; Hugo Enrique Doiny; Samuel Perisson; Alfredo Gerino; José Alberto Olavarría; Dora Razu; Osvaldo Federico Rosso; Juan Adolfo Doiny y Bernardo Arturo Pérez Menéndez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominará "UNIVERSAL PRODUCTS CORPORATION" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación de materias primas y productos elaborados, transacciones mercantiles en general, representación y distribución, comisiones y consignaciones por mayor y menor de bienes muebles mercaderías, materias primas o manufacturadas, frutos, dentro y|o fuera de la República. — Industriales: Todo lo relacionado con la industria metalúrgica eléctrica y electrónica, para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la cantidad de m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos moneda nacional) representado por 1.000 (un mil) acciones de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Bartolomé Doiny: 50 acciones de 5 votos, $ 50.000; Clara Telerman: 50 acciones de 5 votos, $ 50.000; Guillermo E. Doiny: 20 acciones de 5 votos, $ 20.000.—: Hugo E. Doiny, 20 acciones de 5 votos $ 20.000; Samuel Perisson: 20 acciones de 5 votos $ 20.000; Alfredo Gerino: 10 acciones de 5 votos $ 10.000; José A. Olavarría: 10 acciones de 5 votos $ 10.000; Dora Razu: 5 acciones de 5 votos $ 5.000; Osvaldo F. Rosso: 5 acciones de 5 votos $ 5.000 Juan Adolfo Doiny: 5 acciones de 5 votos $ 5.000; Bernardo Pérez Menéndez: 5 acciones de 5 votos $ 5.000. La integración se hará 10 o|o (Diez por Ciento) en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bartolomé Doiny; Vicepresidente: Guillermo Eduardo Doiny; Vocales: Clara Telerman de Doiny, Hugo Enrique Doiny. — Suplentes: Samuel Perisson, Alfredo Gerino. — Síndico Titular: Bernardo Arturo Pérez Menéndez y Síndico Suplente: José Alberto Olavarría. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Arturo Pérez Menéndez y|o Bartolomé Doiny a fin de quo indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias de la sociedad, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el art. Nº 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma o conjuntamente. — Sobre raspado: $ 5.000.— B. Doiny. — Osvaldo F. Rosso. — A. Gerino. — Bernardo Pérez Menéndez. — G. Doiny. — J. Olavarría. — H. Doiny. — D. Razu. — Clara T. de Doiny. — S. Perisson. — J. A. Doiny. — B Doiny. — Certifico en mi carácter de Escribano autorizado Nº 76 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y las insertas en las fojas precedentes pertenecen a Bartolomé Doiny; Clara Telerman; Guillermo Eduardo Doiny; Hugo Enrique Doiny; Samuel Perisson; Alfredo Gerino; José Alberto Olavarría; Dora Razu; Osvaldo Federico Rosso; Juan Adolfo Doiny y Bernardo Arturo Pérez Menéndez, son auténticas y fueron suscriptas en mi presencia. — Buenos Aires, Septiembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gregorio P. Funes. — Hay un sello: Gregorio P. Funes. Escribano. Autorización Nº 78. — "La sociedad anónima constituida con el nombre de Universal Products Corporation Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — 1º) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) La duración da la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3º) La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: importación, exportación de materias primas y de productos elaborados, transacciones mercantiles en general; representación y distribución, comisiones y consignaciones por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas o manufacturadas, frutos dentro y|o fuera de la República. — Industriales: Todo lo relacionado con la industria metalúrgica, eléctrica y electrónica; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000.— (1) Un millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal cada una y dividido en (5) cinco series iguales de m$n. 200.000 cada una. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicionales en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva, al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitirán, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de (3) tres y un máximo de (7) siete con mandato por (1) un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los mismos que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocaría mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuyo fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; y d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos de-

berán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescribiendo a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Entre líneas: Comercial e Industrial. Vale. — Rasp.: 1.000.000 (1) Un — (5) cinco — 200.000. Vale. — B. Doiny. — Arturo Pérez Menéndez. — J. A. Olavarría. — H. E. Doiny. — D. Razu. — G. Doiny. — Osvaldo F. Rosso. — S. Perisson. — Clara T. de Doiny. — E. R. A. de Doiny. — A. Guerino. — J. A. Doiny. — Certifico en mi carácter de Escribano autorizado Nº 76, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y las insertas en las fojas precedentes pertenecen a: Bartolomé Doiny; Clara Telemrna; Guillermo Eduardo Doiny. — Hugo Enrique Doiny; Samuel Perisson; Alfredo Gerino; José Alberto Olavarría; Dora Razu; Osvaldo Federico Rosso; Juan Adolfo Doiny y Bernardo Arturo Pérez Menéndez, son auténticas y fueron suscriptas en mi presencia. Buenos Aires, septiembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma. Hay un sello: Gregorio P. Funes. Escribano. Autorización Nº 76. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima prévio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Universal Products Corporation", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el día 14 de septiembre de 1964 con el nombre de Universal Products Corporation Comercial e Industrial", cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 16 vuelta (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) y fs. 19 (fojas diez y nueve). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la modificación incorporada al acta, de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1184. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Es conforme con sus originales, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan elevada a escritura pública por la presente los Estatutos de la Sociedad Universal Products Corporation Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y consecuentemente constituida definitivamente la misma y para su publicación e Inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicitan del Escribano autorizante les expida cuantos testimonios de esta escritura fueren necesarios. Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, Escribano autorizante doy fe. — B. Doiny — C. T. de Doiny. — G. Doiny. — H. Doiny. — S. Perisson. — A. Gerino. — J. Olavarría. — Dora Razu. — Osvaldo F. Rosso. — J. Doiny. — Bernardo P. Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Luis Carlos Valiante. — Concuerda con su matriz que paso ante mí, y queda al folio tres mil trescientos treinta y seis, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, del registro cuarenta y siete, de mi adscripción. Para la sociedad Universal Products Corporation Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho A., al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: Bernardo — Olavarría — exportación — Cuarto — prorrogando — plazo — metalúrgica — social — reconocérseles — efectuará — garantías — gravar — reemplazará — respectivamente — voto — normas — Gerino — Inspector — Justicia — Comercial — su — Inscripción — G., valen. — Hay un sello. Luis Carlos Valiante". Es copia fiel, de su original, doy fe. Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en Buenos Aires a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Luis Carlos Valiante (Escribano). — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.200 e. 16|8 Nº 16.476 y 19.547 v. 16|8|65

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## DISTRIBUIDORA MAYO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don José Antonio Mendoza, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2085, piso tercero, Dto. 2, don Federico Kubli, casado, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1327, piso 7º, Dto. N, don Maximiliano Fernando Fridolin Arregger, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1186, 1º C, don Juan Carlos Bardelli, soltero, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 981, 1º F., y don Andrés Alejandro Dub, soltero, domiciliado en la calle Avenida Alvear Nº 1999, piso 11, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DISTRIBUIDORA MAYO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta capital calle Paraguay Nº 1327, piso 7º N, pudiendo ser trasladado y establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar de la república y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la distribución y|o compra venta de toda clase de productos agroavipecuarios, sus subproductos y derivados en general, productos alimenticios, su importación y exportación. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años contados del primero de julio de 1965, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, en cuyo supuesto, los que así lo desearen, deberán hacer saber su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días a su vencimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios por partes iguales. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios y, la administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios José Antonio Mendoza y Juan Carlos Bardelli en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes y en tal forma, podrán representar a la sociedad en todos sus actos sin restricción alguna, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Central de la República, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás bancos existentes, creados o a crearse, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar sus firmas personales con el sello de la Razón Social. — En ausencia de cualquiera de los gerentes, la firma social, estará a cargo de uno cualesquiera de ellos, conjuntamente con uno cualesquiera de los demás socios. — Para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los gerentes. — En ningún caso los socios, podrán hacer uso de la firma social, en asuntos ajenos al giro de los negocios. — Sexto: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general inventario, y las ganancias líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Don Juan Carlos Bardelli, el cuarenta por ciento; y, los socios restantes, el quince por ciento cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los veinte días posteriores a su otorgamiento, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los veinte días subsiguientes a su presentación, no fueren observados. — Séptima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, antes del año de vigencia, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad, con noventa días por lo menos antes del vencimiento de cada período contable. — Octava: En caso de incapacidad de cualquier socio, la sociedad continuará su giro, y la sociedad se obliga a suministrarle la misma suma que éste retiraba mensualmente en el momento de producirse la incapacidad, durante los seis primeros meses, y si al vencimiento de este período la incapacidad continuara, por demás socios podrán optar entre continuar la sociedad con un representante del socio incapaz o bien adquirir la parte de éste. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera socio, la sociedad continuará su giro, y los sobrevivientes podrán optar, entre continuar la sociedad con un representante legal del fallecido o bien adquirir las partes de éste. — Décima: En cualquiera de los supuestos previstos en las cláusulas octava y novena para el caso de que desearen adquirir las cuotas, el haber del causante, les será abonado en un cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas mensuales iguales con interés del quince por ciento anual. — Décima Primera: En caso de que los socios hicieren préstamos a la sociedad en dinero efectivo éstos gozarán de un interés a fijarse por acta social. — Décima Segunda: Toda resolución social que pudiera ser motivo de modificación de las estipulaciones del presente contrato, deberá contar con la unanimidad de votos y deberá ser asentada en el libro de actas respectivo. Décima Tercera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: "7º —Arregger— 1999" Vale. — José A. Mendoza. — Federico Kubli. — Max Arregger. — J. C. Bardelli. — Alejandro Dub.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria. — Enmendado: "otorgamiento" "enmendado". Valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.16|8 Nº 17.744 v.16|8|65

## HENCAN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre los señores Samuel Canevsky y Elena Canievsky de Monastirsky, ambos únicos integrantes de la razón social "HENCAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Pueyrredón 589, primer piso, constituida por contrato de fecha 1º de octubre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1956, bajo el número 3.650, al folio 93 del libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificado por contratos de fecha 14 de diciembre de 1957 y 30 de junio de 1965, todos debidamente inscriptos; resuelven: Reducir el capital social a cien mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, conviniendo de común y mutuo acuerdo dejar nulo y sin efecto alguno el aumento de capital establecido por contrato de fecha 30 de junio de 1965, manteniendo en toda su vigencia el estado contractual de la sociedad anterior a dicha modificación. Por tanto el capital social actual queda fijado en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y suscriptas e integradas por ambos socios en las proporciones de 85 por ciento y 15 por ciento respectivamente por el señor Samuel Canevsky y Elena C. de Monastirsky y de conformidad con el balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1965. — Fdo.: Samuel Canevsky. — Elena Canievsky de Monastirsky.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.16|8 Nº 18.502 v.16|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en el Boletín Oficial del 10|8|65.

## DESALVO Y COMPAÑIA

### Compañía Argentina de Impermeables

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La señora Norinda Talice de Meletti, vende, cede y transfiere a favor de los señores Isidoro Izraelevitch y Antonio Francisco Martínez, únicos socios de la sociedad "DESALVO Y COMPAÑIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPERMEABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes adquirieron por partes iguales las 500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que en la sociedad de referencia le correspondía a su fallecido esposo, del cual es única sucesora; esta venta se realiza por la suma total convenida de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Según contrato privado de fecha 28 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 19.348 v.16|8|65

## DE - RA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 19 de julio de 1965, otorgada ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, don Salvador Ragozino cedió y transfirió por su valor nominal de $ 650.000 m|n., 650 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, de la sociedad "DE - RA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al consocio don Héctor Ruggeri.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.16|8 Nº 19.352 v.16|8|65

## EL ATLANTICO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Amalia Ménguez y el señor León Bondareff, ambos argentinos y domiciliados en la calle Wenceslao Villafañe 55 de esta Capital Federal, únicos componentes de la razón social EL ATLANTICO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de enero del año un mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número seis, folio ciento ochenta y tres, del libro veinticuatro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes modificaciones: a) Con fecha veinte de febrero del año un mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio ciento noventa y dos, del libro veinticinco; b) Con fecha nueve de marzo del año un mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos treinta, al folio doscientos treinta y cinco del libro veintisiete; c) Con fecha veintinueve de junio del año un mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil seiscientos noventa y dos, al folio trescientos veintiuno, del libro treinta; convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de noviembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro, lo siguiente: Primero: El capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, elevarlo a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, según balance practicado al 31 de octubre del año un mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El aumento de capital será elevado en las siguientes proporciones: La señora Amalia Menguez, la cantidad de novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, y el señor León Bondareff, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: El capital social, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, está formado en la siguiente proporción: La socia Amalia Menguez, un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional y el señor León Bondareff, ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. Las partes dan por formalizado la presente modificación de contrato social, firmando ambos en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Amalia Menguez. — León Bondareff.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.16|8 Nº 19.354 v.16|8|65

## ESTABLECIMIENTO LEON

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora María Yiguerimian Vda. de Yiguerimian, mayor de edad, de nacionalidad turca,

domiciliada en la calle Paysandú número 740, Capital, doña Teres Yiguerimian, soltera, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Paysandú Nº 740, Capital y don Alberto Yiguerimian, de nacionalidad argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Paysandú Nº 740, Capital, de común acuerdo convienen constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la fabricación y compra venta de calzado en general. — Segunda: El capital social asciende a dos millones de pesos moneda nacional, dividido dos mil cuotas valor nominal pesos mil m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas como sigue: doña María Yiguerimian Vda. de Yiguerimian, mil cuotas valor un millón de pesos m|l., en maquinarias, hormas y materias primas, doña Teresa Yiguerimian, quinientas cuotas valor quinientos mil pesos m|l. en mercaderías; y don Alberto Yiguerimian, quinientas cuotas valor quinientos mil pesos m|l. en materiales, todo ello en un todo de acuerdo con el Balance que se firma y se considera parte integrante del presente. — Tercera: La duración del presente contrato es de diez años a partir del 1º de setiembre de 1964 siendo sus efectos retroactivos al primero de setiembre de 1964, fecha a que se retrotraen los efectos del mismo.— Cuarta: El domicilio de la sociedad está en esta ciudad, en la calle Donato Alvarez Nº 1538, sin perjuicio de poder convenir su traslado y|o instalar sucursales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios gerentes, los cuales firmarán acompañados del sello de la razón social. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, privado o particular presente o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrá substituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de poder practicarse los parciales cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. — Las utilidades y|o pérdidas que resulten previa constitución del Fondo de Reserva Legal con el 5 o|o de las utilidades, con más las reservas facultativas autorizadas por nuestro régimen legal impositivo, se distribuirán así: doña María Yiguerimian Vda. de Yiguerimian, en cincuenta por ciento; doña Teresa Yiguerimian, en veinticinco por ciento, y don Alberto Yiguerimian el veinticinco por ciento. — Séptima: Los socios Alberto y Teresa Yiguerimian tienen la obligación de dedicarse exclusivamente a la atención personal de los negocios sociales, no así doña María Yiguerimian de Yiguerimian, que conserva la más amplia libertad de acción, sin distinción de ramos. — Octava: La firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto del giro social ni comprometida en fianzas a terceros, o a título gratuito, bajo pena de nulidad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral permanente de cualquiera de los socios, se practicará un Balance General, dentro de los 15 días de acaecido el infortunio, al solo efecto de establecer el capital que le corresponda al socio fallecido e incapaz, incrementando con su proporción en la llave de negocio que se fijará siguiendo normas de técnica contable, y revalúo de activo fijo, todo lo cual le será reembolsado en doce cuotas mensuales, iguales con el doce por ciento de interés anual, sobre los saldos deudores, pago que se hará a los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapaz. — Décima: Todas las dudas, divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia, del presente contrato, su disolución, liquidación y|o partición de esta sociedad, serán resueltos en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores, uno por cada posición en debate. — Producida la cuestión el socio que estime necesario la intervención de arbitradores, comunicará a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad para que dentro de los cinco días de intimados, comparezcan a designar su arbitrador y suscribir el convenio arbitral. — Los arbitradores antes de laudar designarán un tercero para caso de empate, cuyo fallo será inapelable — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — M. Yiguerimian. — T. Yiguerimian. — A. Yiguerimian.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.16|8 Nº 19.362 v.16|8|65

---

**FOCAL CINEMATOGRAFICA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Liberto Pecci (Miralla 983, Capital), Claudio Waldemar Ferrate (Caseros 3651, Olivos, Bs. As.) Osvaldo Guillermo Randall (Capitán Ramón Freire 1344, 1º G, Cap.) y Eduardo Enrique Shaw (Salguero 1587, 6º F, Cap.) todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: FOCAL CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Salguero 1587, 6º piso, "F", Capital, pudiendo establecer otros y agencias; — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco (5) años prorrogables por igual período salvo oposición fehaciente de algún socio 30 días previo a su expiración: — Tercera: El objeto de la sociedad será la producción, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros de películas cinematográficas, comerciales, publicitarias, promocionales de corto y largo metraje, incluyendo todo tipo de proceso de filmación, montaje, compaginación, sonorización y laboratorio, abarcando toda la técnica de la foto-cinematografía y televisión, y comercialización de todos los materiales y elementos en conexión con dicha industria; — Cuarta: El capital social será de dos millones de pesos moneda nacional divididos en 2.000 cuotas de $ 1.000,00 m|n. cada una, las que han sido integradas en su totalidad y por partes iguales entre los socios, en equipos, muebles y útiles que figuran en el inventario anexo integrante del presente; — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes. — Los cuatro socios revestirán el carácter de gerente. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Los gerentes tendrán amplísimas facultades de administración, pudiendo comprar o vender o arrendar o realizar cualquier tipo de negocio jurídico respecto de cosas muebles o inmuebles o cualquier otro valor; representar a la sociedad, otorgar poderes, contratar, gestionar o peticionar ante todo tipo de personas, sea el Estado Nacional o provincial, sus organismos y entidades, bancos públicos y privados, etc., con la única limitación que les queda prohibido comprometer la sociedad en fianzas u operaciones ajenas a los fines de la misma; — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario, balance general y proyecto de distribución de utilidades o pérdidas previas amortizaciones y reserva de ley. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales; — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio los otros podrán optar o por incorporar a los herederos del socio premuerto o incapaz o reintegrar a aquellos la participación de éste conforme a las cifras del último balance y en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas; — Octava: Para la interpretación y|o divergencias que pudieran suscitarse entre los socios y|o sus herederos, las partes se someten a los tribunales de justicia ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro que pudieran corresponderles y constituyen sus domicilios en los lugares entre paréntesis previamente indicados. — En la liquidación y participación de la presente sociedad se tendrán en cuenta las bases establecidas sobre la materia en el Código de Comercio y supletoriamente el Civil. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Liberto Pecci. — Claudio Waldemar Ferrate. — Osvaldo Guillermo Randall. — Eduardo Enrique Shaw. — E|l. "y por partes iguales", Vale. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e. 16|8 Nº 19.446 v. 16|8|65.

---

**POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado fechado el 1º de julio de 1965 se modifica la cláusula Tercera del contrato social de "POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA S.R.L.", la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de trece años a partir del 30 de octubre de 1952. — En consecuencia la misma termina su vigencia el día 30 de octubre de 1965. — (Fdo.) Antonio Alfredo Dorado — Alfredo Lema. — Eduardo Aguirre. — Lo testado: entre "Alfredo y Lema". No Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.16|8 Nº 19.454 v.16|8|65

---

**BRINSO Y CENTENO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día: Modificación contrato sociedad de responsabilidad limitada: En Buenos Aires a 20 de julio de 1965, reunidos todos los socios de la sociedad "BRINSO Y CENTENO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 17-XII-1957 bajo el número 3.694 al folio 138 del libro 34, resuelven por unanimidad, aumentar el capital social hasta 5.000 cuotas de cien pesos cada una, aportando, por partes iguales, materiales por valor de cuatrocientos mil pesos nacionales, correspondiendo 2.000 cuotas a cada socio. — De conformidad los socios firman al pie. — M. O. Brinso. — J. R. Centeno.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.16|8-Nº 19.467-v.16|8|65

---

**ALVEAR, ECHARRI Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de agosto de 1964, ha sido disuelta totalmente la sociedad ALVEAR, ECHARRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los socios reconocen que el retiro del Sr. Ernesto Julio Alvear se produjo el 30 de agosto de 1961 retrotrayéndose para el mismo a esa fecha los efectos del presente.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.16|8-Nº 19.478-v.16|8|65

---

**PEREYRA Y CALO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Se cretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "PEREYRA Y CALO S.R.L.", ha quedado disuelta y liquidada a partir del 31 de diciembre de 1964 por documento del 31 de mayo de 1965.

Buenos Aires, 28 de julio 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.16|8-Nº 19.488-v.16|8|65

---

**RUDIFAGON**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 3.092. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y cinco. — Transferencia de cuotas de capital social. — Aumento de capital. — Di Leo, Germinal Alceste a Fabiano, Nicolás y otros en "RUDIFAGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Miguel P. C. Bardot, Escribano autorizante, comparecen: Por una parte el señor Germinal Alceste Di Leo, argentino, casado (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho), domiciliado en calle General P. Sufriategui número ciento setenta y nueve, localidad de Ituzaingó, Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, por la otra los señores don Nicolás Fabiano, argentino, casado, (Libreta de Enrolamiento matrícula trescientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y nueve), domiciliado en esta Capital, calle Teniente General Donato Alvarez número setecientos seis; don Domingo Miguel Russo, argentino, casado, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones seiscientos cuatro), domiciliado en calle Lastra número tres mil novecientos noventa y cuatro, departamento uno, de esta Capital; don Carlos Alberto Divola, argentino, soltero, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos seis mil trescientos setenta y nueve), domiciliado en esta Capital, calle Teniente General Donato Alvarez número setecientos seis, y don Miguel Antonio Russo, argentino, casado, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones setenta y siete mil ciento setenta y nueve), domiciliado también en esta Capital, calle Lastra número tres mil novecientos noventa y cuatro: los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han convenido lo siguiente: Primero: El socio señor Germinal Alceste Di Leo, por este acto cede, vende y transfiere a favor de sus consocios don Nicolás Fabiano, don Domingo Miguel Russo, don Carlos Alberto Divola y don Miguel Antonio Russo, todas las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en el capital social de "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente por contrato privado de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, que fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos treinta y siete, al folio doscientos ochenta y cuatro del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio se halla íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí, al folio tres mil setecientos ochenta de este Registro a mi cargo, protocolo del año pasado y a que me remito, doy fe. Posteriormente, por escritura pasada ante mí, en fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio tres mil setecientos ochenta de este Registro, se procedió a incorporar nuevos socios, a aumentar el capital social y a reformar algunas cláusulas del contrato primitivo, cuya modificación de contrato fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil doscientos sesenta y siete, al folio treinta y ocho, libro cincuenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y a que también me remito, doy fe. — Esta cesión, venta y transferencia de cuotas de capital social se efectúa por el valor total de trescientos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de este acto de manos de los cesionarios a su entera satisfacción y por cuyo importe otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y en consecuencia, les transmite a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas y transferidas y les coloca, con respecto a las mismas, en su propio lugar, grado y prelación, haciendo constar que esta transferencia de cuotas y su retiro de la sociedad es con efecto retroactivo al treinta de junio del corriente año, agregando que a partir de esa fecha ha quedado totalmente desvinculado de la sociedad y que renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la misma. Por su parte, los socios don Nicolás Fabiano, don Domingo Miguel Russo, don Carlos Alberto Dívola y don Miguel Antonio Russo, manifiestan aceptar la precedente transferencia de cuotas de capital a su favor, agregando que esta adquisición la efectúan en partes iguales, o sean setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, cada uno, quedando efectuado el retiro del socio cedente sin que subsista reclamo alguno que formularse recíprocamente entre los socios ni de éstos con la sociedad. — Segundo: Y los comparecientes, don Nicolás Fabiano, don Domingo Miguel Russo, don Carlos Alberto Dívola y don Miguel Antonio Russo, continúan diciendo: Que en sus caracteres de únicos y actuales integrantes de "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha resuelto de común acuerdo aumentar el capital y modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato vigente, a cuyo efecto otorgan y declaran: a) Auméntase el capital social actual de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional más, o sea a la cantidad de dos millones cien mil pesos moneda nacional,

mediante la transferencia de los créditos de las respectivas cuentas particulares de los socios, a la cuenta capital social, verificado conforme a los balances del treinta de junio y primero de julio del corriente año, un ejemplar de los cuales, firmado por contador público y los socios en prueba de conformidad, se agrega a la presente. — En consecuencia, la cláusula Tercera del contrato social queda modificada y sustituida para lo futuro por la siguiente: "Tercera: El Capital Social está constituido por dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios en partes iguales, o sean quinientas veinticinco cuotas de capital cada socio"; b) Atendiendo al retiro de socio y renuncia de gerente referidos en el punto Primero de esta escritura, se modifica la cláusula Quinta del contrato vigente, la cual queda sustituida para lo futuro, por la siguiente: Quinta: La Dirección, Administración y Representación legal de esta sociedad estará a cargo de los socios don Nicolás Fabiano, don Domingo Miguel Russo, don Carlos Alberto Dívola y don Miguel Antonio Russo, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta Sociedad con el uso de la firma y las más amplias facultades para la administración social, pero para obligar a la Sociedad en todos sus actos y contratos deberán suscribir siempre por lo menos dos de los socios, indiferentemente, cualquiera de ellos, bajo la fórmula de "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal de los socios Gerentes intervinientes. — La firma social no podrá comprometerse en garantías ni fianzas a favor de terceros para negocios ajenos al giro social. — En tal sentido, queda modificada en lo pertinente la cláusula octava y demás disposiciones anteriores del contrato social. — Por lo demás, las partes confirman el contrato de sociedad vigente en cuanto no ha sido expresamente modificado por esta escritura, quedando obligados a su cumplimiento conforme a la Ley. — Leída que les fue, ratificar su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Germinal A. Di Leo. — N. Fabiano. — D. M. Russo. — C. A. Dívola. — M. A. Russo. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio tres mil noventa y dos del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Rudifagon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: cero cero cinco millones doscientos veintiséis mil seiscientos trece, al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.16|8 Nº 19.366 v.16|8|65

---

## LAVALLE, GARZON Y BERISSO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de junio de 1965, pasada por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, los socios de la sociedad "LAVALLE, GARZON Y BERISSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron modificar las cláusulas 4ª y 5ª de la siguiente forma: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta sociedad y tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para la representación y administración social, pero para obligar válidamente a la Sociedad en todos los actos, contratos y documentos, deberán firmar el Socio Gerente don Segundo Bautista Lavalle, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios gerentes don Gustavo Enrique Garzón y|o don Eugenio Berisso, bajo la fórmula de "Lavalle, Garzón y Berisso" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sus firmas personales. — Queda establecido, además, que para comprar, vender, hipotecar, permutar o gravar inmuebles, y para constituir prendas, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, así como préstamos y descuentos bancarios o particulares, conferir poderes generales o especiales, y todo acto de disposición de bienes, deberán firmar conjuntamente la totalidad de los socios gerentes. — La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, constituir, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y aceptar o renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos; e) Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y operar con entidades públicas, privadas, mixtas y particulares, solicitar y explotar concesiones y privilegios; — f) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o por acciones y de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; — g) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enagenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales y otros documentos de comercio, efectuar manifestaciones de bienes, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar o inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; i) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denunciar querellar, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; — j) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480.— e. 16|8 Nº 19.367 v. 16|8|65.

---

## GONZALEZ, ELIZECHE Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de junio de 1965, ante el escribano Mario O. Maqueda, de esta Capital, don José González, cede y transfiere a favor de los señores Maximiliano Aniceto Elizeche y Emilio Héctor González, en partes iguales, sus 120 cuotas de $ 1.000.— cada una, v.n. que tiene y le corresponden en la sociedad "GONZALEZ, ELIZECHE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo que ha quedado reformado su contrato en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda legal, dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto y realizado y corresponde a los socios en la siguiente forma: Señor Maximiliano Aniceto Elizeche: ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda legal; señor Emilio Héctor González, ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda legal; Artículo sexto: Nómbrase gerente de la sociedad al señor Maximiliano Aniceto Elizeche.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 19.375 v.16|8|65

---

## KORES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1965, la sociedad "KORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de $ 21.000.000.—, a la suma de $ 27.000.000.—, modificando su contrato social en la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social está consituido por la suma de veintisiete millones de pesos dividido en doscientas setenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Etablissement Explora, doscientas sesenta y nueve mil novecientas noventa y ocho cuotas; Roberto Pablo Sommer, una cuota y Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, una cuota.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.16|8 Nº 19.377 v.16|8|65

---

## REPUESTOS BULNES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Naciones de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de junio de 1965, ante el escribano Mario O. Maqueda, de esta Capital; don Maximiliano Aniceto Elizeche, transfiere a su consocio don José González, 3.500 cuotas de $ 100.— c|u., que tiene y le corresponden en la sociedad "REPUESTOS BULNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (En liquidación).

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.16|8 Nº 19.376 v.16|8|65

---

## LIBRERIA EDITORIAL JORGE ALVAREZ

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a once días de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Jorge Raúl Alvarez Ruiz (C.I. 3.146.846), que firma Jorge Alvarez, de treinta y dos años, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo mil ciento setenta y ocho, Capital Federal; Juan José Lecuona (C.I. 3.708.854), que firma Juan J. Lecuona, de veintinueve años, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Laborde, domiciliado en la calle Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, Capital Federal; Jacobo Capeluto (C.I. 3.880.979), que firma J. Capeluto, de treinta y siete años, argentino, casado en primeras nupcias con Amada Dell'Oste, domiciliado en la calle Federico Lacroze tres mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Jorge Manuel López (L. E. 4.352.632) que firma Jorge M. López de treinta y dos años, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Catalina Zuich, domiciliado en la calle Pinzón trescientos sesenta y nueve, Capital Federal; Alicia Regina Anda (C. I. 3.901.904) que firma Alicia R. Anda, de veintidós años, argentina, soltera, domiciliada en la calle Callao mil quinientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Roberto León Kohen (L. E. 4.363.599) que firma Roberto Kohen, argentino, soltero, de veintidós años, domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos sesenta y siete, sexto piso, Capital Federal, y Carlos Pérez (C. I. 4.368.769) que firma Carlos Pérez, de veintisiete años, casado en primeras nupcias con Elsa Rabinowicz, domiciliado en la calle Acevedo ciento treinta, tercer piso, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará en plaza bajo el rubro social de "LIBRERIA EDITORIAL JORGE ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá como base el actual negocio de Librería constituido como sociedad de hecho, con domicilio e igual nombre a la presente, y de cuyo activo y pasivo, se hace cargo de acuerdo a la disposición de la cláusula cuarta. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la impresión, edición, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización en cualquier forma, de toda clase de libros, revistas, folletos y publicaciones en general, entendiéndose ello con la mayor amplitud y pudiendo formar parte de sociedades de cualquier índole que sean o vincularse accidentalmente a ellas para la impresión y|o edición de determinadas publicaciones. — Para el mejor cumplimiento de este objeto ,la Sociedad podrá comprar, vender, enajenar, ceder o permutar toda clase de bienes incluso inmuebles, constituir hipotecas, prendas o cualquier otra garantía sobre los mismos como también realizar toda clase de operaciones financieras bancarias o de otra índole. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Talcahuano número cuatrocientos ochenta y cinco pudiendo cambiarlo por decisión de la asamblea, como también establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas, imprentas o depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la siguiente forma: Jorge Raúl Alvarez Ruiz Ochocientos mil pesos moneda legal; Juan José Lecuona Doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda legal; Jacobo Capeluto Ciento veinte mil pesos moneda legal; Jorge Manuel López Cien mil pesos moneda legal; Regina Alicia Anda Trescientos cuarenta mil pesos moneda legal; Roberto León Kohen Doscientos veinticinco mil pesos moneda legal y Carlos Pérez Cien mil pesos moneda legal, los aportes de los cinco primeros socios está constituido por lo que a cada uno de ellos le corresponde como haber líquido del balance practicado en la Sociedad de hecho Librería Editorial Jorge Alvarez, al treinta y uno de marzo del corriente año, el que suscripto por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional, se considera parte integrante de este Contrato. — El aporte de los socios Roberto León Kohen y Carlos Pérez, se efectúa totalmente en efectivo. — Este capital podrá aumentarse por la incorporación de nuevos socios, por nuevos aportes que realicen los socios actuales o por la capitalización de parte o de la totalidad de las utilidades habidas en cada ejercicio, si así lo resolviera la asamblea en cada caso por el voto unánime de los socios. — Quinta: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad durante los primeros dos años de vigencia de la misma. — Lo podrá hacer después de ese lapso, pero deberá comunicar su resolución a la gerencia por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. — Sexta: En este acto se designan como gerentes de la sociedad a los señores Jorge Raúl Alvarez Ruiz, Jacobo Capeluto y Juan José Lecuona. El primero tendrá el carácter de gerente general y organizará y dirigirá la sociedad de acuerdo a las resoluciones de las asambleas, y no podrá ser removido, sino por resolución unánime de los socios. Presidirá las asambleas, teniendo derecho a voto por su capital y a otro más en caso de empate. — Los segundos actuarán en las funciones indicadas en caso de ausencia del primero. — No obstante, para todos los actos que a continuación se enuncian como funciones de gerentes y especialmente para aquellos que obliguen a la sociedad en sus relaciones con terceros o para la disposición o extracción de fondos, se requerirá, sin excepción, y en todos los casos, la firma conjunta de por lo menos dos de éstos, quienes la estamparán sobre un sello que diga "Librería Editorial Jorge Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda legal. — Además de las ya enunciadas, serán funciones de los gerentes: solicitar créditos bancarios o de otra índole ya sea en descubierto o mediante descuento de documentos a cualquier institución de crédito, privada o pública, y especialmente a Bancos oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro nacional, provincial o municipal creado o a crearse. Hacer depósitos o extracciones de dinero, firmar letras de cambio, cheques, vales o pagarés. Representar a la sociedad ante cualquier entidad privada o repartición pública como Instituto Nacional de Previsión Social o cualquiera de las cajas respectivas, Consejo Nacional de Educación, consejos provinciales de educación, ministerios nacionales o provinciales, universidades nacionales, provinciales o privadas. Intervenir por la sociedad en toda clase de juicios ante tribunales de justicia de cualquier jurisdicción o ins-

tancia que ellos sean. Con el voto favorable de la asamblea podrán constituir hipotecas, prendas y demás garantías reales, comprar o vender inmuebles, enajenarlos, cederlos o permutarlos, otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y delegar facultades parcial o totalmente en las personas que designe la asamblea y, además, todo acto que sea necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad o que contribuya a su mejor éxito comercial, yá que esta enumeración es simplemente enunciativa. Los gerentes no podrán, en ningún caso, comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas al giro social o de índole particular o privadas. — Deberán consagrar toda su actividad a los negocios sociales, no pudiendo formar parte como socio activo, director o gerente de otra sociedad, que se dedique a la actividad expresada en la cláusula segunda de este Contrato. — Los otros socios podrán o no trabajar para la Sociedad. — En el primer caso se convedrá con los gerentes los horarios que lo harán y las funciones que desempeñarán. Todos los socios, gerentes o no, que trabajen para la sociedad tendrán derecho a una remuneración en carácter de sueldo mensual que podrán retirar, y que se fijará por la asamblea en cada caso y constituirá un gasto social. — Séptima: El ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Ese día se practicará un inventario y balance general con la participación, si fuera posible, de todos los socios. De los actos nombrados tomará consideración la asamblea antes del treinta y uno de marzo siguiente, dándose copia textual de los mismos a cada uno de los socios, bajo recibo, con diez días de anticipación a la fecha en que esa asamblea se celebre. La conformidad dada en el acta en que se transcriba el inventario y balance general suple la falta de recibo. — Después de efectuadas todas las reservas para amortizaciones, quebrantos, gratificaciones y la reserva legal, la utilidad resultante se distribuirá de la siguiente forma: diez por ciento se adjudicará al señor Jorge Raúl Alvarez Ruiz, y un cinco por ciento al señor Juan José Lecuona por su calidad de gerente, y el resto se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital. — Octava: Las utilidades del ejercicio se acreditarán en la cuenta particular de cada uno de los socios y no podrán ser retiradas en los primeros seis meses a contar de la fecha de cierre del ejercicio, no devengando intereses durante ese período. El retiro podrá hacerse posteriormente en un plazo no mayor de un año y abonándose la primera cuota, que deberá ser de una tercera parte por lo menos, dentro de los ciento ochenta días. — El interés que gozarán los saldos acreedores de los socios será fijado por la asamblea en cada uno de los ejercicios. — Según ha sido previsto en la cláusula cuarta, las utilidades o parte de ellas podrán ser capitalizadas siempre que haya resolución unánime de la asamblea de socios, determinándose en ella y dejándose expresa constancia en el acta respectiva de la suma por la que lo hará cada socio. — Esta acta será inscripta en el Registro Público de Comercio y se considerará como formando parte integrante de este Contrato. — Novena: Cuando un socio se retira de la sociedad, su aporte le será devuelto en cuatro cuotas semestrales, firmándosele pagarés por el importe de cada cuota más el interés bancario que rija en ese momento. — Las cuotas de los socios podrán cederse en parte o totalmente, siempre que esa cesión sea aceptada por unanimidad. — Cualquier socio o la sociedad en su caso, tendrá preferencia en la adquisición de las mismas, al precio que resulte del balance que al efecto se practicará según las normas que se hubieren empleado corrientemente. — En caso de discrepancia, se nombrarán peritos contadores por cada parte, los que determinarán de común acuerdo los valores definitvos. — No lográndose ese acuerdo, se nombrará un tercero en discordia que arbitrará definitivamente. — Décima: El capital social se subdivirá en cuotas de mil pesos moneda legal cada una, adjudicándose a cada socio el número de cuotas proporcional a su aporte. — A los efectos del voto en las asambleas, cada cuota representará un voto no computándose las fracciones de mil. — Todos los socios participarán de las asambleas, las que se reunirán por lo menos cada noventa días, además de aquella en la que deberá tratarse el inventario y balance de cada ejercicio. — Uno o varios socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social podrán pedir la reunión de la asamblea para tratar algún asunto especial. — Salvo que la ley o este contrato determinen exigencias mayores, el quórum mínimo será de dos tercios de cuotas y las resoluciones se tomarán por votos favorables que representen mayoría absoluta de capital integrado. — Se llevará un libro de actas donde se transcribirán las resoluciones de la asamblea y que será firmado por los socios que hayan estado presentes. — Undécima: La sociedad se disuelve parcialmente cuando: a) vencido el plazo de la cláusula quinta, un socio resuelve retirarse; b) cuando con el voto favorable del sesenta por ciento de las cuotas, la sociedad resuelve separar a uno de los socios; c) cuando un socio quiera retirarse y los demás, por unanimidad, accedan a ello; d) por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En estos últimos casos, sus herederos o representantes legales podrán solicitar que se les acepte como socios unificando su representación o que se les reintegre el capital. — En el primer caso sólo podrán ser aceptados como socios por resolución unánime de los restantes reunidos en asamblea. — En caso contrario se considerará rechazada su aceptación. — En este último caso, el reintegro del capital se hará de acuerdo a la cláusula novena. — Se disuelve totalmente por resolución unánime de los socios o por vencimiento del plazo establecido en la cláusula quinta y siempre que no haya sido manifestada la voluntad de continuar por socios que representen más del sesenta por ciento del capital. — Duodécima: La liquidación se efectuará en ambos casos, parcial o total, por los gerentes bajo las siguientes normas; se citará a los socios, herederos o representantes en su caso, dentro de los quince días subsiguientes a la resolución de disolver la sociedad, a practicar el inventario y balance en fecha precisa y con los socios, herederos o representantes que concurran. — El procedimiento para determinar las utilidades será igual al empleado para un ejercicio corriente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima, incluso el porcentaje especial reservado al gerente general. — Se determinará así la suma a reintegrar al socio o socios que se retiran o a los herederos o representantes de ellos en su caso cuando la disolución es parcial. — Ese reintegro se efectuará dentro de los plazos y en la forma establecida en la cláusula novena. — Cuando la disolución es total, el gerente general no tendrá derecho al porcentaje determinado en la cláusula séptima, aun cuando la liquidación subsiguiente produzca utilidades, correspondiéndole en todos los casos una remuneración especial por su trabajo de liquidador que será establecida por la asamblea. La liquidación podrá ser fiscalizada por los socios, herederos o representantes, los que seguirán percibiendo una suma igual a los sueldos fijados mientras aquélla se realiza y que se imputará a las cuentas personales de cada uno de ellos. Décima tercera: Todas las diferencias que se produzcan entre los socios serán resueltas por la asamblea de socios de acuerdo al quórum y mayorías establecidos en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en este contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar por derecho — Décima cuarta: Los gerentes quedan autorizados por el presente para realizar en nombre de la sociedad todos los actos necesarios para que pueda funcionar legalmente y especialmente los que se relacionan con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Décima quinta: Los domicilios consignados en el encabezamiento de este contrato serán válidos hasta tanto no se comunique por telegrama su cambio a la gerencia. — Sobre raspado: Laborde, domiciliado, firma, asamblea, años, participación, pérdidas, cláusula, deberá dentro, disolver. Quinta: Vale. — Firmado: Roberto Kohen. J. Capeluto, C. Pérez, Jorge M. López, Alicia R. Anda, Jorge Alvarez, J. Lecuona. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.360.— e.16|8 Nº 19.378 v.16|8|65

---

## CASA L' OFFICIEL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de julio de 1965, entre los señores María Carmen Sosa Cadete Viuda de Manuel Días Bexiga, de nacionalidad argentina, domiciliada en la Avenida Callao Nº 1330, piso 1º "D", don Alberto Joaquín Días Bexiga, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao 1330, 2 p. "D" de ésta Ciudad, y Stella Maris Días Bexiga, soltera, argentina, menor emancipada por el señor Juez Nacional de Comercio de Registro, domiciliada en la calle Callao 1330, piso 1º "D" de ésta Ciudad, convienen en constituir una sociedad que se regirá por la ley Nº 11.645 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "CASA L'OFFICIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Santa Fe 1496 de esta Ciudad, pudiendo establecer toda clase de sucursales, locales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República, y en el exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra-venta y comercialización de artículos de fantasía y regalos en general, y todo lo atingente a la indumentaria y vestimenta de la mujer, y sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar, y en general todo lo que autorizan las leyes. Podrán realizar todas las operaciones que juzguen convenientes, comprar, vender, permutar, gravar, administrar, arrendar, endosar o por cualquier otro medio transferir o adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, patentes y marcas de fábrica, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entregas de bienes, formar sociedades y consorcios, constituir sociedades subsidiarias, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar, reconocer hipotecas y otros derechos reales, solicitar y aceptar préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier institución Bancaria o Sociedad o bienes particulares, constituir, modificar, disolver, liquidar sociedades Mercantiles o Civiles, introduciendo y retirando capitales, librar y aceptar giros, cheques, letra de cambio o cualquier otro documento- de crédito, contratar personal, conferir poderes con las amplitudes que considere necesario, comprometerse en arbitraje y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, tanto en el país como en el extranjero. La enumeración precedente no es limitativa. — Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de mil pesos momoneda nacional cada una, y quedan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Doña María Carmen Sosa Cadete, viuda de Manuel Días Béxiga, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, don Alberto Joaquín Días Béxiga, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Stella Maris Días Béxiga, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo al balance general practicado, que conocen los socios y se tiene como parte integrante de este contrato. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es por cuatro años a contar desde el día 30 de Mayo de 1965, y vence el 30 de Mayo de 1969. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Alberto Joaquín Días Béxiga, y en caso de ausencia o incapacidad de éste, a cargo de doña María Carmen Sosa Cadete viuda de Manuel Días Béxiga, con el cargo de gerentes y en forma indistinta, salvo para el libramiento de cheques que deberán ir las dos firmas personales de los socios gerentes, en lo demás tendrán la amplitud de facultades para cumplir todos los actos concernientes al objeto social. — Se deja constancia que la firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, y queda prohibido comprometerla en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Sexto: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general que se tendrá por aprobado si antes del 31 de Marzo del año siguiente no se ha formalizado y notificado las observaciones que tuviere el socio disconforme. — Octavo: Las utilidades una vez practicadas las reservas legales y las que resuelvan efectuar los socios, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento (50 o|o) para doña María Carmen Sosa Cadete viuda de Manuel Días Béxiga, veinticinco por ciento (25 o|o) para el señor Alberto Joaquín Días Béxiga, y veinticinco por ciento (25 o|o) para Stella Maris Días Béxiga. Una vez aprobado el balance general, podrán ser retiradas las utilidades hasta un cincuenta por ciento, y el otro cincuenta por ciento servirá para acrecer su cuenta capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los señores socios. — Noveno: El Sr. Alberto Joaquín Días Béxiga, mientras sea socio de la sociedad no podrá dedicarse a ninguna clase de negocios. En cambio las socias María Carmen Sosa Cadete, viuda de Manuel Días Béxiga y Stella Maris Días Béxiga no tendrán obligación de concurrir al domicilio comercial sino cuando lo crean conveniente. El señor Alberto Joaquín Días Béxiga, recibirá además de las ganancias estipuladas, el seis por ciento (6 o|o) del importe de las ventas que realice la sociedad, que se liquidarán mensualmente. — Décimo: Para todos los actos en que debe manifestarse la voluntad de los socios, se considerará como tal la de la mayoría de cuotas capital. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos de éste podrán continuar en la sociedad, y tienen opción continuar en la sociedad, socios a prorrata las cuotas de capital del socio fallecido. El importe de las cuotas de capital del socio o socios fallecido o salientes, será abonado en cuotas mensuales de cien mil pesos moneda nacional cada una, con garantía a satisfacción, con un interés del 15 por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, firmándose pagarés. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los tres socios — Décimotercero: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo. — Décimocuarto: Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. Edo.: mensualmente. Vale. — Firmado: María Carmen Sosa Cadete, viuda de Manuel Días Béxiga, Alberto Joaquín Días Béxiga. — Stella Maris Días Béxiga.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.16|8-Nº 19.331-v.16|8|65

---

## PESCA RIO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Angel Schiavone, viudo, argentino, con Libreta de Enrolamento matrícula número cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos cincuenta y una, domiciliado en la calle Necochea número mil doscientos sesenta y uno; don Miguel Schiavone, casado, con doña Gracia La Gioia, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos veinticinco mil trescientos veintitrés, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil cuarenta y tres, don Juan José Croce, que firma J. J. Croce, casado con doña Paulina L'Erario, argentino, con Cédula de Identidad número un millón setenta mil seiscientos diez y nueve, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número quinientos veintisiete, don Orlando Croce, casado con doña Filomena María Quadrelli, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete, Policía Federal, don Leonardo Visciglio, casado con doña Angela María Moreno, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta mil doscientos veinte y seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Limay número mil trescientos treinta y cinco, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Pascual Parisi, casado con doña Margarita Gallo, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y tres mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Ministro Brin número setecientos setenta y cuatro, y don Francisco Spagnoletti, casado con doña Irma Zulema Della Valle, argentino, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y nueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Hidalgo número mil setecientos cincuenta y dos, todos los comparecientes son personas mayores de edad, de este vecindario, a excepción de don Leonardo Visciglio, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo con las disposiciones de ley respectiva, y las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados comparecientes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de PESCA RIO,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Olavarría número cincuenta y seis, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de la pesca en todas sus formas y extensión con las embarcaciones "Siempre Republicano" y "Siempre Republicano II", de su propiedad, así como también la adquisición de otras embarcaciones más para dedicarlas a dicha faena, pudiendo incluso dedicarse a la industrialización de esos mismos productos en todas sus formas y también podrá dedicarse a la somercialización ya sea en forma directa o en combinaciones con otras sociedades o particulares. — La sociedad podrá asimismo realizar los siguientes objetivos: a) Adquirir, vender y|o construir, dar o recibir en locación buques de cualquier clase o tamaño, nuevos o usados; b) Industrializar en cualquiera de sus formas todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marítima y sus derivados, que podrán ser desecados, conservados, o preparados para su venta, organizar flotas pesqueras y de transportes; c) Instalar y explotar por cuenta propia o ajena frigoríficos, cámaras frías u otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; d) Importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales y toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad, transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transportes terrestres o marítimos; e) Comercilizar en todas sus formas conocidas productos propios o ajenos al por mayor y menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando directamente o en combinaciones con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo en tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares comerciales; f) Adquirir el activo y pasivo de cualquier sociedad civil o comercial cuyo objeto sea similar o afín al de la sociedad o cuya adquisición convenga a los intereses de la sociedad; g) Adquirir, vender, permutar, hipotecar, tomar o dar en arrendamiento, prendar o gravar de cualquier otro modo, buques de cualquier tipo, muebles, e inmuebles, semovientes, derechos, acciones de cualquier naturaleza para la consecución de los objetivos pre-indicados; h) Dar y tomar dinero prestado con o sin gaarntías reales o personales; i) Realizar cuantos más actos sean necesarios y conducentes a la consecución de los fines enunciados en el presente artículo, dejando establecido que las enumeraciones precedentes han sido señaladas con carácter enunciativo y consecuentemente otras facultades no enumeradas o indispensables para el mejor desenvolvimiento de la sociedad no se hallan limitadas sino expresamente comprendidas en el presente contrato. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de Diez Años, a contar desde el día diez y ocho de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a que se retrotraen el presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Cincuenta mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez mil quinientas cuotas de cien pesos cada una de ellas, suscriptas en la siguiente forma: Juan José Croce: mil quinientas cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos; Orlando Croce: mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; Angel Schiavone: mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; Miguel Schiavone: mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; Leonardo Visciglio: mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; Pascual Parisi: mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos y Francisco Spagnoletti: mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, cuyas cuotas han sido integradas a la fecha en su totalidad con la compra de las embarcaciones "Siempre Republicano" y "Siempre Republicano II" y un motor marca "General Motor", serie: seiscientos setenta y uno| siete mil ochocientos noventa y uno de seis cilindros, con un poder de ciento veinte caballos efectivos; de acueral balance que los socios suscriben por separado y es parte del presente contrato. — Quinta: El capital social podrá ser elevado hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, para atender a la evolución de los negocios sociales. — Todo aumento de capital será resuelto por los socios que formen la mayoría del capital social y la suscripción de cuotas se efectuará en pirmer término entre los socios, los que tendrán un igual y particular derecho a prorrata de sus respectivas suscripciones, si alguno de los socios no ejercitaren tal derecho total o parcialmente, las cuotas que quedaren sin suscribir serán ofrecidas en primer término a los restantes socios que hubieren suscripto cuotas de aumento de capital. — Sexta: La sociedad será administrada por Gerentes, socios o no, quienes la representarán con amplias facultades al efecto, inclusive las determinadas en el artículo segundo. — Actuarán separada e indistintamente salvo para la compra-venta de inmuebles o constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyos casos será necesario la firma de todos los gerentes. — No podrán comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o en fianzas a favor de terceros ni en negocios extraños al objeto social. — Séptima: Quedan designados Gerentes los socios señores: Juan José Croce y Orlando Croce. — Octava: El año social terminará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas legales vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Los montos que deban aplicarse para otros fondos de reserva de acuerdo con las normas legales vigentes; c) El remanente se repartirá entre los socios en la proporción de sus capitales; pudiendo variar ésta distribución por acuerdo unánime de todos los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas de la sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales. — Novena: Dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social, los socios se reunirán en asamblea para considerar el resultado del ejercicio y aprobar o impugnar el inventario y balance. Cada socio por sí o por apoderados podrá revisar los libros y documentos pertinentes. — Cada cuota de capital da derecho a un voto, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez vencido el primer ejercicio social. — Al efecto deberá dar aviso a sus consocios con ciento ochenta días de anticipación por documento auténtico. — Las cuotas del socio que se retira podrán ser adquiridas por los restantes socios en proporción a sus capitales, o bien ofrecidas a terceros en las mismas condiciones que a los consocios con la expresa conformidad y aceptación de éstos. — En caso de no funcionar ninguno de estos supuestos se procederá a reducir el capital social en proporción a las cuotas del socio que se retira, pagándosele su haber en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual, calculado sobre los saldos deudores. — En ningún caso se podrá ceder cuotas a terceros sin conformidad expresa y previa de los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de un socio se determinará su haber mediante inventario y balance a la fecha de su deceso. — Los herederos del fallecido tendran derecho a ingresar a la sociedad en sustitución del causante, pero deberán unificar su representación cualquiera sea la forma que entre ellos se haya convenido la distribución de las cuotas. — De no hacerse uso de este derecho, los restantes podrán resolver por unanimidad considerando por su orden de enunciación los supuestos siguientes: a) Tomar las cuotas del fallecido en propiedad, proporcionalmente a sus capitales, b) ofrecerla a terceros; c) anularlas reduciendo el capital proporcionalmente, pagando el haber a los herederos del fallecido en las condiciones establecidas en la cláusula décima. — En caso de incapacidad de un socio se practicará también un inventario y balance a la fecha de la declaración de incapacidad, y los socios restantes podrán resolver en el mismo orden de enunciación uno cualquiera de los supuestos establecidos en los puntos a), b) y c) de este mismo artículo, procediendo en la forma allí indicada para cada caso. — Mientras esté a resolución uno cualquiera de esos supuestos, los herederos del fallecido o representantes del incapacitado concurrirán a las reuniones unificando su representación con voz pero sin voto. — En todos los casos previstos en esta cláusulas y en la décima las cuotas se cotizarán por su valor nominal. — Décima Segunda: Disuelta la sociedad, su liquidación se llevará a cabo por los gerentes, actuando cualquiera dos de ellos, conjuntamente o en su defecto por las personas que al disolverse la sociedad se designen para tal fin. — Los liquidadores cumplirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En caso de que las partes o los arbitradores no procedan a la designación que le corresponda, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Décima Cuarta: Todo aquello que no esté previsto en este contrato debe regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y Leyes complementarias, obligándose los otorgantes a su estricto cumplimiento. — Bajo Las Cláusulas Precedentes, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pesca Río", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Angel Schiavone. — Miguel Schiavone. — J. J. Croce. — Orlando Croce. — L. Visciglio. — P. Parisi. — F. Spagnoletti. — Hay un sello, ante mí Victoriano E. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos diez y siete del Registro quinientos ocho, de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellados de Actuación Notarial números del cero, cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos diez al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Victoriano E. Montes. — Testado Dicha - A. — E|L.: En — Vender. S|R.: La Industrialización. Todo Vale. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.16|8-Nº 19.384-v.16|8|65

---

**TALLERES ELECTROMECANICOS SANTA TERESITA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la doctora Mercedes M. Mc. Guire interinamente a mi cargo, hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña María Kapusta de Latorre, checoslovaca, casada y don José Latorre, italiano, casado, ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña 580, mayores de edad, hábiles para contratar y en su carácter de únicos componentes de la razón social "TALLERES ELECTROMECANICOS SANTA TERESITA S. R. L." con asiento en esta Capital, calle Rodríguez Peña 580, inscripta el 4 de noviembre de 1953 bajo el Nº 2.543, Folio 64, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se complementa con los convenios de cesión de cuotas inscriptos el 19 de febrero de 1960, bajo el Nº 183, Folio 4 del libro 39; el 10 de febrero de 1961, bajo el Nº 141, Folio 463 del libro 40; y 6 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3.254 al folio 410 del libro 47; y con el aumento de capital inscripto el 19 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2.375, folio 335, del libro 42 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente acto a modificar la cláusula "quinta" del mencionado contrato social, de la siguiente forma y que regirá en lo sucesivo: Cláusula Quinta: Quedan nombrados gerentes los socios María Kapusta de Latorre y José Latorre; y, el señor Joaquín Latorre, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 580, Capital. Pero, para que la sociedad quede obligada, es indispensable la firma de la señora de Latorre conjuntamente con la del señor José Latorre o la del señor Joaquín Latorre cualquiera de ambos- indistintamente. — En la forma de actuación indicada los gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley 11.645, e inclusive las especiales establecidas por el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que tengan afinidad con el objeto de la Sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. La documentación social será suscripta por los gerentes en la forma indicada, debiendo las firmas ir precedidas de la leyenda -manuscrita o a sello- de: Talleres Electromecánicos Santa Teresita Sociedad de Responsabilidad Limitada. Convienen asimismo modificar la cláusula "Séptima", del indicado contrato social, en la siguiente forma: Cláusula Séptima: Anualmente, al 31 de agosto, se practicará inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar desde la fecha de su finalización. Vencido ese plazo, sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: María Kapusta de Latorre, ochenta por ciento; y José Latorre, veinte por ciento. Las mismas proporciones regirán con respecto a las pérdidas, en caso de haberlas. María Kapusta de Latorre. — José La Torre. — Señor Juez Nacional de Comercio: María Kapusta de Latorre y José Carmelo Latorre, en los autos Talleres Electromecánicos Santa Teresita (SRL) s|inscripción, con domicilio constituido calle Uruguay 856, piso 4º, dep. 9, a V. S. decimos: Habiéndonos apercibido de que el socio Carmelo La Torre, ha venido figurando en los contratos sociales, con el nombre de José Latorre, venimos a solicitar a V. S. -tratándose de la misma persona, se aclare en autos que existe identidad de persona entre José Carmelo La Torre y José Latorre, quedando así rectificado el error en los contratos de autos, circunstancia que se hará saber en las publicaciones que V. S. ordene. Rogamos a V. S. de conformidad. Será Justicia. María Kapusta de Latorre. — José Carmelo La Torre. — Testado: Marzo. No vale. E|líneas: interinamente a mi cargo. Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.16|8-Nº 19.401 v.16|8|65

---

**BARRACA RECONDO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 23 de junio de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, doña Gabriela Dorotea Maier de di Pasquo, con la venia de su esposo don Carlos Alberto di Pasquo, cedió y transfirió las cien cuotas de capital de un mil pesos cada una que tenía en "BARRACA RECONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a doña Lisbeth Regina Ettlinger de Maier y en virtud de esa cesión se declaró separada de la referida sociedad.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.16|8 Nº 19.394 v.16|8|65

---

**MESAPLAST**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 23 de junio de 1965, ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.) fueron designados Gerentes de "MESAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Viamonte 967, Capital, los socios señores Carlos Bautista Rampoldi, Quinto Moffa y Ricardo Martín Hurcade, quienes firmarán y obrarán en la forma que establece el contrato social. — Testado: Buenos Aires, 5 de julio de 1965, No Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.16|8 Nº 19.414 v.16|8|65

---

**DIORAMA PRESS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a nueve días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los que suscriben, Celestina Grispo, argentina, soltera, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Alvear mil ochocientos setenta, piso trece, departamento "B" y Susana Julieta Datwiler, argentina, casada en primeras nupcias y separada de hecho sin voluntad de unirse con Juan Jorge Zalnea, domiciliada en la calle Santa Fe mil doscientos setenta y ocho, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de treinta y cuatro años de edad, resuelven por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Se constituye una sociedad que se denominará "DIORAMA PRESS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la calle San Martín cuatrocientos ochenta y seis, primer piso, oficina dieciséis, pudiendo fijar otros en cualquier punto del país y establecer agencias en el interior y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo es el de explotar el ramo de Agencia Periodística; suministrar noticias a Diarios y Empresas Periodísticas; notas fotográficas; material gra-

bado y servicios gráficos en general, ya sea de orden nacional o extranjero; comprar y vender los materiales en el extranjero, exportar e importar; representar a empresas y agencias periodísticas nacionales y extranjeras en todo el territorio del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional divididos en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que suscriben ambas socias e integran en dinero en efectivo en la siguiente forma: Celestina Grispo, suscribe e integra cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional y la señora Susana Julieta Datwiler suscribe e integra cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto de su constitución y en forma especial, comprar, vender, gravar, prendar toda clase de muebles e inmuebles; suscribir pagarés, cheques, letras y cualquier otro papel de comercio; conceder y obtener créditos documentados en cuenta corriente; conformar facturas; abrir cuentas corrientes bancarias en Instituciones bancarias, ya sean nacionales, provinciales, municipales y Bancos particulares, en el país o en el extranjero; librar cheques contra los Bancos donde tengan cuenta corriente; girar al exterior en moneda nacional o extranjera y en general realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad. — Sexta: La gerencia, representación y uso de la firma social estará a cargo de la socia Susana Julieta Datwiler, quien con su sola firma obligará a la sociedad y actuará siempre en nombre de ésta sin limitación alguna, pudiendo otorgar poderes en caso necesario en nombre de la sociedad. — Séptima: La sociedad no se disolverá en caso de incapacidad o deceso de sus integrantes, debiendo continuar con los herederos y representantes legales. — Octava: Cualquier divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por amigables componedoros designados uno por cada parte y un tercero que propondrán aquéllos. — Novena: Hasta tanto se inscriba el presente contrato en el Registro Público de Comercio, esta sociedad realizará sus operaciones relacionadas con el objeto de su constitución con el nombre de "Diorama Press" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, asumiendo la responsabilidad de sus actos ambas socias en forma solidaria. — Bajo tales conceptos se firma un ejemplar en el lugar y fecha ut supra expresados. — C. Grispo. — S. J. Datwiler. — Buenos Aires, 10 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040 e.16|8 Nº 19.424 v.16|8|65

---

**PHONEMA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Campaña, español, casado, comerciante, con domicilio en la calle Federico Lacroze 3797, Capital por una parte y por la otra don Heriberto Lisovsky, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Gregoria Pérez 3660, Capital, se conviene en lo siguiente: Primero: Que los comparecientes son los únicos integrantes de "PHONEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de septiembre de 1955, bajo el número 2.316, al folio 427 del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y que fuera modificado por contratos posteriores inscriptos el 30 de mayo de 1957 bajo el número 1.110 al folio 330, del libro 31 y el 18 de julio de 1962 bajo el número 1.505, al folio 171. del libro 43. — Segundo: Que el Sr. José Campaña cede, vende y transfiere en favor de don Heriberto Lisovsky doscientas cuarenta cuotas de las cuatrocientas noventa que poseía a la fecha, por lo cual cada uno de los comparecientes tendrá doscientas cincuenta cuotas. — Tercero: El precio de la cesión se realiza por la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000 m|n.), que el cesionario declara haber recibido antes de ahora. — Cuarto: Que en este mismo acto los comparecientes resuelven aumentar el capital social de la sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), que ambos suscriben e integran por partes iguales totalmente en bienes muebles según se desprende y justifica con el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinto: Que en consecuencia, la cláusula sexta del contrato social queda modificada de la siguiente manera: "El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) el que se encuentra dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don José Campaña quinientas de ellas y a don Heriberto Lisovsky las restantes quinientas cuotas. El mencionado capital se encuentra totalmente integrado con dinero en efectivo, deudores varios, mercaderías, maquinarias y muebles útiles. — Sexto: Que en todo lo demás regirá sin modificaciones el contrato original. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Campaña. — Heriberto Lisovsky. Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 377 de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Campaña y Heriberto Lisovsky. Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Fdo.: Carlos Alberto Perret, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920 e.16|8 Nº 19.433 v.16|8|65

---

**AVIOCLA DEL VISO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 697. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Ocho. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Titular del Registro número doscientos ochenta y dos, comparecen: don Eduardo Manuel Guareschi, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Sacerdote, domiciliado en la calle Mariano Pelliza número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, Olivos; don Alberto Zimmermann, argentino, casado en primeras nupcias con Lucía C. Grisolía, domiciliado en la calle Borges novecientos veintidós, Olivos; y don Guillermo Antonio Crouzel, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Santos Muñoz, domiciliado en Ombú número tres mil sesenta y dos, de la Capital Federal; personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, de tránsito en ésta para este acto y declaran que: convienen en realizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "AVICOLA DEL VISO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña, número dos mil veinticuatro, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de la Industria Avícola en cualquiera de sus etapas y en todos sus procesos, pudiendo realizar también toda otra actividad directa o indirectamente vinculada, y|o financieras que convenga a los intereses de la Sociedad y que se realice de común acuerdo entre los socios, inclusive importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración es de cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos dos años previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses, a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de un millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientos treinta (1.530) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional de curso legal cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de quinientas diez (510) cuotas cada uno o sean quinientos diez mil (510.000) pesos moneda nacional de curso legal cada socio en bienes, según inventario realizado el once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinto: La Administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para representar y obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Los Gerentes independientes de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las Tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptimo: Cada treinta y uno de marzo se practicará un inventario y Balance General que será válido, siempre que no sea impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco (5) por ciento para el Fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán, en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Noveno: La Sociedad se constituirá disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los incisos B) y C) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así; Cuarenta (40) por ciento en los noventa días, y el saldo en dos cuotas iguales a ciento ochenta (180) y trescientos sesenta (360) días, a partir del último pago, con interés del doce (12) por ciento anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décimo: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Duodécimo: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída y Ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Eduardo Manuel Guareschi. — Alberto Zimmermann. — Guillermo Antonio Crouzel. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y siete del Registro doscientos ochenta y dos, a mi cargo. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Treinta, vale. Eduardo Domingo Ferrari, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600. e.16|8 Nº 19.440 v.16|8|65

---

**FOGOLA Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 767. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro número doscientos ochenta y dos, comparecen: don Abel Hilario Fógola, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Angélica Parallini, Cédula de Identidad número seiscientos tres mil cuarenta y nueve, domiciliado en Avenida Mitre cinco mil setecientos ochenta y nueve, Localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires; Rosa Angélica Rapallini de Fógola, argentina, educacionista, casada en primeras nupcias con Abel H. Fógola, Cédula de Identidad número seiscientos trece mil doscientos noventa y ocho, domiciliada en Avenida Mitre cinco mil setecientos ochenta y nueve; Néstor Abel Fógola, argentino, médico, casado en primeras nupcias con María del Carmen Cerrone, Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y uno, domiciliado en Bahía Blanca trescientos cuarenta y siete Localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires; y don Norberto Raúl Fógola, argentino, Universitario, soltero, nacido el uno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Avenida Mitre cinco mil setecientos ochenta y nueve, Wilde, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número tres millones novecientos veinticuatro mil veintiocho personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, de paso en ésta, para este acto y declara que viene por este acto a celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "FOGOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Defensa número doscientos veintitrés, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: El objeto de la sociedad es: la importación y exportación, compra y venta en general, fraccionamiento, subdivisión y envasamiento de mercaderías, materias primas, drogas, hierbas, medicinales, industriales y productos químicos, farmacéuticos, veterinario e industrial de cualquier clase que sea, directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de veinticinco años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto y entregado por los socios en la siguiente proporción: don Abel Hilario Fógola: tres mil quinientas cuotas (3.500) o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Rosa Angélica Rapallini de Fógola: mil cuotas (1.000) o sean un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Néstor Abel Fógola: doscientas cincuenta (250) cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Norberto Raúl Fógola: doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todo conforme con el balance, inventario realizado el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco por Contador Público Nacional y suscripto por el mismo y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración social estará a cargo de tres de los socios en forma alternativa a saber: don Abel Hilario Fógola, y|o conjuntamente con todos; doña Rosa Angélica Rapallini de Fógola conjuntamente con don Néstor Abel Fógola; y don Norberto Raúl Fógola conjuntamente con don Néstor Abel Fógola, respectivamente; quienes tendrán el carácter de Gerentes, para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna en sus facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Los gerentes independientes de su condición de socios podrán gozar de una asignación mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptimo: Cada treinta de setiembre se efectuará el balance general que será válido, si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Noveno: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida. — b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b y c, el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: veinte por ciento en el acto, y el saldo en dos cuotas a seis meses, un año, un año y medio, y dos años, con un interés del doce por ciento anual; o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décimo: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedo-

res, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Duodécimo: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída y Ratificada, la firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Abel Fógola. — Rosa Angélica R. de Fógola. — Néstor Abel Fógola. — Norberto Raúl Fógola. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y siete del Registro número doscientos ochenta y dos, a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.16|8-Nº 19.441-v.16|8|65

---

## P O R M A

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Dante Porciello, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Juncal tres mil quinientos noventa y seis, departamento A, por una parte, y Norberto Federico Mathys, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Senillosa treinta y dos, departamento dos, ambos residentes en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraná quinientos sesenta y siete, Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad, la compra, venta, fabricación y comercialización de materiales no ferrosos y derivados, su importación, exportación o cualquier otra actividad lícita que resolvieran los socios por unanimidad, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años. Si después de transcurridos tres años, uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.—) dividido en cuatro mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en las siguientes proporciones: a) El señor Dante Porciello: tres mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.200.000.—): b) El señor Norberto Federico Mathys: ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea un total de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 800.000) — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Dante Porciello y|o Norberto Federico Mathys, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales de la firma, la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoselos para realizar en nombre de la Sociedad todas las compras y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales u municipales, ministerios, Bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro de sus fines sociales, con la única limitación de que las escrituras públicas de compra-venta o hipotecas sobre inmuebles, deberán ser necesariamente suscriptas por el señor Dante Porciello. La enumeración que antecede es tan sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el último día del mes de febrero de cada año, a cuyos efectos se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a consideración de ambos socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no hubieren observaciones sobre el Inventario y|o Balance General, se considerarán como aprobados por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: a) Al señor Dante Porciello el ochenta por ciento (80 o|o); b) al señor Norberto Federico Mathys el veinte por ciento (20 por ciento. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la Sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la Sociedad entrará en liquidación de hecho. La Sociedad podrá ser liquidada antes de su fecha de vencimiento, si todos los socios así lo acordasen. Si la Sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 por ciento) de su capital, la misma también de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores Dante Porciello y Norberto Federico Mathys, designados Gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimnento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas del capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de alguno de los socios, una vez transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derechohabiente del mismo, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se registrará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelabe. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Primera: Para todos los efectos relativos a este Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Décima Segunda: El capital establecido en la cláusula Cuarta es aportado en bienes, de acuerdo al Balance que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a derecho, firmando el presente de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Dante Porciello; Norberto Federico Mathys.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.16|8 Nº 19.450 v 16|8|65

---

## AJAF

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. Aumento de Capital. — Entre los señores Antonio Piscitelli, italiano, casado, domiciliado en San Martín 450, Capital Federal; Ana María Altomari de Piscitelli, argentina, casada, domiciliada en San Martín 450, Capital Federal, y Domingo Salvador Piscitelli, italiano, soltero, domiciliado en Alberti 445, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y capacitados para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los citados son los únicos integrantes de "AJAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha veintiocho de octubre de 1963, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de marzo de 1964, bajo el número 315, al folio 215, del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) que se comprometen a aportar en efectivo, integrándose en este acto el cincuenta (50) por ciento de las cuotas que suscribe cada socio. — Tercera: Los socios suscriben el aumento de capital en la siguiente proporción: el señor Antonio Piscitelli, cuatro mil (4.000) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), y la señora Ana María Altomari de Piscitelli, cuatro mil (4.000) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). — Cuarta: El socio señor Domingo Salvador Piscitelli presta su total conformidad al aumento de las cuotas de capital suscriptas por los otros dos socios. — Quinta: A los efectos legales correspondientes, se modifica el artículo cuarto (4º) del contrato social mencionado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: "4º: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos moneda nacional, que cada uno de los socios aportan en dinero efectivo y en la siguiente proporción: el señor Antonio Piscitelli, cuatro mil novecientas (4.900) cuotas o sea un capital nominal de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 490.000); la señora Ana María Altomari de Piscitelli, cuatro mil novecientas (4.900) cuotas, o sea un captial nominal de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 490.000), y el señor Domingo Salvador Piscitelli doscientas (200) cuotas, o sea un capital nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). En este acto se encuentran integrados seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), comprometiéndose a integrar los socios señores Antonio Piscitelli y Ana María Altomari de Piscitelli, sus saldos deudores por aportes, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, en la medida que lo requiera el desarrollo de los negocios sociales. Las demás cláusulas del contrato social no sufren variación. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Piscitelli. — Ana María Altomari. — Domingo Piscitelli.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.16|8 Nº 19.495 v.16|8|65

---

## LUIS CAMPANI Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Campani, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, de la Capital Federal; Pablo Goldszmidt, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jaramillo número tres mil cuatrocientos setenta y uno, también de esta Capital, y el señor Silvano Campani, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Los señores Luis Campani y Pablo Goldszmidt en su calidad de únicos dueños de LUIS CAMPANI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Colombres número ochenta de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos diez y siete, al folio trescientos sesenta y nueve del libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificación inscripta en el mismo Registro bajo el número un mil doscientos setenta y tres al folio cuatrocientos noventa y uno del mismo libro; declaran que han resuelto admitir como nuevo socio al citado señor Silvano Campani, y elevar el capital social en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional totalizando así un capital de tres millones de pesos de la misma moneda, por lo que resuelven modificar con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, las cláusulas cuarta y quinta del referido contrato social, las que en el futuro quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representados por tres mil cuotas de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Luis Campani un mil cuotas o sea, un millón de pesos moneda nacional, lo que representa un aumento de las cuotas de capital que tenía en la sociedad equivalente a seiscientos mil pesos moneda nacional, las que suscribe en este acto e integra hasta la suma de cuatrocientos mil pesos de la citada moneda, mediante capitalización proveniente del saldo acreedor que arroja su cuenta particular, según Balance General al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, firmado por los socios, el que se adjunta al presente documento y se considera como parte integrante del mismo. El saldo, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, se compromete a integrarlo mediante la capitalización de utilidades futuras hasta cubrir el monto total de tales cuotas pendientes de integración. El señor Pablo Goldszmidt un mil cuotas o sean, un millón de pesos moneda nacional, lo que representa un aumento de sus cuotas sociales equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional, los que integra mediante la capitalización por igual suma del saldo acreedor que arroja su cuenta particular, según el precitado Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor Silvano Campani, un mil cuotas de capital o sean, un millón de pesos moneda nacional los que suscribe en este acto, e integra por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización del saldo acreedor que arroja su cuenta corriente con la sociedad según el mencionado Balance General. El saldo o sean, trescientos mil pesos moneda nacional, los integrará mediante la capitalización de utilidades futuras hasta cubrir dicha suma de cuotas pendientes de integración. Asimismo se compromete a integrar una parte igual a la que tienen los otros socios en el Fondo de Reserva Legal, el que asciende a la fecha de su incorporación a noventa y seis mil diez y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, por lo que le corresponde aportar un importe de cuarenta y ocho mil ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, suma que se deducirá de las utilidades que le correspondan en el primer ejercicio comercial que arroje beneficios. — En consecuencia el capital social queda aumentado a la suma de tres millones de pesos moneda nacional habiéndose suscripto totalmente e integrado en la forma precedentemente expuesta. Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Luis Campani, Pablo Goldszmidt y Silvano Campani, a cuyos efectos todos tendrán el cargo de Gerentes. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos de los tres Gerentes indistintamente, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hagan al objeto social o que fueran necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de la sociedad, salvo para el caso de depósito de fondos, cheques o valores comerciales en las instituciones bancarias, para cuyo caso será suficiente el endoso de uno cualesquiera de los socios Gerentes. — Ninguno de los Gerentes ni conjunta ni individualmente podrá comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto social, ni darla en fianzas, garantías o cauciones, sin la conformidad unánime de todos los socios, haciéndose responsable él o los que así procedieren, por los daños y perjuicios que a la sociedad o a los otros socios pudieran ocasionar tales operaciones. De conformidad los contratantes firman en el lugar y fecha mencionados. Firmado: Luis Campani — Pablo Goldszmidt — Silvano Campani.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120. — e.16|8-Nº 19.498 v.16|8|65

---

## DAMIAN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se hallan reunidos los señores Tulio Sambresqui, Salomón Chame y Meer Duvidovich, argentinos, mayores de edad, los señores Sambresqui y Duvidovich de estado casados y el señor Chame soltero y hábiles para contratar, en su carácter de únicos so-

cios de la razón social "DAMIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número trescientos quince, oficina veinticuatro, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ochocientos treinta y tres, al folio ciento veintitrés del libro cuarenta y nueve de contratos de responsabilidad Limitada y han resuelto todos de conformidad a realizar el siguiente convenio: Primero: El señor Salomón Chame, cede, vende y transfiere a favor del señor Tulio Sambresqui, las treinta y cuatro cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una que posee en dicha Sociedad, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Se fija en la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el importe de esa cesión, por cuyo importe, el señor Tulio Sambresqui firma pagaré a los ciento ochenta días de la fecha y que el señor Salomón Chame acepta. — Tercero: En virtud de ello, el señor Salomón Chame queda totalmente desvinculado de la sociedad, inclusive de la gerencia misma, quedando subrogado el señor Tulio Sambresqui, de todos los derechos y acciones que el cedente tenía en la misma. — Cuarta: Los socios señores Sambresqui y Duvidovich, expresan que con la cesión de las cuotas antes referidas, en nada modifican las cláusulas del contrato social. — Quinta: Autorizan al procurador Enrique Sambresqui, para que en nombre de la Sociedad y de los socios, personalmente, realice los trámites judiciales pertinentes a los efectos de procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente convenio. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, en la fecha indicada al principio. — Tulio Sambresqui. — Meer Duvidovich. — Salomón Chame.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — S|R.: "agosto", Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.16|8 Nº 19.506 v.16|8|65

---

## DIMAQ
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chirstian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Angel Iglesias, Aldo Miguel Druetta y Augusto César Di Baja, por una parte, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de DIMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3417, al folio 78 del libro 23; bajo el Nº 3265, al folio 217 del libro 35, y bajo el Nº 4232, al folio 471 del libro 37 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra Da. Elisa Virginia Sammartino, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Lambaré 958, 1º, "A", Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Ramón Angel Iglesias vende, cede y transfiere a Da. Elisa Virginia Sammartino diez cuotas de capital de las dos mil de que es titular en la sociedad, realizándose esta transferencia al valor nominal de diez mil pesos moneda nacional. — La adquirente acepta esta transferencia, y los señores Aldo Miguel Druetta y Augusto César Di Baja prestan su conformidad de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645. — Segundo los señores Aldo Miguel Druetta y Augusto César Di Baja resuelven retirarse de la sociedad a partir de la fecha, el primero como socio-gerente y el segundo como socio; aceptándose con retroactividad al 14 de julio de 1964 la renuncia que al cargo de Gerente elevara el señor Augusto César Di Baja en dicha fecha. — Tercero: Los socios Ramón Angel Iglesias y Elisa Virginia Sammartino aceptan lo decidido en el artículo segundo del presente, y los señores Aldo Miguel Druetta y Augusto César Di Baja están conformes y así lo declaran en que su participación en las pérdidas de la sociedad con más los retiros que llevan efectuados han absorbido la totalidad de sus cuotas de capital, por lo cual nada les corresponde por tal concepto, resultando, además, deudores de la sociedad por las sumas siguientes: el señor Aldo Miguel Druetta, m$n. 700.000.— (Setecientos mil pesos moneda nacional); y el señor Augusto César Di Baja, m$n. 320.000.— (Trescientos veinte mil pesos moneda nacional). — Los citados señores se obligan a cancelar dichos importes en la forma que sigue: el señor Aldo Miguel Druetta mediante la entrega antes de ahora de m$n. 200.000,— (Doscientos mil pesos moneda nacional) y el saldo de m$n. 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional) en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de m$n. 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda nacional) cada una, a contar desde el 1º de junio de 1965; el señor Augusto César Di Baja con la entrega antes de ahora de m$n. 80.000.— (Ochenta mil pesos moneda nacional), y el saldo de m$n. 240.000.— (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de m$n. 24.000.— (Veinticuatro mil pesos moneda nacional) cada una, a contar también desde el 1º de junio de 1965. — El presente sirve de suficiente recibo y carta de pago en forma por las sumas ya entregadas por los socios salientes. — Cuarto: A partir de la fecha, los señores Aldo Miguel Druetta y Augusto César Di Baja quedan totalmente desvinculados de Dimaq Sociedad de Responsabilidad Limitada, declarando no tener haberes ni derechos pendientes por concepto alguno. — Asimismo, los señores Ramón Angel Iglesias y Elisa Virginia Sammartino declaran, en su carácter de socios de Dimaq Sociedad de Responsabilidad Limitada, que no existen contra los salientes otros saldos ni derechos que los que expresamente se han estipulado en el artículo Tercero del presente, y que, fuera de ello, quedan absolutamente liberados de toda obligación para con la sociedad, incluso en cuanto a las obligaciones pendientes entre ésta y terceros. — Quinto: Con motivo de la transferencia de cuotas y retiro de socios que se celebra mediante el presente, los socios, Ramón Angel Iglesias y Elisa Virginia Sammartino, resuelven modificar los artículos 4º, 5º y 7º del contrato social de Dimaq Sociedad de Responsabilidad Limitada en las formas que sigue: Artículo 4º — El capital social es de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional) divididos en dos mil cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiendo mil novecientas noventa cuotas al señor Ramón Angel Iglesias, y diez cuotas a Da. Elisa Virginia Sammartino. — Artículo 5º El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de agosto de 1951. — Artículo 7º El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios, teniendo ambos el cargo de Gerentes. — Sexto: Queda establecido que las utilidades netas de cada ejercicio, previa deducción del 5 por ciento para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Habiendo plena conformidad se firman en Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Ramón Angel Iglesias. — Aldo Miguel Druetta. — Augusto César Di Baja. — Elisa V. Sammartino. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e. 16|8 Nº 19.505 v. 16|8|65.

---

## H. E. LOPINA Y CIA.
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de julio de 1965, los componentes de "H. E. LOPINA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en modificar las cláusulas Quinta y Décimo Tercera del contrato social, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año y de conformidad con lo que a continuación se detalla: la cláusula Quinta que dice: "El capital social se establece en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 2.000 cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Hipólito Emilio Lópina, setecientas veinte cuotas; por el socio Jorge Héctor Lópina, seiscientas veinte cuotas; por la socia Rita Blasig de Lópina, doscientas veinte cuotas; por la socia Ofelia Felicitas Lópina, doscientas veinte cuotas y por el socio Alberto Horacio Lópina, doscientas veinte cuotas", queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Hipólito Emilio Lópina, un mil doscientas cuotas; por el socio Jorge Héctor Lópina, un mil cuotas; por el socio Alberto Horacio Lópina, seiscientas cuotas; por la socia Ofelia Felicitas Lópina, seiscientas cuotas y por la socia Rita Blasig de Lópina, seiscientas cuotas. — La cláusula Décimo Tercera que dice: "Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, los que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando ninguno de ellos lo observara dentro de los quince días de su notificación. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el "Fondo de Reserva Legal" hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Además, se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las leyes; el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para el socio Hipólito Emilio Lópina, el treinta y seis por ciento, para el socio Jorge Héctor Lópina, el treinta y uno por ciento, para la socia Rita Blasig de Lópina, el once por ciento; para la socia Ofelia Felicitas Lópina, el once por ciento y para el socio Alberto Horacio Lópina, el once por ciento. — En caso de pérdidas éstas se soportarán en la misma proporción. Para el retiro de las utilidades, los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. "Queda redactada de la siguiente manera: Décimo Tercera: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un "Balance General" e "Inventario", los que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando ninguno de ellos lo observara y dentro de los quince días de su notificación. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el "Fondo de Reserva Legal" hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Además, se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las leyes; el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para el socio Hipólito Emilio Lópina, el treinta por ciento; para el socio Jorge Héctor Lópina, el veinticinco por ciento; para el socio Alberto Horacio Lópina, el quince por ciento; para la socia Ofelia Felicitas Lópina, el quince por ciento y para la socia Rita Blasig de Lópina, el quince por ciento. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. — En prueba de conformidad, los socios firman un original y dos copias de un mismo tenor. Fdo.: Hipólito Emilio Lópina. — J. H. Lópina. — Alberto H. Lópina. — Rita Blasig de Lópina. — Ofelia F. Lópina.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.16|8 Nº 19.515 v.16|8|65

---

## TEOFILO C. de GRAND PRE E HIJOS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "TEOFILO C. DE GRAND PRE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto: Primero: Aumentar el Capital Social, compuesto hasta ahora de cien cuotas de mil pesos cada una a la suma, de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo las mil nuevas cuotas en partes iguales entre los socios, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad, y que han sido transferidos a la cuenta capital, según balance practicado el treinta y uno de mayo próximo pasado. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de quinientas cincuenta cuotas cada uno, que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio. — Segundo: Esta modificación de la cláusula cuarta del contrato original y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al día primero de junio del corriente año. — Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato que no fueron modificadas por el presente. — Fdo.: Teófilo Celestino de Grand Pre y Delia María Chiappori de Grand Pre.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. e.16|8 Nº 19.520 v.16|8|65

---

## TALLERES GRAFICOS CAVA Y MARTINEZ (Ex Impulso)
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 16 de julio de 1965, la sociedad "TALLERES GRAFICOS CAVA Y MARTINEZ", (Ex Impulso) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha ampliado el término de duración de la misma y aumentado el Capital social modificándose en consecuencia las cláusulas respectivas como sigue: Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta años (40) a contar del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos los derechos y obligaciones de la misma, aprobando y ratificando todas las operaciones hasta el presente. — Cláusula Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos (m$n. 3.000.000) moneda nacional, divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, como consecuencia del inventario practicado con fecha 30 de junio de 1965, y firmado por los socios, lo consideran parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción: Luis Roberto Cava, suscribe e integra 2.700 cuotas equivalentes a m$n. 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos moneda nacional) y la señora Alicia Stella Gerardi, suscribe e integra las 300 cuotas restantes equivalentes a m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) cuya integración ambos socios la realizan en base al inventario mencionado precedentemente, consistente en mercaderías, inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, utilidades a la fecha saldo acreedor en las cuentas particulares, etc., cuyos bienes corresponden a esta sociedad que gira en plaza bajo el mismo rubro desde el 1ro de julio de 1949. — Luis Roberto Cava. — Alicia Stella Gerardi. — Enmendado: Martínez, vale. S|R.: "agosto", vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120. e.16|8 Nº 19.516 v.16|8|65

---

## COMPAÑIA ERNESTO B. LIEBERMANN Y
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ernesto Bernardo Liebermann, argentino naturalizado casado, comerciante, con domicilio en Gaona 3142, 1º piso, Capital, Margarita Moguilevsky de Liebermann, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Gaona 3142, 1º piso, Capital, y Roberto Sergio Margulis, argentino, abogado, casado, domiciliado en Montes de Oca 746, 4º piso dpto. 13, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas del presente contrato de acuerdo a lo siguiente: — Primera. Las partes dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación y razón social de "ERNESTO B. LIEBERMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es continuadora de la del mismo nombre y razón social constituida según contrato social originario de fecha 9 de diciembre de 1954, contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 16|2|55, bajo el Nº 183, folio 113 libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificatorios de fecha 27 de agosto de 1957, inscripto el 27 de setiembre de 1957 bajo el número 3159, folio 62, libro 34, de fecha 8 de octubre de 1957, inscripto con fecha 31 de diciembre de 1957, bajo el número 4011, folio 248, libro 33, y de fecha 24 de octubre de 1958 inscripto el 4 de diciembre de 1958, bajo el número 4341, folio 283, libro 36, siempre de sociedades de responsabilidad limitada de Registro Público de Comercio. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, actualmente en la calle Zamudio 1023 y posteriormente donde lo establezca la administración de la sociedad. Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, fábricas o factorías en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de diciembre de 1964, fecha a la cual se retrotraen todos los fectos del presente contrato y las actividades comunes de los socios, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre de 1974. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La fabricación de tejidos de punto y de las maquinarias y herramientas necesarias para tal fabricación; b) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, especialmente maquinarias agrícolas y sus repuestos, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. c) La fabricación de máquinas, repuestos y elementos para la explotación agrícolo-ganadera, como así también todo lo relacionado con las industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas y plásticas. d) La comercialización de materias primas y|o productos manufacturados a que se refiere el inci-

so a) y de las maquinarias y herramientas necesarias para tal fabricación. Dicha comercialización podrá desempeñarse en el mercado interno o internacional bajo la forma de importación o exportación, al por mayor o al detalle. c) La ejecución de cuantos actos de comercio los socios de común acuerdo resuelvan ejercer con la sola limitación de las operaciones de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorros y de toda otra que las leyes sustraigan del giro de la sociedad de responsabilidad limitada. — Quinta: El capital social se fija en la suma de (m$n. 1.000.000) un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio Ernesto B. Liebermann nueve mil cuotas o sea la suma de (m$nacional 900.000) novecientos mil pesos moneda nacional, la Sra. Margarita Moguilevsky de Liebermann novecientas cuotas o sea la suma de ($ 90.000) noventa mil pesos moneda nacional, y el Sr. Roberto Sergio Margulis cien cuotas o sea la suma de ($ 10.000) diez mil pesos moneda nacional. Los socios aportan el total del capital suscripto, con entrega de valores de activo y mercaderías en un todo de acuerdo con el inventario que suscripto por separado y firmado por las partes, se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ernesto B. Liebermann y Margarita Moguilevsky de Liebermann en carácter de gerentes, quienes actuarán en el ejercicio de su cometido, mediante sola firma y en forma indistinta, debiendo anteponer el nombre de la sociedad para lo que podrá usarse un sello. — Séptima: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativa y no taxativamente: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos. b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) Tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole. e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. — f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querallada, demandada, tercerista, y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) Comprometer en árbitros o amigables compoonedores con las más amplias facultades. j) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores, otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes, factores con las más amplias facultades. m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados. n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o con las municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos. e) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sea siempre y cuando no adquiera el carácter de solidaria. p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Octava: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio, ni ningun otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga ningún interés. — Novena: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el día 30 de noviembre. — Décima: Dentro de los treinta días del ejercicio comercial de la sociedad, se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias, que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquellas. Si dentro de los treinta días siguientes a la terminación del balance e inventario, ninguno de los socios manifestare en forma expresa su oposición o formulare observaciones, el balance reputará tácitamente aprobado. — Undécima: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuidas en proporción a los aportes efectuados por cada uno de los socios. — Duodécima: Los socios realizarán reuniones periódicas por lo menos una mensual, en la que se considerará la marcha de los negocios y se conversará al respecto, asentándose las resoluciones en un libro de actas que suscribirán siempre todos los socios. — Décima tercera: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, salvo expresa conformidad de todos los socios. — Décima cuarta. Toda cuestión que se suscite entre los socios con relación a la sociedad, durante la vigencia del presente, a su extinción o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Dichos amigables componedores designarán un árbitro tercero que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario a la fecha de dicho fallecimiento, entrando ipsofacto la sociedad en liquidación, la que quedará a cargo de los tres socios y deberá ser liquidada dentro de los seis meses siguientes de producido el hecho. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes declaran formalizado el presente contrato de constitución, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Ernesto B. Liebermann. — Margarita M. de Liebermann. Roberto Sergio Margulis. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 306 de la Capital Federal, certifico en cuanto ha lugar por derecho, que las firmas obrantes el dorso pertenecen a los señores Ernesto Bernardo Liebermann, Margarita Moguilevsky de Liebermann y Roberto Sergio Margulis, quienes me acreditan su identidad exhibiéndome cédula de identidad de la Policía Federal número 2.238.748; 2.751.857 y 3.900.245, respectivamente y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Ariel W. Sosa Moliné.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.840 e.16|8 Nº 19.575 v.16|8|65

---

**O. T. E. M.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace haber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Mauricio Rasumoff y Oscar Grimberg, únicos componentes de la razón social "O. T. E. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sigla de "Organización Técnica Electro Mecánica", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1952, bajo el número 1.758 al folio 477 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidades Limitada, con modificación del contrato social inscripta con fecha 22 de marzo de 1960 bajo el número 417 al folio 38 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Agregar al contrato original como cláusula décima segunda la siguiente: Décima Segunda: En cualquier momento, y con el consentimento de ambos socios, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Segundo: Mantener vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario. Conformes los socios con lo que anteceden firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Oscar Grimberg; Mauricio Rasumoff.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. e.16|8 Nº 19.576 v.16|8|65

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de julio de 1963, pasada por ante Escribano de La Plata, Jon Lionel P. Sicardi, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad mercantil colectiva "ZOGBI Y COMPAÑIA", por retiro del socio Butros Akel Juan Zogbi, con fecha 30 de junio de 1962.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.16|8 Nº 19.668 v.16|8|65

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o PARASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.628 v.30|8|65

#### Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, cita por cinco días a JOSE SANGIULIANO para comparecer en juicio Grazielli Ernesto y otro c|Ferrara y otro s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.200 e.16|8 Nº 19.626 v.23|8|65

#### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOHN BRASSINGTON o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON y de doña GERTRUDIS BOETTCHER de BRASSINGTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.636 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GOBBI y DEFELIPE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.651 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO LORENZO ORTIZ DE ROZAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.708 v.30|8|65

#### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NACCARATO y MARIA ESPOSITO de NACCARATO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.675 v.30|8|65

#### Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM BLATH. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.656 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA EDELMIRA ROSENDE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.846 v.30|8|65

#### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RON OTERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.756 v.30|8|65

#### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PARTRIDGE de Mc. DONOGH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.635 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaía Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 19.801 v.30|8|65

#### Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a LUISA ELSA BENITEZ, se presente a estar a derecho dentro de quince días, conforme Art. 25, Ley 14.394, en el juicio que se le ha promovido sobre declaración de fallecimiento. — Publíquese por un día, durante cuatro meses.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 360.— e.16|8 Nº 19.639 v.16|8|65

#### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FONT o FONT PAGES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.695 v.30|8|65

#### Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STAMBOULIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.867 v.30|8|65

#### Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA MARIA CRISTINA MARTINEZ, o MARTINEZ BUENO de GARCIA y JOSE GARCIA o GARCIA MAGUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.692 v.30|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PROASI o PROASI y ARGUELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.639 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIO AURELIO NEGRI o VICTORIO AURELIO NEGRI o CARLOS VICTORIO NEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.719 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FAUSTINO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.794 v.30|8|65

#### Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI TOMASO de FONTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.805 v.30|8|65

#### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ o MENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.748 v.30|8|65

#### Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 19.680 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en el juicio "PARMA, GUIDO A. c|MONTERO, JOSE y otro s|Daños y Perjuicios", comunica a Jacinto Arrieta, que ha sido declarado rebelde y que la causa ha sido abierta a prueba. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, a 29 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ 640 e.16|8 Nº 19.793 v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BELAGA de SCHMUKLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.786 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO CARVALLO o CARVALLO SALOMONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.784 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUTH PIERES de VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.785 v.30|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNADO LAVAYEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.699 v.30|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO LUIS BERNASCONI y LUIS JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.829 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ONORI y ROSA PETRILLO de ONORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.871 v.30|8|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HARDY de JACKSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.654 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 19.681 v.30|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA NAPOLE de LANDERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.731 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA LANZANI de SARMIENTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.16|8 Nº 19.809 v.30|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS ALMEYRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.627 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PANTALEON RAMIREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.849 v.30|8|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.679 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.630 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ARTURO FALCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.771 v.30|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.649 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURLANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.643 v.30|8|65

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N: 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR AGUILAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.650 v.30|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA o CHAIA o CLARA, SARA GARNCARZ de BLASZKOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.684 v.30|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PASCUAL CARDILE o CANDILE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200 e.16|8 Nº 19.648 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMAN BAUTISTA MENSI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965.

G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200 e.16|8 Nº 19.647 v.23|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE URBAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo. Of. 1º prosecretario

$ 1.200 e.16|8 Nº 19.836 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de LANDI y ENGENIO LANDI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.400 e.16|8 Nº 19.783 v.23|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por el término de tres días a don JOAQUIN RODAS y JOSE FIAÑO para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos Emanoulidis Juan c|Fiaño José Abruñedo sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440 e.16|8 Nº 19.795 v.19|8|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don BENITO RICARDO DIAZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario

$ 1.400 e.16|8 Nº 19.817 v.23|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos H. Gargano, secretario.

$ 1.200 e.16|8 Nº 19.823 v.23|8|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL EMILIA FERNANDEZ MADERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto seis de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400 e.16|8 Nº 19.670 v.23|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a INES SADI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.381-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO CURTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.382-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO HECTOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.383-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIACOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.385-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FERNANDO JACOB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|8-Nº 6.386-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO BERMAN, causa número 26.090, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.384-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CLETO BERGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.387-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa: 26.029. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.388-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOLORES de TOKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, en la causa Nº 26.028, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.389-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BENITEZ, en causa número 26.034, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.390-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN LAVIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 26.046, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.391-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELINA ANGELICA LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962. Causa 26.011, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|8-Nº 6.392-v.23|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS SCAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|8-Nº 6.393 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL BASUALDO LEBRAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación cheque, etc., (causa 2304), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.394 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, (sumario Nº 2123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.395 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAFAEL COLMENERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, (causa Nº 2735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.396 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO MARTINEZ Y JULIO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, (sumario Nº 2618), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.397 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GINSBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (sumario Nº 2780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.398 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO NESTOR GHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documentos, (causa 2420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|8-Nº 6.399 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA Z. FEIMANAS DE SMOLARSKY Y RUBEN SMOLARSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8-Nº 6.400 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Número 14, Secretaría Número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GONZALEZ MOLLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.16|8-Nº 6.401 v.23|8|65

## Nº 15

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROZO o ROSO NIKOLIN para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.873 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|8-Nº 6.402-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS FERNANDEZ MOREIRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.403-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAUL AHMED en la causa Nº 4.913 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.404-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BLANCA ESTHER de AZCUENAGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.870, que se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.405-v.23|8|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO BALTANAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.674, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.406-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a ANA TURSARKISIAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos en la causa Nº 4.851 que tramita por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.407-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MARIO VICENTE VENERANDI, en la causa Nº 4.469 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 20 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.408-v.23|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE SALVADOR PEDRO KUSMINSKY, en la causa número 4.704, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del C. P. C.). — Secretaría, 27 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.409-v.23|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS BREY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.024, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|8-Nº 6.410-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WASHIGTON CHAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — E|L.: "Instrucción". Si vale. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Roberto L. Sasso, secretario.
e.16|8-Nº 6.411-v.23|8|65

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.412-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR MENGOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 4.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.413-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.414-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO GONZALEZ PODESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|8-Nº 6.415-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|8-Nº 6.416-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ZOLDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.417-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JONAS LEW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.418-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.419-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASCUAL BARBALACE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.420 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.421-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILO NAUN OLIVARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al Art. 292 del C. P., causa Nº 4.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.422-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ESTANISLAO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 4.619), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|8-Nº 6.423-v.23|8|65

## Nº 18

Art. 141 dl Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY RESNIK, Causa Nº 4.518, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 Nº 6.424 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.093 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|8 Nº 6.425 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER BELLARDINI DE DEMARCO y EUFEMIA PARETS DE GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.134 que se les sigue por Infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.426 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MAMERTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.152 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.427 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CORNELIO DIAZ y LUIS FELIPE ROBLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.157 que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.428 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDA AMALIA MACCARRONE DE LLARIN y NICOLAS BERNARDO MACCARRONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.150 que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.429 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.148 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|8 Nº 6.430 v. 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LLOP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 16|8 Nº 6.431 v. 23|8|65

## Nº 19

Por disposiión del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 19, secretaría 157, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ELICER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.625, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|8-Nº 6.432 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO HOGAR MANZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|8-Nº 6.433 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.434 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDE ALBERTO ECHAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.435 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIRIACA ELBA GREGORIA SARACHAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|8-Nº 6.436 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HARACIA ALVAREZ MACIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.347 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ENRIQUE BUSQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.438 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALEJANDRO VACCARI y JOSE RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.439 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.440 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ONGAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.411 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO KOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|8-Nº 6.412 v.23|8|65

## Nº 20

en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NICOLA, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.777, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.443-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA TILBE DE VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4.785, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.444-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO PEDRO FRANCALANCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4.784, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.23|8-Nº 6.445-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE HIDALGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.808, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|8-Nº 6.446-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaz por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4764 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.447-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FOJANINI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.448-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.449-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO JOSE MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4731 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García, Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.450-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO KOZNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4714 que bajo apercibimiento de declararlo rebelde se le sigue por defraudación prendaria, de. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.451-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KOBRINSKY, par que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4714 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García, Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.452-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE CEFERINO CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4757 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.453-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3538 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.454-v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO QUERIDO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.16|8-Nº 6.455-v.23|8|65

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA PARRA DE REMETE (Causa 4289), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.456 23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PADUANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.457 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.458 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA CABEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.512), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.459 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GALDAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge Baltar, secretario
e.16|8 Nº 6.460 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIO ALBERTO BOLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.461 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.462 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.408), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.463 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO (Nº 4.281) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|8 Nº 6.464 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO PAULILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|8 Nº 6.465 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANGEL JURAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires julio 28 de 1965. — Jorge Baltar, secretario
e.16|8 Nº 6.466 v.23|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ZAZULAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 4.315.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|8 Nº 6.467 v.23|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a JAIME KOPNISKI para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Engel S A. C. I. s|Quiebra (Incidente de Calificacion)", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr Defensor Oficial. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.16|8 Nº 19.781 v.23|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a la demandada PIRAMIDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Pirámide S. A. C. I. F. e I. y otros s|cobro de pesos' a fin de que comparazca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.798 v.23|8|65

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "PALMER FRANCISCO c|SOUSA ALFONSO S. s|hipotecario", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará el día 25 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, paraje denominado Villa Mercado, Pcia. de Bs. Aires, sito en la calle Teniente Coronel Lafuente Nº 1532, entre las de Elizalde y Donovan, edificado en el lote 16 de la manzana letra E-dos, compuesto de 8,66 mts. de frente al S.O., por 26,38 mts. de fondo en el costado N.O., y 26,46 mts. en su otro costado al S.E., o sea una superficie de 228,79 metros cuadrados. Base $ 630.140 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. en efectivo. Según cláusula 7ª del contrato hipotecario el deudor no podrá transferir ni arrendar el inmueble gravado sin previo consentimiento por escrito del acreedor. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.600.— e.16|8 Nº 19.693 v.23|8|65

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos: "LLAPUR, SALIM c|ANDRES BAGNATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Balmaceda rematará el 25 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Santos Vega 679 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, lote 18 de la manzana 24, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, superficie trescientos noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble está ocupado por su propietario y se entregará desocupado de acuerdo cláusula undécima escritura mutuo. Base $ 890.250 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.773 v.23|8|65

### Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en los autos "DOBRANICH BLANCA C. c|TRIPOLI NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano, venderá en subasta pública, el día martes 24 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Cerviño Nº 4496, entre Oró y Darragueira, Capital Federal, que mide s|fs. 59: 8m66 de fte. al N.E.; 32m15 de fondo costado N.O.; 33m20 costado S.E. y 3m66 cta. fte. Base $ 700.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo convenido en la cláusula 7ª del Contrato Hipotecario, el deudor no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble, el que deberá ser entregado desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.800.— e.16|8 Nº 19.780 v.23|8|65.

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "ADORNETTO PASCUAL y otro c|SALAMI ARMANDO s|Ejecuc. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el día 23 de agosto en curso a las 15 horas en Florida 461, la unidad Nº 1, ubicada en la Planta Baja, primer piso y azotea de la finca Avenida Teniente General Donato Alvarez Nº 1044 y 1046, edificada en el lote Nº 3 de la manzana "B" con una superficie cubierta total de 263,34 m2 y un 57,10 o|o de porcentual. Base $ 1.527.500. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. en efectivo. Según cláusulas 6ª y 8ª del contrato hipotecario, el deudor se compromete en caso de ejecución a entregar la unidad desocupada, debiendo desalojarla en el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.726 v.23|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de septiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital, y en el estado de ocupación en que se encuentran: Siete lotes de terreno, en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. y que llevan los Nros. 9-12-13-14-15-16 y 17 de la Manzana 24 con frentes a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts 21.899,97. Sobre los lotes 14-15-16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 10.000.— e.16|8 Nº 19.716 v.30|8|65

### Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio JUAN ANDRES c| DE WYSIECKI NORBERTO T. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Vicente Roque Merlo rematará el 24 de agosto de 1965 a las 19 horas en Esmeralda 33, 3er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo denominada Santa Isabel o El Pantano que es parte integrante del campo Overa Negra, ubicado en el Partido del Rosario, Departamento Cnel. Pringes, Prov. de San Luis con una superficie de 184 Has. 33 a. 63 ca.; b) Una fracción de tierra ubicada en el lugar denominado Lomitas y Casualidad, parte integrante del campo Overa Negra sito en el Partido del Rosario, Dto. Cnel. Pringles, Prov. de San Luis con una superficie de 35 cuadras cuadradas más o menos y c) Un inmueble conocido como El Potrerillo que forma parte integrante de mayor extensión conocida como El Mollarcito, sito en el partido del Rosario, Dto. Cnel Pringles, Prov. de San Luis, con una superficie de 130 Has. más o menos. En la venta se incluye todo lo clavado, plantado, edificado y cuanto más adherido al suelo contengan los inmuebles referidos, excepto la casa habitación y una **fracción de terreno de 7 a 10 Ha.** más o menos ubicados **en el** inmueble El Potrerillo. La venta se efectuará en bloque. Base m$n. 573.543. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e.16|8 Nº 19.772 v.23|8|65

### Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|DE LA FUENTE MARCHANT DE PEÑA, MARIA LUISA s|Hipotecario", que los martilleros Coni & Pini S. R. L., rematarán el jueves 26 de agosto, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, un departamento ubicado en la planta baja "A", designado como unidad Nº 1, del edificio de la calle Charcas Nº 4055 entre Acevedo y Malabia, Capital Federal, con una superficie cubierta de 21m98 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de dominio 2,45 o|o. Base $ 544.072 m|n. al contado. Se deja constancia que de conformidad con las cláusulas sexta y décima, la deudora se obliga a destinar la propiedad en todo momento exclusivamente a vivienda, como así también se obliga a no arrendar la unidad gravada sin consentimiento del Banco, dado por escritura pública habiéndose practicado la inscripción de esta inhibición en el Registro de la Propiedad. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.800.— e.16|8 Nº 19.667 v.23|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDONA MORENO de BARALDO, MARY s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam número 9.515.084, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base m$n. 3.357.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.800 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMARCO, PASCUAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo Mark III Nº 710071, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base pesos 5.634.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.811 v.19|8|65

### Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KALIO, MATEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo A 710, Nº 44040, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o — Base pesos 6.575.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.856 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra RIOS, JOSE sobre ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6, número 1.504.576, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.808.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.16|8 Nº 19.838 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra SANCHEZ de VICENTE, MARIA ESTHER, s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 709.928, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.950.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.16|8 Nº 19.837 v.19|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra VIGNOLO, FRANCISCO JULIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 703.235, completamente equipado, que se exhibe en la calle Mon-

tesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.000.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.300 e.16|8 Nº 19.833 v.19|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDO JOSE contra PORTELLA AMELIA A. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en J. F. Aranguren 2515, una heladera eléc. familiar R.C.A. (Universal) número 1260. Base $ 16.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.320 e.16 Nº 19.839 v.18|8|65

## Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LAVALLE 1844 c|MARTINEZ CUITIÑO RUBEN D. s|ejec.", que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el día 30 de agosto, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en el edificio calle Lavalle 1842|44 y Rauch 1839, unidad 44, piso 7, Sup. total propia: 49,88 mts2. Porcentual: 2,45 o|o. Base $ 424.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.160 e.16|8 Nº 19.659 v.19|8|65

## Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ, EUSTAQUIO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860, Nº 67.911, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.370. — Buenos Aires, 4 agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.843 v. 19|8|65

## Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ, AIDA LUCIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 142.454, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.770. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.855 v. 19|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASSO, FRANCISCO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo moto-bombeador eléctrico, marca Siam, modelo Nº 1.508, Nº 1.431, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.880. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e. 16|8 Nº 19.813 v. 18|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAIME, ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: to: Un moto-bombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 1434 completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.720. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e. 16|8 Nº 19.814 v. 18|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NODAR, JOSE TERCEIRO y FLORENTINO HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un moto-bombeador eléctrico, marca Siam, modelo Nº 1.508, Nº 0608, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.815. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e. 16|8 Nº 19.812 v. 18|8|65

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SAVASTANO, HECTOR JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202.630, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 29.920. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e. 16|8 Nº 19.832 v. 19|8|65

## Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MEDVEDEFF, MAURICIO E HIJOS, s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día lunes 23 de agosto de 1965, hora 15, en el local calle Ciudad de la Paz Nº 572|74, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Camión "Morris", motor separado del chasis, chapa 825506, C. de Bs. As., con caballete para cristales; Automóvil "De Soto" doble foetón, chapa 506267, de la Ciudad de Bs. As., Aparejo "Wricht"; Máquina de escribir "Remington Rand", Nº 553205; íd. de calcular "Ewbrid"; Caja de hierro "Landolffi", de 2 puertas; Escritorios, sillas, sillones, ventilador eléctrico, radiador, matafuegos, caballetes, mesas, cortinas, separación (mamparas madera y vidrios), máq. cortar vidrios, marcos, artef. luz. Entrega previa aprobación judicial. Seña efectivo 30 o|o. Seña 10 o|o. Informes: 44-8536.

Buenos Aires, 10 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000 e.16|8 Nº 19.768 v.19|8|65

## Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MANCINELLI ROBERTO VICTOR c|KIJAK RUBEN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Gaona 1665, donde se exhibe: Un automotor Renault Ika, tipo Dauphine (1961), motor Nº 2006411, serie Nº 16.131-12.519, patente Prov. Bs. As. Nº 370.470. — Base $ 150.000. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.16|8 Nº 19.840 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c|ANTORCHA S.R.L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de agosto, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo UA-JRB, tracción simple, motor Nº 6009212, Serie Nº 73111-5257192, año 1957. Base m$n. 41.700. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas 3751.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.16|8 Nº 19.860 v.19|8|65

## Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|HECTOR CARLOS CETERA y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 agosto, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta, D 125 c.c., año 1960, motor Nº 3-63349, Bastidor Nº 17537, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 157-482. — Base m$n. 37.950. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.16|8 Nº 19.859 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|NESTOR O. GULIN y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 septiembre próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta LD, 125 c.c|, año 1960, motor Nº 3-37066, Bastidor Nº 27593, Pat. Cap. Federal Nº 27651. Base m$n. 32.400. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.16|8 Nº 19.862 v.19|8|65

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DAIAN JOSE, c|SAUTNER KURT ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Caseros 2046, Cap. Fed., donde se exhibe, el bien cuya características son: "Un automotor, usado, marca Ford, tipo furgón, modelo 1935, motor número 2158684, patente de la C. de Buenos Aires, Nº 719612, año 1962. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.638. Comisión diez por ciento. Más informes en autos.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 19.808 v.19|8|65

## Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LOMBARDO JOSE c|SILVA JUAN ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en J. F. Aranguren 2515, donde se exhibe, una heladera Turena Nº 4.870 (Universal). Base pesos 11.900.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 19.825 v.19|8|65

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "BORENSTEIN ENRIQUE, s| quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 23 de agosto próx., a las 14 hs., en Velazco 445, Cap., donde se exhiben: camisas para hombre, blusas, faldas y pantalones para señora, y camperas de lana; estanterías de madera; mesas, sillas y bancos de madera; mesa de madera, tipo mostrador; mesas de madera lustrada c|tapa de vidrio; mesas escritorio, de trabajo y para exposición de mercaderías; escalera; aparato de alarma y artefactos eléc.; anaquel de madera c|5 divisiones; cajas de cartón p|camisas, y demás bienes inventariados en autos. — Sujeto a aprobación judicial. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965 — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.840.— e.16|8 Nº 19.818 v.18|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "HERMIDA MANUEL, s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, esc. 305, T. E. 49-0066), rematará el día 25 de agosto de 1965 a las 15 horas, en calle Paraguay Nº 488, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en: "Heladera de cuatro puertas, marca "Estévez"; heladera mostrador "General Electric", cuatro puertas; acondicionador de aire circular, marca "Venus"; ventilador A. E. G.; cocinas a gas; extractores de aire; artefactos eléctricos para tubos fluorescentes; 26 mesas de madera tipo bar; 64 sillas de madera; dos banquetas; mesas de madera para cocina; estufa y calentadores de querosene; tarrinas de acero inoxidable, aluminio y barro, distintos tamaños; fuentes; cubiertos; platos; tazas distintas medidas, botellones, saleros, azucareras; baldes para hielo; palilleros y botes de vidrio; jarras; paneras plásticas; lecheras; teteras, coladores, ensaladeras, moldes para flan; 1 tamiz; ralladores, coladores; 16 ollas distintos tamaños; olla con canasto papas fritas; lecheras; espumaderas, coladores, sartenes, pavas, plancha para bifes, soperas, canastos de mimbre, servilletas y manteles blancos. Vinos "Petigny", "Eminencia", "Ile de France", "Inefable"; champagne "Montparnasse"; Sidra "Pelayo"; porroncitos y botellas de cerveza "Quilmes"; grappa y gin "Grenier", Coca Cola; 6 latas de aceite de Oliva "Gargantini"; conservas enlatadas varias; botellas vacías varias, esqueletos para envase y todo lo demás a la vista, en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas por el Juzgado, las que podrán efectuarse en la Oficina del Martillero y|o en el lugar del remate hasta el día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.721 v.18|8|65

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANGIERI de ABARCA, CARMEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201.649, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.408.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.799 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra MAIDANA, DIONISIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54.550, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 20.100.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.842 v.19|8|65

## Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LOPEZ HNOS., s|ejec. prendaria, que el martillero Oscar López rematará en Lope de Vega 2727, el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, un automotor marca Rambler Ika Ambasador 990, modelo RA-3A, motor Nº 616114656, serie 4811-01075, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1127905, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base, pesos 547.024 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 19.622 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. c|MATATAGUI ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: un serrucho hidráulico, marca "Wecheco S-14", industria argentina, Nº 565; una máquina rectificadora de superficies planas, marca "Rectiwa", industria argentina, Nº 1422; un plato magnético, marca "Virazón", de 355 x 150 x 50 mm., industria argentina, Nº 353, que se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en Alem 1695, ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 124.725.50. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.520.— e.16|8 Nº 19.787 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|VICTOR KOZMA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 27 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: un automotor D.K.W. Auto Union, tipo 1000, chasis Nº 0774-0285, motor marca D.K.W., número 8863D00285, 3 cilindros y 44 c.v., serie Nº FO 774, mod. 1963, c|carrocería pick-up, en el estado en que se encuentra. Base $ 27.260. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.16|8 Nº 19.819 v.19|8|65

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| KARAMANN KIAN, GREGORIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46.252, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 31.400

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.844 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| WOZNIAK, PEDRO y SOSA, LUCIO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una motoneta nueva, marca Siambretta, modelo L.D. 125, año 1957, de 125 c.c. cilindrada, motor Nº 3-51124, bastidor marca Siambretta, Nº 40.706, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.490.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.831 v.19|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RIVERA de BESADA, DELIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Ho-

racio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 56.410, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.140.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.789 v.19|8|65

---

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAPUANO, FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46.884, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.180.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.802 v.19|8|65

---

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALONSO, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 56.467, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.890.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.726 v.19|8|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BADAN JUAN, c|LIBRO ORLANDO A. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bahía Blanca 735, donde se exhibe, una máquina de coser Bromberg, 3 cajones, Nº 2435676. Base pesos 12.950.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 19.824 v.19|8|65

## Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra CEJAS, PABLO VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 197.301, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 20.075.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.810 v.19|8|65

## Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A., c|ADOLFO SILVIO TABOADA, s|ejec. prendario", que el martillero Oscal López rematará en Lope de Vega 2727, el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, un automotor patente municipal de la Capital Federal Nº 355763, modelo año 1962, tipo Rural Classic Cross Country, marca Rambler IKA, modelo RA_2R, motor Nº 626080606, serie Nº 23311-027663, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base $ 365.443 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.16|8 Nº 19.623 v.19|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 14

Juzgado del Trabajo Nº 14, comunica por dos días en el juicio "SANCHEZ JUAN CARLOS, c|FUNDICIONES FRINO S. R. L., s|despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en San José 1754|6, el 19 de agosto de 1965, hora 15,30, los siguientes objetos: Un torno Glasch automático, de 2 mts. entre puntas; un torno automático para roscar, a peine con cabezal de 32 mm., que se exhiben en San José 1754|6. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.040.— e.16|8 Nº 15.722 v.18|8|65

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

## "A"

### ACCIONARIA S. A.
**Asesores Bursátiles**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en sus oficinas, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del monto de los Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Aprobación de la Remuneración asignada al Director que desempeña el cargo de Gerente.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Modificación Estatutos Sociales - Artículo Nº 3.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 6.400.— e.16|8 Nº 19.709 v.23|8|65

### ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey Sobre Césped, de acuerdo con las atribuciones que le confieren el Art. 11 de los estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de septiembre próximo a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, 2º piso, Esc. 26, Capital, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Comisión de Poderes.

2º Consideración de la reforma de los Estatutos Arts. 2, 22, 23, 24, 28, 37 y 37 bis.

3º Autorización al Presidente y Secretario General para aceptar las enmiendas que indique la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta.

$ 1.000.— e.16|8 Nº 19.834 v.23|8|65

### ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES MENTALES
**Personería Jurídica Nº 4191**

Agosto de 1965

ALCEM, convoca e invita a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto a las 14.30 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda, en nuestra sede, 25 de Mayo 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de mayo ppdo.

2º Elección de 4 miembros titulares por 3 años, que terminan su mandato y uno por un año para completar el período de un renunciante. Tres miembros suplentes por un año. Dos revisores de cuentas por un año.

3º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

$ 400.— e.16|8 Nº 19.852 v.18|8|65

### A B C ARGENTINA
**Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Reg. 13.951**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 6º piso C, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1964.

2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.374 v.23|8|65.

### AUTO-DEN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 8 horas en Carlos Pellegrini 27, piso 10º "A", Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.056-v.23|8|65

### ALLMETAL
**Socied. Anón. Indust. y Comerc.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 2º Piso, Oficina "F", Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al período 17|3|64—30|6|65.

2º Aprobación de la compra de la planta industrial sita en Moreno 340, Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires).

3º Aumento del Capital Social.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.864 v.23|8|65

### ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|8|65, 17 horas, en Luca 2223, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|965;

2º Elección de Directores, Art. 6º;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.412 v.23|8|65.

## "B"

### BOSCA S. A.
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31|5|1965;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 4.000.— e.16|8-Nº 19.323-v.23|8|65

## "C"

### COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
**Sociedad Anónima**
**Nº 9.113**
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en la calle Castex 3345, el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las Actas de la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1964, 22 y 30 de diciembre de 1964 y 29 de enero de 1965 y de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1965.

2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio en el Ejercicio cerado el 30 de abril de 1965.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e. 16|8 Nº 19.665 v. 23|8|65

### COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandi 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 9º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 16|8 Nº 19.512 v. 23|8|65

### CRESUD
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**3.440**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Capitalización Revalúo Contable ley 15.272.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 1º del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. - El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria el 24 de setiembre a la misma hora y en igual lugar.

$ 8.600 e. 16|8 Nº 19.561 v 23|8|65

### C R E A R
**Crédito Argentino S. A.**
**Institución de Ahorro Para La Vivienda**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto a las 11 horas, a realizarse en el local de la Avenida Córdoba 1428, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los Síndicos y distribución de las utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año en curso.

2º Compra de 14.377 acciones de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.16|8-Nº 17.076-v.23|8|65

### CARINDU
**Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.**
**Nº 15.886**

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 26|8|65, 19 hs., en Alsina 655, 3er. piso, a efectos tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., 3er. ejercicio vencido 30|6|65.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Reforma a los artículos 5º y 6º de los Estatutos.

6º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar reformas, y

7º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 16|8 Nº 19.249 v. 23|8|65

### CLUB URQUIZA
**Asociación Civil**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Avenida Franklin D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta anterior.

3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas, al 30 de junio de 1965.

4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

$ 480 e.16|8 Nº 19.691 v.19|8|65

**COTECNICA**
**Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Destino de las utilidades y capitalización de revalúos.
4º Traspaso a la Reserva Legal del saldo de la cuenta Saldo Revalúo Contable.
5º Remuneración del Director Delegado.
6º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.200.— e.16|8-Nº 19.466-v.23|8|65

---

**C. U. B. A.**
**(Crédito Unificado Buenos Aires)**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. de Mayo 633, piso 6º, el día 28 de agosto del corriente año, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965 y ratificación resoluciones Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1964.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Fijación de nuevo número de directores titulares hasta la Asamblea del Ejercicio 1965|1966 (Artículo 14 de los Estatutos Sociales "in fine").
4º Elección de un director titular si corresponde, según la resolución de la Asamblea en el punto anterior.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos Sociales se cierra la recepción de acciones el 24 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 7.000 e. 16|8 Nº 19.324 v. 23|8|65

---

**CERAMICA ITALIANA S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las 10 horas, en Andrés Arguibel número dos mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.711 v.23|8|65

---

**C.A.T.I.C**
**Compañía Argentina Técnica, Industrial, Comercial y Financiera S. A.**
**(N-11,061)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 agosto 1965, 15 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|3|65;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Modificar fecha cierre ejercicio económico social fijando nueva fecha 30 de septiembre de cada año. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|8 Nº 19.804 v.23|8|65

---

**C A N V I**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial**
**Nº de Inscripción: 17.836**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Alsina Nº 633, 4º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1965.
2º Designación de Presidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de un Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 19.779 v.23|8|65

---

"D"

**DOLOMITA, S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Tucumán 1587, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.442 v.23|8|65

---

**DEUTZ ARGENTINA, S.A.F.I.C.**
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Charcas 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección de un Director Titular por vencimiento de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

La nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran o la cantidad de capital representado (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

$ 7.800 e.16|8 Nº 18.837 v.23|8|65

---

**DAFNA S. A.**
**Expediente Nº 14.799**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de agosto de 1965 a las 11,30 hs. en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;
2º Fijación del número de Directores y su elección;
3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.847 v.23|8|65

---

"E"

**ELISAR METALES S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Alvarez Jonte 1938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3ro. del Estatuto, aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 19.739 v.23|8|65

---

**EL CHILOTE**
**Sociedad Anónima Inversora**

Convócase Asamblea Ordinaria día 27|8|65, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.
2º Resolución destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.714 v.23|8|65

---

**ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.**
**Soc. An. Industrial y Comercial**
**Registro Nº 9.127**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Remuneraciones al directorio y síndico.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 18.949 v.23|8|65

---

**ESTANCIAS MARRE S. A.**
**Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 24º ejercicio.
2º Autorización al directorio para efectuar la distribución del saldo de revalúo contable — Ley 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elecciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 16º de los Estatutos.

$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.390 v.23|8|65

---

**EL CHAGUARAL S. A.**
**Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera**
**N. 7069**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad. — Aumento del capital autorizado.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3,400 e.16|8 Nº 19.199 v.23|8|65

---

**ESTANCIA EL FORTIN**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria**
**Expte.: 18.504**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Esmeralda 561 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 1964|65.
2º Ratificar inversiones del ejercicio.
3º Honorarios de directores y síndicos.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|8 Nº 18.777 v.23|8|65

---

**E S T R U G A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 7513**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.
3º Consideración aumento capital autorizado (reforma artículo 4º del estatuto social).
4º Consideración de la reforma del artículo 6º del estatuto social.
5º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 18.537 v.23|8|65

---

**EDIFILM**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1965, a las 12 horas en San José 1141, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aprobación de las Asignaciones al Directorio.
3º Bolsa de Mendoza.
4º Elección de Síndicos, fijación remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8-Nº 19.682-v.23|8|65

---

**ESTABLECIMIENTOS TAMARGO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios y Accionistas, para el día 27 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 1584, 4º "D", Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

J. J. Tamargo, socio administrador.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.767 v.19|8|65

---

**EL PUENTE, S. A. C. I. I. y A.**

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las nueve horas, en la calle San Martín 66, oficina 521, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico;
2º Elección de siete Directores, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Reforma de los Estatutos Sociales en lo que se refiere a la firma de los documentos que obliguen a la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.460-v.23|8|65

---

"F"

**FRIGORIFICO MEATEX**
**Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importación y Exportación, S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8-Nº 18.538-v.23|8|65

---

**FARES HNOS.**
**S. A. I. C. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 17 horas en el local de la calle Triunvirato 3593|99 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Compra de un Inmueble de la calle Mariano Acha 1066 de esta Capital. — Propiedad de Fares Hnos. S. R. L.

El Directorio.

$ 3.000.— e.16|8-Nº 19.039-v.23|8|65

---

**FRANCISCO RUEDA e HIJO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la sede social México 3679, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.
2º Resolver número de miembros futuro Directorio.
3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.16|8 Nº 19.723 v.23|8|65

---

**FOTIMPORT**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Expte. Nº 12.478**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27|8|1965, a las 18 horas, en Avda. Entre Ríos 695, Capital Federal, para tratar:
1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º, 6º, 14º 15º y 24º.
2º Designación de 2 Accionistas para refrendar el acta.

El Presidente.

$ 2.600 e.16|8 Nº 19.725 v.23|8|65

**FEDATARIA ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Fedataria Argentina Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de agosto de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Montevideo 477, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Tercero, cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de dos Directores en reemplazo y por renuncia de los Escribanos Juan J. Lunt y Max M. Sandler.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.900 e.16|8 Nº 19.763 v.23|8|65

---

**FEDERACION METROPOLITANA DE AJEDREZ**
**Cabildo 2981 — T.E. 701-0959**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, por Resolución de la Junta Directiva en su sesión del 27 de julio de 1965, convócase a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto próximo, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Cabildo 2981, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las afiliaciones acordadas por la Junta Directiva.

2º Declarar la caducidad de la afiliación a Entidades en mora con Tesorería.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al VIII Ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1964 y el 31 de mayo de 1965.

4º Elección de autoridades: Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del doctor Isaac Korin, por terminación de mandato. Vocales Titulares: 5 (cinco) por el término de dos años, en reemplazo de los señores: José Guerreiro, Francisco A. de la Fuente, Domingo M. Bearte, Estanislao Zaks y Pastor Ramos, por terminación de mandato. Vocales Suplentes: 2 (dos) por el término de dos años en reemplazo del señor Franco Di Luca por terminación de mandato: 2 (dos) por el término de un año en reemplazo del señor Adolfo Grischkan por renuncia. Revisor de Cuentas Titular, por el término de un año en reemplazo del señor Luis J. Oliva por terminación de mandato. Revisores de Cuentas Suplentes: 2 (dos) por el término de un año. Escrutinio y proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Isaac Korin, presidente. — Francisco A. de la Fuente, secretario general.

**Nota:** Recuérdase que para tener derecho a voto es imprescindible poseer una antigüedad de seis meses de afiliación y estar al día con Tesorería; que los miembros de C.D. de clubes afiliados no podrán hacerlo, por ninguna entidad el personal rentado por cualquier concepto; que de no haber quórum a la hora citada se hará nuevo llamado a las 21.30 horas, abriéndose la sesión con el número de delegados asistentes.

$ 520 e.16|8 Nº 19.719 v.16|8|65

---

**FLORESTA, S. A.**
**Comerc., Ind., Financ. e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, esc. 218, para tratar:

1º) Aumento del Capital Autorizado.

2º Reestructuración del Directorio y elegir Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|8-Nº 19.655-v.23|8|65

---

"G"

**GINO MAITO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965 a las 9 horas en Avda. Rivadavia 5220, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.312 v.23|8|65

---

"H"

**HERBO QUIMICA ARGENTINA, S. A.**
**Ind., Comerc. e Inmob.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio en su reunión del 2 de agosto de 1965, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en su local social a, Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del sexto ejercicio económico-financiero de la Sociedad, cerrado al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre los requisitos a cumplir para asistir a Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.16|8-Nº 18.551-v.19|8|65
$ 2.000. — e.20|8-Nº 18.643-v.23|8|65

---

**H E L L E R**
**Industrial y Comercial S.A.**
**Inscripta bajo el Nº 5191**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio del 1º de julio 1964 al 30 de junio 1965 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|8 Nº 19.791 v.23|8|65

---

"I"

**INMOBILIARIA BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto a las 10,30 hs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.436 v.23|8|65

---

"L"

**LOS COLORADOS S. A.**
**Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Nombrar Síndicos.

3º Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|8 Nº 19.633 v.23|8|65

---

**LUIS PICARDO**
**Sociedad Anónima Inversora**

Convócase Asamblea Ordinaria día 27|8|65, 11 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965.

2º Resolución destino Saldo Revalúo Contable — Ley Nº 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.717 v.23|8|65

---

**LA TABLADA**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios y Accionistas, para el día 27 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en Tucumán 1584, 4º "D", Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — J. J. Tamargo. — Socio Administrador.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 19.760 v.19|8|65

---

**LABORATORIOS PROMECO**
**S.A.I.C.F. e I.**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965 a las 10 horas en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|8-Nº 19.485 v.23|8|65

---

**LITORAL SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**N. 10.305**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Distribuir utilidades

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|8 Nº 19.634 v.23|8|65

---

**LAR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino". Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el presidente.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, corespondientes al 9º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 10º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.

4º Elección de tres directores suplentes, por el término de un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

6º Remuneración del síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 8.400.— e.16|8-Nº 19.303 v.23|8|65

---

**LUZ SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, Av. Córdoba 1301, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 31 Diciembre 1964.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.704 v.23|8|65

---

"M"

**MONTECARLO PUBLICIDAD S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo impuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Esmeralda 184, 2º Piso, Capital para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores titulares, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|8 Nº 19.657 v.23|8|65

---

**MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Moreto Nº 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Retribución Directorio, Síndico y Gerentes y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Martín Beloqui, presidente.

**Nota:** Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el mismo día, a las 10 horas, cualquiera fuera el número de accionistas y capital que concurriere. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 9.000 e.16|8 Nº 19.850 v.23|8|65

---

"O"

**OLIVEIRA HNOS. S. A.**
**Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965 a las 17,30 horas en la sede social de la calle Serrano 1862 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.16|8 Nº 19.064 v.23|8|65

---

**ONDACO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la calle Uruguay 772, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|64.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación del número y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Venta propiedad Uruguay 772, Capital.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.16|8 Nº 19.034 v.23|8|65

---

"P"

**PUERTO URUGUAY**
**S.A.F.A.I.C.**

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto en Corrientes 330 a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que dispone el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 19.531 v.23|8|65

**PAOLETTI, S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 de agosto 1965, dieciocho horas en Pte. R. Sáenz Peña 832 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio y Estatutos al 30|6|65 e informar asignaciones efectuadas a Directores que ocuparon cargos en el ejercicio.
2º Consideración aumento del Capital Social.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.599 v.23|8|65

---

**PEDRO STORM Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 27 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|8 Nº 19.360 v.23|8|65

---

**PAX**
**Soc. An. Com. Ind. Inm. Fin.**
**Registro Nº 14.313**
CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Moreno 1623, piso 2º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su Elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Tratándose de segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas y de capital representado. — El Directorio.

$ 3.840.— e.16|8 Nº 19.698 v.19|8|65

---

**PANDA**
**Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.**
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 27 de Agosto de 1965, a las 18,30 horas, Cangallo 1375, piso 1º.

1º Considerar documentos Art, 347 Código de Comercio, Ejercicio 30 Abril 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de un Director Titular. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de Dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|8 Nº 19.712 v.23|8|65

---

**POLTEN S. A.**
**Agrícola Ganadera**
**Nº 17465**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1965 a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, 4º Piso, Oficina 17, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, C. C. ejercicio cerrado 30|4|65.
2º Elección Directores, previa fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.797 v.23|8|65

---

**"R"**

**RASELLI, S.A.I.C.F.I.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de agosto de 1965, 19.30 horas, en Bolívar 1042, para tratar:

1º Aumento capital autorizado y emisión nuevas series de acciones.
2º Designación de un nuevo director.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 19.565 v.23|8|65

---

**RHODIASETA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados**
**Registro Nº 3.111.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle Rioja Nº 301, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto de m$n. 111.235.500 a m$n. 178.109.000, mediante la emisión de m$n. 66.873.500 en acciones liberadas, a integrarse por la utilización del saldo de revalúo contable.
2º Destino del remanente de m$n. 89,63.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.351 v.23|8|65

---

**RABRI S. A.**
**Com., Ind., Financ. e Inmobiliaria**
**Registro Nro. 10.185**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social de Diagonal Norte 615, piso 9º, oficina 912, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1965 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y designación de dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|8-Nº 19.274 v.23|8|65

---

**ROTOG — ARG S.A.I.C.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.16|8 Nº 19.590 v.19|8|65
$ 1.200 e.20|8 Nº 19.873 v.23|8|65

---

**ROSSI Y MATEU**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Cambio de denominación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8 Nº 19.727 v.23|8|65

---

**ROSIMAT S. A. A. G.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 26 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8 Nº 19.728 v.23|8|65

---

**"S"**

**SAN SERVANDO**
**Sociedad Anónima Inversora**

Convócase Asamblea Ordinaria, día 27|8|65, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Resolución destino saldo revalúo contable - Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.16|8 Nº 19.713 v.23|8|65

---

**SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1965, a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 33 ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1965.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Orientación futura en la conducción del sanatorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|8-Nº 19.094 v.23|8|65

---

**SADYE S.A.C.I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle México Nº 625, piso 2º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado; y
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|8-Nº 19.629 v.23|8|65

---

**SINTECOL**
**S. A. I. C.**
**Fábrica de Pinturas y Revestimientos Especiales para la Industria**
**Expediente 10.035**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de agosto de 1965, en San Martín 551, 4º piso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|8 Nº 19.870 v.23|8|65

---

**SAT-LEN, S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto, a las 15 horas, en Viamonte 2324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200 e.16|8 Nº 19.822 v.23|8|65

---

**SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1964, a junio 30 de 1965.
3º Aumento de capital por distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes, por un año; y de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.16|8 Nº 19.827 v.23|8|65

---

**"T"**

**TEMUCO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 6.802**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Perú 283, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|5|64;
2º Distribución utilidades al 31|5|1965;
3º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|8-Nº 19.661-v.23|8|65

**TORREST S. A.**
**INDUSTRIAS METALURGICAS**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
Espinosa 2456 Buenos Aires
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Espinosa 2456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1965 e informe del Síndico;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos muy atte. — El Directorio.

**Nota:** Art. 19 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

$ 7.000.— e.16|8-Nº 19.658-v.23|8|65

**TERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G.**
**Registro Nº 12.664**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1965, hora 10, local Lavalle 1763, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1965.
2º Modificación del artículo 4º Estatutos Sociales.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.872 v.23|8|65

**TRINEO**
**Sociedad Anonima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Directorio 1380, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación parcial de bienes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.820 v.23|8|65

---

**"V"**

**VANDERBILT**
**S.A.I.C. & F.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Lope de Vega 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1965;
3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Aumento del capital autorizado y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|8-Nº 18.763-v.23|8|65

**VILLA AUFRICHT & CIA. S.A.C.I. y F.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, en Hipólito Yrigoyen 2563, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de Utilidades (artículo 23 E. S.).

3º Fijar la remuneración al Síndico.

4º Designación de tres Directores suplentes por un año, uno por cada categoría de Acciones "A", "B" y "C".

5º Designación de Síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8 Nº 19.777 v.23|8|65

**VELCRO ARGENTINA S.A.I.C.**
**Registro Nº 13.343**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas en el local de la sociedad calle Maipú 509 — 4to. Piso — Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 19.697 v.23|8|65

"Y"

**YUMERB S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº Registro 10.397**

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Av. R. S. Peña 760, 2º p., of. 202, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; ejercicio cerrado 31|12|64;

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta;

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8-Nº 10.687-v.23|8|65

# TRANSFERENCIAS

**NUEVAS**

"A"

Inmobiliaria Garay E. Marina martillero público avisa Dionisio Lomoro y Santiago A. Batallán venden a Andrés Lupinacci Frutería y Arts. envasados sito AV. GARAY 3799, domicilio de partes reclamos ley nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.400.— e.16|8 Nº 19.690 v.23|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que la señora Verdad Curatolo de Verdejo, vende a Felisindo Nogueira "Hotel Alojamiento" calle ALSINA Nº 2720. Reclamos de ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 19.753 v.23|8|65

"B"

Martín Alcaraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45 8343, avisa Félix Alonso vende a Lucas Raúl Corzo e Indalecio Rodríguez, hotel y despacho bebidas alcohólicas, BYNNON 6699 esq. GALLARDO 207, Capital Federal. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 19.678-v.23|8|65

"E"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Domingo Ricardo Corgatelli vende a Julio Viedma Martos y Domingo de Acevedo Puga, negocio Panadería Mecánica y Confitería, denominado "El Modelo", sito calle ESCALADA Nº 1238|42 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 19.758 v.23|8|65

"D"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Manuel Bello vende a Angela Adriana Manuso, negocio tienda y mercería DIRECTORIO 4487, Cap. Domc. partes y recl. de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.16|8-Nº 19.672-v.23|8|65

"G"

Avisa E. A. Recaré, martillero público que Gloria Irene Villagra, vende a Ricardo Omar Blanco, Peluquería para Dama, calle GAONA 4033, domicilio de partes, reclamo de ley J. B. Alberdi 3780.

$ 1.000.— e.16|8 Nº 19.788 v.23|8|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., Oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los Sres. Florencio Canto, Benito Arenas, José Arenas, Manuel Arenas, José Pérez y Eduardo González venden su negocio de hotel alojamiento, sito en GALLO Nº 1064, a los Sres. Aníbal Francisco Iglesias, Antonio Carlos Boeris, Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez y Aurentino Requejo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.16|8-Nº 19.653-v.23|8|65

Hernán R. de Lafuente, Escribano, titular del Registro Nº 423, Capital, avisa por cinco días que Moisés Nahmias, con domicilio en Gral. Díaz Nº 2849, Capital, transfiere el total del activo y pasivo de su fábrica de medias, sito en GRAL. CESAR DIAZ Nº 2849, Capital, a favor de M. Nahmias, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en la calle Gral. César Díaz Nº 2849, Capital.

$ 2.200.— e.16|8 Nº 19.701 v.23|8|65

"I"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Francisco Hernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 18.083 v.23|8|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 11|8|65.

"J"

Antonio R. Giuata, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Mario Albesi (Insc. Réd. 72,263-003) y Oscar Rodolfo Seijo, venden negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas JOSE BONIFACIO 3899 y sucursal calle RIVADAVIA 8838, local 6; a Alfredo Gerardo Méndez (Insc. Réd. 800.552-002) Oscar Francisco Méndez y Héctor Agustín Méndez. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mis oficinas. — El presente anula el aviso insertado del 29|7 al 3|8|964

$ 2.400 e.16|8 Nº 19.8[illegible] v.23|8|65

"M"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Angel Abrades y Celia Carmen Moreno vende a María Rosa Oliverio y Elsa Esther Santini, peluquería de damas e instituto de belleza, MONROE Nº 4889, Cap. — Domic. partes y recl. de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.16|8-Nº 19.671-v.23|8|65

Se comunica que Benages-Steinberg S. A. I. C. I. F. transfiere a Selma S. C. A. todos los bienes existentes en el establecimiento dedicado a la fabricación de bolsas y venta de papel de la calle MATHEU 1620|22|26|30, Capital Federal. — Reclamos de ley en Lavalle 1330, piso 3º, Dto. 4, Capital. domicilio de las partes.

$ 1.600 e.16|8 Nº 19.782 v.23|8|65

"N"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican, que ha quedado sin efecto la venta que realizaban con su intervención Herminio Díaz (Réditos Nº 89.110-004) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) a Jesús Díaz Sante (Réditos Nº 41.510-002), Rodolfo Del Fresno (Réditos Nº 228.919-006) y Luis Alberto del Fresno (Réditos Nº 281.782-001) de su negocio de panadería, sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61, Capital Federal.— Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal.

$ 3.000.— e.16|8-Nº 19.624-v.23|8|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención, Herminio Díaz (Réditos Nº 89.110-004) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) venden libre de todo pasivo con retroactividad al 15 de mayo de 1964 a Eduardo Jesús Díaz (Número de Réditos en trámite), Rodolfo del Fresno (Réditos Nº 228.919-006) y Luis Alberto del Fresno (Réditos Nº 281.782-001) su negocio de panadería sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 47-1288.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 19.625-v.23|8|65

"R"

Carlos Raúl Rouquette y Tulia Vda. de Vegezzi, venden a Roberto Fabio Di Donato, negocio de heladería sito en la calle RIO BAMBA 851. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.200 e.16|8 Nº 19.815 v.23|8|65

"S"

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano Nº 2784, 1º P. Dto. A, Capital, amplía los edictos publicados en Boletín Oficial Nº 17845, publicados de fecha 4|8|65 al 10|8|65 e informa que se anula la venta anterior de la Farmacia Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital, en donde el Dr. Carlos Albasini vendió a la Srta. Eufemia Siganevich, siendo la nueva compradora la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld. — Domicilio partes y reclamos de ley, en mi domicilio.

$ 2.600.— e.16|8-Nº 19.669-v.23|8|65

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Rodolfo Héctor Rey, vende su negocio de Fábrica de Chacinados y Elaboración de Matambres, sito en TANDIL Nº 5700, al Sr. Florentino Plata Catacora. - Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.300 e.16|8 Nº 19.841 v.23|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T E. 35-1158 y 2228, avisan que Maximiliano Tobar, Réditos 644.072-01, vende a Adalberto Luis Shiff y Miguel Angel Shiff, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas sito en esta Capital, calle TINOGASTA número 4101|03, esquina CHIVILCOY número 3006, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.16|8 Nº 19.776 v.23|8|65

# AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

**OPUS T. I. C.**
**Sociedad Anónima Técnica, Inmobiliaria y Constructora**

Se hace saber por tres días que el Directorio acordó emitir dos series de acciones ordinarias y tres series de acciones preferidas, cuya suscripción se ofrece conforme a los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 16|8 Nº 19.765 v. 19|8|65

**BURMAR S. A. C. I. A. I.**

A los efectos preferencia Art. 5º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.300.000 en acciones clase "A" y v$n. 1.500.000 en acciones clase "B" a la par pago 10 o|o al suscribir y saldo dentro 90 días a contar de la misma fecha.

$ 1.080 e. 16|8 Nº 19.757 v. 19|8|65

**LUVA SOCIEDAD ANONIMA**
**Com. Ind. Agric. Minera Inmobil. y Financiera**
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
**Nº 9362**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u., clase "B".

Por su parte el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir de dicho aumento, a la par y al contado 100 Series (Nros. 201 al 300) por la suma de m$n. 50.000.000 las que podrán suscribirse en Córdoba 1801, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|8 Nº 19.747 v. 19|8|65

**C A D O**
**Compañía Argentina de Obras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 14 de junio de 1965 y conforme a la disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de marzo de 1965, se decidió emitir 15 (quince) series de acciones ordinarias clase "B" de 1 (un) voto, números 340.001 al 490.000, de valor m$n. 100 (cien) cada una, por un total de m$n. 15.000.000. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle Nº 1759, piso 7º, Capital Federal, hasta el 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280 e. 16|8 Nº 19.764 v. 19|8|65

**NONI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

En función del Art. 6 del Estatuto se anuncia la emisión de las series 2ª a 5ª cada una de mil acciones de $ 1.000 v|n., pagaderas al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.16|8 Nº 19.868 v.19|8|65

**ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 30|7|65 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y que el Directorio dispuso la emisión de 88 series de 1.000 acciones ordinarias c|u. de 100 m|n. c|acción, a fin de abonar la 5ª capitalización del Saldo de revalúo contable Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 16|8 Nº 19.754 v. 19|8|65

**ELISAR METALES S. A. C. I. F.**
**Expediente Nro. 19060**
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nros. 216 al 250 inclusive de clase "A" de 5 votos, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n 100 por cada acción y m$n. 200.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680 e. 16|8 Nº 19.734 v. 19|8|65

**MULTICROM, S. A. I. C.**

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 11|2|65, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000, y por resolución del Directorio se emitieron m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias iguales a las en circulación — El Directorio.

$ 1.080 e.16|8 Nº 19.866 v.19|8|65

**ECIAB**
**Empresa Comercial e Industrial Antonio Bossi, Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir de la novena a la cuarenta series de Acciones Ordinarias, de cinco votos por acción, clase "A", que representa la cantidad de pesos tres millones doscientos mil, resolviéndose que la integración deberá ser simultánea a la suscripción. A los efectos de ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los estatutos, deberán presentarse en la sede social, calle Carlos Pellegrini 976, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente.

$ 2.160 e.16|8 Nº 19.858 v.19|8|65

**R. J. R. CAPUTO, S. A.**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que en uso de la facultad dada por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de julio de 1965, el Directorio ha dispuesto emitir 20 series de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos, con valor a la par y por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. Con esta emisión, que responde al aumento resuelto por la Asamblea, el Capital Autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por acciones ordinarias, Clase "A". Oportunamente se llamará a suscripción de las mismas. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280 e.16|8 Nº 19.830 v.19|8|65

**EVANS, THORNTON Y CIA.**
**S. A. I. M. y F.**
**(3.135)**

Comunícase a los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 4º de los Estatutos Sociales, podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir a la par en el período que media entre el 13 y el 27 de agosto de 1965, v$n. 2.385.000 en acciones preferidas, 7 o|o anual acumulativo, y v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias. La integración deberá efectuarse totalmente en el acto de la suscripción, en el local social, sito en Reconquista 559, Capital Federal. Ambas clases de acciones gozarán de dividendos a partir del momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280 e.16|8 Nº 19.806 v.19|8|65

**ELISAR METALES S.A.C.I.F.**
**Expediente Nº 19060**
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 51 al Nº 215 inclusive de clase "A" de 5 votos, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n. 100 cada acción y m$n. 200.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 19.738 v.19|8|65

**TANCIA, S. A.**
**Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera**

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de 4 series de 40.000 acciones ordinarias, clase B, de un voto, valor nominal m$n. 100 cada una, representando la suma de m$n. 16.000.000, a razón de m$n. 135 por acción. Se recuerda a los accionistas que para ejercer el derecho de preferencia rigen los plazos establecidos en el artículo 5º de los Estatutos.

$ 1.560 e.16|8 Nº 19.821 v.19|8|65

**ROSSI Y MATEU S.A.C.I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números veintiuno al cien, inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en Centenera 2992, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8 Nº 19.729 v.19|8|65

**PRIMICIA S.A.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de: a) 47 series de acciones ordinarias al portador "B" para aplicar m$n. 4.655.000, pago de dividendos Ej. 1961|62 y m$n. 45.000 a prorrata de tenencias; b) 2 series de acciones nominativas, diferidas de colaboración por m$n. 200.000; c) tres series de acciones preferidas al portador m$n. 300.000; y d) 123 series de acciones ordinarias al portador "B" para aplicar pago de Saldo de Revalúo Ley 15.272 según Resoluciones Asambleas 31|8|63 y 31|7|64. El pago se efectúa en Perú 1341|45, Capital Federal. Esta publicación deja sin efecto la publicación anterior de 5|8|64. — El Directorio.

$ 2.280.— e.16|8 Nº 19.720 v.19|8|65

**ALCOMET S. A. I. C. y F.**

Pone a disposición dividendo final, ejercicio 1964, 150 o|o en efectivo desde 16|8|65. — El Directorio.

$ 600.— e.16|8 Nº 19.706 v.19|8|65

**Sociedad [illegible] Comercial y Financiera**
**GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.**

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 528.000.000 y la emisión de las series: 40 de acciones ordinarias por v$n. 35.000.000 y 41 de acciones diferidas por v$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|8 Nº 19.700 v.[illegible]|8|65

**DOMINGO TABARES**
**S. A. C. I. C. A. I. y de M. y S.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión celebrada el 22 de enero de 1965, ha dispuesto la emisión de las series Nº 7ª a 10ª ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción de $ 5.000.000.— m|nacional cada serie.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos sociales en su domicilio legal calle Hipólito Yrigoyen 3530|36 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|8-Nº 19.635-v.19|8|65

**CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE**
**S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera**

Se comunica que se ha resuelto la emision de 6 series de acciones ordinarias clase "A" y 10 series de acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 19.677-v.19|8|65

**COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL**
**S. A. C.**
**Paraná 791**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 1.000.000 en Acciones Ordinarias de la clase "B" para ser aplicado al pago del dividendo votado por la última Asamblea Ordinaria. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 19.641-v.19|8|65

**LUYA**
**Sociedad Anónima C. I. A. M. I. y Financiera**

Se hace saber que por escritura del 9 agosto 1965 ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 del actual, que dispuso aumentar el monto del capital autorizado en la suma de $ 100.000.000.— m|nacional, elevándolo de $ 100.000.000 a $ 200.000.000.—, debiendo ser las acciones a emitirse ordinarias al portador, clase "B" de $ 100 c|u., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.

$ 1.890. — e.16|8-Nº 19.666-v.19|8|65

**DELCARLO, S. A. I. C.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que conforme con lo resuelto en Asamblea General Ordinaria el 30|4|64 el Directorio ha resuelto emitir 25 series de m$n. 1.000.000.— cada una numeradas del 76 al 100, compuestas de 10.000 acciones ordinarias clase B, 1 voto, de m$n. 100.— v|nominal cada acción, destinadas a pago de dividendo 6º ejercicio. —

$ 1.440. — e.16|8-Nº 19.673-v.19|8|65

**LAS FILIPINAS**
**Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.**

Se comunica a los señores accionistas tenedores de las acciones ordinarias (clases "A", "B" y "C") y de las acciones preferidas (clases "D" y "E"), que a partir del día 23 del mes en curso, se pondrán a su disposición los dividendos correspondientes al duodécimo ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1964.

El pago se efectuará contra presentación de los cupones Nº 14 y 13, respectivamente, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 871, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 720. — e.16|8-Nº 19.631-v.16|8|65

**FERRACE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 4 de agosto de 1965, se ha procedido a emitir las series 2da. a 5ta. del capital social, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, por un valor de $ 1.000.000.— cada serie o sea por un total de $ 4.000.000.— en dinero en efectivo, la que se ofrece en suscripción, en un todo de acuerdo con los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes. — El Directorio.

$ 2.040. — e.16|8-Nº 19.675-v.19|8|65

**COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA**
**S. A. de Ahorros**

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 28 de mayo de 1965, determinó el número 16.171, como primer premio y el número 22.982, como segundo premio.

En consecuencia el Símbolo favorecido es 2-171 para el mes de mayo.

Títulos Favorecidos: Número de Título 1411. — v$n. 20.000. — María Wittmann de Heilich, Magallanes 1378, Quilmes, Buenos Aires. — Vigencia 4|65. — Mario M. Palacin, Director

$ 600. — e.16|8-Nº 19.674-v.16|8|65

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CESAR GENARO HERNANDEZ Y BUSTOS, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.689-v.24|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MANCUSO de SMURRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965 — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.594 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.329 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

### Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO AMERICO PAINO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.963 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PAGLILLA de CARNEVALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.711-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME HIERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.761-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIORINA o MAGGIORINA VEGLIA de BORGHESE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.462 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUVOLO de PEREZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.561 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.231 v.20|8|65

### Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALVAREZ de ALVAREZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.9[illegible] v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ o ROSALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400.— e.10|8-Nº 18.673-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO MORRONE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.776-v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.529 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.540 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

### Nº 4

Juzgado Nacional de 1ra. Instncia en lo Civil Nro 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CAMPOS de VEIGA, debiendo publicarse por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 19.171 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILIPINA GRUNFELDT de SIELSKI o PHILIPPINE SIELSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.296 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JOSE FABISIAK — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 19.045 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLOTA RAGGIO de RAFFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.408 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL SZULIM BORYCHOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.418-v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE ANGEL BANFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.745-v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

### Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEMMA o GEMA ROSA GAMBA de LAGURI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.432-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE BARETTI y BA-

SILIO BARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.546-v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE FERNANDO RAFFAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.307 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.328 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ISAAC FLEISCHHEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.649-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO CAMPAGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.726-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.072 v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

## Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JESUS CASAIS. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.556-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SIRITO y MARIA CRISTINA BONELLI de SIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.306 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BARONE de MOLLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e 11|8 Nº 18.871 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN NIKSIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 18.939 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOROB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.699-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.303 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

## Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.526-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GALLO de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
2.800.— e.12|8 Nº 19.230 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAMBUZZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 19.229 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO EMILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.882 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVKA y CIRILA o CYRILA o CIVILA LABEDZ o LABENDZOVA o BIALOZUROVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.11|8 Nº 18.891 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MARIA de GIANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.11|8 Nº 18.857 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 2 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.729-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.530 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.141 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.358 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.783. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.592-v.16|8|65

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que CIRILO PASTOR, tramita la adición del apellido LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 720.— e.13|8-Nº 19.350-v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días que ESTEBAN SANGUINETTI o ESTEBAN FERMIN SANGUINETTI o ESTEVAN FERMIN SANGUINETTI, es una misma y única persona, debiendo llamarse Esteban Fermín Sanguinetti.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 1.080.— e.13|8-Nº 19.529-v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA o MARIA TERESA MORBELLI de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario..
$ 2.800.— e.13|8-Nº 19.456-v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario..
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.513-v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SAGRADO de MARCOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.968 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio uno de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.718 v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RICARDO SCARTASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.400 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN JESUS PALENCIA y ESTER EUGENIA CELLE de PALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.434 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MORANDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.508 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO TORRALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.519 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA MANESCAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.521 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CECILIA MARGARITA MARIANI de VANETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.873 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REMIGIA SANCHEZ de VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.629 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL BABIKIAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.431 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.266 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a doña LUCINDA EMILIA NUÑEZ a comparecer en el juicio "Núñez, Mirta Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.120 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO FIZPATRIK o JOHN BERNARD FITZPATRIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.220 v.26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA TALARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.874 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SCOZZARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Julio quince de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.935 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Julio veinte de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.934 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PIATIGORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.651 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.672 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a FRANCISCO GENTILE, para comparecer en juicio "Rodríguez, Manuel c|Gentile, Francisco, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 — e.10|8 Nº 18.674 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.695 v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DWOSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.493 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

## Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.346 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO JUNCO CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.528 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 19.118 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ PAZ de BARRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1965.— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.332 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE STEINMEYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.337 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ARBEX POMARETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.958 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GILBERTO DENARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.990 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALONSO de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.700 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.095-v.19|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 38, cita por quince días a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda sita en el Cementerio de la Recoleta edificada en el terreno sepultura Nº 3 del Nº 123 de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara, Beyne Julio Alfredo y Beyne García María Luisa s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de d signarse el Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000.— e.11|8 Nº 19.097 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.406 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO LANFRANCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.426 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIAN MONZON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.463 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.568 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOGUEIRA de GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.216 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSENTINO y MARIA JOSEFA PIANO de CONSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.287 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA o MARIA TERESA EMILIA FRERS de KINKELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.866 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.867 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI OSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.003 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA o JOSE MARIA RIVERA DIAZ o JOSE MARIA RIVERA o JOSE MARIA RIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 19.089 v.25|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CIRELLI y PASCUALA TEMPONE de CIRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.642 v.24|8|65

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.196 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

## Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.145 v. 19|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROLANDO LACARRA o HECTOR ROLANDO LACARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.929 v.25|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON OSCAR GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.795 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.307 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA GALBARNE de ROCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.267 v. 26|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALCIA de DANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.964 v. 25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MAGDALENA FAGLIANO de BALLESTRASSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.859 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JOSEFA BLANCA BERTUCCI de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.965 v. 25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VALENTINA REZZANI de BEHERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.677 v.24,8,65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ARTURO BONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.808 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRANCISCA LEWIN o LEBIN de STADLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.444. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HERIBERTO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.390. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA OJEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.571. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CLELIA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.521. v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.100-v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO GIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.202 v. 26|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RUBIO de MATEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.261 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERREYRA ALBARADO o JOSE FERREYRA o JOSE FERREIRA o JOSE FERREYRA ALBARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 12|8 Nº 19.325 v. 26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 19.327 v. 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO TASPARRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.019 v. 25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENSEÑAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.747 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.675 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a JESUS MARIA LAZARTE y a MAGDALENA DEL CARMEN SILVA, para comparecer en Juicio: "Lazarte María Teresa s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.678 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a don ELEUTERIO VEROUTIS para que comparezca en juicio "Beltrán de Veroutis Catalina c/Veroutis Eleuterio s/divorcio y tenencia de hijo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.767 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON ABELEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.485. v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LUIS CARLOS ORTOLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.470 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a RAFAEL AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Puente de Aguilera Francisca c/Aguilera Rafael s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.13|8 Nº 19.559 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA BENNARDIS de RIZZUTI y DOMINGO ALFONSO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.554 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO ALFONSO EUILLADES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.589 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de LITVAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.897 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA PODKOWA de KASZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.010 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO PASSEMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.887 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FULLANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.001 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.714 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA AGUSTINA VERCRUYSSE de MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.850 v.24|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.472. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.088. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secertaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

## Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA LIRONI de WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.305 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 18.989 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PATRONE de GASTAUD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.074 v. 25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASEBONNE de LARRALDE CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.595. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN LOTITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.450. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 18.536. v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ESTERSON. — Publíquese por diez días.
Buetnos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.479 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORINDA TEIXEIRA de CHIAVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.489 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.594 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.260 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM o ADAN IODKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.123 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN FRANCISCO MIGUEL ANFOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.270 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA DONNADIO de PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.011 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d SANTA o DELFINA VIGIL de BACCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.078 v.25|8|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.027 v.25|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JUAN JEREMIAS BULLORINI y de doña ADALGISA QUINTILIA TOMASSINI de BULLORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 18.653 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLVEIRA y ROSA SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.428. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FRANCISCO VALERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.419. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARTOLOME. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.417 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO VAZQUEZ GAMBOA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.388 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|65

## Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOGANI y de FRANCISCA DE LA ASCENCION BARRIONUEVO de BOGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña. secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.501 v.27|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 20 de 1965. — Juan L. Peña. secretario.
$ 3.200 e.13|8 Nº 19.494 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIA LEDESMA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 4 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell. secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.578 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAM AH JOO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.166 v.26|8|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATINO PETRECCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 27 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.208 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO DIEUDONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretaria.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.227 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO MAZZEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.319 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MINATEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.877 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 26 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.890 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVILETTA de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.018 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOPEZ Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.727 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAIOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.802 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.797 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX NICOLAS CATALANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.449 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DE STEFANO Viuda de MARINO y RAFAEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.596 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ VARELA Vda. de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.486 v.27|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAGAN RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.291 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EICHENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 19.290 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.938 v.25|8|65

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.432. v.16|8|65

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERNICCHIARO y doña MARIA LUISA CONTERIO de CERNICCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.200 e.13|8 Nº 19.413 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUSTAVO BALLADORE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.503 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRILL. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.553 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HORTENCIA TABORDA de LARGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.555 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO o MANUEL CALVO RIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.514 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|8 N 19.127 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PICASSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 19.234 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GERZENSTEIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.285 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.959 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA NICOLASA GARIBALDI GAMBERALE de PRIANO o EMILIA GAMBERALE de PRIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.997 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.030 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VICTORINO GUILLERMO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.708 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE RABBONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.754 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PRIMITIVO ESTURO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.413 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOVOA GARABATOS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONINO BAIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.528 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSICINA RODRIGUEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.524 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SALVATICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.443 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.548 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GOMEZ de LOSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.209 v.26|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NUNER UNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.253 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANNUNZIATA, ANNUNCIACION o ANUNCIADA GIULIODORI o JULIODORI de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.993 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CORSARO de DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.010 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ADELAIDA NAVONE de PERROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.888 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO ZIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.996 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BLANCO o ANGEL BLANCO PAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.755 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNONI o GIANONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.553 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.446 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.507 v.23|8|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER ZOIS de RONCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.804 v. 24|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.259 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO JUILLERAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.400 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTOS TONI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.564 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.276 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARNE o CZARNA BESSER de WALZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.870 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RAIS de BRENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.872 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO BRONTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.751 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.752 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.832 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIUMARA de ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.668 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MASTRICCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.619 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRACEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.789 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SAKROISKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.634 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIR FULLANA y MARGARITA CATAÑY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.598 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANOLIDE ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.475 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MATILDE ORSI de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.461 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RAMOS CASTELO o CONCEPCION RAMOS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.9|8. — Nº 18.396 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BESÓSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.393 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.532 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.523 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|35

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|55

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHARER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ONETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.574 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO STRETTI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Horacio R Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.393 v.27|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ODOROSO de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 19.545 v.27|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SZUMIRAJ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.580 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARQUEZ NAON de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.116 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FERNANDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.083 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BRIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.760-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO ARIOLFO o CARLOS ARIOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.606 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PARISI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.597 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PALADINO o PALADINO y PISCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.410 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA o GARCIA BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.411 v.27|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAVA de RIGANTI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.406 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON FROHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.504 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.542 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO IGLESIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.138 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAIONZ y de doña ROSA HELMAN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.148 v.26|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO o GUSTAVO SILVIO HUGO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.881 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS y ROSA SAN MARTIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.085 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.068 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CYCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.628-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DANIELA GINEBRA TONELLI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.592 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUCHAWILA de GORSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.153 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ y AVELINA MORAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.525 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN CUETO o CUETO AZCANO, y de DELFOR EDGARDO CUETO o CUETO y MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 18.527 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti. secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.954. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

## Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS GARCIA INGELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.490 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIACCOLLA de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.347 v.27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO IUDICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.510 v.27|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SZAKACS de ANDRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.552 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.927 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS COUTO o COUTO y GESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.570 v.23|8|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEREZ de ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.422 v.27|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 19.522 v.27|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO DI COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 19.122 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAR... o MARIA MARTA ALEJANDRINA BARES de TAJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.159 v.26|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.057 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a ELVIRA ELDA JAUREGUIBERRY para comparecer en juicio "Amarillo, Horacio Nicolás c|Elvira Elda Jaureguiberry s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 18.719-v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GOWLAND DE PIÑEIRO SORONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 marzo de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.768-v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGUELGORRY de HIDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 19.160 v.26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COMBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.376 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA PRADO de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.988 v.25|8|65

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ o RUIZ MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.994 v.25|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 5 días a: madre DELIA ANGELICA ANDRADA y padre desconocido de NELIDA ELVIRA ANDRADA; y madre MARIA CECILIA VALDEZ y padre DOMICIANO GOMEZ de MARIA JUSTINA GOMEZ, para comparecer en juicio: "Andrada, Nélida Elvira y Gómez María Justina s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.717-v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.545 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DEPASQUAL de SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.432 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acedores de PEDRO TRIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.557 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BRAIER o BRAIES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e.11|8 Nº 19.028 v.18|8|65

### Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZAPIOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 18.998 v.18|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SERGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 18.609-v.16|8|65

### Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CALVO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.258 v.19|8|65

### Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO CASINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.119 v.19|8|65

### Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a herederos y acreedores de don PIO ARAOZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.524 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LITWIN.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.000.— e.11|8 Nº 18.951 v.18|8|65

### Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO PEÑALVA. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.493 v.20|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LENTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 18.974 v.18|8|65

### Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ANDRES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.335 v.19|8|65

### Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ o ALFREDO MARTINEZ MANZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Samuel Sinelni secretario.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 18.880-v.25|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a NORMA SANAPO o quien resulte propietario de la finca Picheuta 914, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Moletti Naldo Victorio c|. Sanapo Norma y otra s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.200.— e.11|8-Nº 19.067-v.18|8|65

### Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNIFICO y JUANA ANTONELLI de MAGNIFICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e.10|8 Nº 18.654 v.16|8|65

### Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SERVIDDIO o SERVIDIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.11|8-Nº 18.914-v.18|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO MEROÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 18.992-v.18|8|65

### Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR RIO PEDRE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.527 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLANA AGULLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.525 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza a don DIONISIO LOPEZ, para que comparezca dentro cinco días a tomar intervención juicio desalojo promovido en su contra por Ramón Avila, de una habitación, Somellera 5211, bajo apercibimiento de dar interevnción al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.254 v.16|8|65

### Nº 23

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 23, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA ALVAREZ y ALVAREZ de RODRIGUEZ RAMOS y JOAQUINA ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 18.960-v.18|8|65

### Nº 28

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPELLO de SORIA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 14.600 v.24|8|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29| 7|65.

### Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN HANACZEWSKI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 19.062-v.18|8|65

### Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN del VIGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.582 v.20|8|65

### Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS LUGANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.425 v.20|8|65

### Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORFANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.10|8 Nº 18.831 v.16|8|65

### Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a JOSE LUIS GATTI y JOSE BUSTELO LOPEZ, para que comparezcan en juicio "Sanfer S. A. c|Gatti, José y otro, s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.472 v.18|8|65

El Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANDINA MOGETTI de MACCARONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 19.136 v.19|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA ORTIZ de PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 18.912-v.18|8|65

### Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a JOSE CESAR DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que correspondan en autos: "Schick Norma contra Domínguez José Oscar César, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria|.
$ 1.320.— e.12|8 Nº 19.130 v.16|8|65

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CAMBRIGLIA y MARIA ADELA CURCI de CAMBRIGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.10|8 Nº 18.823 v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PRIMO BISCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.12|8 Nº 6.339 v.19|8|65

### Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — Nº 33.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.340 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CESAR GELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.827), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.341 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO VICTOR CANDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.342 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA POSTERNAK de LIVOV para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.826), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.343 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO TERRAMAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|8 Nº 6.344 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO BOSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.12|8 Nº 6.345 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PERFECTO GERPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|8 Nº 6.346 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE CICCONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|8 Nº 6.347 v.19|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaa por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ERNESTO PETENATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.351 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANULFO MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.352 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITALINO RAMON BUDEGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|8 Nº 6.353 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO AMARANTE, para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por falsificación y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pupliquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario
e.12|8 Nº 6.354 v.19|8|65

### Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federa la cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a NORA DOLORES CALLEJAS de PORCEL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8015, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto F. Zarrala, secretario.
e.12|8 Nº 6.355 v.19|8|6

### Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Mayol, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a SERGIO MANUEL SERRANO y SALVADOR ANTONIO MARINARO, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les asigna por Inf. a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. Walter Pérez, secretario

e.12|8 Nº 6.356 v.19|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Fed. Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON INGRATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.12|8 Nº 6.357 v.19|8|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RODRIGUEZ y ALBERTO SAENZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.895, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las formalidades de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Secretaría: Nº 15.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.12|8 Nº 6.358 v.19|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8 Nº 6.359 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAKRUHI BERTUSLIAN de SERMANOUKIAN y a SARKIS SERMANOUKIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8 Nº 6.360 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8. — Nº 6.361 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ADELAIDA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8. — Nº 6.362 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8. — Nº 6.363 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAVALIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8. — Nº 6.364 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.365 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DRAGOBRAT ANTONIO BUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.366 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROBERTO DAMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.367 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN PERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.368 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.369 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MORGAN MANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8. — Nº 6.370 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8 Nº 6.371 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUMBERTO MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8 Nº 6.372 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANTONIO JOSE GIANNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8 Nº 6.373 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|8 Nº 6.374 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANTONIO MONTES de OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8 Nº 6.375 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALFREDO BOLTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|8 Nº 6.376 v.19|8|65

### Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIANA MARIA TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|8 Nº 6.377 v.19|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CAPUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|8 Nº 6.378 v.19|8|65

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.12|8 Nº 6.379 v.19|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 3, del Dr. Ricardo P. Graham, en autos "ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS. S.A.I. C.I.F., s|quiebra", se cita a los acreedores de la fallida para la Junta del día 24 de agosto de 1965, a las 14 horas, a los efectos de resolver sobre el pedido del liquidador, con domicilio constituido en Sarmiento 1183, 3er. piso, Capital Federal, sobre las nulidades de las hipotecas constituidas sobre el inmueble sito en Balbastro 950, Capital. (Art. 153 de la Ley 11.719). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.13|8 Nº 19.392 v.16|8|65

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ALTMAN LUIS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de julio de 1964. — Síndico, don Hernan E. Cassini, con domicilio en la calle Perú Nº 689, piso 5º, Oficina Nº 35, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la Audiencia del día 26 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.200. e.11|8. — Nº 18.911 v.18|8|65

### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, cita por cinco días al señor RAFAEL MARIO JUSTO para que comparezca a estar a derecho en autos "Graphic Studio S.R.L. c|Rafael Mario Justo, s|ord.", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000 e.13|8 Nº 19.423 v.20|8|65

### Nº 5

BEVACQUA & CIA. S.C.P.A. Su Quiebra. — El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que en este juicio de quiebra, se ha señalado el día 27 de setiembre de 1965 a las 14 horas para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes 447, Esc 601, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre próximo. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 17 de enero de 1964. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Horacio Duncan Parodi, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.403 v.20|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCERIA LA CENTRAL S. R. L.", la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 13 de setiembre de 1965, para presentar al síndico señor Hugo N. Zacheri, domiciliado en Libertad 434, tercer piso, oficina 33, los justificativos de sus créditos. El día 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 19.224 v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, del escribano Jorge O. Palacio, comunica por tres días en el juicio "CHELLE ARGENTINA S. A. C. I., s|quiebra", que a fin de considerar la forma de liquidar el activo (Art. 150, Ley 11.719), se convoca a Asamblea de Acreedores, para el día 23 de agosto de 1965, a las 14,30 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.12|8 Nº 19.304 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ERWIN TOPPELBERG para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 18.845 v.16|8|65

El juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SION ZEITUNE e HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 9 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico Sr. Gregorio Masurski, domiciliado en Concepción Arenal 4882, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires 3 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400.— e.10|8 Nº 18.738 v.16|8|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DAVID ZUPNIK, fecha provisoria de pagos el 10 de noviembre de 1960; Síndico José Franchini, domicilio en Paraguay 2540, 2º Piso, Dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 1º de setiembre de 1965. Señálase el 24 de setiembre de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la sede del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.10|8 Nº 18.831 v.16|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a Don SALOMON BRAUDO para comparecer en el juicio "López Ramiro Román c|Braudo Salomón s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días. — Deberá publicarse en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.13|8 Nº 19.487 v.18|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a S. I. P. E., SOCIEDAD IMPORTADORA, PRODUCTOS ELABORADOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra S. I. P. E. Sociedad Importadora Productos Elaborados, Sociedad en Comandita por Acciones, sobre cobro ejecutivo de $ 531.784,— m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 19.322 v.19|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "CARMELO CRISCUOLO E HIJOS". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de julio de 1964. Síndico: Alberto Galache de Toro, domicilio Tucumán 331, 2º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la Junta. Señálase el 30 de noviembre de 1965, hora 8.30 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 19.539 v.20|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a METAL-IN S.C.I.C., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metal-in S.C.I.C., sobre cobro ejecutivo de $ 362.850 m|n.", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alfonso Movano Crespo, secretario.

$ 2.200.— e.13|8 Nº 19.368 v.20|8|65

Julio A. E. Quinterno, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos practicada en los autos "ELBORD S.R.L. s|quiebra". — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 800.— e.13|8 Nº 19.462 v.16|8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS PETRILLO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de enero de 1965. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.518 v.20|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BENJAMIN ZUKIERMAN. Fecha de cesación de pagos: el 5 de enero de 1963. Liquidador: señor Carlos Corchon. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.— e.12|8 Nº 19.131 v.19|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDINO LANDI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 septiembre de 1957. — Síndico: Heraldo T. Tramaglia, domicilio Uruguay 772, piso cuarto, Oficina 45, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800. e.11|8. — Nº 19.001 v.18|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MOLINA BERNARDA DELIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de febrero de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 13 de octubre de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200.— e.10|8 Nº 18.697 v.16|8|65

## PROVINCIAS

### JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ELIO ITABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.636/64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.12|8 Nº 6.349 v.19|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FEDERICO BALLESTRINI para que, dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito número 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4879/65, caratulada "Ballestrini Federico, s/malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 30 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|8 Nº 6.350 v.19|8|65

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber por cinco días en autos "GONZALEZ, GARCIA A. c|D'AGATI ADOLFO F., s|c. hip.", que el martillero José V. Menceyra, el día 22 de agosto próx., hs. 16, subastará s|el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pvcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Lebenshon 330, edificio s|lote 2, manz. 70. Sup. 253,93 m2. (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 135.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.600. e.10|8. — Nº 18.742 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ZILLE SANTE y otra c|GILLIOZ PEDRO CARLOS, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 20 de agosto, a las 16 horas, una finca ubicada en el Partido General San Martín, Prov. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Bosch, calle 4 de Noviembre Nº 337, con una superficie total de terreno de 860.95 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por el deudor. — Sale a la venta al contado y con la Base de $ 708.000 m|n. — Seña 8 o|o, y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.773 v.16|8|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio "LOIS FRANCISCO, s|sucesión", el martillero Carlos Caggiano rematará las existencias e instalaciones de la fábrica de carruajes ubicada en la calle San Juan 4360 de esta Capital, en lotes que comprenden: 3 galpones de chapa de cinc con tirantería de hierro y madera; una casilla de madera para escritorio un chasis semirremolque, sin ninguna parte mecánica; máquinas de lustrar, agujerear, tupí, barrenadora, garlopa, sierra sinfín, enllantadora, para doblar llantas, de recalar, de cortar hierro a sierra, de hacer escuadras, de enroscar y de empujar mazas; bomba de aceite, soplete para autógena, reductores de oxígeno y acetileno, báscula, bancos para carpintero, caja de hierro, motores varios, gran cantidad de herramientas diversas, maderas sin uso de quebracho y lapacho, miles de kilos de hierro y chatarra y artículos varios. El remate comenzará el día viernes 20 del corriente mes de agosto, a las 14 horas y continuará los días sábado 21 y domingo 22 de agosto a las 9 horas, en el mismo local, calle San Juan Nº 4360. — Exposición: Miércoles 18 y jueves 19 de agosto, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Los materiales de demolición provenientes de los tres galpones a subastarse y la casilla de madera, deberán ser retirados dentro de los quince días y las demás mercaderías dentro de los tres días. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Sin base.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.800.— e.13|8 Nº 19.577 v.18|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "BARRUTIETA JOSE T. A. c/YANKELEVICH JOSE, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 23, del 3er. piso de la finca Tucumán 1420/22/24/28/30, Capital; sup. exclusiva 76,24 m2., porc. 1.73 %, en las condiciones del Art. 1409 del C. Civil. Base $ 745.000, contado, 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.014 v.25|8|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Joaquín Alberto Frasquet, comunica por cinco días, en los autos "FORLANO JOSE, s Sucesión", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el domingo 22 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Misiones número 354, entre las de Moreno y Belgrano, edificada en terreno que mide: 7m. 65cm. de frente al Oeste; 7m.55cm. en el contrafrente, por 31m.54cm. de fondo; la que se entregará en el estado en que se encuentra y desocupada. — Base $ 683.000. — Al contado. — La escritura traslativa del dominio deberá ser otorgada, como condición de venta, ante el Escribano Horacio Julio Herrera, con domicilio en la calle Tucumán 944, piso 2º, "D", Registro 314, Capital Federal, dentro del plazo de treinta días de depositado el saldo del precio, en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en mis Oficinas, Pedro Goyena 1433, o en Tucumán 944, piso 2º, T.E. 35-4693, Bs. Aires.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 5.000. e.10|8. — Nº 18.620 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ARAGONE BEATRIZ ELENA c.TROBO VALENTIN y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 20 de agosto, a las 16 horas, el lote de terreno 6, de la manzana "B", circunscripción VI, sección B, manzana ciento cincuenta y uno M. Parcela seis, libre de ocupantes, y con una superficie total de terreno de 256,30m.2, sito en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. — Sale a la venta con la base de pesos 106.100 m|n. — Venta al contado y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José M. Moneiá, secretario.

$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.775 v.16|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c/MAYANTZ BERNARDO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía., S. A., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. Santa Fe 2128/30/32, Capital Federal: mide 15 m. 25 frente N., 15 m. 17 contrafrente S. y 48 m. 57 costados E. y O. Base m$n. 26.000.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.013 v.25|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "CALVO, MANUEL DOMINGO, c|MORA, NESTOR JORGE, s|juicio hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 23 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en "Boulogne", F. C. N. G. B., Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, frente a la calle Yerbal s|Nº, entre Plumerillos y Bogado, edificado en el lote 14, manzana 8, compuesto de: 10 m. de frente al NE.; igual medida en el SO.; 41,62 m. al SE. y 41,72 m. en el NO.; con todo lo en él edificado, clavado y plantado. Base $ 943.550 m|n., previniéndose que el mismo se entregará en el estado en que se encuentra. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 19.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "CASTELLVI ALBERTO F. y otro, c|VALERI de DE DOMINGO ROSA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor Barrios Olivares rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 15 horas, la finca ubicada en el Pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, calle Pizurno Nº 649, edificada sobre lote 3, manzana I, con frente de 8,66 m. y superficie de 207,23 m. c. Acto seguido rematará el lote 5 de la misma manzana con todo lo edificado, construido y adherido al suelo, con frente calle Falucho s|Nº, hoy Independencia s|Nº, que mide 12 m. de frente al S. O.; 13,09 m. en contrafrente al N. E.; 13,85 m. al N. O. y 9,08 m. al S. E.; sup. total. 197.58 m. c. Prohibición de arrendar y obligación de entregar libre de ocupantes según cláusula 4ª hipoteca. — Venta en el lugar de los inmuebles. — Base: $ 510.000 m|n. y $ 122.500 m|n. respectivamente, al contado. 8 por ciento seña y 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.400.— e.13|8 Nº 19.571 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en el juicio "ALESSIO, PEDRO, s/suc.", que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará, el 21 de agosto de 1965, a las 9 hs., en Lavalle 1290, 3er. piso, Of. 301, Cap., el departamento en propiedad horizontal sito en la calle Teodoro García 1955, 7º piso, unidad 7ª, Cap. Fed. Base m$n. 1.414.000, c/fac. Mitad al contado y saldo a un año de plazo, con el 15 % de interés anual, pagadero por trimestre anticipado y mora automática. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400. — e.11|8 Nº 18.923 v.18|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio: "ECCENICO PEDRO EMILIO y otros c|MARTOS ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 22 de agosto a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la Ciudad y Partido

de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Rondeau Nº 64 entre Pueyrredón y Matheu. Lote 25 manzana 66 A, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 433.251 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400.— e.13|8 Nº 19.480 v.20|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en el juicio: "BALIN RODRIGUEZ, MANUEL, c|BEAUCHATON, FELIPE GRACIANO CLAUDIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eusebio Tomás González rematará el 29 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en calle A. Rodrigo s|Nº entre las de Eduardo VII y Gobernador Arias, paraje "Villa París", Glew, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 32 de la manzana Nº 91, compuesto de 8,66 mts. de frente al S. E. por 43,30 mts. de fondo. Base pesos 65.200, contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800.— e.13|8 Nº 19.182 v.20|8|65

## Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "FREIRE de GODEL MARIA c|GARAU de SALAMONE MARIA s|ejecución", que el martillero "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintidós (22) de agosto, a las once horas (11). sobre la misma, la finca Canalejas 3038 entre Helguera y Argerich, cuyo terreno mide: 8m66 por 33m93 en un costado y 33m95 en el otro, con Base de pesos 862.956. Seña y a cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 4ª del contrato de mutuo la deudora se obligó a entregar desocupado. Deberá constituirse domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.800.— e.12|8 N.19.250 v.19|8|65

## Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días, en el juicio "BURATOVICH ANTONIO DESIDERIO c/SANVITALE LEON RICARDO y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará, el día 18 de agosto del corriente, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento Nº 4, planta baja, ubicado en la calle Pavón 2730, cuya superficie privada es de 46 metros 49, porcentual 8,12 %. Al contado. Base m$n. 272.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200. — e.11|8 Nº 19.046 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "ZAMPARUTTI FERNANDO c/DANIELE HUGO, s/cobro hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 19 de agosto próximo, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle Manzanares 1675, c/Blandengues (hoy Av. Libertador Gral. San Martín) y Once de Septiembre, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste; igual contrafrente; 31,51 mts. al N. E. y 33,26 metros al S. O. La venta se realizará libre de ocupantes. Sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.400. — e.11|8 Nº 18.943 v.18|8|65

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "VARELA RODRIGUEZ BERNARDINO contra FRIDMAN SAMUEL YOTRA, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 23 de agosto, a las 16,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en el Partido de Vicente López, calle Agustín Alvarez hoy 2057 entre General Paz y España. Edificada en el lote 21 de la Manzana 15 "B" con una superficie de 8,66 mts. frente al S. E. por 25,85 mts. fondo. Base $ 109.670 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.400.— e.13|8 Nº 19.451 v.20|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio: "SERRA, ANTONIO JOAQUIN PEDRO y otra, c|SEGRETIN, MARIO JESUS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eusebio Tomás González, rematará el 29 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en calle Gregorio de Laferrere Nº 290, Barrio Los Alamos, Longchamps, Partido Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 10, manzana 17 con superficie de 321 mts2. Base $ 263.500, contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.600.— e.13|8 Nº 19.473 v.20|8|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FONTANA CELIA y otros c| MAINERO y IUS EDILBERTO ANTONIO s|Ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento Nº 643 — 2º piso, Capital Federal, el día jueves 19 de agosto de 1965 a las 16 hs., el inmueble con frente a la calle Laprida esquina Avda. Intendente Ratti, constituido por dos lotes designados con los Nos. 15 y 16 de la Manzana letra "O", ubicados en el Partido de Morón, próximo a la estación Ituzaingó del F.N.D.F.S., Provincia de Buenos Aires. Superficie: lote 15, 278,61 m2. y lote 16, 247,94 m2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base: 400.000 $ m|n. Según cláusula décima del contrato: en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar la propiedad totalmente desocupada. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 19.222 v.19|8|65

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ANTONELLI ADELQUI ADEMAR FRANCISCO c|PRECCI RICARDO ANTONIO s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 29 de agosto próximo a las 14 hs. el inmueble Monroe 2037-39 Capital Federal, desocupado; mide 10m. 392 frente S. E. por 38m104 de fondo. Base pesos 554.666, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.13|8 Nº 19.359 v.27|8|65

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "DE ZUBIATE de DE SARASQUETA, MARIA FRANCISCA, s|Sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 23 de agosto, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Lezica Nº 4429|33, entre Río de Janeiro y Yatay, edificado en terreno compuesto de: 7,79 metros de frente al S.E., por 35,36 m. de fondo costado S.O. y 35,18 m. en el del N.E., el que se entregará totalmente desocupado. — Base $ 703.000. — Seña 8 o|o. -- 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200. e.13|8. — Nº 19.371 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, comunica por ocho días que en el juicio: MENENDEZ JOSE contra KOMAR MAURICIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 5, Piso 3º de la finca Callao 1076|78|80. Superficie total 158m.c.62. Proporción 18.43 o|o. La cláusula 5ª de la obligación hipotecaria establece "que el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien dentro de los 10 días de la intimación judicial". Base $ 1.560.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.400.— e.6|8 Nº 18.381 v.18|8|65

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|APS CARROLL, LUISA MARIA, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, 1er. piso, rematarán el jueves 26 de agosto, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, designado como unidad Nº 3, del edificio de la calle Arenales 1950|52|64|66, entre Ayacucho y Río Bamba, Capital Federal, con una superficie cubierta de 95m57; semicubierta 6mc.97, descubierta 75m71, total de la unidad 178m.c.15, además le corresponde en el sótano la unidad complementaria Nº 2, que consta de 4m.c.03, correspondiéndole así mismo la veintisiete ava parte en el condominio de la unidad Nº 1, de la planta baja, destinada a garaje. — Porcentual de dominio 2.77 o|o. — Base pesos 3.387.000 m|n. — Forma de pago: pesos 2.300.000 m|n. pagadero en 20 cuotas trimestrales, con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad y con idénticas cláusulas y condiciones que el contrato hipotecario glosado en autos; y el excedente al contado. — Se deja constancia que de conformidad con las cláusulas sexta y décima, la deudora se obliga a destinar la propiedad en todo momento exclusivamente a vivienda como asimismo se obliga a no arrendar la unidad gravada sin consentimiento del Banco, dado por escritura pública, habiéndose practicado la inscripción de esta inhibición en el Registro de la Propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 8.800. e.13|8. — Nº 19.363 v.20|8|65

## Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, autos: RUGGIERO SABATINO c|SPIEGEL PEDRO, s|ejecutivo, comunica por cinco días que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el 22 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, la mitad indivisa del Dpto. 1, planta baja, al frente de la calle Garay 2429, con una superficie total cubierta de 106,57 m.c. y un porcentual del 21,30 por ciento, con relación a su terreno y demás bienes comunes. — Ocupado por partes iguales por el demandado y su condómino. — Base $ 81.666. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento efectivo. — Inf.: Patagones 930-28-9912.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400. e.13|8. — Nº 19.402 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ NORBERTO c|ALVAREZ PEREYRA MANUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Tomás Souriges Nº 2511 (ex Miñones), de esta Capital, compuesta de: porch, hall, dos dormitorios, pasillo, cocina, baño, patio fondo, jardín y terraza. Construcción moderna. — Cláusula 5ª —hipotecaria—: El inmueble se entregará desocupado. Superf. 163.59 mts. cds. Ad corpus. Base $ 599.400 m|n. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.991 v.18|8|65

## Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos "CABRERA DE BARCA ADELAIDA y otra c|GARCIA PRADO ANDRES" s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. rematarán el jueves 19 de agosto, a las 15 horas en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un local en planta baja de 25.72 m2. en prop. horizontal, unidad funcional número 2, sito en Hipólito Irigoyen número 1719 entre la de Caseros y Avellaneda, en Florida (Partido de V. López) Prov. de Buenos Aires, entregándose desocupado. Base: $ 338.250, al contado. Seña: 8 o|o. comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

k $ 3.600.— e.12|8 Nº 19.140 v.19|8|65

## Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría Dr. Montes de Oca, comunica por cinco días en el juicio OGLIETTI, ORSINI FELIX TITO c|LIPARA, NAPOLEON, s|ejecutivo — Reconstrucción, que el martillero Horacio J. Pombo rematará en 25 de Mayo Nº 311 (Corp. Mart.), el día 25 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, lo siguiente: un departamento ubicado en la calle Juncal 3419|23, 1er. piso, unidad Nº 2, regido por la Ley 13.512, compuesto de 2 dormitorios, liv. comedor, comedor diario, dep. de servic. externo, con balcón y patio propios. Sup. cub. 127,20 mts. Base m$n. 580.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Para visitar, pedir hora en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.200.— e.11|8 Nº 18.921 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

## Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE GALANTE ISOLINA MARTINA y Otros contra PURITA OSCAR RUBEN sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 18 de agosto de 1965, a las 16,30 horas los inmuebles de la calle Paysandú Nº 1237|39|41 y que en conjunto miden 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E. por 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48.062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. 4 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.658 v.16|8|65

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "ZAMPARUTTI FERNANDO c|PEYKOFF KOLEFF, s|hipotecario" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 19 de agosto próx., a las 16 y 30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Güemes 4560, Cap. Fed., que mide 8,66 mts. frente al N.E. por 35,42 de fondo al S.E., por 34,68 al N.O. y en su contrafrente 8,63 mts., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.291.733. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.915 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "SCHIARITI FRANCISCO c|GABIO MIGUEL LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el viernes 20 de agosto, a las 15,30 horas, en Av. Cabildo 4708, Capital Federal, la finca ubicada en la calle El Cano 4902|4906 esquina Avalos Nº 396 al 400, Capital Federal, edificada en un lote de terreno que mide 4.38 mts. de frente al N.O., 13,08 mts. de fondo y frente al N.E., 6. mts. en la ochava de la esquina, 17,32 mts. al S.O. y 8,62 mts. al S.E. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo que dice: El deudor no podrá dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución desde ya se obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los veinte días de haberse aprobado el respectivo remate. — Base $ 700.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.000 e.10|8 Nº 18.791 v.16|8|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "COMPAÑIA QUIMICA S. A. c|PARDON ALFREDO GASTON, s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 18 de agosto, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, 228 latas de "Fluido Desinfectante Y. P. F.", de 1 litro y 5 latas de 20 litros. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800. e.13|8. — Nº 19.481 v.16|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 comunica por cinco días, en el juicio: "DIE S de RODRIGUEZ ETCHETO SARA y otras c|RAMI RAMON y otro, ordinario", que el martillero José María loveras rematará, el 22 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma la finca calle José Martí Nº 368. Terreno mide: 8m66 frente al O. por 34m01 de fondo costado N. y 33m98 costado S. Base $ 246.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que se ha presentado en autos Da. Celia Di Lernia, invocando tener contrato de locación desde octubre de 1960 con un alquiler de $ 3.000 m|n. mensuales. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 4.000 e.13|8 Nº 19.483 v.20|8|65

## Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ANTONIO ELADIO PAIVA ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: un la-

varropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 206543, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.940 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.616 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra HERMINIA MATILDE COPPOLA de PERALTA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610714 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.869 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.619 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra FORTUNATO SEVERO PATIÑO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 47626, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.249 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.620 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MARIA LUISA GARCIA de DURAND, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 222370, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.885 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.618 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CLAUDIO HUGO GOMEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712805 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto 5 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.613 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMEN LEONE ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965. a las 10 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B. A. 6 Nº 1511478, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda. secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.615 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO MARASCO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 708645 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.950 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.617 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIONEL BENICIO GONZALEZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710 Nº 40455, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 18.000 m|n. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.614 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NORBERTO OSCAR GIROD ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 Nº 5047948, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.412 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.612 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTIN NATALIO DORIN ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 237206, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.690. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.610 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELINO AQUINO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 50018, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.605 v. 16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BEATRIZ RIVERO ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 614813, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 15.180 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.040 e.13|8 Nº 19.601 v.13|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA ROSA DUFAU. ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 77010, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.998 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.611 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARMANDO CAMBREA, Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, número 926312, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.471 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.609 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN ANTONIO BARRIONUEVO Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A, 710, Nº 45554, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 1_.000 m|n. Al contado, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.607 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL EDUARDO ARNEDO Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chille 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613400, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.352 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.280 e.13|8 Nº 19.606 v.16|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISA AMELIA DOÑA de RODY, Ejec. Prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257788, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 7.532 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120 e.13|8 Nº 19.591 v.13|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ERNESTO RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 249280, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.560. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.13|8 Nº 19.589 v.16|8|65

## Nº 39

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días que en juicio: "RESIO, JORGE JOSE c|SILEO, NELLY ESTHER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, Capital Federal, el sábado 21 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., rematará el inmueble sito en el pueblo de Garín, partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, lote g, manzana 18, que mide 12 m. de fte. S.E. por 32 m. de fdo. Base $ 21.349,48 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.878 v.18|8|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS NARDELLI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 10076, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.460 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.602 v.18|8|65

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "GIL LEON GOLDRYNG Y CIA. S. R. L. c|SORROCHE, JOSE MARIA, s|ejecutivo", que el martillero Ernesto Machado rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el 16 de agosto a las 16,15 horas, donde se exhiben: Un televisor marca "Norton", con un estabilizador "Regovolt"; un combinado, radio y tocadisco, de pie; un lavarropa marca "Cometa" y una máquina de coser "Singer", a pedal, en el estado que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.13|8 Nº 19.560 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio MARIO FRANCHINI S. A. c|SALAZAR RAMON R. y otros s|ejec. Prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 — Capital Federal, el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: un televisor marca Zenith caja de metal pintada color marrón sin número visible, en uso; un ventilador repisa marca Ericsson Nº 16 D Nº 415289 — 220 voltios, 4 palas color gris; una radio repisa marca Zenith caja de baquelita color verde en dos tonos sin número visible, en uso, que se exhibe en Tucumán 1531 — Capital. Sin base al mejor postor. Comisión 10 o|o. (Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.640.— e.12|8 Nº 19.252 v.16|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RAED NAMITAIAN EDUARDO c|NOVAS ALFONSO, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 19 de agosto, a las 16 horas, la mitad indivisa de la unidad Nº 5, de la finca ubicada en la calle Blanco Encalada Nros. 5042|44|48, Capital Federal, piso bajo, superficie propia de: 55m. con 60 dm. y un patio común de uso exclusivo de 30m.26 dm., porcentual 13,7 centésimo por ciento, y que se designa visualmente en su puerta con el Nº 8, que se encuentra según mandamiento de constatación agregado a autos a fs. 72, totalmente desocupado y libre de inquilino, sin perjuicio que el remate decretado lo ha sido sobre la mitad indivisa, y que en el departamento se encuentra únicamente algunos muebles, cuyo detalle obra en el citado mandamiento. — Base $ 155.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 5.600. e.12|8. — Nº 19.221 v.19|8|65

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. contra PEREZ, ALBERTO ESTEBAN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, los siguientes bienes: un torno de banco, marca Wecheco-14, de industria argentina, de 800 mm. entre puntas, Nº 1021, faltándole accesorios, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en Alem 1695, ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 59.550. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.520.— e.13|8 Nº 19.420 v.18|8|65

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sría. Nº 4, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE c|PORTA SEVERINO s|Ej. prend." el martillero A. Larocca Rematará el día 23 de Agosto a las 11 Hs. en la calle Santiago del Estero Nº 1465, Lanús Oeste, P. B. As., donde se exhibe: Un automóvil marca Hillman modelo 19938 sedan 4 puertas motor Nº 1017959. Patente Nº 985-304 P. B. As. — Base $ 32.250 m|n. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520, Cód. de Ptos.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.457 v.18|8|65

JUDICIAL: — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUFIK SARQUIS HNOS. S. A. C. e I. c|ALMEYDA FRANCISCO s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Un Televisor marca Dumont, gabinete de madera, con 2 perillas al frente, con su mesita correspondiente y elevador de tensión; Un ventilador de pie marca Bellomo, en buen estado de funcionamiento. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Bs. As., agosto 10 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520.— e.13|8 Nº 19.500 v.18|8|65

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES ARROYO S. A. C. F. y M. c|AURELIO de BARONE A. E. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 16 de Agosto a la hora 11, en Arroyo 1073, lugar donde se exhibe: 1 Automotor marca "Citroën" modelo año 1963, carrocería tipo furgoneta, uso particular motor Nº 3.033.000.032, chasis 3.003.001.961, azul. — Base 50 o|o de la deuda m$n. 89.650, al contado. — El Vehículo se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Código de Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e.13|8 Nº 19.579 v.18|8|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por 3 días en los autos "RUBINO OBDULIO c|EUEGENIO MARTINEZ, s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 25 de agosto, a las 11 hs., en la calle Helguera Nº 1862, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, modelo 1931, tipo furgón, motor Nº R. 2181973, patente Nº 707.581, Cap. Federal. Base $ 20.800 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 Cód. Procedimientos.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680. — e.13|8 Nº 19.453 v.18|8|65

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "TALLERES MET. SAN MARTIN - TAMET c|A. PIRAINO E. HIJOS S. R. L. s|Ordinario", que el martillero Señor Roberto Edmundo Alemán, rematará el día 19 de Agosto a las 15 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Un mueble metálico con pileta. 4 cajones; Dos muebles metálicos de 3 puertas cada uno de 0,50 x 0,30 x 1,20 mts.; Dos estufas marca Sutil a gas de kerosene; Una estufa marca Simples a gas natural; Una estufa marca Aurora a gas de kerosene; Una cocina marca Volcán dos hornallas y horno; Dos estufas a gas de kerosene de 4 velas marca Simples; 4 bañaderas marca Tamet color verde; que se exhiben en Diógenes Taborda 1533 de esta Capital lugar de la subasta. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o sujeto a la aprobación del Juzgado., — Exhibición días hábiles de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.840.— e.13|8 Nº 19.588 v.16|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por tres días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. c| BIANCHI CARLOS R., s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de agosto próximo, hs. 11.15, en J. A. P. de Melo 2115, donde se exhibe, rematará un automóvil Auto Unión D.K.W, año 1957, motor Nº 66145580, Pat. Cap. Federal año 1963, Nº 652770. — Base m$n. 117.328. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. e.12|8. — Nº 19.280 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra BERTHOLLET JORGE A. y y otros, sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 19 de agosto próx., a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Manuel Castro 1390, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que mide 18 mts. de frente al E.; 34,68 mts. al S.; 17,70 mts. al O. y 34.84 mts. al N. — Sup.: 620,42 mts. El inmueble se encuentra ocupado por el codemandado en autos. Base $ 600.000.— (2|3 valuación). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.941 v.18|8|65

## Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "FELIPPA OSCAR D. c|FERRANDO JORGE C. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 21 de Agosto de 1965, a las 14 horas, en la calle Jorge Nro. 2135: un automotor marca "Renault-Ika", modelo año 1962. Sedan 4 puertas, tipo automóvil Dauphine, Modelo: DA-1, Serie 26131-02044. Motor Nro. 2009729, Patente Nro. 874-885, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. El bien se exhibe en la calle Dorrego Nro 2599, Capital Federal. Base $ 115.000 moneda nacional; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.449 v.18|8|65

## Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: "BRITTANICO MONDINO ANTONIO c|COMERCIAL FINANCIERA S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo R. A. Ladeda, rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con frente a la calle Monroe Nº 4861, entre las de Pacheco y Alvarez Thomas, Capital, designado como lote Nº 21 y parte del Nº 9, de la manzana Q. y que mide: 10 mts. de frente al S. E., 10 mts. en su contrafrente al N. O., 36,70 mts. en su costado S. O. y 37 mts. en su costado N. E., o sea 368,50 mas.2. Base $ 825.000 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se hace constar que, según surge del mandamiento de fojas 33|36, el inmueble se encuentra ocupado por la misma demandada.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800.— e.11|8 Nº 19.087 v.18|8|65

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "CREDISUR S.A.F.C.I. y A. c| VALENTE, JUAN ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo Fontenla rematará el día 21 de agosto, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1163, de Bánfield, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, al contado, con base de $ 218.752, el siguiente bien: Un automotor marca Studebaker, tipo pick-up, modelo año 1961, con motor Nº 3E-12563, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 556-934. Se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.C.). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160 e.13|8 Nº 19.396 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio: "BUSCHIAZZO JUAN ANTONIO c|JOSE AMBROSI, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 21 de agosto próx., a las 14 y 30 hs., sobre los mismos, 10 lotes de terreno ubicados en Florencio Valera, Prov. Bs. As., sobre la Avenida López Escribano, con las siguientes superficies y bases: Manzana 9, lote 6, sup. 322,51 mts2.. Base: $ 4.133,33. Lote 7, sup. 218,07 mts2. Base $ 3.133.33. Lote 8, sup. 224,81 mts2. Base $ 4.666,66. Lote 9, sup. 255,98 mts2. Base $ 3.666,66. — Manzana 10: Lote 1, sup. 244,43 mts2. Base $ 4.400. Lotes 2 y 3, sup. 322,51 mts2. c|u. Base $ 4.133,33 c|u. Lote 4, sup. 380,85 mts2. Base $ 4.933,33. Lote 20, sup. 220,57 mts2. Base $ 3.133,33 y lote 21, sup. 210,92 mts2. Base, pesos 3.133,33. Catastro: Circ. V. Sec. B, Manz. 9. Lotes 6, 7, 8 y 9, Manz. 10. Lotes 1, 2, 3, 4, 20 y 21. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 8.960.— e.10|8 Nº 18.818 v.20|8|65

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "A. J. ROBERTI S.R.L. c|BOUGUIGNON FERNANDO L., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Comparini, rematará en Escalada 1553, Capital Federal, donde se exhibe, el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas, una máquina desfondadora tipo "Z u b y n", marca "Danckaert", Nº 2484, completamente equipada, y un motor eléctrico. de 2 CV, cte. alternada, trifásico, 2800 rpm., marca "Motormech", Nº 71139, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 112.000. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. e.12|8. — Nº 19.232 v.16|8|65

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA., S. R. L. c/ MARGEVICIUS JOSE y otros, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 agosto, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta LD. 125 c. c., año 1961, motor Nº 3.46.314. Bastidor Nº 36766. Base m$n. 30.850. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. — e.12|8 Nº 19.281 v.16|8|65

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "DIANO ANTONIO c|ALVARO JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 20 de agosto de 1965, a las 16 horas: Heladera eléctrica familiar Siam y Televisor Courtley, pantalla 53 cms. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate. Los bienes se exhiben en el lugar.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120 e.13|8 Nº 19.358 v.16|8|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "VENTURA, NICOLAS c|BARIDON, ALDO BENJAMIN FRANKLIN y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 31 de agosto, a las 9 horas, en Fraga Nº 69, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, tipo camión, modelo del año 1929, motor Nº 835591, Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 416342, transferencia en trámite. Base $ 32.735. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920 e.13|8 Nº 19.573 v.18|8|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "HABAG EXPORT. E IMPORT. contra ARTURO PAZ, S. R. L., s/ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit, venderá, en pública subasta, el día jueves 19 de agosto de 1965, hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con base de m|n. $ 1.898.666,66, al contado, la propiedad ubicada en la calle General César Díaz Nº 3235/39, Cap. Federal, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 45,01 m. de fondo, que consta de living-comedor, dos dormitorios, comedor diario, cocina americana, dos baños instalados, lavadero cubierto, jardín al fondo, pieza para servicio, garaje y dependencias. Ocupadas por el demandado, señor Ezequiel Arturo Paz; y el garaje alquilado al señor Ricardo Montero. Seña, en efectivo, 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400. — e.12|8 Nº 18.518 v.19|8|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|8|65.

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CARLOS ROBERTO MATABAL, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el día 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 201161, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 29.116. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.13|8 Nº 19.586 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra DOMINGO GERVASIO CISNEROS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 49087 completamente equipada que se exiibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 6 de 1.65. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.13|8 Nº 19.585 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ROBERTO OSCAR PODESTA. ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90. Nº 175475, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.13|8 Nº 19.584 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra SANTOS ALMIRON, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 número 33166 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 39.425. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e.13|8 Nº 19.600 e.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra LUIS PEREZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191794, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.13|8 Nº 19.604 v.18|8|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ HNOS. s|quiebra", que el martillero Aristóbulo R. Luna, rematará los días 19 y 20 de agosto, de 10 a 14 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Camisas, cortes de tela, ventiladores, escritorios, máquinas de coser Singer, motores, sillas, estanterías, etc. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440 e. 13|8 Nº 19.364 v. 18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL ANGEL PARRA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 31 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº559094, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.444 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.13|8 Nº 19.603 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ DIAZ, ROGELIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.40: Una heladera a kerosone, marca Siam, modelo A 860 K, número 5061399, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 38.425. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.12|8 Nº 19.295 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ ORTEGA JUAN SANTIAGO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 208660, completamente equipada, equipo Nº 897.739, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.039. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.12|8 Nº 19.294 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ MAZZA de BALZARETTI EMILSE ELENA, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 82995, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 34.890. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.12|8 Nº 19.298 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OYARSO SOTO, MANUEL ANTONIO s Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965. hora 8,35: Una heladera eléctrica marca Siam modelo A 75 Nº 914094, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.148.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 19.299. v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MONTENEGRO. CARLOS OSCAR s| Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489. 7mo. Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 44582, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.500. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 19.292. v.16|8|65

## Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por 2 días en el juicio: PILOSOPH JOSE M. c|COTO S. A. s| ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en donde se exhibe, calle Inclán Nº 2661, Cap.: Máquina para hacer

cubitos de verdura m|Manhurinn, Nº 65184, el 19 de agosto, horas 16. Sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 880 e. 13|8 Nº 19.370 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "ZACCARINI, GUILLERMO c|CABRERA, FELIZ A. s|ejec. prend.", que el martillero Isaías M. Juárez, rematará en Quintino Bocayuva Nº 1061, Cap., donde se exhibe, el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, un automotor De Carlo 1960, serie 700, chasis 5843, motor BMW 752833 en el estado en que se encuentra. Base m$n. 72.502. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920 e. 13|8 Nº 19.379 v. 18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio PLASTICO MEYI s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Agüero Nº 1268, Capital, donde también se exhiben, el día 19 de agosto de 1965, hora 15, los siguientes bienes: Una máquina para fabricar plásticos, marca Iguazú, fabricada por establ. Zagala, de 1,50 mts. de largo, aprox. armarios metálicos, escritorios, fichero, maderas y materiales de plástico varios, elaborados para bicicleta, etc. Sin base. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.280 e. 13|8 Nº 19.543 v. 16|8|65

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c| APARICIO JOSEFA ESPERANZA s|ej. Prenda", que el martillero Juan B. Brardinelli, el día 27 agosto actual, h. 16, en Angel Gallardo 991, donde se exhibe, rematará: Un automotor Chevrolet, año 1930, tipo furgón, motor Nº 610457, Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 415.307. Base m$n. 40.250. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 e. 13|8 Nº 19.492 v. 18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VIVIANI, ALBERTO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Parana 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 156689, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base : m$n. 30.125. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.12|8. Nº 19.288. v.16|8|65

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. c|OLIVEIRA JESUS s| ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: Un torno marca "Wecheco R-40-U", Industria Argentina, Nº 300, con sus accesorios; Una máquina fresadora marca "Wecheco FU-2", monopolea, Industria Argentina, Nº 5187, con sus accesorios; Un torno paralelo marca "Wecheco 52", de 1.000 mm., monopolea. Industria Argentina, Nº 2567, con accesorios incompletos: Una máquina perforadora de columna, modelo "Wecheco PC-35", Industria Argentina. Nº 151; Una rectificadora marca "Wecheco RU-140", Industria Argentina, Nº 119, con accesorios: Un torno paralelo marca "Wecheco-52" de 1.500 mm.. Industra Argentina, monopolea. Nº 2621, con sus accesorios, que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en Alem 1695. Ciudad de San Fernando. Provincia de Buenos Aires. Base $ 702.332,50. Al contado, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.960.— e.13|8 Nº 19.419 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CHAVES, JUAN ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.35: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 0143220, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800. e.12|8. Nº 19.297. v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUZMAN, ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8.35: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A75, Nº 75577, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 38.570. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800 e.12|8 Nº 19.289 v.16|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PINALES S. R. L., hoy cesionaria DELIA ELVIRA LINAZA, contra EMPRESA CONSTR. ALBERTO R. SESINI, sobre cobro de pesos", que el martillero Martín Tamer rematará el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el mismo, un departamento interno en la calle Laprida 1186, piso 1º "D". Visitar de 13 a 15 horas. Medidas y antecedentes en el mencionado juicio. Base: $ 252.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.000.— e.10|8 Nº 18.625 v.16|8|65

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FASANO JUAN c|DKNORTE - ARMELIN, MONTICELLI Y CIA. y OSVALDO VILLAVERDE s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Cabildo 966, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 25 de agosto, a las 10 hs., un automóvil marca "Auto Unión", mod. año 1963, con motor DKW Nº 8863D 00935, serie Nº 1339, chasis Nº F1339, patente Prov. Bs. Aires, año 1963, número 750-803. Base: $ 97.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.13|8 Nº 19.491 v.18|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará en autos "EUILLADES S.A. C.I.F.I.R. c|PANATTI, JORGE AMERICO s|Ejec. Prenda", el día 23 de agosto a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Cap., un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor número 616052432, Serie Nº 1111-0672, patente actual Nº 29.036, Taxi de Cap. Federal, cuyo estado de habilitación o deuda se desconoce; Pat. anterior Nº 364-234, Pcia. de Bs. Aires; en el estado que se encuentra, se exhibe en Av. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 199.992. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate, Art. 520 CPC. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.583 v.18|8|65

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FERROTOR S.A. c|VINCZE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base y al mejor postor el día 19 de agosto a las 15 hs., en Salguero Nº 2751, donde se exhiben: Un camión marca Ford, chapa de la Prov. de Buenos Aires Nº 612319 y un televisor marca Philips s|nº visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.592 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica por tres días en el juicio "MAYAM ARGENTINA S.R.L. c|MARTINEZ ALBERTO AGUSTIN y MARTINEZ RIGOBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Lope de Vega 2481, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo furgón, Willys, marca Utilitario Ika, modelo UA-1FB, año 1961, motor 616059830, serie 13211-00725, patente Nº 565-495, Prov. de Buenos Aires, uso particular. Base $ 152.340 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040 e.12|8 Nº 19.302 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FINANCAR S.C.A. c|MC. CORMICK, HUGO CLARENCIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, el día 26 de agosto, a las 11 horas, en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1039, rematará un automotor marca "Fling-Standard", modelo años 1945, motor N.A. 10197, sedan 4 puertas, patente Nº 889.433, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. — Base $ 18.344,50. Al contado. Se exhibe allí mismo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040 e.12|8 Nº 19.340 v.16|8|65

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION ARGENTINA DE CIENCIAS AEROESPACIALES

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Ciencias Aeroespaciales convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 1693, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance.

2º Renovación Parcial de los Miembros de Comisión Directiva.

$ 360 e. 13|8 Nº 19.550 v. 18|8|65

### AUTOCAM S. A.
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, del 9º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1965.

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (Arts. 9º, Inc. d y 10º de los estatutos). Honorarios del Síndico. Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

5º Normas para la capitalización y distribución de acciones liberadas en pago del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272 (m$n. 7.098.398,62) y transferencia a "Previsión para diferencias de cambio" de la "Reserva facultativa transferida de la Sociedad antecesora" (m$n. 232.453,04). — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — El Directorio.

$ 7.000 e. 13|8 Nº 19.569 v. 20|8|65

### ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS Nº 3701

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, el miércoles 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 320 e. 13|8 Nº 19.461 v. 16|8|65

### AMAUTA S.A.C.I. de R. y M.
**Registro Nº 11150**

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21|8|65, a las diez horas, en Avda. de Mayo 666, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Remuneración directores.

2º — Aumento capital autorizado.

3º — Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|964.

4º — Fijación número miembros directorio y su elección, designar Síndicos, titular y suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. e.12|8. — Nº 19.151 v.19|8|65

### ALEMANN Y CIA. S. A. G. I. y F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 25 de 1965, 18 horas, en 25 de Mayo 626, para designar secretario para autorizar acta, considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 30|4|1965; elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones Directorio y Síndico; distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 y capitalización pesos 38.984 del Saldo Ganancial; ratificación del aumento del capital resuelto por Asamblea del 31|8|1961 y nombrar accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 19.190 v.19|8|65

### ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROFESOR JAIM WEITZMAN DE FLORES
**Varela 850**

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el jueves 26 de agosto, a las 20 horas, en nuestra sede Varela 850, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º — Elección de dos socios para firmar el acta.

3º — Memoria del Presidente.

4º — Balance General.

5º — Informe de los Síndicos.

6º — Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, por renovación por dos años: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 2º; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales y 1 Síndico. — Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte. — Moisés Soler, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

**Nota:** La asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 720. e.12|8. — Nº 19.191 v.16|8|65

### ARGELANA
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 5240**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, piso 7º, Oficina 703, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1965.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del directorio.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.400. e.12|8. — Nº 19.195 v.19|8|65

### A. MARTINEZ Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 27 de agosto de 1965, 11.30 horas, local Juan Bautista Alberdi 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos especificados Art. 347 C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30|4|65 y estado de Ganancias y Pérdidas.

2º — Designación de directores y síndicos.

3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 19.217 v.19|8|65

### ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1965, a las 20 horas, en nuestro local social, sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 216. e.12|8. — Nº 19.233 v.16|8|65

### ACEITERA SAN JUAN
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de agosto de 1965, 17 horas, en Defensa 615, Bs. Aires, para tratar:

Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965. — Determinación número Directorio y elección, en su caso. — Designación Síndicos Titular y Suplente. — Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 19.265 v.19|8|65

### ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I.A.
**San Blas 2390 - Capital**
**Matrícula Nº 19070**

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 18 horas en la sede de la empresa, calle San Blas 2390, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 19.002 v.18|8|65

**AGRICOLA GANADERA "ANDES" S.A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1965 a las diez horas en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.— e.11|8 Nº 19.112 v.18|8|65

**"AGRO"**
**S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera**
**Nº de Registro 3.023**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Elección Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|8 Nº 18.785 v.16|8|65

**ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Corrientes 1485, 3vo. piso, Dto. X, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|8 Nº 18.848 v.16|8|65

**A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Imp. Exp. y Representaciones**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Belgrano 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de seis Directores por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 512|16, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y a más tardar hasta las 17 horas del día 16 de agosto de 1965.
$ 5.600 e. 10|8 Nº 18.664 v. 16|8|65

**ALIJO S. A.**
**Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección Directorio y designación Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 10|8 Nº 18.692 v. 16|8|65

**A S T R A M A R**
**Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en su sede social de la Avda. Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4º Designación del número de Directores y designación de los mismos por el término de 3 años y designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1965.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 639, de 14.30 a 15.30 horas.
$ 7.600 e. 10|8 Nº 18.771 v. 16|8|65

**"B"**

**BERARDI ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**(Nº 11.169)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 19 hs., en Escalada 934, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto con referencia al número de votos conferidos por cada acción.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 13|8 Nº 19.465 v. 20|8|65

**BANCO POPULAR ARGENTINO**
**Florida y Cangallo**
SEPTUAGESIMA OCTAVA ASAMBLEA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 78º terminado el 30 de abril de 1965.
2º Capitalizar m$n. 30.700.000 de la Reserva Revalúo Contable Ley 15.272 y emitir a tal fin, las series de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" según se determine.
3º Autorización al Directorio para emitir en la época, en las condiciones y con el dividendo que estime más convenientes, m$n. 45.375.000 en acciones ordinarias de la clase "A" cinco votos y m$n. 254.100.000 de la clase "B" un voto.
4º Fijación del número de Directores por el Ejercicio 1965|66, de acuerdo con la modificación del artículo 32 de los Estatutos.
5º Elección de tres vocales por haber terminado su período los señores Directores Américo E. Aliverti, Jorge T. Otero Monsegur y Carlos M. Gelly y Obes y los que corresponda para completar el número que determine la Asamblea, así como también la fijación del plazo por el cual ejercerán sus mandatos.
6º Elección de un Síndico Titular y uno o más suplentes para el Ejercicio 1965|66.
7º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, julio 27 de 1965.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.
$ 10.600.— e.11|8 Nº 19.024 v.18|8|65

**BACARAY MANUFACTURAS S.A.I.C.**
**Nº de Registro 19.336**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 1370, 8º piso, Oficina 209, Capital Federal, para tratar:

1º — Elevación del capital autorizado.
2º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.11|8. — Nº 18.984 v.18|8|65

**BANCO POPULAR ARGENTINO**
**Florida y Cangallo**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de agosto próximo, a las 16.30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Reforma de los estatutos.
3º — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Presidente.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 4.800. e.11|8. — Nº 19.025 v.18|8|65

**BRIDEL, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicios 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|8 Nº 18.698 v.16|8|65

**B L E C O**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|8 Nº 18.818 v.16|8|65

**BELLONI Y GOITIA, S. A., A. C. I. y F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.
2º Designación Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|8 Nº 18.790 v.16|8|65

**"C"**

**C.E.D.A.R., SOC. ANON. COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES**

Convócase a asamblea ordinaria para el 28|8|65, 15 hs., en Reconquista 281, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|64.
2º Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|8 Nº 19.380 v.20|8|65

**CRESOLCO S. A. C. I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 18 horas en Bolívar 187, 3º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65 y distribución de utilidades.
2º Ampliación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Aprobar retiros de los directores para el ejercicio año 1966.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.600 e.13|8 Nº 19.477 v.20|8|65

**CERRO DE LA CRUZ S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 8.385**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965
2º Remuneración de los Directores y Síndicos
3º Distribución utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente
5º Designación dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
$ 4.000 e.13|8 Nº 19.484 v.20|8|65

**CONSTRUCCIONES MODULARES Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la calle Federico Lacroze 2012, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

El Directorio.
$ 3.000 e.13|8 Nº 19.597 v.20|8|65

**CUARTA SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y AHORRO PARA AUTOMOTORES**
**Lavalle 913, 1er. piso, Capital**
Buenos Aires, julio 29 de 1965
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de "Cuarta Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Automotores", a celebrarse el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas en Lavalle 913, piso 1º, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio.
2º Elección de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y un Director suplente para reemplazar en sus funciones al actual Directorio provisional y determinación por la Asamblea del término de duración de su mandato.
3º Designación por la Asamblea, de un Síndico titular y un Síndico suplente y determinación del plazo de sus respectivos mandatos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 5.600 e.13|8 Nº 19.595 v.20|8|65

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 2061, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Designación de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|8 Nº 18.427 v.20|8|65

**COPRA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Copra S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la calle Charcas Nº 2347, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º — Remuneración a Directores y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
$ 4.200. e.12|8. — Nº 19.210 v.19|8|65

**COORDINADORA DE EMPRESAS, S.A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Aumento del capital suscripto;
3º Designación de nuevas autoridades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 2.280. — e.12|8 Nº 19.121 v.16|8|65

**CREDITO ALBERDI, S. A. C. I. F.**
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
**Registro 7783**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 20.30 horas, en Pieres 1266, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8 Nº 19.198 v.19|8|65

**CLINICA DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 13 horas, en el local social, Mendoza 3095, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 19.194 v.19|8|65

**CONSUD SOCIEDAD ANONIMA**
**Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General a celebrarse el día 24 de Agosto de 1965, a las 16 horas en la sede social, Av. Corrientes 2438, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1965.

$ 4.200.- e.11|8 Nº 17.699 v.18|8|65

**CORINALDO C.I.F.I.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|8. — Nº 19.026 v.18|8|65

**COPAL S. A.**
**Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, hora 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|4|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.985 v.18|8|65

**COMINFI**
**Compañía Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima**
**Registro Nº 13774**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Social, cerrado el día 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Directores por terminación de mandatos.

3º — Distribución de las utilidades del cuarto Ejercicio Social.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.11|8. — Nº 19.090 v.18|8|65

**C. A. R. T. A.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1965 a las 9 horas, en Solís 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del texto de los artículos 2º y 28 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio 7 de 1965.

$ 3.000.- e.11|8 Nº 18.315 v.18|8|65

**CLAPEA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, en Cullen 5501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Consideración retribuciones señores Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.720 v.16|8|65

**"D"**

**DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31|8|65, a las 11, en Constitución 1386, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.13|8 Nº 19.459 v.20|8|65

**DUBIN - HASKELL - JACOBSON DE ARGENTINA S. A. C.**
**Registro Nº 17.551**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 3266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Renuncia del presidente del directorio, de dos directores titulares y de los síndicos titular y suplente. Designación de nuevas autoridades.

3º Modificaciones estatutarias. Eventual nombramiento de dos directores titulares.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8 Nº 19.193 v.19|8|65

**DELLA ROSA, S. A. C. I. y F.**

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 23 de agosto de 1965, hora 9, en Tucumán 1748, 9º/"18", Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1964. Distribución de utilidades;

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|8 Nº 19.132 v.19|8|65

**D I A M A N T I N O**
**S. A. Ind., Comer., Inmob., Agrp. y Finan.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de C. ejerc.: 30|6|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.153 v.19|8|65

**DOTAL**
**S. A. I. C. F. I. A.**
**Expte. Nº 12,337**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Cnel. Ramón Lista 5164, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de dividendo ejercicio al 31|12|1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.11|8 Nº 19.115 v.18|8|65

**DOBBOLETTA Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 11.901**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Vallejos 2352, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 5º y 15º del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 18.631 v.16|8|65

**DON CLEMENTE**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 627, piso 2º, escritorio "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directoio.

$ 4.200 e.10|8 Nº 18.155 v.16|8|65

**DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES**
**Comercial e Industrial Soc. Anónima**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Cochabamba 2649|71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de las 8º y 9º series de acciones mediante capitalización de saldos acreedores de los Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800. e.10|8. — Nº 18.662 v.16|8|65

**"E"**

**EUMA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los componentes de acuerdo a lo resuelto precedentemente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Diretcorio.

$ 4.200.— e.13|8-Nº 18.201 v.20|8|65

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ, S. A. I. C.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza Nº 1911, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|8-Nº 18.117 v.18|8|65

**EL EMPORIO DE LA LOZA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.

5º Aumento y elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 19.399 v.20|8|65

**EDITORIAL SUR, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965 a las 18,30 horas a realizarse en el local social, calle Viamonte 494, 4º piso, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|8-Nº 19.407 v.16|8|65

**ESTANCIA y COLONIAS TRENEL**
**Sociedad Anónima**
**Número de Registro (Nac. 327)**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la LIXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — El Directorio.

$ 6.800.— e.13|8-Nº 19.408 v.20|8|65

**E L I D D**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1965 a las 18.30 horas, en Alsina 902, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.421 v.20|8|65

**EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA**
**S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 23 de agosto de 1965, a las 9.30 horas en Reconquista 214, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de directores y su elección; designación presidente. Elección de síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 18.271 v.19|8|65

**E M E T A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Franklin D. Roosevelt 5623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio por ejercicios años 1962 -1963 y 1964.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Asimismo elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|8 Nº 19.339 v.19|8|65

**EDITORIAL ABRIL**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora**
**Expte. 6697**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Avda. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes y elección en su caso.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 19.284 v.19|8|65

**ESTABLECIMIENTO LA HUNGARA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. Registro Nº 17756|1 (año 1964)**

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 20 agosto de 1965, a las 18 horas, Chile 467, Capital, a efectos de considerar documentos art. 347 C. de Comercio, ejercicio 31|12|64; elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|8. — Nº 18.907 v.18|8|65

**ESTANCIAS LA LAURITA S. A.**
**Agric., Ganad., Com., Ind., Finan. e Inmob.**
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria en Arenales 2196, 1er. piso, 20 de agosto de 1965, horas 19.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico ejercicios 30|6|63 y 30|6|64.
2º Elección Directores.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Elección dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.11|8 Nº 18.999 v.18|8|65

**EL DETALLE**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de agosto de 1965 a las 18.30 horas, en el local Tucumán 1458, Piso 2º, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección Síndico y dos Accionistas firmar el acta.
$ 3.600 e.11|8 Nº 19.023 v.18|8|65

**ELBA S. A.**
**Nº 6.241**
Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de agosto 1965, 18.30 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio: Ej. 30|6|65.
2º Retribución del Directorio y de la sindicatura.
3º Designación de síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|8 Nº 17.026 v.16|8|65

**EXPRESO PHAR**
**Sociedad Anónima de Transporte Automotriz**
**Registro Nº 4.715**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación sobre las tramitaciones efectuadas por el Directorio referente a la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.
3º Consideración del concordato y forma de pago aconsejado por el Directorio, a proponer a los acreedores en la convocatoria de acreedores, o su modificación, en caso de resolverlo así los señores accionistas.
4º Consideración de la situación de los accionistas administradores de los coches secuestrados en ejecuciones prendarias.
5º Designación de gerente y su remuneración.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 6.000 e.10|8 Nº 16.356 v.16|8|65

**EL CHAGUARAL S. A.**
**Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera**
**N. 7069**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma del Estatuto de la Sociedad. — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
$ 3.000. e.10|8. — Nº 18.709 v.16|8|65

**ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Viamonte 965, 7º piso, de esta Capital, el día 17 de agosto de 1965, a las 13 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65, y distribución de utilidades.
2º — Aumento de Capital y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes y proceder a la emisión de las respectivas acciones.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.
$ 7.000. e.6|8. — Nº 18.320 v.16|8|65

**"F"**

**FERNANDEZ Y ABELLEIRA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones**
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Luzuriaga 1454, Capital Federal, para considerar:
1º Aumento del Capital Social a la suma de m$n. 70.000.000, Art. 6º Estatutos.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.13|8 Nº 19.507 v.20|8|65

**FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA "FEDITALIA"**
**Charcas 1149, 2º piso — T. E. 41-0326**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la Asociación Dante Alighieri, calle Tucumán 1646, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 1964.
3º Elección de 19 miembros titulares y 7 suplentes del Consejo Directivo Federal y de 3 miembros titulares y 2 suplentes del Organo de Fiscalización. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965
$ 600 e.13|8 Nº 19.463 v.13|8|65

**F. A. D. A.**
**Soc. An. Ind. y Com.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la sede social, Céspedes 3037, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.
3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1965|66 y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.12|8 Nº 19.165 v.19|8|65

**FREMONT SOC. ANON.**
**Ind. Com., Financ. y Agrop.**
**Expediente 15.286**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, en San Martín 201, Segundo Piso, Oficina 12, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|8 Nº 19.283 v.19|8|65

**FAGLOMAD S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.728 v.16|8|65

**"G"**

**GEDDES HNOS.**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1965 a las 15 horas, en la sede social, calle Juncal Nº 1879, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Cambio de domicilio de la sociedad.
3º Aumento del capital social, llevándolo a m$n. 10.000.000, el capital suscripto mediante emisión de acciones nominativas, con derecho a 5 votos, y elevando el capital autorizado a m$n. 50.000.000.
4º Modificación de los Directores Titulares, que lo serán de 3 a nueve y número de suplentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
$ 6.800.— e. 11|8 Nº 18.290 v. 13|8|65.

**G A T T O**
**Sociedad Anónima Refrigeración Americana**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1965
2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por los que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.11|8 Nº 19.093 v.18|8|65

**GUEPAR**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Uruguay 1037 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.11|8 Nº 19.029 v.18|8|65

**GARZA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Modificación del Estatuto Social.
— El Directorio.
$ 3.400 e.10|8 Nº 18.851 v.16|8|65

**GANADERA MINERA SANTA FE S.A.A.C.I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 15, en Viamonte 1133, piso 3º.
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Remuneraciones estatutarias.
3º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.10|8. — Nº 18.750 v.16|8|65

**"H"**

**HALIFAX ARGENTINA, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro 12.582**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.13|8 Nº 19.447 v.20|8|65

**HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria del 23 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Reforma del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.200.— e.12|8 Nº 19.157 v.19|8|65

**HILDAR S. A. I. y C.**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Cuba Nº 2194, 4º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|8 Nº 19.169 v.19|8|65

**HILOS YELMO**
**Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nac. 12.893**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas en San José 187, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Inclusión en la respectiva Acta, de la resolución adoptada en la asamblea del 29 de diciembre de 1961 en cuanto fija características en las series de acciones que forman el aumento del capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos.
2º Ratificación de la emisión de las series de acciones 11 y 12 en lo que respecta a las características asignadas a las acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.400 e.10|8 Nº 18.481 v.16|8|65

**"I"**

**I. M. EDENBURG e HIJOS S. A. I. C. I. y F.**
**Registro Nº 11.714**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 5533, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directorio y síndico.
4º Reforma del art. 17º de los estatutos sociales.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.13|8 Nº 19.204 v.20|8|65

**INDUFIL S.A.**
**Registro 12.669**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 18.30, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|8 Nº 19.310 v.19|8|65

**I M P E X**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 4549**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1965, a las 18 horas en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneraciones a los Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 5.600 e.10|8 Nº 18.836 v.16|8|65

**INTAR S.A.C.I.F.I. de M. y R.**
**Expte. Nº 16.050**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Santa Elena 526, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|8 Nº 18.735 v.16|8|65

"J"

**JOSE LISOGORSKY e HIJOS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6473, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores que compondrán el "Directorio".

2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes de la sociedad, por expiración de sus mandatos.

3º Fijación del monto de la garantía que deben otorgar los directores para el desempeño de su función.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, deben justificar el depósito de sus acciones antes de los tres días de la asamblea.

$ 5.200.— e.13|8 Nº 19.300 v.20|8|65

**JOYERIA, RELOJERIA y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT S. A.**
**Nº 2715**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de cte mes a las 19.30 horas, en Florida 385 para tratar.

1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital autorizado art. 7º de los estatutos.

3º Elección de 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|8 Nº 18.641 v.20|8|65

"L"

**LA PRIMERA BELGRANO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
y ORDEN DE DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avenida Cabildo 2586, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma del estatuto social;

4º Elección de directores, previa fijación de su número; síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|8 Nº 19.096 v.20|8|65

**LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1965, a las nueve horas, en el local sito en la Avda. Cabildo 3273, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 1|10|63 al 30|9|64.

2º Reestructuración de la Empresa.

3º Designación de los cargos directivos vacantes.

4º Designación de dos accionistas para la firma de acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, depositar los certificados provisorios de acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.800 e. 12|8 Nº 19.124 v. 19|8|65

**LA CASA DE LOS TORNILLOS**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1965 a las 19 horas, en el local de la calle Avda. San Martín Nº 4444 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Aumento del Capital Social Autorizado, reforma del Art 5º del Estatuto.

2º Reforma del Art. 17º, Inc. b) del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|8 Nº 19.106 v.18|8|65

**LEONE, ZAFFARONI Y CIA.**
**S. A. I. C. F. I.**
**Nº 11.113**

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 21 agosto 1965, 15 hs., L. S. Peña 456, Capital, efectos considerar documentación Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|5|65; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 14 Est.) Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.11|8 Nº 18.972 v.18|8|65

**L A M B D A**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 21 de agosto de 1965, a las 11.00 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 30|4|65.

2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.627 v.16|8|65

"M"

**METALURGICA ARGENTINA GIGLER**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Expediente Nº 7.997|56**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 24 y 31 de de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1113, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación de los honorarios de Directores y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aprobación remuneración Directores según artículo 25 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.12|8 Nº 19.196 v.19|8|65

**MAZZOLA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 8..., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio:

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, y

3º Fijación de número de directores, elección de los mismos, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|8 Nº 18.392 v.18|8|65

**MADERERA DIRECTORIO**
**Sociedad Anónima Industrial, Com. y Agropecuaria**
**N - 14.456**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1965, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (inciso 1º) Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964;

2º Remuneración directores y síndico, y

3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|8 Nº 19.092 v.18|8|65

**M A C O**
**Sociedad Anónima Rural y Comercial**
**(N.8400)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Cód. de Com., ejercicio 30|4|965;

2º Elección Directorio y síndicos;

3º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.11|8 Nº 19.004 v.18|8|65

**MINERA FENIX S. A.**
**Industrial y Minera**

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bmé. Mitre 1943, piso 4º, "G" el 23 de agosto de 1965, a las 15. 30 horas, para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación convenio compra minas de propiedad de la Minera Patagónica S. R. L.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. —e.11|8 Nº 18.928 v.18|8|65

**MOCTEZUMA, S. A. I. I. C. F.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|8 Nº 18.980 v.18|8|65

**MUNDUS MADERA, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.11|8 Nº 19.073 v.18|8|65

**MINIGAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.8?4 v.16|8|65

**MEIJOME S. A.**
**Ind. y Com.**

Convócase Asamblea Ordinaria 21|8|65, 12 horas en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|65.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 18.554 v.16|8|65

**MARMICOC ARGENTINA S.A C.I.F. y de Mandatos**
**Nº de Registro 10.719**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio Nº 6, finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos titular y suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.6?1 v.16|8|65

"N"

**NEROLI, S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto al depósito de las acciones.

$ 5.600 e.12|8 Nº 18.274 v.19|8|65

**NUCLEO SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera**
**(en liquidación)**
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 3846, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de liquidación y consideración de estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de saldos disponibles.

3º Confirmación del mandato de la comisión liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 18.886 v.18|8|65

**NEOPLAN ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21|8|65, a las 8 horas en Rivadavia 3208 Capital, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado a 30|6|64.

3º Elección de directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.885 v.18|8|65

**NAYAHUE, S. A.**
**Agrícola - Ganadera**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Cap., el día 24|8|65, a las 10.30 horas, tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y demás, Art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|65;

2º Remun. Diret. y Sínd.;

3º Distrib. util.;

4º Elec. cinco Direct. por dos años y Sínd. por un año;

5º Desig. dos accion. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.400. — e.11|8 Nº 19.060 v.18|8|65

**NERVUS PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|8|65, 19 horas, en Matheu 96, 1º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Aumento número directores titulares.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Elección dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.665 v.16|8|65

**NUESTRO HOGAR**
**Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 760, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del síndico.

3º Consideración de la renuncia presentada por el doctor Ion Voinea al cargo de director, vicepresidente y elección del síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 25 del estatuto en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|8 Nº 17.362 v.16|8|65

### "O"

**ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícologanadera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Sucre 32[illegible]. Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración del resultado de ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.12|8 Nº 19.263 v.19|8|65

**ORANGE S. A.**
**Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
**Expediente Nº 16.602**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965 a las 19 horas, en el local de Corrientes 2438, 5to. piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y su remuneración.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 18.893 v.18|8 65.

### "P"

**PASSY S. A.**
**Com. e Ind.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1965 a las 9 hs., en Lavalle 1290, 5º piso, oficina 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Abril de 1965.

2º Ratificación de resoluciones del Directorio.

3º Consideración distribución utilidades.

4º Elección Síndico Titular y Suplente, fijación garantías al directorio y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.13|8 Nº 19.357 v.20|8|65

**PORCELANA BAVIERA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 27 de agosto de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. al 31 de mayo 1965.

2º Número de Directores titulares y suplentes y elección por un año.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

Se recuerda Art. 16 Estatutos (tres días).

El Directorio.

$ [illegible].200 e.12|8 Nº 19.268 v.19|8|65

**PEREZ PEÑA**
**S A. I. C. y F.**
**Registro Nº 9.052**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 hs., en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

2º Remuneración a los señores Directores para el ejercicio 1964|65.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.490 v.16|8|65.

**P I N A R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora**
**Callao 1677**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.633 v.16|8|65.

**PAYMA S. A.**
**Financiera e Inmobiliaria**
**Florida 631 - Capital**
**Nº de Registro 17.564**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social Florida 631, Capital, para el 21 de agosto, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|64.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Determinación número Directores y suplentes, si correspondiera y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente y designación 2 Accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.640 v.16|8|65.

**PLASTILURGIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

2º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Consideración del número de Directores y su designación.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital y

6º Consideración del Art. cinco de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.[illegible] v.16|8.65

### "Q"

**QUEBRACHALES TALAVERA**
**S. A. F. I. C. y A.**
**Nº 13.890**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.800.- e.13|8 Nº 19.372 v.20 8|65

### "R"

**ROANNE S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 agosto 1965, a las 18 horas, en Andrés Arguibel 2860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Accionistas celebrada el 2 marzo 1964.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.

3º Elección Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Aumento Capital Social.

5º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 4.400.- e.13|8 Nº 18.407 v.20|8|65

**ROBBINS ARGENTINA**
**S.A.I.C.I. y F.**
**Reg. 11.643**
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Determinación número de Directores, su elección, remuneración y garantía del mandato.

4º Elección de Síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 2.160 e.12|8 Nº 19.149 v.16|8|65

**ROTAR S. A. C. I. F. e I.**
**Nº 11.729**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|1965, a las 9 horas, en Lavalle 1783, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

**Nota:** Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 3.600 e.12|8 Nº 19.309 v.19|8|65

**RAMON OSACAR ROMO**
**S. A. C. I. F. A. G. e I.**
**Expte. N. 8.166**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|8|65, a las 11 horas, en Reconquista 538, 5º piso, dpto. 54 B, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art 347 C. Com. al 31|5|65, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|8 Nº 19.311 v.19|8|65

**ROCASA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**N. 9.292**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 13,30 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 3095, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964, previa designación de un síndico ad hoc.

2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 19.100 v.18|8|65

**R I G E L**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 10,30 hrs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades, remuneración de miembros del Directorio y del Síndico titular.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.10|8 Nº 18.317 v.16|8|65.

### "S"

**SILUTEL, S.A.C.I.F.I.**
**Registro Nº 16.196**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Loyola 1010, 1º piso D., Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc° 1º C. Comercio ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|8 Nº 19.534 v.20|8|65

**"STOPOIL" SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en Av. Rivadavia Nº 9036, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.13|8 Nº 19.095 v.20|8|65

**SINTESIS QUIMICA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1965, a las 14.30 hs., en Viamonte 1465, piso 10º, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado hasta $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|8 Nº 19.496 v.20|8|65

**SAOMA PEZZIOL, S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Nº 5.855**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de directores, fijando el número y duración del mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.12|8 Nº 19.161 v.19|8|65

**SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex 3437, el 25 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Trigesimoséptimo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de tres (3) Directores Titulares, dos (2) Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las Acciones o un Certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 7.200.- e.12|8 Nº 19.163 v.19|8|65

**SOLANGERI**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 17811**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

3º Consideración aumento de capital. — El Directorio.

$ 4.600.- e.12|8 Nº 19.179 v.19|8|65

**SOCIEDAD ANONIMA SABARIA & GARASSINO**
**Construcciones y Pavimentación**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Galería Güemes, tercer piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.967 v.18|8|65

**SIERRAS DE BALCARCE**
**Sociedad Industrial Argentina S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto 1965, a las 14 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1965.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|8 Nº 19.009 v.18|8|65

**SUFFERN MOINE y CADEMARTORI**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas, a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local Florida Nº 621, 1º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores u otras medidas a adoptar.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos en lo que al depósito de acciones se refiere. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 17.685 v.18|8|65.

**SATURNINO CABEZON**
**S. A. I. C. I. y F.**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en la calle Saráchaga Nº 4852, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8 Nº 18.347 v.18|8|65.

**SUDACIA**
**S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, baalnce general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|8 Nº 19.071 v.18|8|65

**SIGLO XX**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Corrientes 1485, 8º piso. Dto. X, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta,

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Aumento de Capital social.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.849 v.16|8|65

"T"

**T O C C O**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 18.341**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, 15 horas, en Corrientes 1485, 6º "R", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8 Nº 18.896 v.18|8|65.

**T A T I S. A.**
**Inmobiliaria, Forestal, Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1965, a las 19 hrs., en el local social, Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de presidente, cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.519 v.13|8|65
$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.492 v.16|8|65.

"U"

**UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB**
**Registro C 3180**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del Art. 25 del Estatuto Social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1964|1965 se realizará el día 29 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en su sede social, Coronel Niceto Vega 4876, Capital, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1965.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta y que juntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General Ordinaria constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de tres miembros por dos años en reemplazo de los señores Artine Arslanian, Gregorio Tufeksian, y Arsen Gulesserian que finalizan su mandato: dos miembros suplentes y un Síndico por un año.

Artine Arslanian, Presidente. — Kevork Karamanukian, Secretario.

Art. 25: La Asamblea General Ordinaria se realizará anualmente dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio administrativo, el cual se verificará al treinta de junio de cada año y sesionarán válidamente con un quórum no inferior al de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto en primera convocatoria y en segunda convocatoria, con cualquier número de asociados presentes, transcurrida una hora después de la fijada, sobre el Orden del Día para que fuera convocada.

$ 1.920.- e.13|8 Nº 19.345 v.20|8|65

"V"

**VIALSA**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Vialsa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Córdoba 1576, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las Acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 7.400.— e.12|8. Nº 19.173. v.19|8|65

**VER TURISMO**
**Sociedad Anónima**
**ex Flar Turismo**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Florida 165 - 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, hasta la fecha y ratificación del aumento del Capital Social hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.

2º Explicación a los Sres. Accionistas del motivo por el cual se convocó recién en la fecha a dicha Asamblea, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en fecha 9 de abril de 1965.

3º Consideración de los elementos del Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|8 Nº 17.371 v.16|8|65.

"W"

**W I N C O**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1965, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10,00 horas, en el local social sito en la calle Uruguay, número quinientos sesenta, 5º Piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado a $ 600.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º Piso, con tres días de anticipación.

$ 7.000.— e.10|8 Nº 18.626 v.16|8|65.

# TRANSFERENCIAS

## A N T E R I O R E S

"A"

Se comunica que don Moisés Fardjoume y don Alfio Felipe Colombo venden a doña Sofía Milewski de Mercerat y doña Sipora Cheneloff de Chabto, el negocio restaurant, parrilla, despacho de bebidas y casa de lunch, denominado "Grill Poker", ubicado en AVENIDA CORRIENTES 2360, LOCAL 31, GALERIA GUARANY, domicilio de las partes, libre de personal y con el pasivo existente en el mismo. Oposiciones de ley. Escribanía Basso Sarmiento 1171, 3º C. Capital Federal.

$ 2.800 e.13|8 Nº 19.608 v.20|8|65

Melo Norte S. A. (martillero público Servando Monteserín) con oficinas José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos José Mazzuchelli y Arnoldo Hipólito Teglio venden a Emilio Martínez y Antonio Martínez su negocio de garaje y afines sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5625|27, Capital — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 18.185 v.19|8|65

Org. Campitelli, Mart. Público: G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti venden a Ramon Rey López, Lino Edelmiro Rey y María Preciosa López "Garaje de alquiler" sito en AÑASCO 1161|63|65 libre gravamen. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.177 v.19|8|65

Se hace saber que "Farmacia Aquino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 700.000.— m|n." ha vendido su fondo de comercio dedicado a farmacia ubicado en calle AQUINO Nº 5399 de Capital Federal, a la farmacéutica Norma Ester Del Brocco de Losada. Reclamo de ley calle Lavalle 774, piso 6º, Dpto. 21, estudio Dr. Raúl C. Bini, abogado, sus domicilios.

$ 1.400 e. 12|8 Nº 19.137 v. 19|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Ramón Arturo Franco vende a Elirio Tojeiro su negocio de despensa sito ARIAS 2699. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.133 v.19|8|65

Asenié y Palermo, oficinas Cangallo 2108, Pº 3, Cap., avisan que se modifica el edicto con fecha 23|9|64, respecto al vendedor, siendo correcto que: José María Andrés Chain, vende a Ricardo Lorenzo Cardoso y Jesús Martín Rivas, negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AV. BELGRANO 1887, Cap., domicilio de las partes. Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.11|8 Nº 19.054 v.18|8|65

Al Comercio: Héctor O s c a r Díaz, Martillero Público (de la firma José Díaz Pardo y Cía.), con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores José Ernesto Pose, José Alfredo Villaverde y Paciano Toba, venden a los señores Rogelio Rego Villar, Francisco Antonio Barboza, Juan Antonio Alvariño, Andrés Morán y Dovid Luis Pérez, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, ubicado en la AV. DIAZ VELEZ Nº 4102|6, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley mis oficinas. Este edicto reemplaza al Nº 756 de fecha 21 al 25|10|63 y se publica nuevamente al solo objeto de modificar la nómina de los compradores.

$ 3.800 e.11|8 Nº 19.038 v.18|8|65

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap. Fed., T. E. 45-9772, avisan que Ramiro Salgado vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1702, esquina OSVALDO CRUZ, Cap. Federal, a sus consocios Pastor Salvador Pérez y José Manuel Pravia, quienes se hacen cargo del activo y pasivo al 21 de diciembre de 1964. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.910 v. 18|8|65

Conhur, S.R.L., Martilleros, Chile 1449, 1º A., 38-9918 y 7057, avisan: Briquet S.R.L. (Cap. 500.000) vende a Spardas S.R.L. (Cap. 200.000) negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y|o Canto, sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Domic. partes Ley n|oficinas.

$ 1.600 e.11|8 Nº 17.434 v.18|8|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|8|65.

Carlín y Cía. S. A. (E.F.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal. Avisan al comercio que el señor Martín Ramón Adorno vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Camacuá" su negocio de Casa de Pensión sito en esta Capital, calle ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 424|26. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.612 v.16|8|65

Por 5 días. Por el termino de Ley se avisa que don Hilario García vende a don José y don Alberto Antonio Pipan, el negocio de "Café y Bar" sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nros. 6917|21|25, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital.

$ 1.422 e. 10|8 Nº 18.736 v. 16|8|65

"B"

La Cooperativa "Sarmiento" de Consumo, Crédito y Edificación, Ltda., con sede en la calle BRASIL 3023|25, avisa que incorpora todo su activo y su pasivo a "El Hogar Obrero", Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda., establecida en la calle Rivadavia 5118, donde ambas entidades constituyen domicilio, en el que se reciben los reclamos de ley. — El Consejo de Administración.

$ 2.000 e.13|8 Nº 19.476 v.20|8|65

Se hace saber por cinco días que el señor Máximo César Scaltritti vende a José Sexto y Avelina Isabel Cao de Zambrano, el negocio de fiambrería y rotisería denominado "La Estrella" y sito en la calle BOLIVIA 1365. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía Juana E. Fernández, Avda. Roque Sáenz Peña 628, P. 2º, C.

$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.211 v.19|8|65

"C"

Alberto J. L. Muttoni, abogado-escribano, Bmé. Mitre 836, 1º, comunica que Moisés Medrano, Elena Abad de Lorenzi y Ricardo Horacio Gentile, venden a Osvaldo Alberto Finocchietto (En Comisión), cantina-restaurant, sita CASEROS Nº 1985, Capital. — Oposiciones de ley, en mi estudio, sus domicilios.

$ 1.600.— e.13|8-Nº 19.428-v.20|8|65

José Santos Diego, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Sebastián Fernández, vende a Laureano Valeiras, café, bar, despacho bebidas, sito CURAPALIGÜE 1488, Capital, domicilio de ambos en negocio, reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.129 v.19|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Agustín Bloise vende a Carlos Orlando Tominich su negocio librería y papelería sito CABILDO 3566. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.134 v.19|8|65

I. W. Lerner, Mart. Púb., Plaza Inmobiliaria, hace saber que Marcos Brun, farmacéutico, vendió a Dante Armando Lavoglio, farmacéutico, la farmacia de su propiedad denominada "Troisi", sita en CARLOS CALVO 2802, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Queda sin efecto la venta anterior de Marcos Brun a Saúl Steinschraber. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Carlos Calvo 2802.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 19.264 v.19|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º de esta Ciudad, T. E. 37-0571 avisan: "Pizzería Colón" S. R. L. (Cap. $ 390.000.— m|n.) ven-

de a "La Nápoles" S.R.L. negocio de elaboración y venta de Pizza, Fainá, Fugazza; elaboración y venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle CORDOBA Nº 3945. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.895 v. 18|8|65

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Víctor Rodríguez, vende su negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CARRASCO Nº 902, Capital, al señor Tomás Guillermo Varela. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, domicilio del comprador en Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 11|8 Nº 18.906 v. 18|8|65

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Vicente Barros Zapata y Mariana Guevara de Castro, venden sus dos terceras partes, en el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CARRASCO 902, Capital, a su socio Víctor Rodríguez quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Domicilio vendedores: Sarmiento 1480. Domicilio comprador el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.600 e. 11|8 Nc 18.905 v. 18|8|65

Ruiz y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Chile 2123, comunican que Juan Pallarez y Ebilte Graña venden su negocio de Bar, Restaurant, sito en la calle COLONIA 489, a la señora Simoni Trojani, donde constituyen domicilio, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del mismo. Más informes a nuestras oficinas.
$ 1.300 e.11|8 Nº 18.956 v.18|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que doña Elena Jonse de Rodríguez, vende el Fondo de Comercio constituído por la Fiambrería de su propiedad, sita en la calle CENTENERA Nº 2201, esquina SALVIGNY Nº 1510, de esta Capital, a favor de doña Irma Faiatt. Reclamos de ley: Escribano Oscar R. Ponce de León Achával, Talcahuano 464, 6º piso, Ofic. "D", Capital, donde las partes constituyen domicilios especiales.
$ 2.200 e.11|8 Nº 19.023 v.18|8|65

Administración M. I. G., Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: José Grillo vende su negocio de Fábrica de Churros, sita en la calle CANALEJAS Nº 1073, a Alfredo De Luca. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.11|8 Nº 19.107 v.18|8|65

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rodolfo Fernández vende negocio de panadería mecánica, sito CANALEJAS 1101|15 a Antonio Casado Calabozo. Reclamos ley n. oficinas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.756 v. 16|8|65

Por 5 días. Por el término de Ley se avisa que don Felipe Tambelli vende a don Pedro Antonio Ostoich, don Juan Carlos Busto y don Jacinto Roque Busto el negocio de depósito y fracciona miento de vinos sito en la calle CESAR DIAZ Nº 5161 esq. PJE. WAGNER Nº 1016, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital
$ 1.800 e. 10|8 Nº 18.733 v. 16|8|65

Se hace saber que "Droguería del Libertador Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo objeto es la explotación de una droguería con domicilio en la calle COCHABAMBA 1254, de esta Capital, transfiere el acto y pasivo a "Droguería del Libertador Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con el mismo domicilio. Reclamos de Ley a: Escribano Héctor Vallazza, calle Uruguay 16, 7º piso, Capital.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.713 v. 16|8|65

Por cinco días se avisa al comercio que Valentín José García vende a Osvaldo Alfredo Alberto García Di Niro la mitad que posee en la Empresa de Transportes denominada "El Soriano" de la cual es propietario en sociedad de hecho con Cipriano García. Domicilio de ambas partes y de la sociedad en la calle CUENCA Nº 1824. Oposiciones de Ley ante el Martillero José Antonio López en Avenida de Mayo 560, 2º piso. Sección "C".
$ 2.400.- e.10|8 Nº 18.655 v.16|8|65

Ignacio Ferrín Berdenave, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Mataco 1435, T. E. 67-2616, avisa: Que Leopoldo José Beniszewski transfiere a Fernando Augusto Huet de Bacelar Cochofel, su negocio de Librería, Perfumería y Anexos, sito en CAÑADA DE GOMEZ 5512. Reclamos y partes en mis Oficinas.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.799 v. 16|8|65

"CH"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, avisan que Francisco Martínez y Francisco Fernández vendieron su negocio de Hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 2017, Capital, a los señores Emilio Díaz, José Martínez y Modesto Barros. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio. Domicilio de los compradores en Sarmiento 1480, Capital. Reclamaciones de ley, en n|oficina.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 18.904 v. 18|8|65

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ., Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: "Hotel San Diego" S.R.L., venden a Amalia Asunción Robledo, Ovidio Rodríguez y Enrique Antonio Gontán, su hotel alojamiento, sito en calle CHARCAS 4500, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.11|8 Nº 19.058 v.18|8|65

"D"

León Deli, abogado, avisa que Felisa Nisensohn, vende libre de toda deuda la farmacia "Alhambra" calle DIRECTORIO 4404, esq. MORETO 905, a Andrés Raúl García. Oposiciones de ley y domicilio partes Cangallo 1479, piso 3º "A" Fte.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.439 v.20|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Valentina Giménez, Amparo Navarro y Soledad López venden a Benito Roberto Urueña su negocio despensa sito DRAGONES 1899. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 17.022 v. 19|8|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 5|8|65.

Alen y Vázquez, mart. púb., of. Sgo. del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Antonio Cibeira, vende a Jaime Litvan y Catalina Szpilberg, neg. Librería y Jug., sito DIRECTORIO 3902, Cap., dom. partes y reclamos ley n|of.
$ 1.000.- e.10|8 Nº 18.616 v.16|8|65

"E"

Avisan Mosquera, García y Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales con oficinas en Bmé. Mitre 1773, 3er. piso. Of. 303-304 de esta Capital T. E. 40-2959 que los Sres. Carlos Torres, Enrique Villanueva, Norberto Rubio, Antonio J. Oleas y Pedro Convers venden su negocio de Rest. café, casa de Lunch y Helados ubicado en la calle ENTRE RIOS 470 de esta Capital a los Sres. Umberto L. Cavaleri, Juan A. Vázquez, Emilio Palenzona, Daniel Bemposta, Antonio J. Oleas y Eulogio Pumar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.200.— e. 12|8 Nº 19.192 v. 19|8|65.

Al Comercio: González Barzana S.A. C.I.F.I. y A., representada por el martillero público Jesús González Barzana, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que Manuel Sobredo, Rosendo Antonio López, Jesús Carballo, Nelly Eusebia del Amo Viuda de Sobredo y Haron Cohen, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a Benjamín Alvarez y Anselmo Canteli, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado e instalado en el ENTREPISO DE LA ESTACION CALLAO DE LA LINEA "B" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 3.200 e.11|8 Nº 18.973 v.18|8|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1535, Capital, T. E. 38-1035 4654 avisan que: Manuel Toucedo y Josefa Otero venden a José Antonio Cocina, José María García, José Lago y Rosmiro Almeida el restaurant, café y despacho de bebidas sito en ECHAURI 1551, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800 e. 11|7 Nº 19.086 v. 18|8|65

R. Fresno & Cía., Balanceadores, Av. de Mayo 1229, piso 1º, "B", teléfono 37-1236, avisan que Eloy González, Eliseo Braña, Federico Braña, Alfonso Peláez y Constantino Pérez Gómez (que giran: Eloy González, Peláez y Cía., Sociedad de hecho), venden a "Echeverría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (hoy en formación), su negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "El Halcón", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 1602|06 esquina MONTAÑESES Nº 1994. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.644 v.16|8|65

"F"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Domingo Carlos Argarate vende a Alfredo Garsia, el negocio del ramo de "Despacho de Pan" sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3401, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.637 v.16|8|65

"G"

Elías Abadi y Celia B. de Abadi, domiciliados en Valentín Gómez 3162, venden libre de toda deuda y gravamen a Mario D'Amato y Nolingo De Lorenzo, domiciliados en Libertad 818, 2º C., su negocio de heladería y café, instalado en GRAL. ARTIGAS 279, Cap. Reclamos de ley: Lavalle 1473, Of. 101|2.
$ 1.600 e.11|8 Nº 18.879 v.18|8|65

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291, avisan que: José Escariz vende a José Caneda Sanda su negocio de despacho de pan y golosinas sito en la calle GABRIELA MISTRAL Nº 2801. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 11|8 Nº 19.065 v. 18|8|65

Se avisa que Compañía Platense de Refrigeración S. R. L., con domicilio y Administración en GUEMES 4161, Capital Federal, vende a Ellis H. Hampton S. A. C. e I., con domicilio en Benito Pérez Galdós 126, Capital, fábrica e instalaciones de refrigeración de calle Posadas 759, Lanús Este, Buenos Aires y transfiere fondo comercio. Reclamos de Ley en Oficinas del comprador.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.833 v. 16|8|65

"H"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1º avisan: Francisco Porcar vende a su condómino Francisco Ribes Porcar, la mitad parte, del negocio despacho de comestibles p|menor y Vtas. de Beb. Env. sito en HUMBERTO 1º Nº 2799. Domicilio de partes. Activo y Pasivo cargo parte compradora. Reclamos de ley n| oficinas.
$ 2.000 e.13|8 Nº 19.544 v.20|8|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6 piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Marina y Manuel Díaz Pérez, venden a José González Fernández y Belisario Rodríguez el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 824, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.13|8-Nº 19.104-v.20|8|65

"J"

Valentín Antonio Ríos avisa que vende a Ignacio José Tonello, Carlos Jorge Alfonso y Elía Angela Pens de Martín su negocio de elaboración de postres y alfajores ubicado en el local de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3770. — Reclamos de ley y domicilio de partes. Estudio Perú, Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, Capital.
$ 1.800.— e. 12|8 Nº 19.125 v. 19|8|65.

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr Mendel Mourahovsky, a vendido al Sr. Ricardo Juan Donato su Petit Grill de la calle JOSE E. URIBURU Nº 326. Oposiciones de Ley en R. Peña 428, Capital Federal.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.746 v. 16|8|65

Conhur, S.R.L., representado por Blas Plaza, Mart. Púb., con domicilio Chile 1449, 1º A, Mat. 1.586, Folio 498, Libro 51 del 29|10|53, avisan: Héctor Antonio Livolsi, Néstor Luis Giacomino y Ricardo Nicolás Alarcón, venden a Teresa Valentina Caamaño, Neg. de Lunch., Desp. de Bebidas, sito J. A. PACHECO DE MELO 2193, Cap. Domic. Part. Rec. Ley n|ofic.
$ 1.800 e.11|8 Nº 18.900 v.18|8|65

Nélida C. Barros Vda. de Peña y Carlos L. Tortoriello con domicilio en Remedios 2780, Cap. Fed. venden y transfieren a Ramón A. Saggiorato domiciliado en Bulnes 469, 9º "D", el negocio de vinería sito en JERONIMO SALGUERO 626, Cap. Reclamos de Ley en Remedios 2780, Cap.
$ 1.600 e. 11|8 Nº 18.995 v. 18|8|65

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr. Juan Carlos Pereira a la Srta. Rosina Tonini su negocio de Bombonería, Panadería, Afines publicados en JUNCAL 1456, Capital Federal, oposiciones de Ley mi domicilio Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.739 v. 16|8|65

"L"

Carlin y Cía. S. A. (E. F.), Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal: Avisan al comercio que la señora Ylka Dory Gonnet vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein su negocio de Hotel Alojamiento "Dory", sito en esta Capital, calle LAMBARE Nº 873|75. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.10|8 Nº 18.611 v.16|8|65

Por cinco días. — Couceiro Hnos., martilleros públicos, avisan al comercio que vendieron el negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle LASCANO 2300, Capital, de la señora Virginia Méndez de Barros, al señor Antonio Fandiño. Reclamos de ley, Talcahuano Nº 374, 2º, Capital.
$ 1.400.— e.10|8 Nº 18.800 v.16|8|65

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que Litoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Casa Antolin, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de fantasías y anexos, sito en LIBERTAD 179, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.200.— e.10|8 Nº 18.809 v.16|8|65

"M"

Avisa Barkev Magarian, martillero público, oficina calle Garay 2946, Cap. Fed., T. E. 91-8014, que el señor Italo Miguel De La Blanca, vende libre de gravamen a los señores José Reali y Amílcar Osvaldo Travaglio, el negocio de fiambrería y despensa sito en la calle MORON 3949, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de la ley en mi oficina.
$ 2.000 e. 11|8 Nº 19.035 v. 18|8|65

María Josefa Tapia de Vena, avisa que vende con retroactividad al 5 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes y Bebidas envasadas, sito calle MONROE 2457 a su socio Fernando José García, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.613 v.16|8|65

Arnaldo Bonetti Sala, escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa: que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colectiva, que tiene por objeto la compra, venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos, con domicilio en la calle MAIPU 273. Reclamos de ley, en mi escribanía, domic. partes.
Se publica de nuevo por haberse anunciado con error. — A. Nº 58.557. e. 10|6 v.15|6|63.
$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.772 v.16|8|65

"P"

Néstor y Alfredo Frattini S.A.C.I.F. I.A. (martillero Jorge Aníbal González Nº 1568, Fº 144, Libro Nº 60, 1960) con oficinas en Olleros Nº 2366, Capital, avisa que Pelegrín López Alvarez, Ricardo José Marino y Alberto Eduardo Carreras venden a Arturo Benito Goipe y Juan José Goncalves negocio de fiambrería sito en PARAGUAY Nº 2651, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.13|8 Nº 19.596 v.20|8|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general que los señores Lidoro Ortiz y Martha Haydée Arista venden a la señora Teodolina Solezi su negocio de despensa ubicado en la calle PAREJA 3163|65 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000.— e. 12|8 Nº 19.181 v. 19|8|65.

Carmen C. Vda. de Rodríguez, vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de pan y venta de golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 1897, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.12|8 Nº 17.436 v.19|8|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9 de agosto de 1965.

Al comercio: Oliveros Edelmiro García avisa que vende su negocio de panadería mecánica sito en la calle PIZARRO Nº 6499, al señor Domingo Ruano. Reclamaciones de ley en Cangallo 1926, planta baja, Capital Federal. - T. E. 45-7944.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.331 v.19|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado nula y sin efec-

to la operación de venta del negocio Despensa y Fiambrería, sito calle PAYSANDU Nº 1199 esquina APOLINARIO FIGUEROA, de propiedad del señor Juan Troviano, quien lo transfería al señor Víctor Wagner Logullo. Domicilio partes mismo negocio.
$ 2.200 e.11|8 Nº 18.894 v.18|8|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, avisa Leonor Cosentino vende a Josefina Marchiolo de Hernando negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en PINZON 446, Cap., libre de deudas y|o gravámenes, domicilio de partes, reclamos ley en nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.600 e. 11|8 Nº 18.942 v. 18|8|65

Se hace saber que "Fahm, Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación de una industria metalúrgica, con domicilio en PAROISSIEN Nº 3730, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo a "De Miguel - Fahm, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de ley, a: Escribano Héctor Vallazzá, calle Uruguay Nº 16, 7º piso, Capital.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.716 v.16|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gregorio Sandoval vende a sus condóminos, Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, con retroactividad al 24 de julio de 1959, la parte indivisa que le corresponde del negocio "Panadería, Fca. de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y elab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo. Reclamos de ley y domic. ptes., nuestras oficinas.
$ 2.890.— e.10|8 Nº 18.721 v.16|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que los señores Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, venden a José Ramón Palacio "Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y elab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 18.725 v.16|8|65

Alberto Telmo vende 1|2 parte indivisa hotel y despacho de bebidas alcohólicas, "Tanger", sito calle PATAGONES 566, a su socio Arsiero Bucchi. Reclamos de ley, mismo comercio, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.787 v.16|8|65

"R"

Se hace saber por cinco días que Fidelia Paulina González de Baranda, vende a Natividad González su negocio de restaurante y bar que funciona en la calle RAMOS MEJIA Nº 1688, Capital. Reclamos de ley en Rivadavia 1342, 8º piso. Sus domicilios.
$ 1.200 e.13|8 Nº 19.464 v.20|8|65

Avisa al comercio que José Manuel Arias vende al señor Roberto Gómez, su parte mitad del negocio de café bar sito en la calle RIVADAVIA Nº 9201, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio partes reclamos ley, en el negocio. — Este aviso rectifica el publicado con fecha 21|10 al 26|10|64, número 55.806.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.330 v.19|8|65

Zamacona & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Yerbal 2393, primer piso, avisan que ha quedado sin efecto la venta que hacía Alberto Harari a José Benito, del negocio de panadería, elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON 7140|44, publicado del 13|5 al 19|5|65. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|8 Nº 19.301 v.19|8|65

"S"

Alberto J. L. Muttoni, abogado-Escribano, Bmé. Mitre 836, 1º, comunica que César Prudencio Finochietto, vende a Juan Carlos Ruarte, fiambrería, quesería, sito SAN JUAN Nº 2393, Capital. Oposiciones ley, en mi Estudio, sus domicilios.
$ 1.400.— e.13|8-Nº 19.427-v.20|8|65

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la Calle Uruguay 654, piso 10, oficina 1003, avisa al comercio, que la Sociedad "Inter Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 333, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 12|8 Nº 19.155 v. 19|8|65.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Rosa Menéndez de García, por poder de su esposo Belarmino García, vende al señor Ramón Rubio, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores Alfredo Menéndez, Balbino Villar y César Pelayo Alvarez, una 1|4 parte indivisa del negocio de Buffet sito en el local del Centro Asturiano de Buenos Aires, calle SOLIS Nº 475. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 3.000 e.11|8 Nº 18.936 v.18|8|65

Rectificando las publicaciones hechas entre los días 2|3 a 9|3|1962, publicadas por "Girard, Escandón y Cía" (en liquidación), se deja establecido que "Carlos Grattarola y Cía." Soc. de Resp. Ltda., ha vendido su negocio de camisería y artículos para hombres sito en la calle SUIPACHA Nº 428, Capital, a "La Rueda Porteña", Soc. de Resp. Ltda. y no a "La Rueda Criolla" Soc. Resp. Ltda. (en formación) como se dijo en dichas publicaciones. Domicilio de las partes y reclamos de ley: mismo negocio.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.059 v. 18|8|65

José Diéguez, martillero público, con oficinas en la calle Córdoba Nº 1513, piso 6, Dto. A, comunica que Nora Elvira Juan vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle SALGUERO Nº 1168, libre de toda deuda a Isabel Fontela de Dussolie. Reclamos, oposiciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 11|8 Nº 19.037 v. 18|8|65

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54) en representación de Administración Ceres S. R. L., con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 2579 avisan que por su intermedio Antonio Blanco vende a los señores José Francisco Cruces y Ramón Baliño, su tercera parte indivisa en el negocio de Panadería Mecánica sita en la calle STRANGFORD Nº 6002. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 11|8 Nº 19.041 v. 18|8|65

El escribano Manuel María Gagliardo, con domicilio en Avenida de Mayo 560, primer piso, oficinas 1 y 2, hace saber que don Aldo Mozzati cesa en la explotación de su comercio denominado "Gran Rotisería Mozzati", ubicada en SARMIENTO 1592|94, de la Capital Federal, y vende las instalaciones y mercadería existente en el mismo a los señores Francisco De Stefano y Vicente Rocco. Reclamos de ley y domicilios de todas las partes, en el domicilio del escribano anunciante.
$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.744 v.16|8|65

"V"

Roberto H. Burlo, escribano, con oficina en Sarmiento 1171, Planta Baja, Capital Federal, avisa que con su intervención Mallol Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Mallol Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial su negocio de fabricación de juntas para tapas y envases, con Administración en VIRREY LINIERS 74, Capital Federal y Fábrica en Tucumán 1175, Morón. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 19.344-v.20|8|65

Atila Makrucz Bartha, martillero público, con oficinas en calle Avda. de Mayo Nº 1370, Capital Federal, avisa que Margarita de Biach vende al señor Alberto A. Bertoa el negocio de garaje sito en esta ciudad, calle VIEYTES 1450. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.12|8 Nº 19.244 v.19|8|65

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la Sociedad Transoce S. R. L., dedicada al ramo de Agentes Marítimos, con sede en la calle VIAMONTE 723, 7º piso, Of. 28, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad "Transoce Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", con domicilio en la calle Viamonte 723, 7º piso, Of. 28, con retroactividad al 1º de agosto de 1960. Reclamos en Transoce, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, con igual domicilio de partes.
$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.951 v. 18|8|65

"Y"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Orlando Bersani, Iván Alvarez, Juan Rambaldi y Leonardo Massabé, venden a María Teresa Pérez de Di Paola su negocio fiambrería, comestibles y bebidas envasadas, sito YERBAL 2328, Cap., dom. partes y reclamos ley n|of.
$ 1.400.— e.10|8 Nº 18.617 v.16|8|65

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
**Registro Nº 18.985**

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 3ª a 6ª inclusive de $ 300.000 c|u. en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) debiendo hacer uso de la preferencia por 15 días a contar de la tercera publicación. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|8 Nº 19.587 v.18|8|65

### ESTAMPERIA MARIO CALETTI S. A.
**Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 8.705**

Infórmase accionistas que Directorio emitió 60.000 acciones ordinarias liberadas de un voto por capitalización última cuota saldo revalúo contable ley 15.272 de las cuales 30.000 de clase A y 30.000 de clase B, que se entregarán en pago del dividendo del 35,29418 o|o a actuales tenedores de cada clase respectivamente contra presentación cupón Nº 6 en oficinas Sociedad.
$ 1.800.— e.13|8 Nº 19.572 v.18|8|65

### VIVORATA
**Establecimientos Agrícolas y Ganaderos Sociedad Anónima**
**25 de Mayo 565 — Capital**
**N-4.292**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 13 de agosto de 1965 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 5.500 acciones de m$n. 1.000 cada una, emitidas con motivo de la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.280.— e.13|8 Nº 19.562 v.18|8|65

### INDUCO
**S. A. de Industria y Comercio**
**25 de Mayo 565 — Capital**
**N-2.934**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 13 de agosto de 1965 y contra presentación del cupón Nº 12, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 20.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, resuelta por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1965, que fijó el capital autorizado en pesos 70.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.280.— e.13|8 Nº 19.563 v.18|8|65

### LOS ANDES S.A.T.I.C.
**Registro Nº 4.620**

Se comunica emisión series 73 a 80 (clase B) y 94 a 95 (clase A) que junto con 5 o|o en efectivo se repartirán como dividendo 1964 (4,847785 o|o) y capitalización de Fondo de Reserva Especial (10,152215 o|o) desde 19|8|65 de 8 a 13 hs, en San José 1653. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|8 Nº 19.566 v.18|8|65

### CONSTRUCCIONES MODULARES SOCIEDAD ANONIMA
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal**

Se comunica que por resolución de fecha 3 de marzo de 1965 de este Directorio, se emitieron 16 series de m$n. 500.000 c|u.., en acciones de 5 votos, valor nominal m$n. 100 c|u.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 19.593 v.20|8|65

### GRANDIBAY S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5, en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción y por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 840. e.13|8. — Nº 19.469 v.18|8|65

### C. A. P. A
**CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS**
**S.A.C.I. y Agr.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie Nº 2, por un valor de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos, de acuerdo a las condiciones del acta constitutiva y estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.320. e.13|8. — Nº 19.541 v.18|8|65

### FINAGA
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera**
**Nº 3.396**

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio, se emitieron m$n. 2.952.500, en acciones ordinarias de un voto, destinadas a la capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.320. e.13|8. — Nº 19.532 v.18|8|65

### I.M.A.R.
**INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas:

1º. — Que por resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de abril ppdo., se aumentó el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 120 millones en acciones ordinarias de las clases "A" o "B", delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago;

2º. — Que con fecha 23 de junio ppdo., el Directorio resolvió proceder a la emisión de 55.000 acciones de la clase "A" y 245.000 acciones de la clase "B", por un total de m$n. 30 millones con lo cual el capital emitido de la sociedad queda elevado a la suma de m$n. 70.000.000;

3º. — Que ambas resoluciones fueron elevadas a escritura pública con fecha 8 de julio de 1965, por ante el Escribano Público Nacional, D. J. Luis Villarino, habiendo quedado inscriptos el 22 del mismo mes en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 264, del Libro 59, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 3.360. e.13|8. — Nº 19.540 v.18|8|65

### CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
**(COFESES)**

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez para adquirir un edificio, o uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para Oficinas de este Consejo, dentro del radio delimitado por las Avenidas Entre Ríos-Callao; Córdoba; Leandro N. Alem-Paseo Colón; y Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires. — La superficie total a adquirirse será de aproximadamente 250 metros cuadrados, comprendiendo: Un salón de 15 x 6 mts.; Cinco despachos de 3,50 x 3,50 mts.; otro salón de 12 x 6 mts., y archivo de 6 x 4 mts. aproximadamente. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las oficinas de Cofeses, Departamento Administrativo, Av. a. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, planta baja, de 8 a 18 horas, de donde también deben retirarse, en el mismo horario, los pliegos de bases y condiciones

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la Secretaría General de Cofeses, con la presencia de los interesados que deseen concurrir.
$ 3.960. e.13|8. — Nº 19.474 v.18|8|65

### ARP S. A.
**Industrial y Comercial**
**Nº 16.694**

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series trece a veinte de acciones ordinarias al portador por cuatro millones de pesos m$n. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|8 Nº 19.593 v. 18|8|65

### HALIFAX ARGENTINA S. A.
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro 12.582**
**Suipacha 588 - Segundo Piso**

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cien pesos cada una, por valor de $ 5.000.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1965 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras diez series podrá suscribir 1,25 acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, a partir del 10 de agosto de 1965 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón número seis y pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 3.120. e.13|8. — Nº 19.448 v.18|8|65

### WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Números 148|65, 149|65 y 150|65, para la provisión de perfiles, arandelas, elementos ferroviarios varios y llantas ferroviarias para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, la 148|65, a las 9.30 horas, la 149|65, y a las 10 horas, la 150|65, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 3.200. e.13|8. — Nº 19.444 v.20|8|65

**CALPE S.A.I.C.F.I. y E.**

Comunica que por Resolución del Directorio de fecha 10 de agosto de 1965, ha emitido acciones por un monto de ocho millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 1.080.— e.13|8 Nº 19.567 v.18|8|65

**QUILLA PESQUERA**
**Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial**

Comunícase que el directorio resolvió la emisión de la Serie Segunda de acciones ordinarias clase A., por valor de m$n. 1.000.000. — Preferencia quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 840. e.13|8. — Nº 19.557 v.18|8|65

**SIERRAS DE BALCARCE**
**Sociedad Industrial Argentina S. A.**

Comunica a Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto:

A efectos derecho preferencia Art. 9º Estatutos se pone en conocimiento Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 9 series (Nº 182 a 190), de acciones ordinarias de un millón cada serie. — El Directorio.

$ 1.320. e.13|8. — Nº 19.537 v.18|8|65

**FIELTROS INDUSTRIALES S. A.**

Se comunica Señores Accionistas que el Directorio ha emitido 150.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto v$n. 15.000.000.— m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 230.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 960.— e. 13|8 Nº 19.409 v. 18|8|65.

**FINOTEX S. A. I. C. F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 1º de junio de 1965, según mandato de Asamblea General del 31 de octubre de 1961, resolvió emitir las series once a quince de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 13|8 Nº 19.389 v. 18|8|65.

**INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CANJE DE ACCIONES
POR MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL

A partir del 18 de agosto de 1965 se procederá al canje de la totalidad de las acciones ordinarias actualmente en circulación por nuevas acciones ordinarias de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, con derecho a un voto, representadas por títulos definitivos al portador con cupones Nº 12 al 40 adheridos. Por cada 10 acciones de v$n. 100.—, se entregará una acción de v$n. 1.000.—.

La operación se realizará en forma simultánea con el pago de dividendo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964. Este dividendo se liquidará automáticamente a las acciones que sean presentadas al canje con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Respecto de las fracciones menores de m$n. 1.000.— valor nominal, los accionistas tendrán opción para:

a) Comprar a la Sociedad la cantidad necesaria para completar m$n. 1.000.— valor nominal.

b) Vender a la Sociedad la fracción sobrante.

El precio de compra o venta de las fracciones será determinado por la cotización de cierre del último día hábil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires anterior a la fecha de la presentación al canje.

De acuerdo a la autorización conferida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la transferencia de cotización del capital social a nuevas acciones de v$n. 1.000 cada una se opera el 18 de agosto de 1965. No obstante, y por un período de 15 días hábiles a partir de dicha fecha, serán de buena entrega los títulos actuales representativos de acciones de v$n. 100 cada una, a equivalencia de valor nominal. Transcurrido este plazo, sólo serán negociables las nuevas acciones de v$n. 1.000 cada una.

La entrega de folletos explicativos, formularios especiales, la atención de consultas, el pago de dividendo y realización del canje han sido encomendados a la: "Compañía Financiera de Londres S. A.; Tucumán 825, 2º piso, Capital Federal.

El Agente Pagador recibirá las presentaciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

El Directorio.

$ 6.600.— e. 13|8 Nº 19.226 v. 18|8|65.

**DOLDAN Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber por tres días que por escritura del 18 de julio de 1965, ante el Escribano Alberto I. Paz, se emitieron las series 4ª a 10ª de Accs. Ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 960.— e.12|8 Nº 19.336 v.16|8|65

**"GUANABARA" S.A.C.I.I. y A.**

Se hace saber que la Asamblea General del 24 de abril de mil novecientos sesenta y cinco, aumentó el Capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos, representado dicho aumento por cuarenta series de Acciones al portador ordinarias de cinco votos, valor $ 200.000 cada serie, o sea por un total de $ 8.000.000. En cumplimiento de ello el Directorio resolvió emitir la totalidad de las cuarenta series y los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que el estatuto determina, en el local social sito en la calle Defensa 523, Piso 3º B, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 19.334 v.16|8|65

**VERSIL S.A.F.I.C.I.**

Comunicamos aumento capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional, resuelto Asamblea Accionistas. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8 Nº 19.320 v.16|8|65

**VERSIL S.A.F.I.C.I.**

Comunicamos accionistas emisión 6.000 acciones, "A" 5 votos y 21.000 acciones "B" 1 voto valor $ 100, ordinarias al portador, pagaderas 40 o|o contado y 6 cuotas 10 o|o anuales. Derecho preferencia vence 5 días después última publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|8 Nº 19.313 v.16|8|65

**PORENA**
**Sociedad Anónima Comercial y de Navegación**

Se comunica que ha quedado asentado en el Registro Público de Comercio el aumento y la emisión de acciones ordinarias clase B. con derecho a un voto por un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. Se ofrece su suscripción a los señores Accionistas de acuerdo al art. 6º de los estatutos, durante 15 días, en el domicilio de la sociedad calle Srmiento número 578, tercer piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|8 Nº 19.314 v.16|8|65

**MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A.**
**Comercial e Industrial**

El Directorio en su reunión del 10-5|65 emitió las series 601 a 1.100 por un total de m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador de clase A y las series 1.101 a 1.500 por un total de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase B. Derecho de preferencia Moreno 1821, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|8 Nº 19.308 v.16|8|65

**CABOSCH S.A.C.I.F.**

Se comunica a los señores accionistas que se procede a distribuir el dividendo del 18 o|o correspondiente al ejercicio 1964 en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 13 o|o en acciones ordinarias, clase A de 5 votos cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. El dividendo 1964 se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 25 de agosto de 1965 en nuestra sede social, Tacuarí 1792 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|8 Nº 19.277 v.16|8|65

**PROMESA S. A. C. I. F. I.**
**Expediente Nº 6616**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 65 series de Acciones Ordinarias "A" por por un valor nominal de m$n. 13.000.000. Quedan afectadas 127.507 acciones por un valor nominal de m$n. 12.750.700. al pago del Dividendo de Revalúo de los años 1960 y 1961. Se lanzan a la suscripción, pagaderos al contado en dicho acto dos mil cuatrocientas noventitrés (2.493) acciones. Derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 12|8 Nº 19.255 v. 16|8|65

**ISOPAK S. A. I. C.**

Se comunica por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones, todas ellas ordinarias, al portador, valor nominal cien pesos cada una. Las de la 2ª y 3ª serie darán derecho a cinco votos cada una, y las de la 4ª y 5ª, a un voto. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad que les confiere el artículo Sexto del Estatutos, dentro de los veinte días contados a partir de la publicación del último edicto. Lugar de suscripción: Hipólito Yrigoyen 1116, 8º piso, Capital. Integración al contado en el momento de la suscripción. El derecho de prioridad se ejercitará a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de actual tenencia, utilizando para ello el cupón número uno. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|10|64 y llevarán adheridos los cupones desde el Nº 2 en adelante. — El Directorio.

$ 3.000 e. 12|8 Nº 19.237 v. 16|8|65

**CARINDU**
**Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.**
**Nº 15.886**
AUMENTO DEL CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 23 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio con fecha 30 de noviembre de 1964 procedió a la emisión de 20 series de 5.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada Serie por un valor nominal total $ 10.000.000 m|n. efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.

$ 2.520 e. 12|8 Nº 19.248 v. 16|8|65

**CAMPICHUELO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Nº de Registro 18.488**

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de $ 12.000.000 m|n. en acciones ordinarias de cinco votos. Domicilio: Lambaré 948, 5to. piso, Dto. F., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320 e. 12|8 Nº 19.235 v. 16|8|65

**HIGROMAR**
**Soc. Anón. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 24|12|63, resolvió aumentar el Capital Autorizado de 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. en acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y Clase "B" de 1 voto en proporción Art. 8º, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 1.560 e. 12|8 Nº 19.246 v. 16|8|65

**ZEN-OLSEN S. A. C. e I.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 del cte. mes se pagará el dividendo resuelto por la Asamblea del 30 de julio último. Para el cobro deberán presentarse las acciones. — El Directorio.

$ 960 e. 12|8 Nº 19.231 v. 16|8|65

**CLINICA BAZTERRICA S. A.**
**Expediente 4812|1935**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase por 10 días a los Accionistas tenedores de acciones de 10 votos a la suscripción de 30.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, nominativas, de un voto, por un total de $ 3.000.000 conforme lo resuelto en Asamblea del 30 de abril ppdo. Corresponden 2 acciones por cada una. Las condiciones de pago son: 10 o|o en el acto de la suscripción y el resto a un año.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e. 12|8 Nº 19.223 v. 19|8|65

**RUEDA HNOS. S. A.**
**Industrial y Comercial**

De acuerdo con el artículo 3º de los estatutos la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1964 elevó el capital autorizado a $ 20.000.000 y la Asamblea General Extraordinaria el 22 de julio de 1965 elevó el capital autorizado a pesos 25.000.000. El Directorio en su reunión del 24 de julio de 1965 resolvió la emisión de $ 10.000.000 de capital representados en 20 series de $ 500.000 cada serie de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) quedando las nuevas acciones a disposición de los señores accionistas.

$ 2.040 e. 12|8 Nº 19.219 v. 16|8|65

**DYBEM S. A.**
**Com. Fin. e Inmobiliaria**
**Registro 8.145**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de esta sociedad en su sesión del 4 de agosto ppdo., ha resuelto la emisión de las series 57ª, 58ª, 59ª, 60ª y 61ª, de acciones ordinarias clase "A", v$n. 100.— cada acción, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). — Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par, pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción y gozarán de dividendo en función de la fecha de integración. — El período de suscripción será de un año a contar de la última publicación de este aviso, gozando los actuales accionistas del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8 Nº 19.178 v.16|8|65

**COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.**
EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechts, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

**HIJOS DE MANUEL GAMA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 121|220 de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|8 Nº 19.156 v.16|8|65

**AVIONES S.A.C.I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 4 series de acciones clase "A" por un valor nominal de m$n. 4.000.000. Derecho de preferencia Art. 6º del estatuto social.

$ 840 e.12|8 Nº 19.126 v.16|8|65

**S.A.C.**
**Sociedad Anónima Cinematográfica**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones de $ 200.000 c|u. de acciones ordinarias de $ 100 cada acción, las que llevarán el Nº 401 al 500 por un total de $ 20.000.000, con lo que el captal suscripto y realizado queda elevado a $ 100.000.000, dichas acciones se emiten a la par y se destinarán íntegramente al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1964|65 que se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 10|8|65. — El Directorio.

$ 1.920 e.12|8 Nº 19.154 v.16|8|65

**CAPESA, S.A.I.C.F.I.M.**
**Registro Nº 11.010**

Comunícase Sres. accionistas, que la Asamblea Ordinaria del 30|4|965, aumentó el capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000, por lo que el Directorio resolvió emitir pesos moneda nacional 10.000.000 en acciones preferidas. — El Directorio.

$ 840 e.12|8 Nº 19.152 v.16|8|65

**ANTEZANA, S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se comunica a los accionistas que la Asamblea de fecha 15 de marzo de 1965 aumentó el capital autorizado hasta $ 20.000.000, en acciones ordinarias tipo "B", al portador.

El Directorio llama a suscribir de este aumento $ 8.000.000, que se integrarán en el acto de suscripción, y $ 2.000.000 se abonará el dividendo en acciones liberadas (ejercicio 31 de diciembre de 1964). — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 18.838 v.16|8|65

**FERRETERIA FRANCESA S. A.**
**Com. Indust. Inmob. y Financ.**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria oportunamente realizada resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 400.000.000 habiéndose suscripto la respectiva escritura el día 25 de junio de 1965.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 20 de agosto se pondrá a disposición de los mismos el 20 o|o en acciones ordinarias "B" en concepto de capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, contra presentación del cupón Nº 7, conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 27 de octubre de 1962 y 25 de enero de 1965.

Tendrán derecho a la citada distribución todas las acciones que se encontraban en circulación al 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.400. —e.10|8 Nº 18.712 v.16|8|65

**COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS**
**Sociedad Anónima**
**(En liquidación)**
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

**PETROQUIMICA SUDAMERICANA**
**Sociedad Anonima**

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65